

Honorable Ayuntamiento Municipal

JITOTOL CHIAPAS

**Plan de Desarrollo Municipal
2018-2021**



LIC. MARTHA ANGELICA MOLINA RUIZ

Presidente Municipal Constitucional

Mensaje del presidente

Este plan de desarrollo municipal representa con mucho orgullo el esfuerzo de un ayuntamiento comprometido con cada uno de los habitantes que viven en nuestras comunidades y barrios del municipio de Jitotol Chiapas, es el resultado de una encomienda asumida con responsabilidad por nuestra administración, al considerar las aportaciones de cada sector de nuestra población, necesidades que fueron expresadas de manera directa por las autoridades y representantes de las comunidades que nos conforman como municipio, y que nos permite poder priorizar la atención de la problemática de nuestra gente. Los ejes básicos de su estructura están enfocados a mejorar las condiciones de habitabilidad, desarrollo de la infraestructura y el equipamiento urbano con un sentido más humano, equitativo social y de amplio respeto por nuestros recursos naturales, de conformar un gobierno ciudadano con visión sustentable.

Por mucho tiempo y a lo largo de la historia de nuestro municipio, ha prevalecido las malas prácticas administrativas, a razón de la falta de planificación estratégica, actitudes equivocadas de servidores públicos, teniendo como resultado un estancamiento del progreso municipal, un desarrollo lento y desordenado. Los resultados de estas formas de gobierno se evidencian en cada obra mal planificada, en cada acción de gobierno mal emprendida. Y han sido las últimas tres administraciones las que han intentado encauzar dentro de un programa las acciones a ejecutar de manera ordenada apegándose en la medida de lo posible a los mecanismos de planificación para beneficio de todos,

Uno de los objetivos principales de este nuevo ayuntamiento, está enfocado al mejoramiento y reforzamiento en la calidad de los servicios públicos municipales y a la distribución equitativa de los recursos públicos para la ejecución de las obras en los distintos rubros, El apego a las normas técnicas y legales, el respeto por nuestro entorno físico y natural, y por supuesto, tomar en cuenta la idiosincrasia, las tradiciones y las costumbres de los habitantes de cada una de las comunidades, serán los elementos que nos rijan en cada acción de este nuevo gobierno. Considerando que en los últimos años se ha dado cierta preferencia al rubro de mejoramiento de vivienda, que si bien ha beneficiado de manera directa a las familias, se ha dejado de invertir el recurso publico, en los rubros importantes como son la infraestructura

De igual forma, es necesaria la continuidad de acciones emprendidas anteriormente, que han demostrado su efectividad como son la participación del Sistema Municipal de Protección Civil para la atención inmediata de las diversas contingencias ocurridas en territorio municipal.

Por otra parte, es necesario y urgente implementar un sistema normativo que regule el crecimiento urbano de la cabecera municipal, ya que pobladores

oriundos de Jitotol y una gran cantidad de inmigrantes, estén creando asentamientos nuevos ocupando superficies de terreno en ocasiones no aptas para uso habitacional. Se están asentando viviendas en las orillas de los ríos que son consideradas zonas de riesgo en tiempos de lluvia, y se está lotificando predios sin seguir ninguna normativa de desarrollo urbano, utilizando zonas de uso pecuario, forestal y preferentemente forestal.

Este plan pretende además considerar la continuidad en la atención a los grupos vulnerables mediante el sostenimiento e implementación de nuevos programas destinados a la asistencia social al cuidado de la salud y la protección de los adultos mayores y las familias, desde nuestro centro DIF Municipal, instancia que cuenta con su propio edificio y personal técnico capaz de desempeñar estas tareas.

Es necesario además, reactivar y mantener las oportunidades de desarrollo cultural y deportivo para la población en general, sobre todo la infantil y juvenil, mediante la continuidad del consejo de cultura municipal y el buen funcionamiento de la casa de la cultura. Y la continuidad en el apoyo a las ligas deportivas en las distintas disciplinas y categorías como son, fútbol, básquet-bol bolley-bol etc.

Es conocido por todos y reconocemos desde la autoridad municipal que la situación que vivimos actualmente en materia de seguridad e impartición de justicia ha vulnerado y lacerado la seguridad y la tranquilidad de nuestros habitantes, poco a poco el crimen organizado y personas ajenas a nuestro territorio, ha venido invadiendo nuestro espacio y lastimado a nuestros paisanos, por lo que es necesario mediante la opinión y aprobación de las asambleas de barrio y el respaldo de la autoridad municipal, implementar medida y acuerdos que refuercen la seguridad y el tejido social y que devuelvan a los ciudadanos la paz y la tranquilidad que nos caracterizaba.

:

En el tema de incremento a la productividad, es necesario reforzar los programas de atención a los grupos de productores organizados y comprometidos con el desarrollo sustentable, que en nuestro municipio han dado muestras de que sí es posible su correcto funcionamiento, como es el caso del sector forestal tema que en nuestra administración pretendemos darle la importancia necesaria mediante la creación de departamento de desarrollo forestal. Y la creación del vivero municipal, para la reproducción de plantas locales, y su distribución y siembra en los espacios públicos, parques y jardines, áreas deportivas y donaciones de plantas a ejidatarios del municipio.

Sabedores de la diversidad de problemas y acciones pendientes desde la administración municipal, hacemos el compromiso de que daremos nuestro mayor esfuerzo y empeñaremos nuestra capacidad técnica y humana para cooperar al desarrollo de nuestro municipio Jitotol Chiapas.

Introducción

Nuestro municipio siempre se ha caracterizado porque sus habitantes son hombres y mujeres de entrega y de trabajo, jóvenes emprendedores, somos tierra de paz, que a lo largo de estos años ha demostrado un desarrollo basado en el esfuerzo de sus habitantes, en la dedicación de los jefes de familia para sacar adelante a los hijos hasta forjarlos como hombres y mujeres de bien, quienes ahora tienen la encomienda de seguir avanzando en la tarea de construir un municipio próspero, en los diferentes rubros que sostienen a una comunidad.

Jitotol ha demostrado ser un pueblo con aspiraciones de cambio que requiere de autoridades que tomen en cuenta la participación de la gente, la aportación de los diversos sectores que lo integran, de la palabra y opinión de cada campesino que viene de cada una de las más de cincuenta comunidades que conforman su estructura municipal, tanto de la etnia zoque como de la tzotzil, de los mestizos, en el entender que todos somos y pensamos diferente, que tenemos diferentes religiones y nos organizamos de manera distinta aunque vivamos en el mismo territorio. Por lo consiguiente, todos tenemos necesidades diferentes, las diferencias territoriales, climáticas y étnicas hacen que cada año necesitemos un apoyo diferente de la parte institucional, lo cual obliga a nuestro ayuntamiento a saber encauzar esas necesidades y encaminarlas de manera adecuada para transformarlas en proyectos específicos que resuelvan de manera acertada el reclamo de la gente.

Nuestros objetivos, nuestra visión y misión definen de manera clara que nuestro principal motivo de pertenecer al gobierno municipal, es generar los programas, los proyectos y una operatividad municipal clara, objetiva, equitativa, ecológica, sustentable, respetuosa, y sobre todo humanitaria, para atender a cada sector social y cada rubro de acuerdo a la normatividad establecida.

Atender las situaciones de riesgo que cada año se manifiestan en ríos y arroyos circundantes de varias comunidades y de la cabecera misma, además de las zonas de deslaves y asentamiento de tierras, es prioridad para nuestro gobierno, proporcionando los insumos necesarios y manteniendo el programa de atención inmediata de la Dirección de Protección Civil Municipal,

Es importante señalar que aunque el gobierno municipal administra los recursos públicos, son las asambleas comunitarias a través de los comités de COPLADEM, quienes definen las obras prioritarias para cada comunidad y barrio, es eje básico de este plan siempre y cuando se sigan los lineamientos que establece el sistema normativo, ya que esto significa que se tomó en cuenta la asamblea comunitaria y a todos los habitantes de las mismas y se aprobaron las propuestas de manera democrática.

Marco Normativo

En todo proceso de planificación es necesario tomar en cuenta las distintas opiniones, las distintas voces, de los diferentes grupos sociales, políticos, ideológicos, académicos y culturales para obtener como resultado un producto plural, democrático, participativo e incluyente, considerando las diferencias territoriales, étnicas y de idiosincrasia, para el éxito de las acciones en todas las fases del proceso de planeación, lo que permite que ésta se adecúe y responda a las necesidades y demandas de la población a través de los diferentes programas gubernamentales.

Para definir el marco legal y jurídico de este Plan de Desarrollo Municipal se tomaron en cuenta los siguientes acotamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Es facultad del municipio, a través de los artículos 2º, 3º, 4º, 21º, 26º, 27º y 115º, a intervenir de manera directa, o bien en coordinación con los órdenes de gobierno estatal y federal, en materia de educación, salud, seguridad pública, asentamientos humanos y servicios públicos, así como para establecer un sistema de planeación democrática; a la letra se indica¹:

Art 2º. Inciso B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Art 3º. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – federación, estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación Preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Art 4º. ... Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines...

Art. 21. ... La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva.

Art. 26. Inciso A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Art 27. La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley

Art. 115. fracción III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Constitución Política del Estado de Chiapas

En el título noveno, artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, establece la integración y facultades del municipio. Asimismo, a través del artículo 30, faculta al Congreso del Estado para examinar y en su caso aprobar el Plan de Desarrollo Municipal. A la letra dice:

Art. 62.- Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas a formular, aprobar y administrar los programas de desarrollo urbano municipal y la zonificación prevista en ellos; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales. Los municipios conurbados en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, sujetándose a las leyes del estado y a las federales de las materias.

Plan estatal de desarrollo 2019-2024, Dr. Rutilio Escandón Cadena

Nuestro plan tratara en todo momento de apegarse a los ejes de desarrollo plasmados en el plan estatal de desarrollo que de manera acertada el Dr. Rutilio Escandón Cadena ha puesto como pautas en el plan estatal de desarrollo 2019-2024, principalmente en aquellos ejes donde se trata de salvaguardar nuestros recursos naturales como una acción inmediata, dados los problemas tan delicados que ya se están teniendo en nuestro estado respecto al medio ambiente.

1: GOBIERNO EFICAZ Y HONESTO

1.1 política y gobernó

1.1.1 gobernabilidad y gobernanza

1.1.2 resiliencia y gestión de riesgos

1.2 austeridad y gestión de riesgos

1.2.1 finanzas publicas responsables austeras

1.2.2 gestión publica transparente

1.2.3 cultura de servicio publico con integridad y responsabilidad social

1.2.4 participación ciudadana en la vigilancia y control de los recursos

públicos

1.3 sociedad segura y estado de derecho

1.3.1 seguridad ciudadana

1.3.2 prevención social de la violencia

1.3.3 investigación y acceso a la justicia

2 BIENESTAR SOCIAL

2.1 desarrollo social integral

2.1.1 sociedad con bienestar

2.1.2 sociedad incluyente

2.1.3 bienestar para los pueblos indígenas

2.2 salud

2.2.1 atención primaria a la salud

2.2.2 auto cuidado de la salud en la población

2.2.3 cobertura universal de los servicios de salud

2.3 jóvenes construyendo el futuro

3 EDUCACIÓN CIENCIA Y CULTURA

3.1 identidad cultural

3.1.1 fomento de las manifestaciones culturales artísticas

3.1.2 pluriculturalidad y preservación de la identidad

3.2 educación para todos

3.2.1 atención a jóvenes y adultos y rezago educativo

3.2.2 atención al abandono escolar en educación básica

3.2.3 atención al abandono escolar en educación media superior

3.2.4 educación superior de calidad

3.2.5 atención al rezago en la infraestructura educativa

- 3.3 ciencia y tecnología**
 - 3.3.1 ciencia tecnología innovación y comunicaciones para el desarrollo
- 4 DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**
 - 4.1 economía sostenible**
 - 4.1.1 inversión para el desarrollo
 - 4.1.2 desarrollo comercial y empresarial
 - 4.1.3 inclusión laboral y productividad
 - 4.1.4 turismo productivo y sostenible
 - 4.2 ordenamiento territorial y obras publicas**
 - 4.2.1 ordenamiento territorial de los asentamientos humanos
 - 4.2.2 infraestructura para el desarrollo social
 - 4.2.3 conectividad territorial
 - 4.2.4 infraestructura para el desarrollo económico
 - 4.3 desarrollo agropecuario pesca y acuacultura**
 - 4.3.1 desarrollo sostenible
 - 4.3.2 agricultura sostenible
 - 4.3.3 ganadería sostenible y rentable
 - 4.3.4 pesca por el bienestar
- 5 BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
 - 5.1 biodiversidad**
 - 5.1.1 protección de la diversidad biológica
 - 5.2 desarrollo sustentable**
 - 5.2.1 educación y cultura ambiental
 - 5.2.2 desarrollo forestal sustentable
 - 5.2.3 manejo de recursos hídricos
 - 5.2.4 preservación del patrimonio natural y el derecho a un ambiente sano
 - 5.2.5 protección ambiental y desarrollo de energía rural
 - 5.2.6 acción contra el cambio climático.

**PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024. Lic. Andrés Manuel López Obrador
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.**

En lo referente a lo estipulado en el plan nacional de desarrollo 2019-2024, plasmado por el presidente Andrés Manuel López obrador, se seguirán los lineamientos de los programas federalizados, en la medida que estos tengan cobertura en nuestro municipio, de acuerdo a sus reglas de operación, y en términos generales nos apegaremos a los criterios de cada rubro y de acuerdo a nuestras posibilidades financieras buscando siempre el desarrollo de nuestro municipio y el bienestar de nuestra gente, sobre todo las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Índice General

Presentación

Honradez y honestidad

No al gobierno rico con pueblo pobre

Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie

Economía para el bienestar

El mercado no sustituye al Estado

Por el bien de todos, primero los pobres

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera

No puede haber paz sin justicia

El respeto al derecho ajeno es la paz

No más migración por hambre o por violencia

Democracia significa el poder del pueblo

Ética, libertad, confianza

1. **Política y Gobierno**

Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

Recuperar el estado de derecho

Separar el poder político del poder económico

Cambio de paradigma en seguridad

i. **Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia**

ii. **Garantizar empleo, educación, salud y bienestar**

iii. **Pleno respeto a los derechos humanos**

iv. **Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad**

v. **Reformular el combate a las drogas**

vi. **Emprender la construcción de la paz**

vii. **Recuperación y dignificación de las cárceles**

viii. **Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz**

ix. **Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas**

x. **Establecer la Guardia Nacional**

xi. **Coordinaciones nacionales, estatales y regionales**

xii. **Estrategias específicas**

Hacia una democracia participativa

Revocación del mandato

Consulta popular

Mandar obedeciendo

Política exterior: recuperación de los principios

Migración: soluciones de raíz

Libertad e Igualdad

2. **Política Social**

Construir un país con bienestar

Desarrollo sostenible

Programas

i. **El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**

ii. **Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad**

- iii. **Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez**
- iv. **Jóvenes Construyendo el Futuro**
- v. **Jóvenes escribiendo el futuro**
- vi. **Sembrando vida**
- vii. **Programa Nacional de Reconstrucción**
- viii. **Desarrollo Urbano y Vivienda**
- ix. **Tandas para el bienestar**
 Derecho a la educación
 Salud para toda la población
 Instituto Nacional de Salud para el Bienestar
 Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

3. **Economía**

- Detonar el crecimiento
- Mantener finanzas sanas
- No más incrementos impositivos
- Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada
- Rescate del sector energético
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
- Creación del Banco del Bienestar
- Construcción de caminos rurales
- Cobertura de Internet para todo el país
- Proyectos regionales
- Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía
- Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo
- Ciencia y tecnología
- El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

Ley de Planeación reformada para el Estado de Chiapas en el decreto 140 del periódico oficial de fecha 29 de enero del 2019

La Ley de Planeación para el Estado de Chiapas establece las normas y procedimientos para llevar a cabo la planeación del desarrollo integral, las bases para la integración y funcionamiento del sistema estatal de planeación democrática, las bases y mecanismos que garanticen la participación social y ciudadana en el proceso de planeación y las bases para que las acciones conjuntas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad contribuyan para alcanzar los objetivos y prioridades contenidas en los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Esta planeación recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para ser incorporadas al plan y los programas de desarrollo, incluyendo entre otros

propósitos el concepto de sustentabilidad, inherente a la orientación que se busca para la participación y la planeación democrática.

En este sentido, y como resultado de las reformas realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, aprobada por esa Honorable Legislatura, y publicada bajo el Decreto número 020, emitida en el Periódico Oficial número 414, de fecha 08 de diciembre de 2018, se incorporaron a la Secretaría de Hacienda atribuciones para formular y proponer al Titular del Ejecutivo del Estado la política de planeación, así como coordinar la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los

Artículo 27.- Los instrumentos de Planeación que como mínimo deberán observar y, en su caso, elaborar las administraciones públicas municipales, son los siguientes:

I. El Plan Nacional y Plan Estatal, así como los programas que de ellos se deriven.

II. Ley de Coordinación Fiscal. III. a la IV. ...

V. Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Martes 29 de enero de 2019 Periódico Oficial No. 0149 VI. a la X.

XI. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

XII. a la XIII. ...

Artículo 28.- Los Planes Municipales diagnosticarán la situación socioeconómica y ambiental en el ámbito municipal y sectorial, precisando las políticas públicas, objetivos y estrategias para su desarrollo, procurando su concordancia con el Plan Nacional y Plan Estatal. Los Planes Municipales deberán alinear sus políticas públicas hacia la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De igual forma deberán considerar políticas públicas transversales con enfoques de igualdad de género, respeto a los derechos humanos y sustentabilidad. Para la elaboración de sus Planes Municipales los Ayuntamientos deberán observar referentemente la metodología del marco lógico.

Artículo 29.- Los Planes Municipales serán elaborados por cada uno de los ayuntamientos que conforman al Estado de Chiapas, quienes deberán remitirlos al Congreso para su examen y aprobación correspondiente, dentro de los cuarenta y cinco días contados a partir de la publicación del Plan Estatal, siempre y cuando los periodos constitucionales de la gestión Estatal y Municipal coincidan en su renovación de la gestión estatal. Para el caso de aquellos Ayuntamientos cuyo período constitucional no sea coincidente con la renovación de la gestión estatal, el plazo será de cuatro meses a partir del inicio de dicha administración. El Congreso dispondrá de 60 días naturales a partir de la recepción de los Planes Municipales para examinarlos y aprobarlos. En caso de que el Congreso no se pronuncie en dicho plazo, los Planes Municipales que hayan sido presentados se entenderán aprobados. Aquellos Ayuntamientos cuyos... Los Ayuntamientos que...

Artículo 30.- Los Programas Municipales, detallarán al Plan Municipal, identificando y estableciendo un orden lógico de proyectos que respondan a objetivos y estrategias, con metas responsables e indicadores objetivamente verificables. Tendrán una visión de mediano plazo y contribuirán al cumplimiento

del plan municipal, dichos programas deberán observar preferentemente la metodología del marco lógico.

Artículo 32.- El Programa Operativo Anual que elabore la Administración Pública Municipal, deberá guardar congruencia y alinearse con los Planes Municipales y Programas que de ellos deriven. Se elaborarán en cada ejercicio fiscal, con la finalidad de instrumentar los Planes y Programas Municipales, así como de permitir el seguimiento de las acciones, indicadores y metas mediante el detalle de beneficiarios, costos, tiempos de ejecución y ubicación geográfica de las obras o acciones ejecutadas.

La Ley General de Asentamientos Humanos

Faculta al municipio para llevar a cabo la planeación y regulación de los asentamientos humanos al establecer puntualmente:

Art. 9º. Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;

II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;

III. Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;

IV. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

VIII. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local;

XII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

Art 11. La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva a los logros de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo.

Art. 26.- Ordena al estado a organizar el sistema de planeación democrática para el desarrollo nacional, que imprime solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para mantener la independencia y la expresión democrática, política, social y cultural de la nación. En este sentido, obliga al estado a que el proceso de planeación sea democrático, en la medida en que debe promover la participación de los diversos sectores sociales e incorporar las aspiraciones y demandas de la sociedad en el plan y sus programas de desarrollo, al que se sujetan obligatoriamente todos los programas administrativos.

Ley Orgánica Municipal

Art 38, fracción XXII.- Por mandato de la ley orgánica municipal, el municipio en coordinación con la federación y el estado, realizará la planeación y regulación del desarrollo de los centros urbanos.

Art. 110.- Los planes municipales de desarrollo urbano, contendrán, además de los requisitos establecidos por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, lo contemplado en la formulación del Plan Estatal de Desarrollo Urbano.

Art.- 111.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano tendrá como referencia la planeación nacional y estatal y los elementos informativos, complementarios.

Art. 112.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano estará dividido en:

- 1) Un plan general en el que se determine los objetivos, estrategias, procedimientos y programas a corto, mediano y largo plazos.
- 2) Los planes específicos para la realización de alguno o varios de los objetivos del plan municipal;
- 3) El sistema adecuado para evaluar las acciones del plan general, así como los de los planes específicos y la incorporación de sus resultados al proceso de planeación.

Art. 113.- Formulados por los ayuntamientos, los planes municipales se remitirán a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Comunicaciones del Estado, se publicarán y registrarán en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

Art 114.- A partir de la fecha de inscripciones, el registro de los planes de desarrollo urbano y el registro público de la propiedad, la autoridad municipal expedirá licencias de construcción, reconstrucción, ampliación o cualesquiera otra relacionada con las áreas y predios contemplados en el plan municipal de desarrollo urbano, para que las obras se ejecuten de acuerdo con las disposiciones de dicho plan y conforme ley de urbanización.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas

Faculta a la Secretaría de Hacienda para establecer y conducir el Sistema Estatal de Planeación. El artículo 29 establece específicamente:

Art 29. Fracción VII. Establecer y conducir el Sistema Estatal de Planeación incorporando a los Municipios y procurando la congruencia con el Sistema Nacional de Planeación.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, en el artículo 9º, faculta a los municipios para que formulen los planes y programas de desarrollo:

Art 9. Los municipios, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán planes y programas de acuerdo con las leyes en la materia.

Todos los ordenamientos jurídicos antes citados concuerdan en:

- 1) Que en el municipio recae la rectoría del desarrollo dentro de su ámbito territorial.
- 2) El municipio organizará un sistema municipal de planeación, y que iniciará con la presentación del Plan de Desarrollo Municipal.
- 3) Debe existir concurrencia y coordinación de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) para la formulación y operación del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas de desarrollo de él derivados.
- 4) Que el Sistema Nacional de Planeación Democrática requiere de la coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal

Ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y Administración municipal del estado de Chiapas

Título primero

Disposiciones Generales

Capítulo I

Del objeto de la ley y el Municipio libre

Artículo 1.- La presente Ley de Desarrollo Constitucional es de orden público y tiene

por objeto regular y desarrollar las bases para la integración, organización del territorio,

la población, el gobierno y la administración pública del Municipio libre.

Artículo 2- El Municipio libre es la base de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado Libre y Soberano de Chiapas, está investido de personalidad jurídica propia, integrado por su población establecida en un territorio,

caracterizado por un gobierno democrático en su régimen interior y la administración de

su Hacienda Pública, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- El Estado se encuentra integrado por los Municipios que establece el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Capítulo II

De la modificación y aplicación de la presente Ley

Artículo 4. Para la modificación, derogación o abrogación de algún precepto de la presente Ley de Desarrollo Constitucional, se estará a lo previsto en los artículos 122 y

123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Artículo 5. A falta de disposición expresa en la presente Ley, se aplicarán en forma supletoria las disposiciones de la Ley de Municipalización para el Estado de Chiapas, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Chiapas, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Chiapas, Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas, Ley de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales para el Estado y los Municipios de Chiapas, Ley del Servicio Civil para el Estado y los Municipios de Chiapas, Ley Orgánica del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, los Programas de Desarrollo Urbano y de Construcción de los Municipios, así como los instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano y los demás ordenamientos aplicables en la materia.

Título Segundo

Del Territorio Municipal

Capítulo I

De los límites territoriales del Estado y el Municipio

Artículo 6. La extensión territorial de los Municipios del Estado, comprenderá la superficie y límites que actualmente tiene reconocidos cada uno de ellos.

Artículo 7. La división territorial de los Municipios se integra por la cabecera municipal,

barrios, colonias, rancherías, ejidos, comunidades, fraccionamientos, sectores y manzanas, con la denominación, extensión y límites que establezcan los Ayuntamientos.

Artículo 8. Los asuntos inherentes a los límites territoriales del Estado y sus Municipios, se resolverán por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo, con la aprobación del Congreso del Estado y de cuando menos la mitad más uno de los Ayuntamientos.

Artículo 9. Los asuntos relativos a los límites territoriales también podrán solucionarse por convenios amistosos entre los Municipios, con la autorización del Congreso del Estado.

Artículo 10. El Congreso del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, tendrá la facultad de modificar la extensión territorial de los Municipios.

Artículo 11. El Congreso del Estado no podrá resolver las controversias entre los Municipios por límites territoriales cuando no se logre un acuerdo armonioso entre ellos, en este supuesto, el conflicto será resuelto a través del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos de Ley.

Artículo 12. Los convenios a los que se refiere el artículo 9 de la presente ley, aprobados por el Congreso del Estado en los que se fijan los límites de los Municipios y las resoluciones dictadas en los casos contenciosos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 13. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales del Estado o de dos o más Entidades Federativas formen o tiendan a formar una

continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la leyes federales y estatales de la materia.

Artículo 14. Las resoluciones que decrete el Tribunal Superior de Justicia del Estado en las que se ponga fin a los conflictos de límites municipales y los convenios que sean aprobados

Título Tercero

De la Población Municipal

Artículo 24. Son habitantes del Municipio, las personas que residan habitual o transitoriamente dentro de su territorio.

Artículo 25. Los habitantes del Municipio adquieren el reconocimiento de vecinos cuando:

I. Tengan cuando menos un año de residencia efectiva y con domicilio establecido dentro del Municipio; y

II. Manifiesten expresamente, aún no transcurrido el tiempo señalado en la fracción anterior, ante la autoridad municipal, su deseo de adquirir la vecindad, anotándose en el registro municipal correspondiente.

Artículo 26. La vecindad en los Municipios se pierde por:

I.- Ausencia legal;

II.- Ausentarse por más de seis meses del Municipio, sin causa justificada;

III.- Manifestar expresamente el propósito de residir en otro lugar.

La vecindad de un Municipio, no se perderá cuando el vecino se traslade a otro lugar para el desempeño de un cargo público, de una comisión de carácter oficial del Municipio, del Estado o de la Federación, o de sus entidades, o para la realización de estudios científicos o artísticos en otro lugar distinto.

Artículo 27. Son derechos de las personas reconocidas como vecinos del Municipio:

I. Ser preferidos en igualdad de circunstancias, para el desempeño de los empleos, cargos o comisiones y para el otorgamiento de contratos o concesiones municipales;

II. Votar y ser votados para los cargos públicos municipales de elección popular, siempre y cuando reúnan los requisitos que las leyes electorales señalen;

III. Formar parte de los consejos de participación y colaboración vecinal;

IV. Los demás reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, firmados y ratificados por el Estado mexicano y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Artículo 28. Son obligaciones de las personas reconocidas como vecinos:

I.- Contribuir para los gastos públicos del Municipio, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes;

- II.- Prestar auxilio y colaboración a las autoridades, cuando sean requeridos para ello de acuerdo con las disposiciones legales;
- III.- Asegurar a sus hijos e hijas la educación preescolar, primaria, secundaria, así como la educación media superior;
- IV.- Inscribirse en los padrones expresamente determinados por las leyes, así como en el padrón vecinal del Municipio;
- V.- Votar en las elecciones en el Distrito Electoral que le corresponda;
- VI.- Desempeñar las funciones electorales y censales que les sean encomendadas;
- VII.- Formar parte de los consejos de participación y colaboración vecinal cumpliendo con funciones que se les encomienden;
- VIII.- Las demás que determine esta Ley, los bandos y reglamentos municipales, así como en otras disposiciones legales aplicables.

Título Cuarto

Del Gobierno Municipal

Artículo 29. El Gobierno y la administración de cada uno de los Municipios del Estado de Chiapas, estarán a cargo de los Ayuntamientos respectivos, quienes serán designados por elección popular directa, realizada con apego a las disposiciones legales correspondientes, salvo los casos de excepción contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Artículo 30. El Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. **Artículo 31.** Las personas en el servicio público que pertenezcan al gobierno municipal, deberán sujetarse a los principios de buen gobierno, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Capítulo I

De los Ayuntamientos

Artículo 32. En cada Municipio se establecerá un gobierno a través de un Ayuntamiento, que estará integrado por un Presidente Municipal, el número de Síndicos, Regidores e integrantes de representación proporcional que la ley determine, quienes serán electos democráticamente; la Ley establecerá los requisitos para su conformación.

Artículo 33. Los Ayuntamientos tendrán una duración de tres años y podrán reelegirse en términos del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; serán asambleas deliberantes y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión, pero la ejecución de estas corresponderá exclusivamente a los presidentes municipales.

Artículo 34. Los Ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley aplicable.

Artículo 35. El Congreso del Estado, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrá suspender Ayuntamientos, declarar su desaparición o revocar el mandato de algunas de las personas que integran dicho Ayuntamiento, por

cualquiera de las causas graves establecidas en la Ley, respetando su garantía de audiencia previa.

Artículo 36. En caso de renuncia o falta definitiva de algunas de las personas que integran el Ayuntamiento, éste enviará al Congreso del Estado una propuesta para hacer las sustituciones correspondientes; el Congreso del Estado hará la designación correspondiente conforme a la propuesta que reciba del Ayuntamiento. En todos los casos esta designación garantizará que la o el sustituto, sea del mismo género a quien se sustituye.

Artículo 37. En caso de renuncia o falta definitiva de las y los regidores de Representación proporcional del Ayuntamiento, la propuesta la efectuará ante el Congreso del Estado, el Órgano Estatal del Partido Político al que pertenezca, tomando en consideración la planilla de candidatos de las personas que integran los Ayuntamientos, que haya sido registrada ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el o los partidos políticos, debiendo garantizarse que la o el sustituto, sea del mismo género a quien se sustituye.

Sección primera

Integración del Ayuntamiento

Artículo 38. Los Ayuntamientos estarán integrados por:

I. Un Presidente, un Sindico Propietario y su suplente; tres Regidores Propietarios y sus Suplentes de Mayoría Relativa, en aquellos Municipios cuya población no exceda de 15 mil habitantes.

II. Un Presidente, un Sindico Propietario y su suplente; cinco Regidores Propietarios y tres Suplentes de Mayoría Relativa en aquellos Municipios cuya población sea de más de 15 mil habitantes y no exceda de 100,000 habitantes.

III. Un Presidente, un Sindico Propietario y un Suplente; seis Regidores Propietarios y cuatro Suplentes de Mayoría Relativa en aquellos Municipios cuya población sea de más de 100 mil habitantes. Además de aquéllos electos por el sistema de mayoría relativa, los Ayuntamientos se integrarán con un número adicional de regidores, electos según el principio de representación proporcional y con base en las fórmulas y procedimientos determinados por el Código de Elecciones y Participación Ciudadana, conforme a lo siguiente:

A. En los Municipios con población hasta de 15 mil quinientos habitantes, se integrarán con dos Regidores más.

B. En los Municipios con población de 15 mil quinientos o mas habitantes, con tres Regidores más. La Ley reglamentaria determinará las fórmulas y procedimientos para la asignación de estas Regidurías. El desempeño de un cargo de los señalados para integrar los Ayuntamientos, es incompatible con cualquier otro de la Federación o del Estado.

Artículo 39. Para que las personas puedan ser miembro de un Ayuntamiento se requiere:

I. Ser ciudadano chiapaneco por nacimiento en pleno goce de sus derechos.

II. Saber leer y escribir.

III. No pertenecer al Estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.

IV. Ser originario del Municipio, con residencia mínima de un año o ciudadanía chiapaneca por nacimiento con una residencia mínima de cinco años en el Municipio de que se trate.

V. No prestar servicios a gobiernos o instituciones extranjeras.

VI. No ser cónyuge, concubino, concubina, hermana o hermano, madre, padre, hija, hijo, o tener parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, así como tampoco tener parentesco por afinidad hasta el segundo grado, con el Presidente Municipal o Síndico en funciones, si se aspira a los cargos de Presidente Municipal o Síndico.

VII. Tener un modo honesto de vivir.

VIII. No haber sido sujeto de jurisdicción penal y sentencia condenatoria con cinco años de antelación al día de elección;

IX. No estar comprendido en alguna de las causas de inelegibilidad que establece el Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. Lo previsto en este artículo, con las salvedades previstas en la fracción VI, serán aplicables para el Tesorero Municipal, Secretario del Ayuntamiento y los titulares del ramo de obras públicas o cargos equivalentes y con percepciones similares.

Además de los requisitos para que las Personas puedan ser miembro de un Ayuntamiento, se deberán contar con los siguientes requisitos:

I. Para ser Secretario Municipal además requerirá de Certificación de capacitación y competencia laboral vigente en la materia de acuerdo a sus funciones, que desempeña en el cargo, expedida por un centro certificado de CONOCER, con especialidad en Administración Pública Municipal residente en el Estado de Chiapas.

II. Para ser Tesorero Municipal de un Ayuntamiento se requieren los mismos requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento; con excepción del requisito de formación profesional que será en alguna de las áreas económico-administrativas. Además, contar con certificación de capacitación y competencia laboral vigente en la materia de acuerdo a sus funciones que desempeña, expedida por un centro certificador de CONOCER, con especialidad en la Administración Pública Municipal residente en el Estado de Chiapas; así mismo y en su caso en que estos hayan desempeñado funciones en este mismo cargo durante administraciones municipales anteriores, deberán contar con la constancia de que no mantienen persistentes observaciones, o procedimientos instaurados en su contra, con motivo de su gestión, emitido por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

III. Para ser Director de Obras Públicas Municipales de un Ayuntamiento se requieren los mismos requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento; con excepción del requisito de formación profesional que será en alguna de las áreas de la construcción. Además, contar con certificación de capacitación y competencia laboral vigente en la materia de acuerdo a sus funciones que desempeña, expedida por un centro certificador de CONOCER, con especialidad en la Administración Pública Municipal residente en el Estado de Chiapas, así mismo y en su caso en que estos hayan desempeñado funciones en este mismo cargo durante administraciones municipales anteriores, deberán contar con la constancia de que no mantienen persistentes observaciones, o procedimientos instaurados en su contra, con motivo de su gestión, emitido por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

IV. Para ser Secretario de la Juventud, recreación y Deporte dentro del Municipio, se deberá cumplir con los mismos requisitos para ser miembro de ayuntamiento,

además de demostrar una conducta pública adecuada y no haber sido condenado por delito intencional en ningún momento, presentar un Plan de trabajo, y tener entre 18 y 29 años de edad.

Sección Tercera

Funcionamiento del Ayuntamiento

Artículo 41. Los Ayuntamientos son asambleas deliberantes, con residencia oficial en las cabeceras de los Municipios, conforme a las previsiones de la presente Ley, y no podrán cambiarla a otro lugar, transitoria o definitivamente, sin previa autorización del Congreso del Estado, quien calificará los motivos que expongan.

Artículo 42. Los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, son obligatorios, pero no gratuitos para los que ejerzan sus funciones. Los Ayuntamientos tendrán la obligación de publicar cada mes, en lugar visible del palacio municipal, la relación completa de los servidores públicos que laboren en el Municipio de que se trate, señalando cargo y monto de sus ingresos mensuales, así como el número de la partida presupuestal que se afecte. Se entiende por remuneración la suma total de sueldos o salarios y demás prestaciones ordinarias o extraordinarias que perciban.

Artículo 43. Las personas que integran los Ayuntamientos se concretarán a cumplir las funciones que les señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la presente Ley y los demás ordenamientos legales aplicables, en consecuencia, no podrán desempeñar otros empleos o comisiones del Municipio, del Estado o de la Federación, por los que perciban remuneración alguna, con excepción de los casos en que el Congreso del Estado los autorice para ello, en atención a las condiciones económicas de los Municipios que estén imposibilitados para cubrir los sueldos correspondientes.

Artículo 44. El cabildo es la forma de reunión del Ayuntamiento, donde se resuelven, de manera colegiada los asuntos relativos al ejercicio de las atribuciones de gobierno, políticas y administrativas; sus sesiones serán ordinarias, extraordinarias o solemnes, según sea el caso, podrán ser públicas, con excepción de aquellas que a su propio juicio deban ser privadas, debiendo cumplirse con los requisitos y formalidades que señale la Ley y su reglamento interior.

Sección Cuarta

Atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento

Artículo 45. Son atribuciones de los Ayuntamientos:

I. Aprobar el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente a su período y enviarlo para su aprobación al Congreso del Estado en los términos y plazos que señala la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas; el cual deberá especificar las políticas públicas y objetivos que contribuirán al desarrollo integral y armónico de la comunidad. Además, aprobar el informe de evaluación de nivel de cumplimiento de su Plan de Desarrollo Municipal para su remisión al Congreso del Estado. Dentro del presupuesto anual de egresos se deberán considerar acciones y recursos destinados a elevar el índice de desarrollo humano de los habitantes y

comunidades más necesitados. Además este plan de desarrollo deberá ser elaborado por funcionarios públicos municipales certificados por instituciones autorizadas por CONOCER especializadas en administración pública residentes en el Estado, con el objeto de garantizar que sean elaborados con mecanismos homogéneos de calidad en el servicio público municipal en toda la entidad federativa, para establecer políticas públicas de alto impacto que propongan respuestas eficientes y cercanas a las necesidades de la ciudadanía del Estado de Chiapas. Este mecanismo de certificación tendrá como función principal, la capacitación de dichos funcionarios municipales encargados de la elaboración de los planes de desarrollo municipal, con asistencia técnica, capacitación y asesoría en la elaboración de planes de gobierno municipal, que tengan por objeto el impacto directo en la calidad en el servicio municipal en beneficio de la ciudadanía, como son la obra pública, agua potable, vivienda, derechos humanos, alumbrado, seguridad pública, educación, entre otros, observando los Objetivos del Desarrollo Sostenible, garantizando el desarrollo municipal homogéneo en cada uno de los municipios del Estado de Chiapas. Asimismo, deberán contemplar un fondo que permita la reparación del daño a las víctimas de violación de derechos humanos, que se deriven de resoluciones vinculatorias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos o de instrumentos internacionales vinculantes de las recomendaciones aceptadas por sus autoridades, o de aquellas derivadas de procedimientos de amigable composición que impliquen la reparación del daño. En caso de que estos recursos no sean utilizados en el ejercicio correspondiente, serán acumulables para el ejercicio inmediato siguiente;

II.- Formular los reglamentos administrativos, gubernativos e internos y los bandos de policía y buen gobierno necesarios para la regulación de sus servicios públicos y de las actividades culturales, cívicas, deportivas y sociales que lleven a cabo; así como para la organización y funcionamiento de su estructura administrativa, las cuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado

III.- Formular y proponer al Congreso del Estado para su aprobación, el primer día del mes de septiembre de cada año, su iniciativa de Ley de Ingresos;

IV.- Revisar y aprobar, en su caso, el proyecto de cuenta pública que le presente el Tesorero Municipal, y remitirlo al Congreso del Estado o en su receso a la Comisión Permanente, para su revisión y sanción, a más tardar el treinta y uno de enero del ejercicio siguiente. En la fecha señalada, el Ayuntamiento entrante enviara la cuenta pública del tercer ejercicio del Ayuntamiento saliente, con la responsabilidad de dejar totalmente integrada y debidamente autorizada la documentación y contabilidad de su ejercicio correspondiente;

V.- Administrar libremente su Hacienda Pública, con estricto apego a lo establecido en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. y a su presupuesto de egresos, así como los bienes destinados al servicio público municipal;

VI.- Revisar y, en su caso, aprobar el presupuesto anual de egresos con base en sus ingresos disponibles, tomando en consideración los siguientes aspectos:

a).- Para el gasto corriente, se considerará el número de habitantes del Municipio, los servicios públicos esenciales que se deben dar, el salario mínimo vigente en la zona en que se localice el Municipio y el esfuerzo recaudatorio;

b).- Para el gasto de inversión se tomarán en cuenta los índices de bienestar social, los lineamientos contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano del Estado y la disponibilidad de recursos del Municipio.

c).- El presupuesto deberá tener un enfoque de juventud que impulse un gasto público que tenga como objetivo, satisfacer las necesidades básicas de la juventud; promover su reconocimiento social y potencializar a los jóvenes como agentes estratégicos para el desarrollo del municipio. Para la institucionalización del presupuesto con enfoque de juventud, se identificarán los recursos destinados para cumplir con los fines señalados en el párrafo anterior.

VII.- Autorizar y glosar anualmente en el mes de enero, la cuenta pormenorizada y los documentos y libros de ingresos y egresos de la Hacienda Municipal, correspondientes al año anterior;

VIII.- Aprobar el corte de caja mensual, presentado por el Tesorero Municipal, previa la autorización del mismo por el Presidente Municipal, enviando copias al Congreso del Estado y a la Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda y darle difusión, fijando copias en los estrados de avisos de la Presidencia Municipal y por lo menos en otros cinco lugares públicos; así como publicar cada mes sus estados financieros en el Periódico Oficial del Estado. Dichos estados financieros deberán ser claros y en ellos se deberá especificar en forma desglosada el origen y aplicación de los recursos, estableciendo su congruencia con los objetivos generales y particulares contemplados en el programa a que se refiere la fracción I de este artículo;

IX.- Autorizar al Presidente Municipal para que gestione y contrate empréstitos, créditos o financiamientos a cargo del Municipio, como deudor directo o avalista, así como la emisión de valores y otras operaciones financieras en términos de las disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables;

X.- Glosar y aprobar, en su caso, la cuenta pública que por el último año de su período, presente el Ayuntamiento anterior, exigiendo por medio de su Síndico, las responsabilidades que resulten.

XI.- Aceptar herencias, legados y donaciones que se hagan al Municipio y llevar un registro de las cooperaciones recibidas en dinero, materiales o mano de obra y publicarlo como anexo del informe que se presente al Congreso del Estado con su cuenta pública, en la forma y tiempo requeridos;

XII.- Autorizar transferencias de partidas presupuestales;

XIII.- Participar activamente ante las dependencias y entidades oficiales competentes, en la planeación y aplicación, en su caso, de las inversiones públicas federales y estatales, que corresponda a su jurisdicción;

XIV.- Participar conjuntamente con las autoridades competentes, en la elaboración, revisión y ejecución de los planes municipales de desarrollo urbano, correspondientes a su jurisdicción, así como en la ejecución de sus acciones, para el mejoramiento integral de los Municipios; de conformidad con la Ley General de Asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas y demás ordenamientos relativos en la materia;

XV.- Regular la propiedad y la tenencia de los predios urbanos y rurales; la planeación y ordenación de los asentamientos humanos y la prestación de los

servicios públicos municipales, en concordancia con la Ley de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales para el Estado de Chiapas, la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Chiapas y la Ley de Catastro para el Estado de Chiapas.

XVI.- Impedir que los propietarios de los predios urbanos y rústicos, obstruyan o cambien los caminos vecinales o las servidumbres de paso y cualquier otra. Los cambios procederán con fundamento en las leyes o por acuerdo del propio Ayuntamiento;

XVII.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y sistemas ecológicos, así como controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones, en los términos de las Leyes federales y estatales respectivas;

XVIII.- Formular el Programa Municipal de Desarrollo Urbano que se someterá a consulta popular y una vez aprobado publicarlo conjuntamente con las declaratorias de

provisiones, usos, reservas y destinos de aéreas y predios;

XIX.- Administrar el programa de desarrollo urbano y zonificación prevista en ellos;

XX.- Promover y apoyar el desarrollo de programas de vivienda popular y de interés social, suscribiendo convenios de coordinación de acciones con las dependencias y organismos correspondientes del Ejecutivo del Estado;

XXI.- Otorgar licencias y permisos para construcción observando las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas, la Ley de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales para el Estado de Chiapas, la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Chiapas, la Ley de Catastro para el Estado de Chiapas y demás disposiciones aplicables. En ningún caso podrán otorgar licencias o permisos para construcción para centros donde se presentan espectáculos que atentan contra la moral, las buenas costumbres, fomenten la trata de personas y/o atenten contra la dignidad humana o que alteren y pongan en peligro el medio ambiente;

XXII.- Participar en el ámbito de su competencia, y en coordinación con la Federación y el Estado, en la planeación y regulación del desarrollo de los centros urbanos involucrados en procesos de conurbación o zonas metropolitanas;

XXIII.- Presentar iniciativas de ley ante el Congreso del Estado, conforme a lo ordenado por la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Chiapas;

XXIV.- Intervenir en las reformas de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Chiapas;

XXV.- Proponer a las personas que deban integrar los jurados previstos en la fracción

V del artículo 36; ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XXVI.- Cooperar en la formación de los censos, en los términos que determinen los ordenamientos correspondientes;

XXVII.- Registrar los templos que existan o se abran al culto religioso, así como a los encargados de los mismos, notificándolo a la Secretaría de Gobernación por conducto del Ejecutivo del Estado. Para el registro en cuestión, se llevarán dos libros, en los que se asentarán lo correspondiente a los templos y a los

- encargados, así como los cambios de los mismos; XXVIII.- Auxiliar a las autoridades sanitarias en la aplicación de las disposiciones de la materia;
- XXIX.- Auxiliar a las autoridades competentes en la vigilancia del respeto a los precios oficiales de los artículos de consumo necesario o uso básico;
- XXX.- Llevar el registro de extranjeros residentes en el Municipio, en el libro que para el efecto se autorice, de conformidad con lo que establece La Ley General de Población, y su reglamento;
- XXXI.- Crear y organizar, con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes, el funcionamiento de las dependencias y órganos desconcentrados de la administración pública centralizada; así como aprobar los reglamentos internos de la propia administración, que serán aplicados por las instancias competentes del ramo. Tratándose de la administración pública paramunicipal, se podrán constituir entidades públicas, a iniciativa aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, misma que será presentada ante el Congreso del Estado, para su trámite legislativo correspondiente;
- XXXII.- Convenir dos o más Ayuntamientos, la creación de entidades públicas, que serán denominadas como entidades públicas intermunicipales, a iniciativa aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, misma que será presentada ante el Congreso del Estado, para su trámite legislativo correspondiente, para la ejecución de objetivos en beneficio común, atendiendo las disposiciones señaladas en la presente Ley y demás disposiciones legales y administrativas que sean aplicables;
- XXXIII.- Rendir, a través del Presidente Municipal, un informe anual del estado que guarde la administración pública municipal, el cual se verificará a más tardar el 30 de septiembre;
- XXXIV.- Ordenar las mejoras que sean necesarias para las dependencias y organismos municipales, derivado de los resultados presentados por el Presidente Municipal en las visitas que realice a aquéllas;
- XXXV.- A propuesta del Presidente Municipal, nombrar al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Comandante de la Policía o su equivalente, al Titular de la Contraloría Interna Municipal; al Secretario de Planeación Municipal o su equivalente, al Secretario de la Juventud, Recreación y Deporte Municipal, al titular de la Consejería Pública Municipal, al Defensor de los Derechos Humanos Municipal y al Cronista Municipal, concediéndoles licencias, permisos y en su caso, suspenderlos y/o removerlos por causa justificada; así como designar a la Oficialidad, la Gendarmería, y demás empleados de confianza de la policía municipal. De igual manera procederá, con los responsables de la administración municipal que se requieran incluyendo al Delegado Técnico Municipal del Agua.
- XXXVI.- Registrar las cauciones que otorguen el Tesorero Municipal y los demás servidores públicos que manejen fondos y valores públicos municipales
- XXXVII.- Recibir bajo inventario, al inicio de su período, los bienes muebles e inmuebles y los activos y pasivos que le entregue la administración saliente, en los términos que establece la Ley de Entrega y Recepción de los Ayuntamientos del Estado de Chiapas;
- XXXVIII.- Administrar responsablemente los bienes muebles e inmuebles, pudiendo dar en arrendamiento estos últimos por un término que no exceda el de

su ejercicio legal, y si fuere mayor o se tratare de enajenaciones, permutas, cesiones o gravarlos, se requerirá, la autorización previa del Congreso del Estado o de la Comisión Permanente, en su caso; sin este requisito carecerá de valor jurídico cualquier acto jurídico relacionado con ellos;

XXXIX.- Reglamentar y establecer las bases que organicen la participación, colaboración y cooperación de los vecinos celebrar sesiones mensuales con la directiva del consejo vecinal municipal;

XL.- Nombrar apoderados y representantes generales o especiales, que ejerciten las acciones o derechos que competen al Municipio;

XLI.- Autorizar a los Síndicos para actuar como representante legal en los conflictos en que el Municipio sea parte litigiosa, ejercitando las acciones y oponiendo las excepciones que correspondan; así como para aceptar herencias, legados y donaciones a favor del Municipio.

XLII.- Establecer sanciones por infracciones a las leyes, bandos de policía y buen gobierno y a los reglamentos administrativos municipales y aplicarlos a través del Presidente Municipal;

XLIII.- Asesorar, orientar y auxiliar a los habitantes de los núcleos agrarios e indígenas, en la tramitación de sus asuntos ante las dependencias federales y estatales;

XLIV.- Prevenir y combatir, con auxilio de las autoridades competentes, el alcoholismo, la prostitución, la adicción a las drogas y toda actividad que implique una conducta antisocial o peligrosa para la salud de la población de su Municipio;

XLV.- Crear, en lo posible, una bolsa de trabajo, que preste gratuitamente servicios de información y colocación, promueva la creación de empleos para los habitantes de su Municipio;

XLVI.- Crear, promover y contratar con organismos certificadores de competencias laborales, en materia municipal, programas permanentes de capacitación y adiestramiento del personal al servicio del Municipio para optimizar su productividad;

XLVII.- Vigilar que en el ejercicio de sus funciones las autoridades municipales, observen los requisitos de legalidad y demás garantías jurídicas que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XLVIII.- Proveer instalaciones adecuadas para los juzgados municipales y rurales;

XLIX.- Acordar y ejecutar las obras de utilidad pública de acuerdo con la legislación aplicable;

L.- Proponer por terna, ante el Poder Judicial, el nombramiento de jueces municipales;

LI.- Proveer, en la esfera administrativa, lo necesario para prestar los servicios públicos municipales; pudiendo otorgar en concesión licencias o permisos por estos servicios, según lo mandata de la Constitución federal, la del Estado o de esta Ley y ejercer el derecho de revisión cuando sea necesario, así como sus formas de extinción;

LII.- Celebrar convenios con otros Municipios del Estado, la federación y los sectores social y privado, para la ejecución y operación de obras, prestación de servicios públicos, suministro de insumos, o el ejercicio de atribuciones que correspondan a aquellos.

LIII.- Conceder licencias y permisos para el establecimiento de servicios públicos y

- comercios. En ningún caso podrán conceder licencia o permiso de comercios para centros donde se presentan espectáculos que atentan contra la moral, las buenas costumbres, fomenten la trata de personas y/o atenten contra la dignidad humana;
- LIV.- Reglamentar los espectáculos públicos y vigilar que se desarrollen conforme a las disposiciones legales aplicables;
- LV.- Establecer un panteón en cada centro de población que exceda de 300 mil habitantes;
- LVI.- Municipalizar, por causas de utilidad pública y mediante el procedimiento respectivo, los servicios públicos que estén a cargo de particulares;
- LVII.- Promover e impulsar el desarrollo de la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería, la industria, el turismo, el comercio, las artesanías y demás actividades relacionadas con la economía del Municipio o que constituyan fuentes potenciales de ingresos; y secundar las disposiciones federales y estatales, que con igual fin se dictaren;
- LVIII.- Elaborar la estadística municipal y aportar al sistema estatal de información los datos que le requiera;
- LIX.- Promover y cuidar el embellecimiento de los centros de población, monumentos arqueológicos y de los lugares de atracción turística, vigilando la aplicación de las normas y programas que se establezcan para la preservación, conservación o restablecimiento de los sistemas ecológicos;
- LX.- Establecer y regular, de acuerdo con los recursos y las necesidades del Municipio, la organización y funcionamiento de asilos, casas cuna, guarderías infantiles, escuelas y consejos tutelares, proveyendo lo conducente para su sostenimiento;
- LXI.- Proteger y conservar la cultura y la lengua de los grupos étnicos asentados en el Municipio;
- LXII.- Participar con voz y voto en los comités agropecuarios y en cualquier otro órgano de consulta;
- LXIII.- Nombrar un representante en el Comité de Contratación de Obra Pública y en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y contratación de Servicios, en términos de las leyes respectivas;
- LXIV. - Autorizar al Presidente Municipal para que afecte los ingresos y/o el derecho a las participaciones y aportaciones federales susceptibles de afectación que correspondan al Municipio, como fuente de pago, garantía o ambos, respecto de las obligaciones a su cargo, así como para que constituya o celebre los mecanismos de fuente de pago, garantía o ambos a los que se afecten dichas participaciones y aportaciones, tales como fideicomisos, mandatos o cualquier otro medio legal que expresamente autorice el Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios;
- LXV.- Autorizar la celebración de los convenios y contratos necesarios para el beneficio del Municipio, los cuales deberán estar suscritos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento;
- LXVI.- Crear una área encargada de fomentar y vigilar la equidad de género, en todos los ámbitos y niveles de decisión de la administración pública municipal, garantizando el respeto mutuo, la superación igualitaria y la convivencia armónica entre la mujer y el hombre;

LXVII. Emitir las disposiciones legales que regulen al organismo público encargado de realizar todas las actividades necesarias, directa o indirectamente, al cumplimiento de la prestación del servicio público de agua potable y alcantarillado.

LXVIII. Fomentar la integración de los Comités ciudadanos que se encargarán de la vigilancia, administración, operación y funcionamiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, en las localidades que cuenten con ese servicio.

LXIX. Nombrar e integrar con los municipales, comisiones permanentes o transitorias para el expedito y eficaz despacho de los asuntos públicos, así como establecer las normas y principios que los regulen.

LXX. Promover acciones para evitar la emisión de gases de efecto invernadero, tales como los procesos de reconversión productiva, producción de biodiesel, implementación del plan de tratamiento de aguas residuales y relleno sanitario; programas que tengan como objeto evitar la degradación y deforestación de las áreas forestales; formulando e instrumentando las políticas públicas para mitigar el cambio climático y reducción de sus efectos adversos.

LXXI. Promover la participación de la ciudadanía, en los diferentes niveles de gestión municipal.

LXXII. Implementar un programa de evaluación municipal, que mida el desempeño de la función y servicio del ayuntamiento.

LXXIII. Celebrar con el Poder Ejecutivo del Estado, convenios de coordinación fiscal y fortalecimiento municipal. Dichos convenios deberán ser sancionados por el Congreso del Estado;

LXXIII. Las demás que las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales les asignen.

Artículo 46. Los Ayuntamientos celebrarán una sesión ordinaria cada semana, en el día que acuerde el cabildo, y las extraordinarias que sean necesarias a juicio del Presidente Municipal o de cuatro o más municipales, ajustándose en ambos casos, a lo que establezca el reglamento interior.

Artículo 47. Las sesiones ordinarias y extraordinarias se celebrarán con la asistencia del Presidente Municipal y por lo menos, la mitad de integrantes del Ayuntamiento, sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes, el Presidente tendrá voto de calidad. En casos de ausencia del Presidente Municipal, las sesiones se celebrarán con la asistencia de por lo menos, la mitad más uno de sus integrantes que será presidida por el Primer Regidor o del que le siga en número; quien presida tendrá voto de calidad.

Artículo 48. La convocatoria para las sesiones será expedida por el Presidente Municipal y en ella se consignará el orden del día con el o los asuntos a tratar y uno sobre asuntos generales.

Artículo 49. Cuando el Presidente Municipal se niegue a convocar a sesión de cabildo, esté imposibilitado para hacerlo o no se hubieren celebrado tres sesiones consecutivas, bastará que cuando menos cuatro de los municipales emitan la convocatoria para sesionar, en este caso solo se tratarán los asuntos incluidos en la orden del día y no habrá asuntos generales.

Artículo 50. Las actas de cabildo deberán estar debidamente firmadas por el Presidente Municipal y los municipales que hayan asistido a la sesión de que se

trate, acto seguido, dichas actas se consignarán en un libro especial que deberá quedar bajo resguardo del Secretario del Ayuntamiento.

Artículo 51. El cargo en un Ayuntamiento solo es renunciable, cuando existan causas justificadas, que será calificado por el propio Ayuntamiento, con la aprobación del Congreso del Estado o, en su caso, de la Comisión Permanente.

Artículo 52. Los Ayuntamientos que tengan una población mayor de 80 mil habitantes, publicarán cuando menos cada tres meses, una gaceta informativa en la que se publicarán las disposiciones legales, reglamentarias, bandos, acuerdos y circulares así como el presupuesto autorizado y el ejercicio el gasto corriente, las inversiones realizadas y cualquier erogación efectuada durante el lapso de la publicación. De igual manera, la relación de las personas en el servicio público del Municipio que perciban remuneración, señalándose cargo y monto así como el número de la partida presupuestal que se afecte y cualquier actividad que se considere relevante y digna de ser conocida por las comunidades. La distribución de la gaceta informativa será gratuita.

Artículo 53. Se prohíbe a los Ayuntamientos:

I.- Enajenar, gravar, arrendar, donar o dar posesión de los bienes del Municipio, así como demoler una obra de su propiedad sin sujetarse a las disposiciones de las leyes federales, la Constitución del Estado, la presente ley y demás ordenamientos legales aplicables;

II.- Imponer contribuciones o sanciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipales o decretadas por el Congreso del Estado;

III.- Cobrar los impuestos municipales mediante iguala;

IV.- Retener o aplicar, para fines distintos, la cooperación que en numerario o en especie aporten los particulares para la realización de obras de utilidad pública. La prestación de cualquier servicio público o la adquisición de bienes para el servicio de la comunidad;

V.- Conceder empleos en la administración municipal a su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos en línea recta, y parientes colaterales o por afinidad hasta el segundo grado;

VI.- Exceder en sus erogaciones las cantidades autorizadas en las partidas globales de sus presupuestos de egresos;

VII.- Condonar a los contribuyentes sus adeudos a la hacienda municipal, que no se haya contemplado en un Programa de Regularización o que no medie causa justificada, aprobada en una sesión de cabildo;

VIII.- Formar coaliciones de unos contra otros o contra los Poderes del Estado o de la Federación;

IX.- Conceder permisos para realizar juegos de lotería y azar;

X.- Distraer los fondos de los bienes municipales para otros fines distintos;

XI.- Juzgar los asuntos relativos a la propiedad o posesión de bienes muebles e inmuebles o cualquier otro asunto contencioso de carácter civil o mercantil, ni decretar sanciones o imponer penas;

XII.- Que utilicen su autoridad o influencia para hacer que en las elecciones los votos se emitan a favor de determinada persona o partido;

- XIII. Ausentarse del Municipio por más de quince días sin licencia del Ayuntamiento, y la autorización expresa del Congreso del Estado o, en su receso, de la Comisión Permanente excepto en los casos de urgencia justificada;
- XIV.- Cobrar personalmente o por interpósita persona, multas o arbitrio alguno, o consentir o autorizar que oficina distinta de la Tesorería Municipal conserve o retenga fondos o valores municipales;
- XV.- Distraer a los servidores públicos o a los elementos de la fuerza pública municipal para asuntos particulares;
- XVI.- Residir durante su gestión fuera de la cabecera municipal en el caso específico del Presidente Municipal; y para los integrantes del Ayuntamiento fuera de los límites del territorio municipal;
- XVII.- Patrocinar a particulares en asuntos que se relacionen con el Gobierno Municipal;
- XVIII.- Lo demás que estuviese previsto en las leyes locales y federales.

Capítulo III

De las atribuciones y obligaciones de los Presidentes Municipales

Artículo 55. El Presidente Municipal es el representante político y administrativo del Ayuntamiento, quien deberá residir en la cabecera municipal durante el tiempo que dure su gestión constitucional.

Artículo 56. El Presidente Municipal asumirá la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que este fuere parte, en caso de que el Síndico se encuentre legalmente impedido para hacerlo, o se negare a asumir la representación. En este último supuesto, se requerirá la autorización previa del Ayuntamiento.

Artículo 57. Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:

- I.- Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento;
- II.- Vigilar y proveer al buen funcionamiento de la administración pública municipal;
- III.- Resolver bajo su inmediata y directa responsabilidad los asuntos que, por su urgencia, no admitan demora, dando cuenta al Ayuntamiento en la siguiente sesión de cabildo que corresponda;
- IV.- Gestionar ante el Ejecutivo Estatal, la ejecución de acciones, que dentro de su ámbito de competencia, reclamen el bien público y los intereses del Municipio;
- V.- Celebrar, conjuntamente con el Secretario Municipal, previa autorización del Ayuntamiento, los convenios y contratos necesarios para el beneficio del Municipio;
- VI.- Someter a la aprobación del Ayuntamiento, los reglamentos gubernativos, bandos de policía y demás ordenamientos legales, para su debida observancia y ejecución de las leyes para la prestación de los servicios públicos municipales;
- VII.- Someter a la aprobación del Ayuntamiento, los nombramientos de apoderados para asuntos administrativos y judiciales de interés para el Municipio;
- VIII.- Otorgar, previo acuerdo del Ayuntamiento, concesiones, autorizaciones, licencias y permisos en los términos que establezcan las leyes y reglamentos aplicables;

- IX.- Dirigir la política de planificación, urbanismo y obras públicas, en base a la Ley, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones aplicables;
- X.- Firmar los oficios, actas, comunicaciones y demás documentos oficiales, para su validez;
- XI.- Autorizar con su firma las erogaciones o pagos que tenga que hacer el Tesorero Municipal, con la indicación expresa de la partida presupuestal que se grava;
- XII.- Coordinar la organización y presidir los actos cívicos y públicos que se realicen en la cabecera municipal, excepto en los casos en que el Ejecutivo Estatal asista para tal efecto. Tratándose de los actos alusivos a las gestas heroicas que se conmemoran durante el mes de septiembre de cada año, deberá observarse el protocolo que al efecto apruebe el H. Congreso del Estado, en el que se deberá exaltar la importancia de la celebración de las fiestas patrias, enalteciendo los valores históricos de nuestra nación y haciendo especial señalamiento de la forma como deberán desarrollarse los eventos que se realicen durante los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre;
- XIII.- Hacer del conocimiento de la población las leyes, decretos, órdenes y circulares que le remita el Gobierno del Estado y los reglamentos y demás disposiciones de observancia general en el Municipio, para su debido cumplimiento;
- XIV.- Someter a la aprobación del Ayuntamiento los nombramientos del Secretario Municipal, del Tesorero Municipal, del Director de Obras Públicas, del Director de la Policía, del Titular de la Contraloría Interna Municipal, de la Consejería Jurídica Municipal, del Secretario de Planeación Municipal o su equivalente, al Defensor Municipal de los Derechos Humanos, al Secretario de Juventud, Recreación y Deporte Municipal y del Cronista Municipal, así como el de los jefes de las unidades administrativas establecidas en el presupuesto de egresos;
- XV.- Someter a la aprobación del Ayuntamiento, el nombramiento y remoción de los empleados de confianza del municipio, de acuerdo a la Ley que regule la relación laboral;
- XVI.- Otorgar licencia económica hasta por 15 días, a los servidores públicos del Municipio;
- XVII.- Convocar a audiencias públicas, cuando menos una vez al mes, para dar a conocer junto con el Ayuntamiento y el Consejo de Participación y Cooperación Vecinal Municipal, los problemas y requerimientos del Municipio; para que con su participación se adopten las medidas tendentes a su solución;
- XVIII.- Visitar, por lo menos una vez al mes, las dependencias y demás organismos municipales, así como a las poblaciones y comunidades de la jurisdicción del Municipio, promoviendo, en su caso, las alternativas de solución que sean necesarias para el bienestar común;
- XIX.- Vigilar la elaboración mensual del corte de caja y autorizarlo antes de ser turnado al Ayuntamiento, para su estudio y en su caso aprobación;
- XX.- Imponer las multas administrativas y las demás sanciones que procedan en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- XXI.- Rendir la protesta de Ley al tomar posesión de su cargo, de acuerdo al protocolo que marca la Ley;

- XXII.- Declarar solemnemente instalado el Ayuntamiento el día de su primera sesión, después de haberla tomado a los Regidores y Síndicos, la protesta de ley;
- XXIII.- Comunicar a los Poderes del Estado la instalación del Ayuntamiento;
- XXIV.- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, declararlas formalmente instaladas y clausurarlas en los términos legales. Presidir a las sesiones con voz y voto y, en caso de empate su voto será de calidad;
- XXV.- Declarar, después de conocido el resultado de la votación, si se aprueban o rechazan las propuestas presentadas a debate en las sesiones de cabildo;
- XXVI.- Informar al Ayuntamiento, en la primera sesión de cada mes, sobre la marcha de los asuntos directamente a su cargo y del cumplimiento de los acuerdos;
- XXVII.- Vigilar el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales;
- XXVIII.- Disponer de la fuerza pública municipal para preservar, mantener y restablecer la tranquilidad, la seguridad y la salubridad públicas;
- XXIX.- Coadyuvar en la vigilancia de los templos, cultos y actividades religiosas en los términos de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables;
- XXX.- Solicitar autorización del Ayuntamiento y del Congreso del Estado, o de la Comisión Permanente para ausentarse del Municipio por más de quince días;
- XXXI.- Rendir a la población del Municipio, en sesión solemne de cabildo, un informe pormenorizado de su gestión administrativa anual, a más tardar el último día del mes de septiembre y remitirlo al Congreso del Estado para su conocimiento.
- XXXII.- Vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Municipio y corregir oportunamente las faltas que observe así como hacer del conocimiento de la autoridad competente las que a su juicio pudieren ser constitutivas de un delito;
- XXXIII.- Informar a los Poderes Públicos del Estado, de todos los negocios que tengan relación con ellos;
- XXXIV.- Presentar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a través de la Contraloría Interna Municipal, las declaraciones de su situación patrimonial, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas;
- XXXV.- Prestar a las autoridades judiciales el auxilio que soliciten para el debido cumplimiento de sus funciones;
- XXXVI.- Coadyuvar a la conservación de los puentes, calzadas, parques y jardines, monumentos, zonas arqueológicas, antigüedades, obras de arte y demás bienes que no formen parte del patrimonio municipal y que sean del dominio público de la Federación, del Estado; o que hayan sido declarados patrimonio cultural de la Federación o del Estado;
- XXXVII.- Coadyuvar en la vigilancia para evitar la tala ilegal de los bosques y en el combate a los incendios forestales y agrícolas;
- XXXVIII.- Vigilar y coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación, conservación y restauración de los bosques, ríos, lagos, lagunas, riberas, esteros y fauna y en general de los sistemas ecológicos en sus Municipios;
- XXXIX. Celebrar, previa autorización del Ayuntamiento, los contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos, emisión de valores y demás

operaciones financieras previstas en las leyes hacendarias, suscribiendo los documentos o títulos de crédito requeridos para tales efectos, así como los contratos o actos jurídicos necesarios para constituir u operar los instrumentos y mecanismos a que se refiere el artículo 45, fracción LXIV de esta Ley; para la formalización de dichas operaciones, los contratos, documentos y actos respectivos deberán estar suscritos, adicionalmente por el tesorero y el síndico municipal;

XL. Someter a aprobación del Ayuntamiento los proyectos de Planes Municipales de Desarrollo, realizados por el Secretario de Planeación Municipal o su equivalente; para efecto de que se remita al Congreso del Estado para su aprobación.

XLI. Presentar al Cabildo para su aprobación el informe de evaluación de nivel de cumplimiento de su Plan Municipal de Desarrollo.

XLII. Las demás que las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales les asignen.

Capítulo IV

De las atribuciones y obligaciones de los Síndicos Municipales

Artículo 58. Son atribuciones y obligaciones del Síndico Municipal:

I. Procurar, defender y promover los intereses del Municipio;

II.- Vigilar las actividades de la administración pública municipal, proponiendo las medidas que estime convenientes ante el Ayuntamiento, para su mejoramiento y eficacia;

III.- Representar al Ayuntamiento en las controversias o litigios en que éste fuere parte;

IV.-Vigilar la correcta aplicación de los recursos financieros, conforme al presupuesto aprobado;

V.- Revisar y autorizar con su firma los cortes de caja de la Tesorería Municipal, en apego a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; debiendo remitir, al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado copia del pliego de observaciones que surja de dicha revisión;

VI.- Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales ingresen a la Tesorería Municipal, previo la expedición del comprobante respectivo;

VII.- Asistir a las visitas de inspección y auditorías que se hagan a la Tesorería Municipal;

VIII.- Una vez aprobado el dictamen de la cuenta pública por el cabildo, deberá firmarloy vigilará que sea presentado en tiempo y forma al Congreso del Estado;

IX.- Legalizar la propiedad de los bienes municipales e intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Municipio, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su debido control;

X.- Controlar y vigilar las adquisiciones y el almacenamiento de materiales del Ayuntamiento, así como su uso, destino y la contabilidad de las entradas y salidas de los mismos;

- XI.- Asistir a las sesiones del Ayuntamiento y participar en las discusiones con voz y voto;
- XII.- Presidir las comisiones para las cuales sean designados;
- XIII.- Practicar, a falta de Fiscales del Ministerio Público, las primeras diligencias de investigación, remitiéndolas inmediatamente al Fiscal del Ministerio Público del Distrito Judicial correspondiente;
- XIV.- Presentar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a través de la Contraloría Interna Municipal, las declaraciones de su situación patrimonial, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; y verificar que los servidores públicos del Municipio que tengan esta obligación, cumplan con ella en los mismos términos;
- XV.- Las demás que se le confieran en otras leyes y sus Reglamentos respectivos.

Capítulo V

De las atribuciones y obligaciones de los Regidores Municipales

Artículo 59. Los Regidores electos por el principio de mayoría relativa y por el sistema de representación proporcional, tendrán los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 60. Son atribuciones y obligaciones de los Regidores:

- I.- Suplir las faltas temporales del Presidente Municipal, en los términos de la ley;
- II.- Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo;
- III.- Informar y acordar, cuando menos dos veces por semana, con el Presidente Municipal, acerca de los asuntos de su competencia;
- IV.- Desempeñar con eficacia las atribuciones que se les asignen de conformidad con la Ley y el reglamento interior respectivo;
- V.- Presentar los dictámenes correspondientes a sus atribuciones, en los asuntos a tratar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, participar con voz y voto en las deliberaciones;
- VI.- Proponer al Ayuntamiento las medidas que consideren pertinentes para la mejor prestación de los servicios públicos municipales;
- VII.- Vigilar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones;
- VIII.- Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el Presidente Municipal;
- IX.- Presentar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a través de la Contraloría Interna Municipal, las declaraciones de su situación patrimonial, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas;
- X.- Las demás que le confieren esta ley y sus reglamentos.

Capítulo VI

De las Comisiones

Artículo 61.- En la primera sesión ordinaria que celebren los ayuntamientos, se integrarán entre sus miembros, las comisiones que sean necesarias para la eficaz organización administrativa interna y el mejor desempeño de las funciones atribuidas a la corporación municipal. Las comisiones estudiarán los asuntos del ramo a que correspondan y emitirán un dictamen que someterán a la consideración y aprobación, en su caso, del Ayuntamiento.

Artículo 62.- Las comisiones podrán ser individuales o colegiadas, permanentes o transitorias, y su materia será establecida en el reglamento interior, de acuerdo a las necesidades municipales.

Son comisiones permanentes las siguientes:

I.- De Gobernación;

II.- De Desarrollo Socioeconómico;

III.- De Hacienda;

IV.- De Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano;

V.- De Mercados y Centros de Abasto;

VI.- De Salubridad y Asistencia Social;

VII.- De Seguridad y Protección Ciudadana;

VIII.- De Educación, Cultura y Recreación;

IX.- De Industria, Comercio, Turismo y Artesanías;

X.- De Recursos Materiales;

XI.- De Contratación de Obras, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;

XII.- De Agricultura, Ganadería y Silvicultura.

XIII. De equidad de género;

XIV. De Planeación para el Desarrollo,

XV.- De Protección Civil.

Adición publicada mediante P.O. número 033 de fecha 08 de mayo del año 2019.

XVI.- De atención a los Derechos Humanos; y

Adición publicada mediante P.O. número 033 de fecha 08 de mayo del año 2019.

XVII.- De Población y Asuntos Migratorios.

Artículo 63.- El Presidente Municipal propondrá al cabildo la integración de las comisiones, debiéndose reflejar la pluralidad en la integración de las mismas; y propondrá de entre los miembros de cada comisión, el que deba presidirla excepto en los casos de las comisiones de Gobernación y de Hacienda que estarán invariablemente bajo la responsabilidad del Presidente y el síndico, respectivamente. Para la aprobación de la integración de las comisiones se requiere de mayoría absoluta de los miembros del ayuntamiento; en caso de empate tendrá el Presidente voto de calidad.

Artículo 64.- Los miembros de las comisiones carecerán de facultades ejecutivas y de representación y, en caso de que uno o más de ellos no cumplan con sus obligaciones, podrán ser destituidos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del ayuntamiento.

Artículo 65.- Los aspectos de control administrativo que no sean de la competencia de alguna de las comisiones, estarán a cargo de la Comisión de Gobernación.

Artículo 66.- Las comisiones a que se refiere este capítulo, tendrán las siguientes atribuciones:

- I.- Presentar propuestas al Ayuntamiento para la elaboración de planes y programas relacionados con su ramo y formular recomendaciones tendientes al mejoramiento de su administración o a la prestación de los servicios públicos;
- II.- Proponer al Ayuntamiento el mejoramiento o la creación de nuevos servicios públicos;
- III.- Las demás que le confiera esta Ley y sus Reglamentos

Capítulo VIII

De la Organización administrativa de los Municipios

Artículo 76.- Para la mejor organización y funcionamiento de la administración pública municipal, el Presidente Municipal, con autorización del ayuntamiento, podrá crear nuevas dependencias, unidades administrativas u organismos, así como fusionar, modificar o suprimir los existentes de acuerdo con las necesidades del municipio y el presupuesto de egresos respectivo. Asimismo, se podrán constituir entidades públicas municipales, cuando se considere necesario para el desarrollo y beneficio comunitario, en los términos señalados en la presente ley y demás disposiciones legales y administrativas que sean aplicables.

Artículo 77.- Para el estudio, planeación y despacho de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, el Presidente y el Ayuntamiento se auxiliarán, por lo menos, con las siguientes dependencias:

- I.- Secretaría del Ayuntamiento;
- II.- Tesorería Municipal;
- III.- Dirección de la Policía Municipal;
- IV.- Director de Obras Públicas;
- V.- Contraloría Interna Municipal;
- VI.- Oficial Mayor;
- VII.- Secretaría de Planeación Municipal o su equivalente;
- VIII.- Cronista Municipal; y
- IX.- Delegación Técnica Municipal del Agua.
- X.- Defensor Municipal de Derechos Humanos;
- XI. Consejería jurídica Municipal; y
- XII. Secretaría de Juventud, Recreación y Deporte Municipal.

Además, contará con el personal de base y de confianza necesario, de acuerdo con el presupuesto de egresos correspondiente.

Asimismo, el Presidente y el Ayuntamiento se deberán auxiliar para realizar todas las actividades necesarias, directa o indirectamente al cumplimiento de la prestación del servicio público de agua potable y alcantarillado, en un organismo público que será el encargado de cumplir con los servicios de regulación y prestación de agua potable y alcantarillado en el municipio, así como de organizar y reglamentar, en su caso, la prestación de dichos servicios.

Título Séptimo

De los Bienes del Municipio

Capítulo I

Del Patrimonio Del Municipio

Artículo 126.- El Patrimonio Municipal se compone de:

- I.- Bienes del dominio público; y
- II.- Bienes del dominio privado.

Capítulo II

De los Bienes del Dominio Público

Artículo 127.- Son bienes de dominio público:

- I.- Los de uso común;
- II.- Los inmuebles propiedad del municipio, destinados a un servicio público y los equiparados a estos, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- III.- Cualesquier otro inmueble propiedad del municipio que sean declarados por el Congreso del Estado o conforme a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, como monumentos históricos, arqueológicos y, en general parte del patrimonio cultural de los municipios;
- IV.- Las servidumbres, cuando el predio dominante sea alguno de los especificados en las fracciones anteriores;
- V.- Los muebles propiedad del municipio que por su naturaleza, no sean normalmente sustituibles, tales como los expedientes de las oficinas; archivos públicos, los libros incunables, las piezas históricas o arqueológicas, las obras de arte de los museos, etc.

Artículo 128.- Los bienes inmuebles de dominio público, son inalienables e imprescriptibles, solo podrán ser enajenados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado, cuando dejen de servir para el fin al que hayan sido destinados.

Título Octavo

De los Asentamientos Humanos

Capítulo I

De los Asentamientos Humanos

Artículo 131.- Los Ayuntamientos, de acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano concurrirán con los Gobiernos del Estado y de la Federación, en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, en base a los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo Urbano y en el de ordenación de las zonas conurbadas, proveyendo en la esfera de su competencia, lo necesario para la elaboración y cumplimiento de dichos planes, así como al cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano y de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas.

El ayuntamiento Municipal, para autorizar la creación de un centro de población, observará que éste cumpla con los requisitos establecidos en su reglamento de construcción y normas técnicas de las mismas; así mismo dicho proyecto obligatoriamente deberá contar con el dictamen de protección civil emitido por el Instituto de para la gestión integral de Riesgos de Desastres del Estado de

Chiapas, instancia facultada y responsable de operar el Sistema Estatal de Protección Civil, también reconocida bajo su carácter de Unidad Estatal.

Capítulo II

De las Obras Públicas

Artículo 132.- La elaboración, dirección y ejecución de los programas destinados a la construcción de obras públicas, así como el estudio y aplicación de las técnicas necesarias para la planeación, regulación y ordenación de los asentamientos humanos en el Municipio, corresponden al Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal, con la colaboración de la comunidad, cuando así lo acuerden los consejos que se refiere al artículo 184 de este ordenamiento; en todos los casos se aplicara el procedimiento previsto en las Leyes Estatales que sean aplicables.

Artículo 133.- Las obras públicas que realice el ayuntamiento serán:

I.- Directas, y

II.- Participativas.

Son obras públicas directas, aquellas cuyo financiamiento y ejecución corren a cargo del municipio. Son obras públicas participativas, aquellas cuyo financiamiento se integra con aportaciones del Gobierno del Estado, de la Federación, o la comunidad, o esta interviene en su ejecución.

Artículo 134.- Las obras públicas que realice el municipio podrán ser:

I.- Por administración, y II.- Por contrato. Son obras públicas por administración, las que se proyecten y ejecuten con personal del propio ayuntamiento. Son obras públicas por contrato, las que se proyecten o ejecuten por empresas constructoras particulares, previa convocatoria y licitaciones públicas y mediante contrato, cualquiera que sea su denominación. Los Ayuntamientos del Estado, deberán prever y destinar espacios físicos para la gestión y el manejo final de residuos sólidos, los cuales comprenderán un almacenamiento sanitario ambientalmente adecuado, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud; debiendo asimismo prever dentro de su presupuesto, los recursos necesarios para tal efecto. El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, dará seguimiento y vigilancia para el debido cumplimiento de lo establecido en el párrafo que antecede, excepto cuando la legislación federal correspondiente establezca disposición en contrario.

Capítulo III

De la Contraloría Interna Municipal

Artículo 135. La Contraloría Interna Municipal, es el órgano encargado de vigilar y verificar que las acciones de la Administración Pública Municipal, se realicen conforme a los planes y programas aprobados previamente por el Ayuntamiento, para la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos financieros. Además, verificará y recepcionará las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales, en términos de la Ley respectiva y las entregará al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

Artículo 136. La persona titular de la Contraloría Interna Municipal será nombrada por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, de quien dependerá jerárquicamente, además deberá contar con la certificación y capacitación y competencia laboral vigente en la materia de acuerdo a sus funciones que desempeña, expedida por un centro certificado de CONOCER, con especialidad en la Administración Pública Municipal residente en el Estado de Chiapas.

Artículo 137. Para ser titular de la Contraloría Interna Municipal se deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; además de acreditar tener título y cédula profesional de cualesquiera carrera afín o relacionada con la administración, así como acreditar tener experiencia mínima de tres años en el manejo de recursos públicos o certificación de competencia laboral en la materia.

Artículo 138. La fiscalización y evaluación del ejercicio de los recursos públicos del Ayuntamiento le corresponde al Congreso del Estado a través de su Órgano de Fiscalización. La función de revisión y fiscalización tiene carácter técnico, autónomo, externo y permanente, y será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Capítulo V

De los Servicios Municipales

Artículo 141. Son todas aquellas actividades a cargo de los gobiernos municipales, destinados a satisfacer las necesidades colectivas, para mejorar las condiciones de vida de su población, impulsar las actividades productivas y económicas, la conservación del medio ambiente y los recursos naturales en su demarcación territorial.

Sección I

Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales

Artículo 142. Estos servicios municipales de agua potable, alcantarillado y saneamiento, deben otorgarse de conformidad con lo establecido en las leyes y demás disposiciones legales aplicables en esta materia.

Artículo 143. El gobierno municipal debe planear, estudiar, proyectar, construir, aprobar, conservar, mantener, ampliar, rehabilitar, administrar y operar las obras y sistemas de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Artículo 144. Se deben establecer mecanismos para mejorar los sistemas de captación, conducción, tratamiento de aguas residuales, la prevención y control de la contaminación de las aguas que se localicen dentro del Municipio.

Artículo 145. Las autoridades municipales deben promover y vigilar el pago oportuno, el uso eficiente y racional del agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como el aprovechamiento, descarga, reuso y tratamiento de aguas residuales tratadas, y la disposición final de lodos.

Artículo 146. Se deben prever las necesidades a futuro, tanto de la cabecera municipal como del resto de las localidades del Municipio; agotando las posibilidades de exploración de nuevas fuentes de abastecimiento a distancias razonables, pudiendo contar, previa solicitud, con la asesoría y apoyo de las autoridades del agua.

Sección II

Alumbrado público

Artículo 147. El alumbrado público es el servicio de luz eléctrica que el Municipio otorga a la comuna y que se instala en calles, calzadas, plazas, parques, jardines y en general en todos los lugares públicos o de uso común, mediante la instalación de luminarias, así como las funciones de mantenimiento.

Artículo 148. En la prestación del servicio público de alumbrado, se observarán los lineamientos establecidos por la Comisión Federal de Electricidad, relativas a la producción, distribución y consumo de energía eléctrica.

Artículo 149. La instalación del alumbrado público se hará atendiendo a las disposiciones contenidas en los planes de desarrollo urbano, atendiendo a las prioridades técnicas y de secuencia establecidos en otras materias, tales como agua potable y alcantarillado, guarniciones y banquetas, pavimentación de calles, levantamientos topográficos de predios.

Artículo 150. Las colonias o asentamientos humanos irregulares, podrán ser dotados del servicio de alumbrado público en la medida en que sus habitantes o poseedores regularicen su situación catastral y fiscal, para ello las autoridades municipales darán toda clase de facilidades y asesoría.

Sección III

Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos

Artículo 151. Este servicio público municipal consiste en mantener libre de basura, residuos, desperdicios o desechos la vía pública y los lugares de uso común, así como recolectar la basura domiciliaria, común, comercial e industrial.

Artículo 152. El servicio público municipal de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, comprende:

- I. La limpieza en las calles, avenidas, calzadas, paseos, bulevares, camellones, circuitos viales, glorietas, pasos peatonales, aceras, plazas, parques públicos, mercados, y demás áreas públicas y sitios de uso común;
- II. La recolección de basura, desperdicios o desechos de cualquier procedencia que se encuentre en la vía pública, sitios públicos o de uso común;
- III. El traslado y entierro o cremación de cadáveres de animales encontrados en la vía pública, establecimientos oficiales, o cualquier otro lugar público dentro del perímetro del municipio; y,
- IV. El traslado, procesamiento, aprovechamiento y destino final de la basura, desperdicios, residuos o desechos.

Artículo 153. El gobierno municipal puede:

- I. Autorizar el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público a que se refiere esta Sección

- II. Celebrar convenios de colaboración con el Estado, Municipios, otros organismos públicos paraestatales para la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos.
- III. Promover, orientar y apoyar las acciones en materia de limpia, observando lo dispuesto por las leyes federales y estatales; y
- IV. Hacer cumplir en la esfera de su competencia, estas disposiciones.

Sección IV

Mercados y centrales de abasto

Artículo 154. La práctica del comercio en los mercados, centrales de abasto y tianguis se regirá por las disposiciones contenidas en el reglamento respectivo, en la Ley de Salud del Estado de Chiapas y demás ordenamientos municipales, estatales y federales que le sean aplicables.

Artículo 155. El servicio público de mercados y centrales de abasto, tiene como finalidad:

- I. Permitir la distribución ordenada, eficiente y oportuna de alimentos básicos;
- II. Fomentar el abasto de productos básicos, con técnicas higiénicas de distribución, conservación, precios razonables y calidad; e
- III. Incrementar y fomentar la adecuada y eficiente participación de los comerciantes, en la prestación de un mejor servicio a los consumidores.

Sección V

Panteones

Artículo 156. El establecimiento, conservación y funcionamiento de los panteones serán por la autoridad municipal; así como de los privados que en apego a las normas establecidas se autoricen o estén ya autorizados para operar, conforme a las bases para su operatividad y seguridad contenidas en el reglamento respectivo.

Artículo 157. La prestación del servicio público de panteones comprende además, el control sanitario de los mismos, según competencia de la Secretaría de Salud del Estado.

Sección VII

Calles, parques y jardines y su equipamiento

Artículo 161. El servicio público de calles, parques, jardines y su equipamiento, comprende el alineamiento, trazo, construcción, ampliación y mantenimiento de las vías públicas, así como el establecimiento, ampliación, conservación y mantenimiento de áreas verdes, espacios recreativos, plazas, monumentos, fuentes y la ornamentación de las áreas y vías públicas.

Artículo 162. El servicio lo prestará directamente el gobierno municipal, o bien con el concurso del gobierno del Estado o de los organismos públicos paraestatales en coordinación o con asociación de otros municipios; o por medio de organismos públicos paramunicipales, según se convenga.

Sección VIII

Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito

Artículo 163. Es obligación del gobierno municipal velar por la protección ciudadana, la seguridad pública, la conservación del orden, la tranquilidad y la coexistencia pacífica de la comunidad.

Artículo 164. El Estado y los Municipios se coordinarán para establecer el Sistema

Estatad de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 165. El gobierno municipal realizará programas y políticas públicas para la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social de las personas, en términos de la Ley, las políticas y lineamientos que emanen del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Constitución Local y en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 166. El gobierno municipal mantendrá en capacitación constante a las personas encargados de la seguridad pública y la policía preventiva municipal. En cada municipio habrá una comandancia de policía o su equivalente; quienes deberán contar con certificación de capacitación y competencia laboral vigente en la materia expedida por un centro certificador de CONOCER, con especialidad en la Administración Pública Municipal residente en el Estado de Chiapas.

Sección IX

Control sanitario de bares, cantinas, y centros de prostitución

Artículo 167. Los establecimientos y locales como bares, cantinas y centros de prostitución permitidos, deberán cumplir con las exigencias de la normatividad relativa en materia de salud pública, seguridad e higiene, previstas en la legislación correspondiente.

Artículo 168. Es competencia del Municipio ejercer la vigilancia y el control sanitario de la actividad en los centros de prostitución permitidos, mediante la realización de las acciones para prevenir riesgos y daños a la salud de la población. Deberá otorgar las autorizaciones sanitarias, realizar la vigilancia e inspección de las personas trabajadoras sexuales y de los establecimientos donde se ejerce y aplicar las medidas de seguridad e imponer las sanciones que correspondan.

Título Noveno

Del Sistema Municipal de Protección Civil

Artículo 169. El sistema municipal de protección civil, tiene como objetivo principal salvaguardar la vida de la personas y sus bienes, así como el buen funcionamiento de los sectores público y privado, el equipamiento estratégico para hacer frente a cualquier evento, siniestro, desastre o contingencia de origen natural o generado por la actividad humana, mediante la prevención, el auxilio y la recuperación, en el marco de los objetivos nacionales y estatales.

Artículo 170. Corresponde al presidente municipal y/o al jefe de la unidad municipal de protección civil la aplicación de la normatividad en esta materia, su

cumplimiento es obligatorio para todas las autoridades, organizaciones e instituciones de carácter público, privado y social, y en general para todos los habitantes del Municipio.

Artículo 171. El sistema municipal de protección civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, procedimientos y programas, que establece el gobierno con las organizaciones públicas y privados para efectuar acciones responsables en materia de prevención, mitigación, preparación, auxilio, restablecimiento, rehabilitación, reconstrucción en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Artículo 172. La integración y funcionamiento del sistema municipal de protección civil se hará en los términos de la legislación aplicable. Para ser titular del área Protección Civil, además de lo que señale la ley de la materia, el funcionario deberá contar con certificación de capacitación y competencia laboral vigente en la materia, expedida por un centro certificador de CONOCER, con especialidad en la Administración Pública Municipal residente en el Estado de Chiapas.

Título Décimo

De la Planeación para el Desarrollo Municipal

Artículo 173. La planeación en los gobiernos municipales es necesaria para el desarrollo de las obras y proyectos de beneficio colectivo.

Artículo 174. Los planes de desarrollo municipal, establecerán mecanismos e instrumentos para alcanzar los objetivos descritos, en concordancia con los planes estatal y nacional de desarrollo, así como en los lineamientos internacionales adoptados por México en esta materia.

Artículo 175. Los Municipios, en términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo. Los Ayuntamientos contarán con una Secretaría de Planeación Municipal o su equivalente; la que tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo; así como solventar las observaciones que se deriven del proceso de validación realizado por el Ayuntamiento o de aprobación por parte del Congreso del Estado;

II.- Elaborar el informe de evaluación al Plan Municipal de Desarrollo que deberá presentar el Ayuntamiento al Congreso;

III.- Integrar la información para elaborar el Informe de Gobierno que presentará el Presidente Municipal al Cabildo;

IV.- Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación a los programas de la administración pública municipal;

V.- Auxiliar al Presidente Municipal en el cumplimiento de los objetivos plasmados en el COPLADEM así como los que se deriven del Sistema Estatal de Planeación Democrática; y

VI.- Las demás que dispongan las leyes de la materia y el Ayuntamiento a través de su normatividad interior. En el caso del Secretario de Planeación Municipal o su equivalente deberá contar con carrera universitaria terminada preferentemente en las ramas de administración, administración pública, economía, sociología o afín, preferentemente con especialidad en planeación estratégica o tener dos años comprobables de haber trabajado en materia de planeación gubernamental o municipal. Además, contar con la certificación de capacitación y competencia

laboral expedida por un centro certificador de CONOCER, con especialidad en la Administración Pública Municipal residente en el Estado de Chiapas.

Capítulo I

Plan municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres

Artículo 176. El gobierno municipal elaborará e implementará políticas públicas integrales a favor de la igualdad y la equidad, estableciendo en el Plan Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, políticas y programas que busquen impulsar un conjunto de acciones afirmativas, prioritarias, compensatorias, amplias y transversalizadas para contribuir a corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios del desarrollo; acciones conciliatorias de la vida familiar y comunitaria; dentro y fuera del hogar, promover cambios culturales en la escuela, la familia y el mercado, favorecer el reconocimiento del trabajo no remunerado, del cuidado y la reproducción. Este instrumento sienta bases para la definición de condiciones que atiendan las necesidades estratégicas de las mujeres, mismas que están orientadas a la aumentar el control sobre los beneficios, los recursos y las oportunidades para que estas mejoren su condición y posición.

Artículo 177. Para promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilizar a las mujeres, y prevenir la violencia y discriminación contra cualquier persona, en la presente Ley, se utilizará el genérico masculino por efectos gramaticales, por lo que se entenderá que se hace referencia a mujeres y a hombres por igual.

Capítulo II

De los Planes de Desarrollo Económico Municipal

Artículo 178. El gobierno municipal establecerá e implementará políticas públicas con el propósito de erradicar la pobreza extrema, elevar el índice de desarrollo humano y la calidad de vida de sus habitantes, conforme a los lineamientos de su Plan de Desarrollo Económico. Impulsará políticas que promuevan la creación de empleos para activar el crecimiento económico sostenible de todas las personas, así como para incrementar los niveles de producción e innovación tecnológica. Se implementarán mecanismos para la producción sostenible de alimentos en el medio rural.

Artículo 179. Los gobiernos estatal y municipal promoverán el establecimiento y creación de industrias sostenibles y promoverán la investigación e innovación científica en este sentido; asimismo, se impulsará el turismo ecológico y de aventura.

Capítulo III

Del Desarrollo Urbano Municipal

Artículo 180. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Artículo 181. El diagnóstico del territorio urbano municipal incluye la recopilación,

Sistematización y análisis de información que permiten orientar la toma de decisiones para su desarrollo, en base a sus potencialidades y limitaciones, así como a la vocación y el uso de suelo.

Artículo 182. En los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, se debe considerar:

- I. La localización física y documental de los fundos legales;
- II. Regularización de la propiedad de terrenos urbanos;
- III. Actualización de las cartas urbanas municipales;
- IV. Actualización de los catastros urbanos.

Artículo 183. Cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos agrarios ejidales podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. La incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos.

Capítulo IV

De los Consejos de Participación y Colaboración Vecinal

Artículo 184.- En cada municipio habrán los consejos de participación y colaboración vecinal siguientes:

- I.- De manzana o unidad habitacional;
- II.- De colonia o barrio;
- III.- De ranchería, caserío o paraje;
- IV.- De ciudad o pueblo; y
- V.- De municipio;

Los consejos son asociaciones de vecinos para participar y colaborar con las autoridades en la consecución del bien común, la preservación, el mantenimiento y el restablecimiento de la tranquilidad, la seguridad y la salubridad públicas, y en general del orden público.

Artículo 185.- Los consejos de participación y colaboración vecinal, a que se refiere la fracción primera del artículo anterior, se integrarán por todos los vecinos con residencia mínima de seis meses en la manzana, o unidad habitacional; sin distinción de nacionalidad, credos políticos y religiosos.

Artículo 186.- Los vecinos, por votación directa y secreta elegirán para que los representen, a un comité integrado por cinco de ellos en los términos de la convocatoria que para tal efecto lance el ayuntamiento durante el mes de enero del año en que deba de elegirse el comité. El vecino que obtenga la mayor votación será el jefe del comité, quienes le sigan en el orden de votación, serán respectivamente, el secretario, y el primero, segundo y tercer vocales.

Artículo 187.- Los jefes de comités formarán el Consejo de Participación y Colaboración Vecinal de colonia o barrio.

Artículo 188.- Los jefes de comités por votación directa de las dos terceras partes de sus integrantes, designarán a la junta directiva que se integrarán con diez personas para los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario y siete vocales como mínimo.

Artículo 189.- Los consejos de participación y colaboración vecinal de rancherías, caseríos o parajes, se formarán e integrarán de la manera señalada en los dos artículos precedentes.

Artículo 190.- Los Presidentes de las juntas de vecinos formarán a su vez los consejos de participación y cooperación vecinal de ciudades o pueblos dichos presidentes por votación directa y, por mayoría de votos, designarán a una asociación integrada por quince miembros. Cada asociación tendrá un Presidente, un secretario, siete vocales y una comisión de vigilancia compuesta de cinco miembros.

Artículo 191.- Los Presidentes de las asociaciones integrarán el Consejo de Participación y Colaboración vecinal del municipio, sus integrantes designarán libremente a su directiva, constituida de siete miembros que colegiadamente tendrán la representación del consejo.

Artículo 192.- El Consejo de Participación y Colaboración Vecinal del municipio actuara en pleno o a través de su directiva.

Artículo 193.- De todas las elecciones que se celebren para designar a los cuerpos

directivos de los diferentes consejos, se levantara acta circunstanciada de la cual se enviara copia al Presidente Municipal para su registro y el reconocimiento legal de los consejales electos. Artículo 194.- Cada Consejo de Participación y Cooperación Vecinal tiene la obligación de celebrar sesiones ordinarias cuan o menos una vez al mes y las extraordinarias que considere necesarias.

Artículo 195.- Los órganos directivos de los diferentes consejos deberán sesionar en forma ordinaria cuando menos una vez cada quince días, y las sesiones extraordinarias que consideren necesarias.

Artículo 196.- Todos los Consejos de Participación y Colaboración vecinal, se integrarán válidamente con la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán con la mayoría simple de sus asistentes. La misma regla se observará para las sesiones de los órganos directivos.

Artículo 197.- Los directivos de todos los consejos establecidos en la presente Ley, durarán en su cargo tres años y no podrán ser designados por el Congreso del Estado, como miembros de un consejo municipal, que en forma provisional o definitiva realice las funciones de ayuntamiento.

Artículo 198.- Los directivos de cualquier consejo vecinal, podrán ser sustituidos o removidos de su cargo por:

- I.- Renuncia;
- II.- Abandono o separación por más de 45 días;
- III.- Causa grave;
- IV.- Incapacidad jurídica.

Son causas graves:

- a).- Utilizar la representación vecinal con fines políticos o religiosos;
- b).- Ser procesado por un delito intencional;
- c).- Utilizar su representación para atacar sin pruebas y en forma sistemática a las Autoridades municipales y federales.

Artículo 199.- Las ausencias de menos de 45 días no darán lugar a la sustitución, salvo el caso de los jefes de comité o presidentes, que serán sustituidos por el secretario. Para los casos de remoción, la sustitución se hará de la misma forma en que se designó al consejal removido.

Artículo 200.- Cuando existan causas graves, debidamente probadas y concediendo la garantía de audiencia ante la presencia de un representante de la

directiva; el Ayuntamiento solicitará del consejo de participación y colaboración vecinal del Municipio la remoción correspondiente. Dicha remoción deberá dictarse en un plazo máximo de tres días, contándose a partir del momento de la solicitud y se procederá de inmediato a la sustitución.

Artículo 201.- Los cargos que desempeñen los consejales de las diferentes directivas de los consejos a que se refiere esta ley, son honoríficos y no remunerados. Artículo 202.- Para ser consejal de los órganos directivos se requerirá:

- I.- Ser mayor de dieciocho años;
- II.- Estar en pleno ejercicio de sus derechos;
- III.- Residir con seis meses de anterioridad en la manzana o unidad habitacional correspondiente con auténtico arraigo en ella;
- IV.- No ser Servidor Público del Municipio, del Estado o de la Federación;
- V.- No ser miembro directivo de alguna asociación o partido político Federal o Estatal;
- VI.- No tener antecedentes penales y gozar de buena reputación;
- VII.- No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto religioso.

Artículo 203.- Son atribuciones del comité o de los consejos de participación y colaboración vecinal de manzana, o unidad habitacional:

- I.- Designar por elección directa y secreta a quienes los representen legalmente;
- II.- Promover la armonía y la unión entre las familias de las aceras que forman la manzana o que viven en la unidad habitacional;
- III.- Recibir información trimestral del ayuntamiento o del Presidente Municipal sobre la prestación de los servicios públicos que se otorguen en su circunscripción territorial;
- IV.- Hacer del conocimiento del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, directamente o a través del consejo de participación o colaboración de colonia o barrio, las deficiencias o anomalías en la prestación de los servicios públicos; sugiriendo las medidas que se estimen convenientes para el mejoramiento de dichos servicios; así como las denuncias o quejas que tuvieren contra la conducta de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones;
- V.- Conocer oportunamente los programas de obras y servicios que afecten a su circunscripción territorial y proponer adiciones o modificaciones sobre los mismos;
- VI.- Proponer medidas que tiendan a garantizar la seguridad de los habitantes que residan en su circunscripción territorial;
- VII.- Coadyuvar con las autoridades municipales en la vigilancia de la prestación de los servicios públicos concesionados o arrendados e informar de las irregularidades debidamente comprobadas que detecten;
- VIII.- Cooperar en caso de emergencia o cuando sea requerida su colaboración y participación por las autoridades municipales, especialmente en campañas de forestación, reforestación, combate a la tala inmoderada de los bosques, prevención y combate de incendios forestales y agrícolas;
- IX.- Las demás que le confieran esta ley, los reglamentos y bandos y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 204.- Son atribuciones de los consejos de participación y colaboración de colonia, barrio, ranchería, caserío o paraje, o de su junta directiva:

- I.- Designar de entre sus miembros por votación directa de las dos terceras partes de sus integrantes, a la junta directiva que los represente legalmente;
- II.- Mantener actualizado el directorio de los comités de manzana o unidad habitacional de su jurisdicción;
- III.- Recibir información trimestral del ayuntamiento, sobre la prestación de los servicios públicos que se realizan en la colonia, barrio, ranchería, caserío o paraje que representen;
- IV.- Hacer del conocimiento del Ayuntamiento o del Presidente Municipal las anomalías o deficiencias que en la prestación de los servicios públicos les comuniquen los comités de manzana o unidad habitacional; así como las denuncias o quejas que reciban;
- V.- Dar a conocer directamente o a través de la asociación del consejo, ciudad o pueblo, las anomalías en la prestación de los servicios públicos, las deficiencias que existan en los trámites administrativos, así como las conductas indebidas de los servidores públicos del municipio;
- VI.- Proponer al Ayuntamiento o al Presidente Municipal las medidas que estimen convenientes para mejorar la prestación de los servicios públicos, así como aquellas encaminadas a la mejor seguridad de los habitantes de la colonia o barrio que representen;
- VII.- Las demás que le confiera esta ley, los reglamentos, bandos municipales, otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 205.- Son atribuciones de los consejos de participación y colaboración vecinal de ciudad o pueblo; o de sus asociaciones, además de las expresamente señaladas en los dos artículos anteriores:

- I.- Designar, por elección directa mayoritaria, dentro de sus miembros, la asociación que los represente legalmente;
- II.- Hacer del conocimiento directamente o a través del consejo municipal las anomalías o deficiencias que en la prestación de los servicios públicos le hayan comunicado las juntas directivas;
- III.- Proponer ante las autoridades competentes las medidas que crean necesarias para que la procuración y administración de justicia sea pronta y expedita;
- IV.- Informar al Ayuntamiento y al Presidente Municipal sobre el estado que guarden los monumentos arqueológicos, históricos o artísticos, ruinas prehispánicas, monumentos coloniales, sitios históricos, plazas típicas, escuelas públicas, bibliotecas, museos, templos, mercados, hospitales, panteones, parques zoológicos, centros recreativos, parques y jardines, zonas arboladas, viveros, obras de ornato y en general todo aquello que la población de la ciudad o pueblo tenga interés;
- V.- Opinar oficiosamente sobre los servicios educativos públicos o privados que se proporcionen en la ciudad o pueblo;
- VI.- Tener acción popular, sin necesidad de constituirse en parte, para denunciar los delitos que en el Código Penal del Estado se establezcan esa acción; así como para la malversación de fondos o cualquier otro hecho que constituya menoscabo del patrimonio municipal;
- VII.- Proponer al ayuntamiento a través del Consejo de Participación y Colaboración vecinal del municipio la expedición, reforma o derogación de

ordenanzas municipales, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos gubernativos y acuerdos administrativos;

VIII.- Opinar en el otorgamiento de licencias de construcción o remodelación de bienes inmuebles de carácter histórico o declarados patrimonio de la Federación, del Estado o del Municipio;

IX.- Participar en las ceremonias cívicas que se organicen dentro de su jurisdicción;

X.- Las demás que le confieran esta ley, los reglamentos y bandos y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 206.- Son atribuciones del Consejo de Participación y Colaboración vecinal del Municipio o de su directiva; además de todas las expresamente establecidas en los tres artículos anteriores:

I.- Designar libremente a los miembros de su directiva para que los represente legalmente;

II.- Representar legalmente a todos los consejos del municipio;

III.- Establecer los lineamientos generales y las bases de organización y funcionamiento de los Consejos de Participación y Colaboración Vecinal;

IV.- Proponer que determinada actividad se declare servicio público por considerarse de interés social y utilidad pública;

V.- Informar al ayuntamiento de los problemas de carácter social, económico, político, cultural, demográfico, de seguridad pública y de salubridad, del municipio, con base en los informes o estudios que rinda la asociación del consejo de ciudad o pueblo;

VI.- Visitar las instalaciones penitenciarias e informar al ayuntamiento sobre sus funcionamientos, proponiendo las medidas que pudieran corregir las irregularidades;

VII.- Llevar el registro de los consejos del municipio así como el directorio de los integrantes de los órganos directivos;

VIII.- Recomendar que algún servicio público proporcionado por un particular pase a la prestación directa del municipio; o viceversa;

IX.- Opinar sobre planeación urbana y regulación de la tenencia de la tierra;

X.- Promover actividades de participación, colaboración y ayuda social entre los habitantes del municipio;

XI.- Impulsar las campañas oficiales de beneficio general, entre otros, las de seguridad pública y protección civil, defensa del medio ambiente, reforestación y cuidado de áreas verdes, combatir a la farmacodependencia, el alcoholismo y la prostitución, recolección de basura, control de la natalidad, regulación del estado civil de las personas y promoción deportiva;

XII.- Ejercer vigilancia cívica para fortalecer la lucha contra la corrupción y las transgresiones legales y apoyar la superación moral y material de la población;

XIII.- Otorgar reconocimientos a las personas que se distingan por sus servicios a la comunidad vecinal;

XIV.- Iniciar ante el ayuntamiento; ordenanzas municipales, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos gubernativos y acuerdos administrativos;

XV.- Conocer y opinar previamente sobre los proyectos de la Ley de Ingreso y el Presupuesto de Egresos del Municipio;

XVI.- Solicitar y aceptar la colaboración de entidades civiles, deportivas, artísticas,

culturales y ecológicas, cuando coadyuven al cumplimiento de sus finalidades;

XVII.- Crear las comisiones de trabajo que consideren procedentes para cumplir adecuadamente con sus atribuciones;

XVIII.- Celebrar mensualmente con el ayuntamiento en pleno, sesiones de trabajo para evaluar el funcionamiento de los servicios públicos, el avance de las obras publicas y la solución a los problemas planteados;

XIX.- Intervenir, dictaminar y resolver acerca de los conflictos que se susciten entre los órganos vecinales;

XX.- Las demás que le confieran la presente ley los reglamentos y bandos municipales y otras disposiciones legales aplicables.

Capítulo V

De los Planes para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales

Artículo 207. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar de manera responsable los planes para el aprovechamiento de los recursos naturales, con la participación de comunidades, ejidos y pequeños propietarios.

Artículo 208. El ordenamiento del territorio municipal, debe contribuir al desarrollo y consolidación de acciones de planificación, que permitirán a mediano y largo plazo, el uso responsable de los recursos naturales del Municipio, permitiendo generar su conservación y desarrollo sostenible.

Artículo 209. El Municipio fomentará el ejercicio responsable de los derechos de uso, disfrute y aprovechamiento de los recursos naturales, flora y fauna silvestres, en los términos y con las modalidades que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes respectivas.

Capítulo VI

Del Gobierno Digital Municipal

Artículo 210. Los Ayuntamientos crearan un sistema de Gobierno Digital Municipal, endonde se establecerán las políticas públicas para incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación a los trámites gubernamentales, se procurará que aquellos que tengan mayor demanda sean accesibles para la población a través de estos medios por medio de la plataforma que desarrolle el Ayuntamiento, en coordinación con el Gobierno del Estado.

Título Décimo Primero

Defensor Municipal de Derechos Humanos

Artículo 211. Todas las autoridades y servidores públicos municipales, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, se deberá prevenir violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Artículo 212. El objeto del Defensor Municipal de los Derechos Humanos es la promoción del respeto y observancia de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en instrumentos internacionales ratificados por el Estado

mexicano. Impulsará en el Municipio, el fortalecimiento de la cultura de la legalidad por el respeto, defensa y promoción de los derechos de la niñez, las personas de la tercera edad, los indígenas, las mujeres, los migrantes y sus familias, así como combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad o de las personas en el servicio público municipal en contra de cualquier persona o grupo social. Adición publicada mediante P.O. número 033 de fecha 08 de mayo del año 2019.

Artículo 212 Bis.- Para ser Defensor Municipal de Derechos Humanos se requiere:

I. Ser ciudadano chiapaneco en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años;

III. Acreditar preferentemente licenciatura, así como experiencia o estudios en materia derechos humanos;

IV. Tener más de 25 años al momento de su designación;

V. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;

VI. No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, o con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos; y

VII. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado. Durante el tiempo de su encargo, el Defensor Municipal de Derechos Humanos no podrá desempeñar otro empleo cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no riñan con su quehacer. Adición publicada mediante P.O. número 033 de fecha 08 de mayo del año 2019. Artículo 212 Ter.- El Defensor Municipal de Derechos Humanos, dejará de ejercer su encargo por alguna de las causas siguientes:

I. Término del periodo para el que fue designado o ratificado;

II. Renuncia;

III. Incapacidad permanente que le impida el desempeño de sus funciones;

IV. Haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso;

V. Haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, o con motivo de recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos;

VI. Transgreda o incurra, en ejercicio de sus funciones, en conductas graves que sean contrarias a los derechos humanos;

VII. Desempeñe actividades incompatibles con su encargo, en términos de esta Ley. En los supuestos a que se refieren las fracciones V, VI y VII, el Ayuntamiento correspondiente, citará en sesión de Cabildo al Defensor Municipal de Derechos Humanos, en la que se le informará de la o las causas de su separación del cargo; se garantizará el que sea escuchado y se recibirán las pruebas que en su favor aporte. El Ayuntamiento acordará lo conducente en presencia del Defensor Municipal de Derechos Humanos. En caso de que el Defensor Municipal de Derechos Humanos, sea separado de su cargo, por causas distintas a las establecidas en el presente artículo y/o por otro procedimiento, será motivo de

responsabilidad administrativa, para quien aplique uno u otro. Adición publicada mediante P.O. número 033 de fecha 08 de mayo del año 2019. Artículo 212 Quater.- La toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos, se realizará en sesión de Cabildo, a la que podrá asistir un representante de Comisión Estatal de Derechos Humanos.

La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes el nombramiento respectivo, que se publicará en el órgano oficial de difusión del municipio, además de enviar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos copia certificada del Acta

de la Sesión de Cabildo correspondiente al nombramiento. El Defensor Municipal de Derechos Humanos estará sujeto al régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

Adición publicada mediante P.O. número 033 de fecha 08 de mayo del año 2019.

Artículo 212 Quinquies.- Son atribuciones del Defensor Municipal de Derechos Humanos:

I. Promover y difundir la práctica de los derechos humanos al interior del Ayuntamiento;

II. Supervisar que los actos de autoridad municipal tengan un enfoque de derechos humanos;

III. Participar en las conciliaciones y mediaciones para la solución de conflictos en donde exista una presunta violación a los derechos humanos;

IV. Promover la vinculación del Ayuntamiento con organizaciones de la sociedad civil, en temas de derechos humanos;

V. Asesorar y orientar a la población en general, en temas de derechos humanos;

VI. Fungir como enlace entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Ayuntamiento;

VII. Dar seguimiento al cumplimiento de solicitud de informes que realice la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;

VIII. Brindar acompañamiento al cumplimiento de las medidas precautorias o cautelares solicitadas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;

IX. Coadyuvar en el seguimiento a las recomendaciones que emitan las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos al Ayuntamiento y atender las solicitudes de información o medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

X. Supervisar la efectividad de los módulos de atención inmediata para erradicar la violencia de género. Coadyuvar con la procuraduría de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes municipal; y con el Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

XI. Las demás que les confiera el marco constitucional, las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos, las Leyes Generales en Materia de Derechos Humanos, emanadas de la Constitución, esta Ley, reglamentos, los acuerdos del Ayuntamiento o demás disposiciones jurídicas aplicables. Adición publicada mediante P.O. número 033 de fecha 08 de mayo del año 2019.

Artículo 212 Sexies.- El Defensor Municipal de Derechos Humanos presentará por escrito a la Comisión para la atención de los Derechos Humanos del Cabildo, un informe anual de actividades.

Titulo Décimo Segundo

De la Reglamentación Municipal

Artículo 213. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con la Ley, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, para la organización la administración pública municipal, regularán las materias, procedimientos, funciones y atribuciones, que permitan satisfacer el bien común y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Capítulo I

Del Bando y los Reglamentos

Artículo 214. El Municipio como persona jurídica de Derecho Público, debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que las autoridades municipales deberán conducirse durante su encargo.

Reforma publicada mediante P.O. número 033 de fecha 08 de mayo del año 2019.

Artículo 215. El bando de policía y buen gobierno lo constituye el conjunto de normas que regulan de manera específica, el funcionamiento del Gobierno Municipal, así como todo lo relativo a la vida comunitaria municipal, que garanticen la tranquilidad, inclusión y seguridad de los habitantes del Municipio.

Capítulo II

De las Atribuciones de la Secretaría de Juventud, Recreación y Deporte Municipal

Artículo 216.- El Titular de la Secretaría de Juventud, Recreación y Deporte Municipal fungirá como representante del municipio en materia de la Juventud, ante el gobierno estatal y entre sus iguales.

Artículo 217.- El patrimonio de la Secretaría se integrará por los recursos que se les asigne en el presupuesto total de egresos del municipio, bienes muebles e inmuebles y demás recursos que adquiera por donaciones, transferencias y subsidios.

Artículo 218.- Desempeñara sus funciones bajo una agenda de trabajo que impulse a los jóvenes de sus municipio, contará con una estructura, y fomentará la creación de empleos formales para la juventud de su municipio.

Artículo 219.- Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones privadas y sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud.

Capítulo III

De las Sanciones

Artículo 220. Compete a la autoridad administrativa la aplicación de las sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; según se prevé en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Título Décimo Tercero

De las Suplencias, Desaparición de los Ayuntamientos y Responsabilidades de

los Servidores Públicos Municipales

Capítulo I

De las Suplencias

Artículo 221.- Para separarse del ejercicio de sus funciones, los munícipes, requerirán licencia del Ayuntamiento y del Congreso del Estado, o en su caso por la Comisión Permanente. Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento, podrán ser temporales o definitivas.

Artículo 222.- Las faltas temporales de los munícipes por menos de quince días, serán únicamente aprobadas por el Ayuntamiento; las que sean mayores a quince días y hasta por menos de un año, deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento y por el Congreso del Estado, o en su caso por la Comisión Permanente, debiendo garantizar que la persona que sustituye temporalmente a un munícipe, sea del mismo género. Las faltas temporales del Presidente Municipal por menos de quince días, serán suplidas por el Regidor Primero o el que le siga en número. Las faltas temporales por ese mismo plazo de los regidores y el Síndico, no serán suplidas. Las faltas temporales de los munícipes por más de quince días y hasta por menos de un año, serán suplidas por el miembro del Ayuntamiento que determine el Congreso del Estado, o en su caso por la Comisión Permanente. Las faltas definitivas de los munícipes, serán suplidas por el miembro del Ayuntamiento que determine el Congreso del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tomando en consideración a lo establecido en el artículo 36 de la presente Ley.

Artículo 223.- Las faltas temporales de los agentes y subagentes municipales serán suplidas por su respectivo suplente. Los titulares de las dependencias serán suplidos por quien designe el Presidente Municipal.

Capítulo II

De la Suspensión Definitiva de los Integrantes de los Ayuntamientos

Artículo 224.- Los integrantes de los Ayuntamientos podrán ser suspendidos definitivamente de los cargos para los cuales fueron electos, por las siguientes causas:

- I.- Quebrantar los principios del régimen Federal o los de la Constitución Política del Estado;
- II.- Violar sistemáticamente los derechos humanos y sus garantías, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado;
- III.- Abandonar sus funciones por más de quince días consecutivos, sin causa justificada;
- IV.- Faltar a tres sesiones de cabildo sin causa justificada en un período de treinta días;
- V.- Suscitar conflictos internos que hagan imposible el ejercicio de las atribuciones del ayuntamiento;
- VI.- Fallar reiteradamente al cumplimiento de sus funciones;

VII.- Estar sujeto a proceso por delito intencional;

VIII.- Promover o pretender adoptar formas de gobierno o bases de organización política distintas a las señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado; y

IX.- Estar física o legalmente incapacitado permanentemente.

De lo anterior deberá tomarse en consideración lo dispuesto por el párrafo segundo de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 80 y 81, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 33 de la Presente Ley. En el caso de que la totalidad de los integrantes del ayuntamiento se encuentren en alguno de los supuestos previstos en las fracciones anteriores, se procederá en los términos del Título Segundo Capítulo III de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 225.- Cuando por cualesquier otras causas no comprendidas en esta Ley, el Ayuntamiento dejare de funcionar normalmente, desacate reiteradamente la Legislación Estatal o Federal, o quebrante los principios del régimen federal o de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado lo suspenderá definitivamente, nombrará un consejo municipal en los términos de la presente ley, y demás disposiciones aplicables.

Capítulo III

De la Renovación del Cargo a los Integrantes del Ayuntamiento

Artículo 226.- El cargo conferido a alguno de los integrantes del Ayuntamiento solo podrá ser revocado por el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado, cuando no reúna los requisitos de elegibilidad previstos para tal caso.

Artículo 227. En caso de que el encargo del integrante del Ayuntamiento fuere revocado, El congreso designará dentro de los integrantes que quedaren las sustituciones procedentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones legales que se opongan a lo dispuesto por la presente Ley.

Artículo Tercero. Se abroga la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado num.179 tomo III de fecha 29 de julio de 2009; así como todas sus reformas y adiciones.

Artículo Cuarto.- Los Ayuntamientos deberán expedir dentro de los 180 días naturales siguientes a la publicación de la presente Ley, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; así como al Secretario de la Juventud, Recreación y Deporte Municipal.

Artículo Quinto.- Los Ayuntamientos deberán expedir dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de la presente Ley, la implementación de un sistema de Gobierno Digital Municipal.

Artículo.- Sexto- Los servidores públicos designados previamente a la entrada en

vigor del presente decreto, mantendrán a salvo sus derechos.

Artículo Séptimo.- Los procedimientos que estén en trámites antes de la entrada en vigor de la presente Ley, concluirán conforme a la normatividad que les fue aplicable en el momento del inicio del procedimiento.

Artículo Octavo.- La Integración de los Ayuntamientos a que se refiere el artículo 38, del presente Decreto, entrarán en vigor después del proceso electoral del año 2018. El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento del presente Decreto.

Instrumentos legales municipales

En cuanto a los instrumentos legales referentes a la instancia municipal, y que son los referentes donde se ve reflejada la voluntad de la ciudadanía a través de su representación en los comités de barrio quienes son electos por las bases de cada barrio y comunidad, cuya voz representa a la mayoría en cuanto a la elección de las obras a realizar durante los tres años como prioridades básicas, está el **ACTA DE INSTALACION del comité de planeación para el desarrollo municipal**, además del **acta del priorización de obras del COPLADEM**, la cual dada las condiciones sociales y de conflicto que cada inicio de administración se vive en nuestro municipio, sobre todo con las comunidades más grandes, donde se entablan varios periodos de negociación y acuerdos comunitarios entre la autoridad municipal y las autoridades de las comunidades, llegando finalmente a acuerdos consensados y encontrando salidas pacíficas, para la definición de las obras así como sus montos a invertir. Y por otro lado contamos con el **acta de cabildo** como instrumento de la autoridad municipal donde el cabildo aprueba la elaboración del plan de desarrollo municipal, el cual se apega a la realidad social y financiera del municipio, en ocasiones dejando de lado algunos planteamientos o propuestas del ayuntamiento basadas en la visión de trabajo y los diagnósticos, y dando paso a la voluntad de la ciudadanía de nuestro municipio de Jitotol Chiapas,

**ACTA DE INSTALACIÓN
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEM)**

**MUNICIPIO DE JITOTOL, CHIAPAS.
PERIODO CONSTITUCIONAL "2018 – 2021".**

En municipio de Jitotol, Chiapas, siendo las **10.00** horas, del día **02 de Enero**, reunidos en el lugar que ocupa el **H. Ayuntamiento Municipal Constitucional**, ubicado en el **Palacio Municipal s/n Col. Centro**, se hace saber a los presentes que fueron convocados previamente:

El Ayuntamiento Constitucional de Jitotol, Chiapas, que preside la **Lic. Martha Angélica Molina Ruíz**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional para el periodo 2018 – 2021 y con fundamento en los Artículos 26, 115 Fracción II, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1, 6, 7 Fracción III, 47, Fracción I, III, de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas; 1, 2 Fracción V, del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas; 45 Fracción XXXIX, LXXI, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y administración Municipal del Estado de Chiapas; en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo suscrita en el Acta Número ____, de fecha _____, acordó impulsar y participar con el Sistema Estatal de Planeación a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), como el Órgano Colegiado de Planeación Municipal, en el que los tres niveles de gobierno, con presencia en el municipio y los sectores social y privado, participan en la legitimidad y racionalidad de los programas de inversión municipal; conformándose y estructurándose este Órgano Colegiado de Planeación en la forma acordada en el acta de cabildo mencionada, procediéndose a la Primera Reunión Plenaria de la Asamblea General del COPLADEM, en Sesión de Instalación del Comité, en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Asistencia y Declaración del Quorum Legal,
2. Palabras de Bienvenida y Objeto de la reunión a cargo del Presidente Municipal,
3. Conformación y toma de protesta de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), a cargo de **Lic. José Juan Maldonado Camacho** en representación de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.
4. Acuerdos
5. Clausura de la Primera Reunión Plenaria de la Asamblea General del COPLADEM, en Sesión de Instalación del COPLADEM, a cargo de Lic. Martha Angélica Molina Ruíz.

DESARROLLO DE LA PRIMERA REUNIÓN PLENARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM, EN SESIÓN DE INSTALACIÓN:

1.- Se procede al pase de asistencia, declarándose Quorum Legal.

2.- El C. **Martha Angélica Molina Ruíz**, Presidente Municipal Constitucional de **Jitotol, Chiapas**, ofrece las palabras de bienvenida y da a conocer que el Objeto de la presente reunión es para fortalecer la administración municipal, creando espacios de consulta, planeación y participación de la sociedad, la cual es analizada por sus órganos integrantes y seleccionados de acuerdo a la congruencia que guarden con los Planes y los objetivos de la Agenda 2030. Y en consecuencia llevar a cabo la conformación e instalación de los integrantes que conformaran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para el periodo constitucional 2018 – 2021, en cumplimiento al acuerdo de cabildo de fecha _____.

3.- Por acuerdo del Cabildo, El COPLADEM para su funcionamiento de los asuntos que se deliberan contará con la siguiente estructura:

- I. **La Asamblea General:** Que estará a cargo del Presidente Municipal
- II. **Coordinador:** Que estará a cargo del Primer Regidor.
- III. **La Contraloría Social Municipal:** Que estará a cargo del Síndico Municipal
- IV. **La Comisión Técnica para el Desarrollo Sustentable:** Que estará a cargo del Director de Planeación o equivalente.
- V. **El Subcomité Municipal para el Desarrollo Urbano:** Que estará a cargo del Director de Obras Públicas o equivalente
- VI. **El Subcomité Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable:** Estará a cargo por quien designe el Presidente municipal.
- VII. **Los Comités Comunitarios o las formas de organización ciudadana:** Mismo que serán designados por el Ayuntamiento.
- VIII. **Invitados Permanentes:** Los representantes de las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal que tengan competencia por razón de territorio en cada Municipio.

Los cargos establecidos en el presente ordenamiento, son de carácter honorífico, por tanto no recibirán remuneración alguna.

Acto seguido y conocida la estructura del COPLADEM, el **Lic. José Juan Maldonado Camacho** en su carácter de representante de la Secretaría General de Gobierno, de la

Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, procede a tomar la correspondiente toma de protesta y declarando instalado el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

4.- Debidamente que fueron instalados y habiendo tomado la protesta, los integrantes del COPLADEM, se procede a la toma de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Por unanimidad se acuerda que la presente acta deberá hacerse del conocimiento general de los habitantes del municipio, debiéndose correr traslado de un tanto de la presente acta y debiéndose ser entregada a la Dirección de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, de la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, para su integración en el Sistema Estatal de Planeación.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda que una vez que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dé a conocer los Lineamientos para la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se realizarán las acciones y actos pertinentes para la adecuación de este Comité.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda que la próxima convocatoria a la Asamblea General, será para llevar acabo la Priorización de Obras ante este COPLADEM, que regirá los tres años que dura el periodo constitucional 2018 – 2021, de la administración municipal de Jitotol, Chiapas.

Por lo que no habiendo otro que agregar y que fue debidamente agotado el Orden del Día, se procede al siguiente punto:

5.- Clausura de los trabajos a cargo de la **Lic. Martha Angélica Molina Ruiz**, tomando la palabra el **Lic. Víctor Hugo Pérez Molina**, por lo que siendo las 15:00 horas, se da por clausurado los trabajos de la presente Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), del municipio de Jitotol, Chiapas.

Leída y conocido el alcance de la presente acta y acuerdos que la constituyen, se firma en tres tantos originales, para validez y cumplimiento. Agregándose la listas de asistencia como parte del presente instrumento.

La Asamblea General

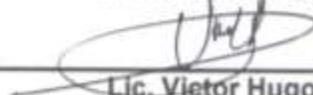


Lic. Martha Angélica Molina Ruiz
Presidente Municipal



Ada Leticia Gómez Hernández
Primer Regidor

La Contraloría Social Municipal



Lic. Víctor Hugo Pérez Molina
Síndico Municipal

La Comisión Técnica para el Desarrollo Sustentable



Arq. Rudver Hernández Coronel
Director de Planeación o equivalente

El Subcomité Municipal para el Desarrollo Urbano



Ing. Jorge Zenteno Mazariegos
Director de Obras Públicas o equivalente

El Subcomité Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable

Ing. Eduardo De Jesús Hernández Martínez
Designación el Presidente Municipal.

ACTA DE PRIORIZACION

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS PERIODO 2018-2021

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL COPLADEM

Fecha: 02 De Enero Del 2019

En la ciudad de Jitotol, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día **02** del mes de **Enero** del año **2019**; reunidos en el **H. Ayuntamiento Municipal Constitucional**, estando presentes el **Lic. Martha Angélica Molina Ruíz**, Presidente Municipal de: **Jitotol, Chiapas** y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM); el **C. Ada Leticia Gómez Hernández**, Primer Regidor, y Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM); el **Lic. Victor Hugo Pérez Molina**, Síndico Municipal y Coordinador de la Contraloría Social Municipal; el **Arq. Rudver Hernández Coronel**, Director de Planeación Municipal o (equivalente) y Coordinador de la Comisión Técnica para el Desarrollo Sustentable; el **Ing. Jorge Zenteno Mazariegos**, Director de Obras Públicas Municipales y Coordinador de la Subcomité Municipal para el Desarrollo Urbano, el **Ing. Eduardo De Jesús Hernández Martínez**, y Coordinador de la Subcomité Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, El **C. Mauro Rojas Rojas**, representante de los Comités Comunitarios, que al final se citan, para llevar a cabo la priorización de proyectos y acciones municipales de acuerdo a los procesos de planeación establecidos en la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y su Reglamento, así como en el lineamiento para la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Una vez concluido con las etapas de identificación, selección, y priorización de las propuestas de inversión para el desarrollo del municipio de **Jitotol, Chiapas**; se explica a la Asamblea el curso administrativo y de gestión de los apartados conformados de la presente Acta de Priorización de Obras, que posibilitará su posterior ejecución, quedando establecido los siguientes:

Acuerdos de la Asamblea:

Primero: Los proyectos y acciones derivadas del proceso de planeación participativa, con enfoque territorial y estratégico en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), clasificadas de Prioridad Directa: **Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)**, por acuerdo de la Asamblea son las siguientes:

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS PERIODO 2018-2021

PRIORIDAD DIRECTAS, Objetivos de Desarrollo Sostenibles (AYS: Agua y Saneamiento, ED: Educación, OP: Otros Proyectos, SAL: Salud, URB: Urbanización y VIV: Vivienda).

No.	Clave de Priorización	Proyecto o Acción	Barrio o Localidad	Beneficiarios		No. de ODS
				Mujeres	Hombres	
1	VIV	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME	BUENA VISTA	25	30	55
2	VIV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	BUENA VISTA	20	25	45
3	VIV	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	BUENA VISTA	28	20	48
4	VIV	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME	MADERITO	10	10	20
5	VIV	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME	CARMEN CHIQUITO	11	10	21
6	VIV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	EL ROSARIO	11	11	22
7	VIV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	FRANCISCO I MADERO	30	35	65
8	VIV	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME	FRANCISCO I MADERO	50	54	104
9	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	EL AMBAR	25	25	50
10	AYS	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO, 2ª. ETAPA	SACRAMENTO	31	36	185.30
11	VIV	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME	CARMEN ZACATAL	200	233	433
12	VIV	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	CARMEN ZACATAL	200	231	431
13	VIV	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME	LAS PLANADAS	50	44	94
14	VIV	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME	LOS PINOS	44	44	88
15	VIV	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON FOSA SÉPTICA	EL PALMAR	10	10	20
16	VIV	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	LINDA VISTA	25	28	53
17	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	SAN ANTONIO LA CUMBRE	'03	'02	05
18	VIV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	SAN ANTONIO LA CUMBRE	'01	'02	03
19	VIV	CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIOS DE 6.24x4.24 MTS.	SANTA ROSA LA LIBERTAD	'05	'05	10
20	AYS	AMPLIACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	CABECERA MUNICIPAL (SAN PASCUALITO)	250	262	512
21	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	PLAN PAREDÓN	'06	'05	11
22	VIV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	PLAN PAREDÓN	'06	'05	11

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS PERIODO 2018-2021

23	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	EL AMATE	20	20	40
24	VIV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	EL AMATE	'06	'07	13
25	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	AMOR DE DIOS	'04	'04	08
26	VIV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	AMOR DE DIOS	'02	'02	04
27	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	SAN ANTONIO BUENA VISTA	15	16	31
28	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	EMILIANO ZAPATA	'06	'06	12
29	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	CAFETAL RIO CHIQUITO	'04	'04	08
30	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	TRANSITO DOS	'09	'09	18
31	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	EL LAUREL	15	12	27
32	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	EL OCOTAL	'04	'04	08
33	SAL	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICA	MATASANO	106	97	01
34	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	BENITO JUÁREZ	13	13	26
35	VIV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	PLAN PAREDON	'04	'04	08
36	VIV	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME	PLAN PAREDÓN	'04	'03	07
37	VIV	REHABILITACIÓN DE MURO FIRME	PLAN PAREDÓN	'03	'02	05
38	VIV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	SANTA MARÍA	'03	'03	06
39	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	SANTA MARÍA	'02	'02	04
40	VIV	REHABILITACIÓN DE MURO FIRME	EL PALMARCITO	'03	'03	06
41	VIV	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	PARAÍSO	64	73	01
42	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	SALITRAL	'05	'04	09
43	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	LAS LOMAS	'01	'02	03
44	AYS	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	CABECERA MUNICIPAL (BARRIO EL REFUGIO)	2172	2255	318.75

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS PERIODO 2018-2021

45	AYS	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	CABECERA MUNICIPAL (BARRIO SAN RAMÓN)	2172	2255	60
46	VIV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	EL CHEN	07	07	14
47	VIV	REHABILITACIÓN DE MURO FIRME	PLAN PAREDÓN	01	00	01
48	VIV	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO, 1ª ETAPA	CABECERA MUNICIPAL (BARRIO SANTA TERESA)			266.8
49	AYS	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	CABECERA MUNICIPAL (BARRIO SEÑOR DEL POZO)			163.7
50	VIV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	EJIDO CÁLIDO			
51	VIV	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME	EJIDO CÁLIDO			
52	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	RUBEN JARAMILLO	11	11	22
53	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	ESQUIPULAS			
54	VIV	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME	ESQUIPULAS			
55	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	PARAJE SAN ANTONIO	'01	'02	03
56	VIV	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	PARAJE SAN ANTONIO	'01	'02	'03
57	VIV	AMPLIACIÓN DE PANELES SOLARES	MONTERREY UNO	10	'07	17
58	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	LAGUNA DE PAJAROS AZULES	'04	'04	'08
59	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	SAN JOSÉ	'03	'03	'06
60	AYS	AMPLIACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	TATASANTOS			
61	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	TIERRA BLANCA	'02	'02	'04
62	VIV	AMPLIACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CABECERA MUNICIPAL (BARRIO XITOLTEPEQUE)			
63	SAL	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO	CABECERA MUNICIPAL (BARRIO SAN FRANCISCO)			
64	AYS	REHABILITACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	CABECERA MUNICIPAL (BARRIO EL ROSARIO)			

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS PERIODO 2018-2021

65	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	CABECERA MUNICIPAL (BARRIO AGUA DULCE)	04	03	07
66	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	CABECERA MUNICIPAL (EJIDO JITOTOL)			
67	AYS	REHABILITACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	CABECERA MUNICIPAL (BARRIO SAN CARLOS)			
68	AYS	AMPLIACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	CABECERA MUNICIPAL (BARRIO GUADALUPE)			
69	VIV	MEJORAMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO)			
70	VIV	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	CABECERA MUNICIPAL (LA MERCED)	04	05	09

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS PERIODO 2018-2021

Segundo: La obras y acciones derivadas del proceso de planeación participativa, con enfoque territorial y estratégico en el COPLADEM Clasificadas de Prioridad Complementaria, por acuerdo de la Asamblea son las siguientes:

PRIORIDAD COMPLEMENTARIA (ED: Educación, OP: Otros, URB: Urbanización Gastos Indirectos, PRODIMDF)

No.	Clave de Priorización	Proyecto o Acción	Barrio o Localidad	Beneficiarios	
				Mujeres	Hombres
1	URB	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL	CEFETAL SOCORRO	33	38
2	URB	PAVIMENTACIÓN DE CALLES SIN NOMBRE CON CONCRETO HIDRÁULICO	LAS MARAVILLAS	1071	1034
3	URB	PAVIMENTACIÓN DE CALLES SIN NOMBRE CON CONCRETO HIDRÁULICO	CABECERA MUNICIPAL (FRACCIONAMIENTO 8 DE JUNIO)	2172	2255
4	URB	PAVIMENTACIÓN DE ACCESO PRINCIPAL CON CONCRETO MIXTO	MONTERREY DOS	42	23
5	URB	PAVIMENTACIÓN DE ACCESO PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRÁULICO	LA LAGUNA	148	136
6	URB	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE CON CONCRETO HIDRÁULICO	CABECERA MUNICIPAL (BARRIO LOS PINOS)	2172	2255
7	URB	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE SIN NOMBRE CON CONCRETO HIDRÁULICO	CABECERA MUNICIPAL (BARRIO SAN JUAN)	2172	2255
8	URB	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE CON CONCRETO HIDRÁULICO	CABECERA MUNICIPAL (BARRIO EL ROSARIO)	2172	2255
9	URB	PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CONCRETO HIDRÁULICO, 2ª ETAPA	CABECERA MUNICIPAL (BARRIO XITOLTEPEQUE)	2172	2255
10	URB	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE CON CONCRETO HIDRÁULICO	PARAJE SAN ANTONIO		

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS PERIODO 2018-2021

Tercero: Los proyectos de obras y acciones con visión estratégica e integral para el desarrollo del municipio y de la región; y que son susceptibles por su naturaleza (intermunicipales, regionales, etc), costo o capacidad técnica del H. Ayuntamiento, y de la participación convenida con otros municipios y otras fuentes de financiamiento, siendo éstas clasificadas como proyectos estratégicos, se ordenan por acuerdo de la asamblea de la forma siguiente:

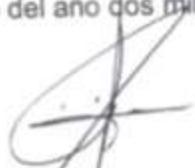
"PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y/O ESPECIALES"

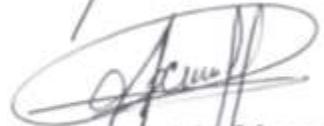
No.	Clave de Priorización	Obra o Acción	Barrio o Localidad	Beneficiarios		No. de ODS
				Mujeres	Hombres	
01						

La relación de Proyectos Estratégicos anterior, podrá considerar proyectos priorizados como de: Prioridad Directa: Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y Prioridad Complementaria; es decir, las listas consideradas en los acuerdos: Primero o Segundo, no es excluyente a la Lista de Proyectos considerados Estratégicos

Cuarto.- Se sugiere incluir en el listado aquellos proyectos o acciones en proceso, que por cualquier causa o razón hayan quedado sin concluir al finalizar la administración inmediata anterior.

Leída que fue la presente acta de priorización y enterados los participantes de su contenido y alcance, fue firmada para constancia y validez, en la población de Jitotol, Chiapas, el día 02 del mes de Enero del año dos mil diecinueve.


Lic. Martha Angélica Molina Ruíz
Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)


C. Ada Leticia Gómez Hernández
Primer Regidor, Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS PERIODO 2018-2021



Lic. Víctor Hugo Pérez Molina
Síndico Municipal y Coordinador de la
Contraloría Social Municipal

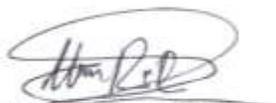


Arq. Rudver Hernández Coronel
Director de Planeación Municipal y
Coordinador Técnico para el
Desarrollo Sustentable



Ing. Jorge Zenteno Mazariegos
Director de Obras Públicas Municipales
y Coordinador del Subcomité Municipal
para el Desarrollo Urbano.

**Ing. Eduardo De Jesús Martínez
Hernández**
Coordinador del Subcomité Municipal
para el Desarrollo Rural Sustentable.



C. Mauro Rojas Rojas
Representante de los Comités Comunitarios
De la Localidad: _____

ACTA DE CABILDO



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JITOTOL, CHIAPAS
2018-2021**



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NUMERO 01**

EN LA CIUDAD DE JITOTOL, CHIAPAS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL C. PROFR. ARTURO OVIDIO LOPEZ FLORES, SECRETARIO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO PÉREZ MOLINA, SINDICO PROPIETARIO; ADA LETICIA GÓMEZ HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO; MAURO ROJAS ROJAS, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO; FELICITA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, TERCER REGIDOR PROPIETARIO; SEBASTIÁN GÓMEZ GÓMEZ, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO; MARÍA VICTORIA ESTRADA ESTRADA, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO; LAS C.C. CONTADORA ANGELA GUADALUPE BALCAZAR SOLIS, ANDREA PEREZ HERNANDEZ Y PATRICIA LOPEZ PEREZ; ESTOS ULTIMOS TRES REGIDORES PLURINOMINAL, CON EL OBJETO DE CELEBRAR ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 01 BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

I.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL MEDIANTE PASE DE LISTA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

II.- DECLARACIÓN E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. -----

III.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. -----

IV.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PARA: LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, COMO UN INSTRUMENTO DE REGISTRO DE LAS NECESIDADES DE CADA COMUNIDAD Y BARRIO DE NUESTRO MUNICIPIO DE JITOTOL CHIAPAS, TOMANDO COMO BASE LOS ACUERDOS QUE SE TOMAN ENTRE LOS HABITANTES, DENTRO DE LAS REUNIONES DE BARRIO Y ASAMBLEAS COMUNITARIAS, PARA DETERMINAR EL TIPO DE OBRA A REALIZAR EN SU COMUNIDAD O BARRIO, TOMANDO EN CUENTA LA PARTICIPACIÓN DE CADA CIUDADANO, DEJANDO EN CLARO QUE ESTE AYUNTAMIENTO NO PRETENDE IMPONER, POR ENCIMA DE LA VOZ CIUDADANA, EL TIPO DE OBRAS Y ACCIONES FUERA DE ORDEN, PRETENDIENDO QUE ESTE PLAN SE APEGUE LO MÁS POSIBLE A LA REALIDAD FINANCIERA Y SOCIAL DE NUESTRO MUNICIPIO. -----










Lic. Martha Angélica Molina Ruiz Presidente Municipal Constitucional	PRIMERO:- EL SECRETARIO MUNICIPAL EL C. PROFR. ARTURO OVIDIO LOPEZ FLORES, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, HACIENDO CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CC. LIC. MARTHA ANGÉLICA MOLINA RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. VÍCTOR HUGO PÉREZ MOLINA, SINDICO PROPIETARIO; ADA LETICIA GÓMEZ HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO; MAURO ROJAS ROJAS, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO; FELICITA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, TERCER REGIDOR PROPIETARIO; SEBASTIÁN GÓMEZ GÓMEZ, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO; MARÍA VICTORIA ESTRADA ESTRADA, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO; LAS C.C. CONTADORA ANGELA GUADALUPE BALCAZAR SOLIS, ANDREA PEREZ HERNANDEZ Y PATRICIA LOPEZ PEREZ; ESTOS ULTIMOS TRES REGIDORES PLURINOMINAL VERIFICÁNDOSE EN CONSECUENCIA EL QUÓRUM LEGAL.
Lic. Victor Hugo Pérez Molina Síndico	
C. Ada Leticia Gómez Hernández Primer Regidor	
C. Mauro Rojas Rojas Segundo Regidor	
C. Felicit Sánchez Gutiérrez Tercer Regidor	
C. Sebastián Gómez Gómez Cuarto Regidor	SEGUNDO:- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE SE HA CONSTATADO QUE AFECTIVAMENTE EXISTE QUÓRUM LEGAL, EN CONSECUENCIA LA C. LIC. MARTHA ANGÉLICA MOLINA RUIZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JITOTOL, CHIAPAS, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO # 01 , SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 03 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.
C. María Victoria Estrada Estrada Quinto Regidor	
C. Angela Guadalupe Balcazar Solis Regidor Plurinominal	
C. Andrea Pérez Hernández Regidor Plurinominal	
C. Patricia López Pérez Regidor Plurinominal	TERCERO:- EN RELACIÓN A ESTE PUNTO, EL C. PROFR. ARTURO OVIDIO LOPEZ FLORES SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JITOTOL, CHIAPAS, PROCEDE A DAR LECTURA AL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR A LOS PRESENTES, LA QUE ES APROBADA POR LOS ASAMBLEÍSTAS POR MAYORÍA DE VOTOS. CONSTE.
	CUARTO:- PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, COMPARECE LA C. LIC. MARTHA ANGÉLICA MOLINA RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JITOTOL, CHIAPAS, QUIEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN XIV DE LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SOMETE PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, COMO UN INSTRUMENTO DE REGISTRO DE LAS NECESIDADES DE CADA COMUNIDAD Y BARRIO DE NUESTRO MUNICIPIO DE JITOTOL CHIAPAS, TOMANDO COMO BASE LOS ACUERDOS QUE SE TOMAN ENTRE LOS HABITANTES, DENTRO DE LAS REUNIONES DE BARRIO Y ASAMBLEAS COMUNITARIAS, PARA DETERMINAR EL TIPO DE OBRA A REALIZAR EN SU COMUNIDAD O BARRIO, TOMANDO EN CUENTA LA PARTICIPACIÓN DE CADA CIUDADANO, DEJANDO EN CLARO QUE ESTE AYUNTAMIENTO NO PRETENDE



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JITOTOL, CHIAPAS
2018-2021**



IMPONER, POR ENCIMA DE LA VOZ CIUDADANA, EL TIPO DE OBRAS Y ACCIONES FUERA DE ORDEN.

PRETENDIENDO QUE ESTE PLAN SE APEGUE LO MÁS POSIBLE A LA REALIDAD FINANCIERA Y SOCIAL DE NUESTRO MUNICIPIO.

LO ANTERIOR ES ANALIZADO MUY MINUCIOSAMENTE POR LOS MUNICIPALES Y ES SOMETIDA A CONSIDERACIÓN APROBÁNDOSE POR MAYORÍA, EXHORTÁNDOLOS A CONDUCIRSE CON APEGO A LAS LEYES Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN CADA UNO DE LOS ÁMBITOS DE SU COMPETENCIA.

QUINTO:- UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS ANTERIORES EL C. LIC. VICTOR HUGO PEREZ MOLINA, SINDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JITOTOL, CHIAPAS, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO # 01, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO; FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERAN PARA CONSTANCIA. DAMOS FE.

Lic. Martha Angelica Molina Ruiz
Presidente Municipal
Constitucional

Lic. Victor Hugo Perez Molina
Síndico

C. Ada Leticia Gomez Hernandez
Primer Regidor

C. Mauro Rojas Rojas
Segundo Regidor

C. Felicitá Sánchez Gutiérrez
Tercer Regidor

C. Sebastián Gómez Gómez
Cuarto Regidor

C. María Victoria Estrada Estrada
Quinto Regidor

C. Ángela Guadalupe Balcazar
Sala
Regidor Plurinominal

C. Andrea Pérez Hernández
Regidor Plurinominal

C. Patricia López Pérez
Regidor Plurinominal



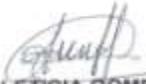


C. MARTHA ANGELICA MOLINA RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

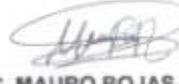




C. VICTOR HUGO PEREZ MOLINA
SÍNDICO MUNICIPAL



C. ADA LETICIA GOMEZ HERNANDEZ
PRIMER REGIDOR



C. MAURO ROJAS ROJAS
SEGUNDO REGIDOR



C. FELICITÁ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
TERCER REGIDOR



C. SEBASTIAN GOMEZ GOMEZ
CUARTO REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JITOTOL, CHIAPAS
2018-2021



Lic. Martha Angélica Molina Esca
Presidenta Municipal
Constitucional

Lic. Víctor Hugo Trivez Molina
Síndico

C. Ada Leticia Gómez Hernández
Primer Regidor

C. Mauro Rojas Rojas
Segundo Regidor

C. Felicitá Sánchez Gutiérrez
Tercer Regidor

C. Sebastián Gómez Gómez
Cuarto Regidor

C. María Victoria Estrada Estrada
Quinto Regidor

C. Ángela Guadalupe Balcazar Solís
Regidor Plurinominal

C. Andrea Pérez Hernández
Regidor Plurinominal

C. Patricia López Pérez
Regidor Plurinominal

C. MARIA VICTORIA ESTRADA
ESTRADA
QUINTO REGIDOR

C. ANGELA GUADALUPE BALCAZAR
SOLIS
REGIDOR PLURINOMINAL

C. ANDREA PEREZ HERNANDEZ
REGIDOR PLURINOMINAL

C. PATRICIA LOPEZ PEREZ
REGIDOR PLURINOMINAL

C. ARTURO OVIDIO LOPEZ FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



Misión

reorientar y ejecutar los trabajos necesarios para lograr el desarrollo integral y sustentable que nuestro municipio requiere; satisfacer las necesidades básicas de la población en los rubros de educación, salud, asistencia social, cultura, recreación y cuidado de nuestro entorno ecológico, en cada una de las comunidades y de la cabecera municipal, sin importar la procedencia étnica o nivel socio económico, sus preferencias políticas, religiosas o culturales, y que sean atendidas de manera expedita, equitativa y gratuita, de acuerdo con los mecanismos normativos que el estado y la federación dispongan para beneficio de nuestra comunidad en general.

Visión

Lograr que esta administración consolide y defina las bases para que el municipio de Jitotol mejore las condiciones de su equipamiento urbano en general, de su infraestructura, así como de los servicios urbanos básicos, tanto en la cabecera como en todas las comunidades, además de atender las necesidades de aquellas comunidades de nivel prioritario, para que sus habitantes puedan hacer uso, de manera digna, de cada espacio que ofrezca una mejor calidad de vida; atender de manera prioritaria los asuntos relacionados con el cuidado y la sustentabilidad ambiental; atender los asuntos de interés comunitario, étnico, cultural y religioso para que sus pobladores mantengan el orden, la paz social, la convivencia y la equidad de género.

Valores

Para nuestra administración es primordial que nuestro personal base la calidad de su servicio y atención a la ciudadanía en una serie de valores, que estamos seguros de acuerdo a nuestra selección, sostienen desde su formación tanto académica como en el seno de sus familias, por tal razón pretendemos que la atención a la población se fundamente en los siguientes.

HUMILDAD. Es importante que cada trabajador tenga claro que antes que ser un servidor público, somos seres humanos y ciudadanos comunes y que el desempeño de un trabajo dentro del ayuntamiento es temporal, por lo tanto, estará obligado a conducirse con humildad, teniendo presente que un puesto público no lo hace más grande, ni más poderoso; no será prepotente ni injusto en el desempeño de sus labores y en el trato con la gente que requiere un servicio del ayuntamiento.

HONESTIDAD. Cada servidor público municipal de esta administración estarán obligado a servir de manera honesta, respetando tanto los bienes mobiliarios como los inmobiliarios, así como conducirse en su proceder con honradez en el desempeño de sus funciones, evitando prestarse a situaciones de corrupción o tráfico de influencias.

ETICA PROFESIONAL. Cada funcionario de cualquiera de nuestras áreas ha de poner por delante su capacidad profesional, sirviendo con educación y rectitud de acuerdo a los principios y cánones éticos y morales que su área y su profesión así le demanden.

EQUIDAD Y JUSTICIA. Como ciudadanos, ante la ley y ante dios, todos tenemos los mismos derechos y así deberán ser tratados, como ciudadanos que requieren ser atendidos ante las necesidades sociales y de servicios, de acceso a la equidad, la recreación, la salud y la educación, principalmente.

Contexto del Municipio

Nuestra historia

Históricamente, Jitotol se remonta a la época prehispánica perteneciendo a la región zoque. En la época colonial, su población disminuyó notablemente. Hacia 1710, Jitotol participó en la fundación del hospital de Nuestra Señora de la Caridad, pues el pueblo de San Jerónimo Comeapa, que dependía de él, le aplicó sus alhajas. (1)

En 1787, el procurador de los dominicos pidió la cancelación de la doctrina de Jitotol. Siete años después el curato de Jitotol tenía dos iglesias, concurridas por 459 feligreses. Según el censo de 1838, su población se elevó a 510 habitantes, divididos en 242 hombres y 278 mujeres, de la lengua zoque; se dedicaban a transportar mercancías a Tabasco y a cultivar tabaco.

Es a mediados del siglo XVII como consecuencia de la política de la corona española referente a la reducción de indios, que se funda Jitotol como San Juan Bautista Jitotol; se promulga en 1867 el decreto de feria y el 9 de noviembre de 1871 es elevada a la categoría de Villa con el nombre de Villa de Jitotol de Zaragoza, en reconocimiento a los servicios que prestó durante la guerra de castas de 1869. Posterior a su decadencia económica, llegó a convertirse en agencia municipal. Por decreto del 8 de mayo de 1935, siendo gobernador del estado Victoriano R. Grajales, se le restituye la categoría de municipio libre, con la misma jurisdicción anterior. Hoy la habitan grupos Tzotziles y Zoques.

Investigación histórica

Etimológicamente Jitotol proviene del náhuatl:

Jitotol: Xiuh-totol-tete- C:Xiuhtic, turquesado.

Totoltl: pájaro

Tetetl: reduplicado indicativo del plural de Tete, Huevo

El historiador Marcos E. Becerra, dice que aparece Jitotol con el nombre de Jitotoltepeque, en escritos de 1611 y 1678, lo que no es sino corrección de Xiuhtotoltepec.

En la época prehispánica su territorio perteneció a la nación zoque. Su nombre oficial fue Xitotoltepeque, que significa: lugar de la lengua o idioma hermoso y rico; del náhuatl shihuitl, precioso, rico; tlatoli, habla o idioma; y tepeck, lugar.

Significados de la palabra Jitotol:

1. En donde están los huevos del pájaro turquesado.
2. Pájaro turquesa.
3. Pájaro azul
4. En la lengua náhuatl significa, lugar de la lengua o idioma hermoso y rico.
5. En tzotzil "icanabil" que significa pueblo en el fondo del desfiladero.

Principales hechos históricos del municipio

- En 1871 el pueblo de San Juan Bautista Jitotol es elevado al rango de Villa con el nombre de Villa de Jitotol de Zaragoza, en recompensa de los muy patrióticos servicios que sus moradores prestaron en la Guerra de Castas de 1869, mediante decreto promulgado por el gobernador, General José Pantaleón Domínguez;
- En 1883 se divide el estado en 12 Departamentos siendo éste parte del norte;
- En 1915 desaparecen las jefaturas políticas y se crean 59 municipios libres, estando éste dentro de la primera remunicipalización;
- En 1935 el gobernador del estado coronel Víctorico R. Grajales promulga el decreto que restituye su antigua categoría de municipio libre;
- En 1983, para efectos del Sistema de Planeación es incluido en la región V Norte;
- En 1985 con motivo del 175 Aniversario de la Independencia y 75 de la Revolución Mexicana, durante un periodo nacional, reciben en la cabecera municipal, los símbolos patrios.

El templo de San Juan, ubicado en el centro de la cabecera municipal de Jitotol, Chiapas, se construyó a mediados del siglo XVI.

La fachada ha sido aplanada en color gris, posee dos campanarios; los muros son de piedra (1.20 m de ancho), la cubierta es a base de estructura de madera, teja de barro. La forma de la cubierta es a dos aguas. El régimen de propiedad es federal.

En el año de 1918 un temblor devastó gran parte de la nave, incluida la parte del presbiterio; como consecuencia se originó una gran declinación en el muro lateral suroeste. Los campanarios, junto con el ciprés, fueron construidos en el año de 1967, empleando como materiales principales el tabique la madera y el concreto.
(1)

El templo de San Juan, era sede del curato dominico de Jitotol en 1774. Dos años más tarde, un solo cura atendía a los 188 fieles del poblado. Hacia 1796 era una de las dos iglesias encargadas de los 459 feligreses del curato de Jitotol.



Feligreses en la iglesia de San Juan Bautista, patrono del pueblo, 1970

Cronología de los presidentes municipales

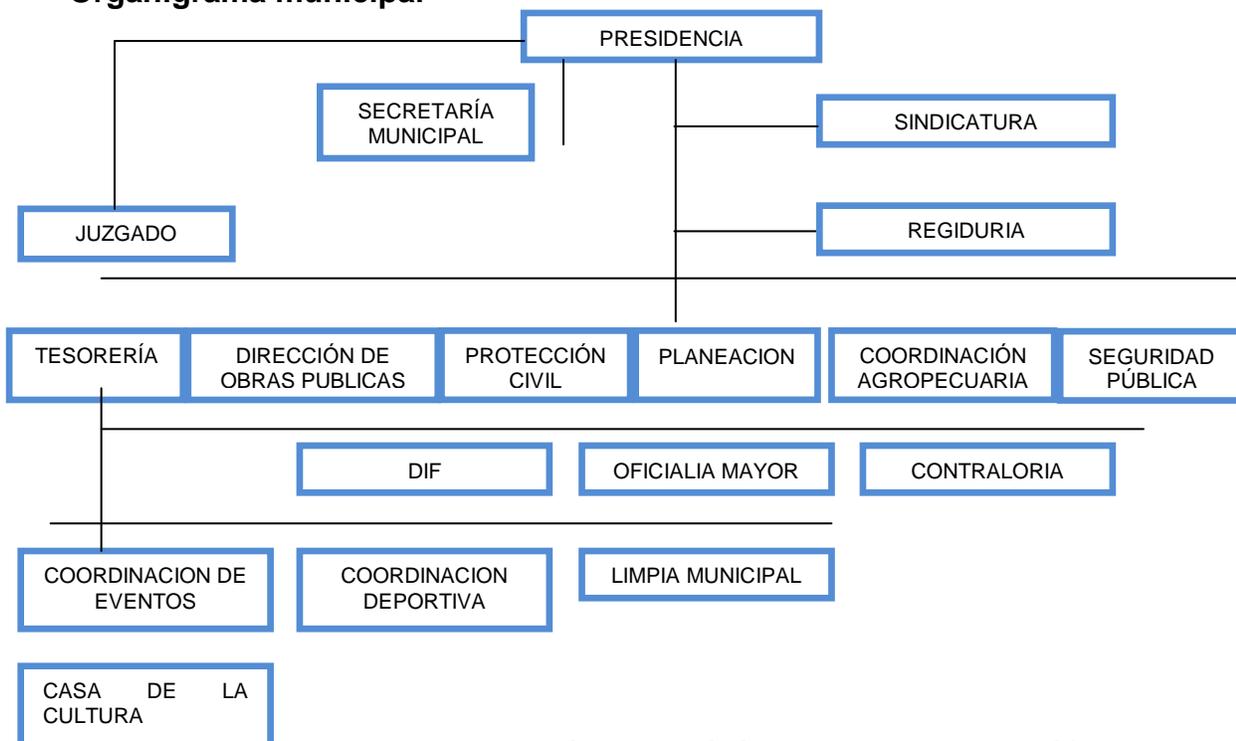
Presidente Municipal	Período de Gobierno
Elpidio Suárez	1915
Elpidio Suárez	1916
Elpidio Suárez	1926
Teodoro Díaz	1931
Fidel Gutiérrez	1932
Teodoro Díaz	1933
José Ruiz L.	1934
Florencio Rojas	1935
Abenamar Valdez Molina	1938
Florencio Rojas	1939
Arturo López	1940
Abenamar Valdez Molina	1941
Florencio Rojas	1942
Santiago Aguilar	1943-1944
Abenamar Valdez Molina	1945-1946
Carlos Stempreis	1947-1948
Delfo T. Velasco	1949-1950
Berlain Velasco A.	1951-1952
Bulmaro Acuña Estrada	1953-1955
Mariano Zea M.	1956-1958
Delfo Velasco Aguilar	1959-1961
Mariano Ruiz Hernández	1962-1964
Edwin Zarate Ruiz	1965-1967
Jaime Coronel Rodríguez	1968-1970
Valeriano G. Coronel Urbina	1971-1973
Luis Molina Rodríguez	1974-1976
Leopoldina Escobar Balcázar	1977-1979
Vicente Cesar Molina Zenteno	1980-1982
Cirilo Reyes Velasco	1983-1985
Humberto Juárez Sánchez	1986-1988
Miguel López Díaz	1989-1991
Felipe De Jesús Velasco Aguilar	1992-1995
Miguel González Hernández (Consejo Municipal)	1996-1997
Jesús Juárez Sánchez (Consejo Municipal)	1998
Dionisio Pérez Pérez	1999-2001
Odilio Anastasio Velásquez López	2002-2004
Jesús Aparicio Sánchez	2005-2007
Manuel González Díaz	2008-2010
Leandro Luber López Trejo	2011-2012
Freddy Camilo López Trejo	2012-2015
C.P. Ramón Jesús Zea Suarez	2015.2018

Nuestro Gobierno municipal

La estructura básica de nuestro Ayuntamiento estará conformada de la siguiente manera, tomando en cuenta que cada regidor fue electo de manera democrática desde las bases de las principales comunidades y en estricto apego a las leyes electorales que rigen nuestro estado en términos de la equidad de género que se establece en dichas leyes.

HONORABLE AYUNTAMIENTO		
	LIC MARTHA ANGELICA MILINA RUIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
1	LIC. VICTOR HUGO PEREZ MOLINA	SINDICO
2	ADA LETICIA GOMEZ HERNANDEZ	1° REGIDOR
3	MAURO ROJAS ROJAS	2° REGIDOR
4	FELICITA SANCHEZ GUTIERREZ	3° REGIDOR
5	SEBASTIAN GOMEZ GOMEZ	4° REGIDOR
6	MARIA VICTORIA ESTRADA ESTRADA	5° REGIDOR
7	ANGELA GUADALUPE BALCAZAR SOLIZ	REGIDOR PLURINOMINAL
8	ANDREA PEREZ HERNANDEZ	REGIDOR PLURINOMINAL
9	PATRICIA LOPEZ PEREZ	REGIDOR PLURINOMINAL
10	LIC. MARTHA ANGELICA MOLINA RUIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
11	NATIVIDAD DÍAZ SÁNCHEZ	RECEPCIONISTA
12	JOSÉ CRUZ SUAREZ TREJO	CHOFER

Organigrama municipal



Estructura Municipal de trabajadores

En lo general, la estructura de la plantilla del personal de cada una de las direcciones y principales departamentos quedará de la siguiente manera:

SECRETARIA MUNICIPAL		
13	ORAN BALCAZAR MOLINA	SECRETARIA MUNICIPAL
14	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ LÓPEZ	COORDINADOR DE RADIO
15	MOISES TREJO RUIZ	CORREOS
TESORERIA		
16	MARTIN EDWIN RUIZ SANTIAGO	TESORERO MUNICIPAL
17	BERSAIN GOMEZ GOMEZ	ASESOR CONTABLE
18	EMANUEL DE JESUS COLLAZO LOPEZ	CONTADOR RAMO 28
19	MIGUEL ANGEL MORELLON VAZQUEZ	CONTADOR RAMO 33 FONDO IIFISMDF
20	LEYVER LOPEZ HERNANDEZ	ANALISTA DE RAMO 33 FONDO IIFISMDF
21	JOSE ANTONIO LOPEZ CARPIO	CONTADOR DEL DIF
22	NARDA CLARISSA HERNANDEZ ZEA	AUXILIAR CONTABLE
23	EMANUEL ALEJANDRO RUIZ JIMENEZ	AUXILIAR CONTABLE
24	MISAEEL SERAFIN SANCHEZ HERNANDEZ	AUXILIAR CONTABLE
25	MARIA COCEPCION SUAREZ VELAZCO	AUXILIAR CONTABLE
OFICIAL MAYOR		
26	ULISES REYES PÉREZ	OFICIAL MAYOR
27	VÍCTOR MANUEL PÉREZ LÓPEZ	SUPERVISOR
JUZGADO		
28	ELEASIN TREJO GUTIÉRREZ	JUEZ MUNICIPAL
29	MARCO ANTONIO CÁRDENAS BALCÁZAR	SECRETARIO
30	ADRIANA LIZBETH LÓPEZ PÉREZ	CAPTURISTA
OBRAS PUBLICAS		
31	JORGE ZENTENO MAZARIEGOZ	DIREC. DE OBRAS PUBLICAS
32	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ GUTIERREZ	SUPERVISOR DE OBRAS
33	EDUARDO DE JESUS MARTINEZ HERNANDEZ	SUPERVISOR DE OBRAS
34	ANA EDHIT TORREZ JUAREZ	SUPERVISOR DE OBRAS
35	JESUS ANTONIO MARTINEZ VELAZQUEZ	SIUPERVISOR DE OBRAS
36	DAVID CRISOFORO RUIZ SANCHEZ	SUPERVISOR DE OBRAS
37	CRISTINA GUADALUPE BARRIOS GUTIERREZ	SUPERVISOR DE OBRAS
38	YOVANY ROBLEDO BALCAZAR	SUPERVISOR DE OBRAS
39	GUADALUPE RUIZ MENDEZ	SECRETARIA
40	JUAN ENRIQUE RUIZ GÓMEZ	CHOFER OBRAS

41	ABENAMAR GUILLERMO VALDEZ ZENTENO	AUXILIAR DE OBRAS
42	VICENTE ROJAS GOMEZ	AUXILIAR DE OBRAS
43	ELEAZAR GOMEZ ZENTENO	AUXILIAR DE OBRAS
44	BALDOMERO HIDALGO VALDEZ	FONTANERO
45	MARCOS RUIZ BALCÁZAR	FONTANERO
46	LUIS GUTIÉRREZ CRUZ	ELECTRICISTA
47	ENRIQUE MIRAMÓN LÓPEZ ROJAS	AUX. ELECTRICISTA
48	VENUSTIANO PEREZ BALCAZAR	COORD. DE SISTE. AGUA POTABLE
OTROS		
49	AMÍN VELAZCO RUIZ	SOPORTE TECNICO
50	YOVANI ELEHUT LOPEZ VAZQUEZ	PROMOTOR DEPORTIVO
51	ARMANDO PEREZ GOMEZ	PROMOTOR DEPORTIVO (TZOTZIL)
52	HERMELINDO HERNANDEZ FLORES	CHOFER AMBULANCIA
53	YESICA DÍAZ TOLEDO	ENLACE SEGURO POPULAR
54	FABIAN DE JESUS GARCIA BALCAZAR	SEGURO POPULAR
55	ELISEO BALCÁZAR CORONEL	COOR. DEPORTIVO
56	ESCOLATIO GUTIERREZ ROJAS	PROMOTOR DEPORTIVO (ZOQUE)
57	JULIZA BALCÁZAR REYES	INSTITUTO DE LA MUJER
58	FÁTIMA HERNÁNDEZ LÓPEZ	PROGRAMA IN MUJER
LIMPIA		
59	HUGO PEREZ DEL CARPIO	COOR DE SERV. PRIMARIOS
60	PRIMITIVO VELAZCO ZENTENO	CHOFER RECOLECTOR
61	SEBASTIÁN RUIZ HERNÁNDEZ	CAMPANERO
62	TEODORO ROJAS ROJAS	BARRENDERO RECOLECTO
63	MANUEL MARGARITO SANCHEZ ROJAS	BARRENDERO RECOLECTO
64	GREGORIO ROJAS GUTIÉRREZ	BARRENDERO RECOLECTO
65	ANDRÉS VELASCO DOMINGUEZ	BARRENDERODE CAMION
66	EMILIO VASQUEZ SANCHES	RECOLECTOR DE BASURA
67	BARTOLO DÍAS HERNÁNDEZ	BARRENDERODE CAMION
68	FERMÍN VALDEZ BALCAZAR	BARRENDERODE CAMION
69	MACIEL MOLINA RUIZ	AFANADORA PRESIDENCIA
70	ISABEL VAQUERIZO VILLANUEVA	AFANADORA CENTRO DE SALUD
71	CAROLINA GUTIERREZ ROJAS	AFANADORA DEL PRECIDENCIA
72	YULMA FABIOLA LOPEZ GUTIERREZ	AFANADORA (XITOLTEPEQUE)
73	IDALIA DE LA CRUZ HERNANDEZ	AFANADORA ESC. PASCACIO
74	ELENA AURORA MARTINEZ MATUZ	AFANADORA BIBLIOTECA
75	FIDELIA LOPEZ BALCAZAR	AFANADORA (UNION ZARAGOZA)
76	MARIA ELENA VELASCO AGUILAR	NIÑERA (ANDRES CERRA ROJAS)

77	DEYSI PAOLA GUTIERREZ	COCINERA DEL DIF
78	OSAYDI LOPEZ GUTIEEREZ	AFANADORA EDGAR ROBLERO
79	JUANA HERNÁNDEZ PÉREZ	AFANADORA DIF
80	ROGER GONZÁLEZ GÓMEZ	JARDINERO
81	JOSE ALFREDO LOPEZ GUTIERREZ	JARDINERO
82	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	PANTEONERO
83	ANTONIO GONZALEZ NUÑEZ	PANTEONERO (AMATE)
84	MARCOS PEREZ DIAZ	PANTEONERO (ZACATAL)
85	NORMA NUÑEZ ALVARADO	LIMPIA FINES DE SEMANA
86	HERMELINDA BALCAZAR BALLINAS	LIMPIA FINES DE SEMANA
ASISTENCIA A LA EDUCACION		
87	MARCOS SANCHEZ GUTIERREZ	BIBLIOTECARIO
88	GUADALUPE DÍAS LÓPEZ	AUX. BIBLIOTECA (MARAVILLAS)
89	FELIPE PEREZ HERNANDEZ	BIBLIOTECA (CARMEN ZACATAL)
90	ARCENIO BALCAZAR RUIZ	VELADOR (ALBERGUE)
91	GREGORIO PEREZ LOPEZ	VELADOR (BIBLIOTECA)
92	ARON ROJAS ROJAS	VELADOR (CENTRO DE SALUD)
93	ANDRES EDGAR LOPEZ RUIZ	VELADOR (MERCADO MPAL,)
94	LUCIO MARTINEZ MATUS	VELADOR (DIF)
AGROPECUARIO		
95	FABIOLA RUIZ GOMEZ	DIR. AGROPECUARIO
	RUBEI HERNANDEZ CORONEL	DEPTO. FORESTAL
PROTECCION CIVIL		
96	JOSÉ ANTONIO VALDEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR DE PROTECC. CIVIL
97	VALERIANO ELISEO AGUILAR HERNÁNDEZ	PROTECC. CIVIL
98	BERNARDO MORALES SANCHEZ	PROTECC. CIVIL
99	FELIPE DE JESUS MORALES GUTIERREZ	PROTECC. CIVIL
100	JOSE JUAN FLORES SOLIS	PROTECC. CIVIL
101	JUAN CARLOS SANTIAGO MOLINA	PROTECC. CIVIL
102	ARTURO ELIEZER RUIZ SUAREZ	SRIO TECNICO
103	MAURICIO ANTONIO BALLINA RUIZ	PREV. DEL DELITO
COMANDANCIA MUNICIPAL		
104	JOSE MANUEL LOPEZ HERNANDEZ	SUB DIRECTOR DE D.S.P.M
105	LIC. HERMINIO GUTIÉRREZ ROJAS	AUX.SRIO TEC.
106	SILVERIO DEL CARPIO RUIZ	POLICIA 2°
107	JUAN ALBERTO VELASCO RODRIGUEZ	POLICIA 2°
108	ARCADIO HERNÁNDEZ ROJAS	POLICIA TERCERO
109	POLICARPIO HERNÁNDEZ ROJAS	POLICIA TERCERO
110	CARLOS SÁNCHEZ ROJAS	POLICIA TERCERO
111	HUMBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ	POLICIA TERCERO

112	CRISTÓBAL HERNÁNDEZ ROJAS	POLICIA TERCERO
113	REYNALDO PÉREZ GONZÁLEZ	POLICIA TERCERO
114	CRISTÓBAL GÓMEZ ROJAS	POLICIA TERCERO
115	RICARDO EMANUEL GONZÁLEZ PÉREZ	POLICIA TERCERO
116	CARLOS DÍAS ROJAS	POLICIA TERCERO
117	TEODOSIO ROJAS GUTIÉRREZ	POLICIA TERCERO
118	FILEMÓN ROJAS ROJAS	POLICIA TERCERO
119	HELIBERTO PÉREZ GONZÁLEZ	POLICIA TERCERO
120	DANIEL PÉREZ GÓMEZ	POLICIA TERCERO
121	JORGE LEYVER DE LA CRUZ CRUZ	POLICIA TERCERO
122	CALIXTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	POLICIA TERCERO
123	DONACIANO ABIGAIL MÉNDEZ SÁNCHEZ	POLICIA TERCERO
124	JUAN GONZÁLEZ GÓMEZ	POLICIA TERCERO
125	DEMETRIO ROJAS RUIZ	POLICIA TERCERO
126	SEVERIANO GONZÁLEZ ROJAS	POLICIA TERCERO
127	ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ	POLICIA TERCERO
128	LUIS ARMANDO PÉREZ ROJAS	POLICIA TERCERO
129	FREDY HUGO LÓPEZ GONZÁLEZ	POLICIA TERCERO
130	PEDRO PABLO VILLANUEVA VAQUERIZO	POLICIA TERCERO
131	ARISTEO DÍAS ROJAS	POLICIA TERCERO
132	PATRICIO ROJAS HERNÁNDEZ	POLICIA TERCERO
133	NICOLÁS GUTIÉRREZ BALCÁZAR	POLICIA TERCERO
134	FREDY HERNÁNDEZ DÍAS	POLICIA TERCERO
135	FELIPE DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ	POLICIA TERCERO
136	MARIANO MÉNDEZ GUTIÉRREZ	POLICIA TERCERO
137	FILIBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	POLICIA TERCERO
138	FRANCISCO VALENCIA VALDEZ	POLICIA TERCERO
139	CORNELIA HERNANDEZ HERNANDEZ	T. CORRIDO
140	MANUELA VAQUERIZO VILLANUEVA	T. CORRIDO
141	HUMBERTO AGUILAR AGUILAR	VIALIDAD
142	ANA LUISA LOPEZ RUIZ	VIALIDAD
OTROS		
143	RUDVER TOMAS HERNANDEZ CORONEL	PLANEACION
144	ANGEL GABRIEL BALCAZAR RUIZ	AUX, DEL SECRETARIO MPAL,
145	ISAIAS SILVESTRE GONZALEZ LOPEZ	INTENDENCIA
146	ROQUE MARTINEZ MARTINEZ	APOYO EN UNIDAD MEDICA
147	EZEQUIEL ADALBERTO LOPEZ LOPEZ	INTENDENCIA
148	JUAN ANTONIO NUCAMENDI SANCHEZ	REC. HUMANOS

La capacidad administrativa de nuestro municipio

Inmuebles

El equipamiento urbano con que cuenta nuestro municipio en cuanto a edificios públicos se refiere y que se tiene referencia histórica de su propiedad, aun cuando varios de los edificios no tienen documentos legales que avalen las propiedades, podemos enumerar a los siguientes inmuebles:

1. Inmueble que ocupa la presidencia municipal



2. Inmueble que ocupa el DIF municipal



3. La Casa de La Cultura



4. Plaza San Juan y Domo para actos públicos



5. La biblioteca pública municipal.



6. El inmueble que ocupa el mercado público municipal



7. Espacios deportivos



Cancha fútbol rápido del mercado



Campo de la Unidad Deportiva



campo Fray Manuel Piña

8. Auditorio Municipal



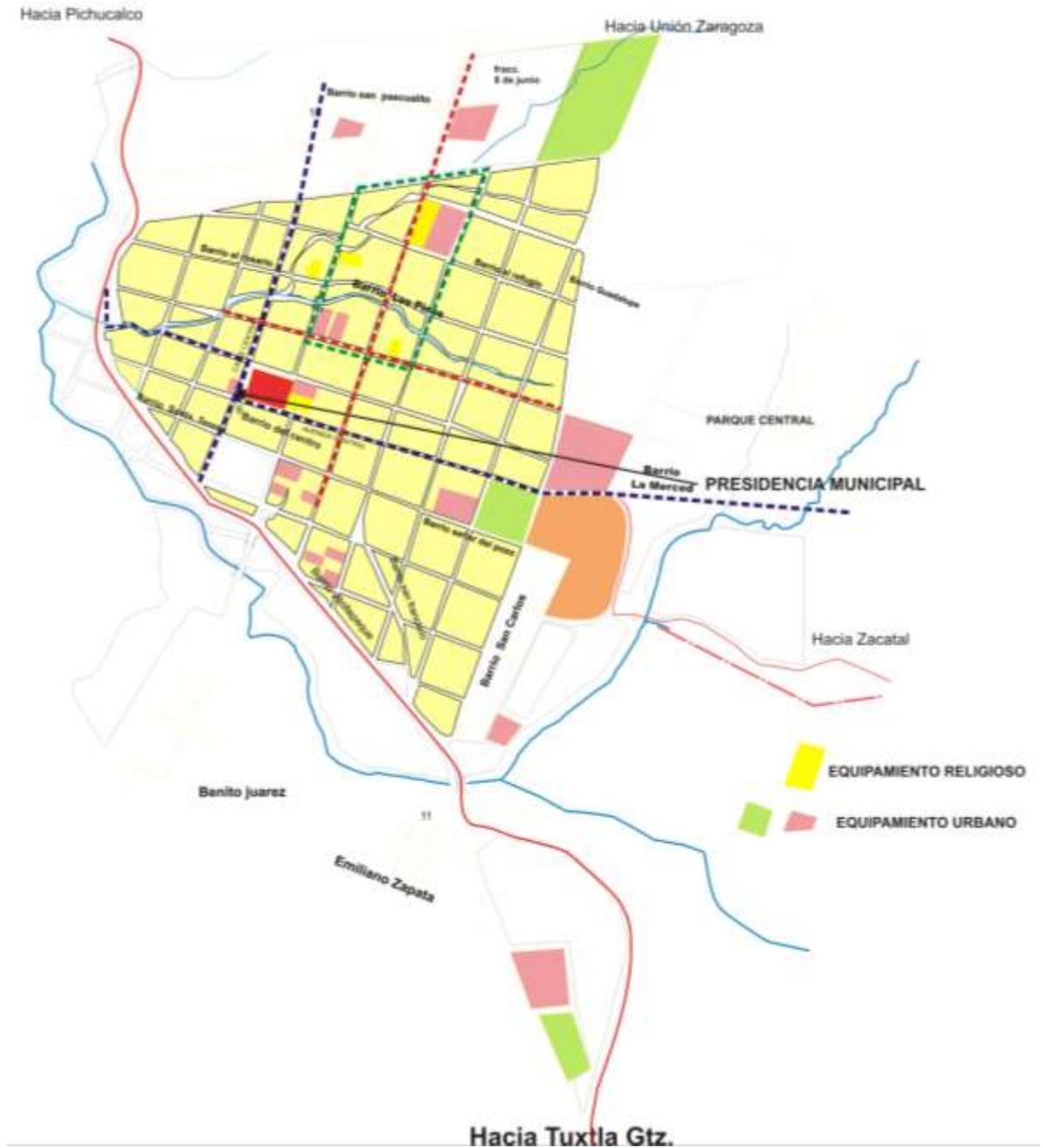
9. Panteón municipal



10. Basurero municipal



Plano de Equipamiento en la cabecera municipal



Distribución de los Recursos Financieros Municipales

Cabe mencionar que nuestro ayuntamiento aún no cuenta con los techos financieros con que dispondrá nuestro municipio, para poder hacer una distribución financiera para la aplicación de los recursos públicos, sin embargo hacemos mención de la estructura general que se tomará como base para tal efecto:

Diagnóstico del Eje 1: Institucional para un buen Gobierno			
Finanzas Públicas Municipales			
JITOTOL			
Concepto	Cantidad		
	Ejercido	Presupuestado (Proyectado)	
	2016	2017	2018
Ingresos Propios			
Ordinarios			
Impuestos	372,526.46	620,927.08	726,263.47
Derechos		815,000.00	
Aprovechamientos			
Productos	58,805.80	7,769.81	14,079.62
Participaciones - Ramo 28			
Fondo General	17,147,088.21	17,761,109.40	18,414,322.25
Fondo de Fomento Municipal	1,906,449.43	2,350,758.50	2,244,491.22
Fondo de Participación de Impuestos Especiales	124,830.48	183,224.01	152,764.63
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	70.19	77.04	13.55
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	115,776.68	587,567.26	109,904.05
Fiscalización	127,518.61	134,710.95	144,274.94
Hidrocarburos		21,542.55	5,576.95
Compensación	392,168.22	391,213.95	606,309.77
Venta Final Gas y Diesel	443,170.98	447,332.53	424,969.01

Extraordinarios			
Subsidios y Aportaciones Estatales	15,318,059.76	2,300,000.00	4,345,819.64
Aportación del Ramo 33 (Fondo III - FAISM)	50,921,149.65	55,720,785.88	60,918,495.31
Aportación del Ramo 33 (Fondo IV - FAFM)	10,408,134.02	11,418,093.30	12,621,950.85
Otros	-	-	-
Total de Ingresos	97,335,748.49	92,760,112.26	100,729,235.26
Egresos			
Gasto Corriente			
Servicios Personales	12,677,707.03	13,631,527.04	13,412,501.13
Materiales y Suministros	2,611,851.09	3,674,750.00	4,836,614.06
Servicios Generales	9,809,876.10	9,318,637.69	10,704,753.41
Subsidios y Aportaciones	6,595,259.14	8,296,689.53	6,409,785.83
Otros	-	-	-
Gasto de Inversión			
Bienes Muebles e Inmuebles	686,107.04	87,676.40	531,361.76
Subsidios y Aportaciones	-	-	-
Obras Públicas	65,295,672.67	57,541,047.45	64,713,666.29
Otros	-	-	-
Gasto por Sector			
Salud	405,602.19	53,051.50	159,476.24
Educación	1,618,746.65	-	1,069,657.16
Agua Potable	5,438,530.36	2,140,774.22	1,900,123.51
Drenaje	-	-	-
Medio Ambiente	520,406.70	-	945,372.85
Agropecuario	1,030,000.00	306,240.00	968,000.00
Infraestructura para el Desarrollo	-	9,951,259.03	260,000.00

Pesca	-	-	-
Seguridad Pública	4,402,194.32	4,566,661.32	5,024,275.74
Social, Humano y Vivienda	58,144,292.70	52,317,547.64	67,815,290.44
Otros	5,022,947.98	-	-
Total de Egresos	174,259,193.97	161,885,861.82	178,750,878.42

Servicios Públicos Municipales

Recolección de Basura

En la cabecera municipal se cuenta con los servicios municipales de recolección de basura, de lunes a viernes, con un promedio de recolección de aproximadamente 8 toneladas de basura diariamente. Existe un camión recolector con sistema compactación, que cubre totalmente este servicio; se complementa el servicio con la limpieza de calles mediante trabajadores con carrito recolector. Se brinda también el servicio de recolección de basura en las principales comunidades como Maravillas, Zacatal y Unión Zaragoza. No existe cultura de separación de basura. El destino final de los residuos sólidos es un tiradero municipal a 2.5 km del centro urbano, el cual no utiliza ningún sistema de tratamiento más que el enterramiento y compactación en capas.

Panteón Municipal

El servicio prestado por el panteón municipal es operativamente deficiente. Prácticamente se ha rebasado la gobernabilidad, ya que el uso y costumbre está por encima de una decisión institucional para su regulación, ya que no existe una normatividad en el manejo del espacio, y está llegando a su límite en la capacidad de recepción.

Agua Potable

El agua es un líquido vital para la salud del ser humano y es uno de los servicios básicos prioritarios, por lo que el ayuntamiento considera prioritario continuar construyendo la infraestructura necesaria para que todas las comunidades del municipio cuenten con este servicio. El mantenimiento y rehabilitación de la red de distribución también son prioridad del presente gobierno municipal.

El servicio actual de agua potable en la cabecera cubre el 95.00 por ciento de las viviendas que disponen de agua potable y el 89.37% cuentan con algún servicio sanitario. La red se abastece por cuatro manantiales en las montañas periféricas, aunque la red de distribución y las líneas de conducción presentan sectores con deficiencias en su infraestructura, se puede decir que el servicio es regular con carencia del líquido en los meses de estiaje, desde febrero hasta principios de mayo. El sistema de abastecimiento de agua potable municipal, se ha visto reforzado con la construcción de un pozo profundo, que soporta en gran medida la carencia durante el periodo crítico.

Prácticamente se ha cubierto hasta la fecha el 70% en la construcción y rehabilitación de los sistemas en varias de las comunidades donde el servicio de captación y red de conducción eran de manera improvisada y en algunos casos, inexistente.

Estado y capacidades de las redes instaladas

Nuestra cabecera municipal cuenta con cuatro manantiales que abastecen por gravedad y un pozo profundo, los cuales sufren desabasto en época de estiaje, por lo que es racionar el servicio en esta época crítica, y reforzar el abasto en los barrios donde hay mayor problema con el servicio de pipas de agua operado por el sistema de protección civil.

Fuentes abastecedoras

Tanto en la cabecera municipal como en la mayoría de las comunidades que si cuentan con sistema de agua potable, el sistema de captación, conducción, almacenamiento y distribución es insuficiente o de mala calidad, y en muchos casos inexistente. Sobre todo en épocas de estiaje que abarca los meses de febrero a principios de mayo.

Drenaje y tratamiento de aguas residuales

En la cabecera de Jitotol cerca de 3600 viviendas cuentan con el servicio de drenaje lo que representa el 89.37 por ciento de cobertura de éste servicio.

Tratamiento de aguas residuales

a excepción de Carmen zacatal, ninguna comunidad así como la cabecera municipal, cuentan con infraestructura de planta de tratamiento, previo a la descarga de aguas negras provenientes de los sistemas de alcantarillado sanitario, Éstas se vierten como descargas directas a los arroyos y ríos, con la consecuente contaminación de los afluentes y cuerpos de agua del municipio. Y comienza a representar una grave punto de riesgo sanitario para la población

Afluentes donde se descargan las aguas residuales

En la cabecera municipal, las aguas residuales se vierten a los arroyos y escurrimientos que se encuentran dentro de la estructura urbana, así como al río Jitotol que bordea la estructura urbana. Más de 15 descargas sin ningún tratamiento previo se van directamente al cauce del río, causando gran contaminación al grado que han desaparecido especies de fauna acuática como peces y caracoles comestibles como el denominado “shuti”. La mayoría de las comunidades que cuentan con drenaje sanitario vierten sus aguas negras a arroyos, simas, cañadas y cuerpos de agua, con la consecuente contaminación.



Descarga de aguas negras al Río Jitotol

Electrificación

La mayoría de las comunidades cuenta con el servicio de energía eléctrica, cerca del 8 % de las comunidades no tiene este servicio, pero son comunidades con menos de 40 habitantes, estas comunidades pequeñas cuentan con plantas de energía solar que resuelve de manera parcial esta necesidad.

En la cabecera municipal el servicio es del 95%, pero con un servicio deficiente, ya que después de las 6 de la tarde existe una caída de tensión y el voltaje en las viviendas y comercios disminuye considerablemente, afectando aparatos electrodomésticos y equipos electromecánicos. Cerca del 40% de la población tienen conexiones no autorizadas por cfe. O presentan adeudos a la dependencia federal.

Alumbrado Público

El servicio de alumbrado público en cabecera municipal, alcanza una cobertura de cerca del 85 % cubriendo principalmente las vialidades importantes de la traza urbana y de manera más espaciada en los barrios periféricos.

Solamente las comunidades más importantes en cuanto densidad de población como Zacatal, Unión Zaragoza, Maravillas, Laurel, El Ámbar, Madero, Ejido Cálido y Paredón, cuentan con algunas luminarias en la parte central de las mismas.

Seguridad Pública Municipal

Existe el servicio de seguridad pública municipal con un aproximado de 20 elementos en turnos de 24 X 24 horas, mismos que cuentan únicamente con equipamiento menor (uniforme, macanas y radiocomunicación); realizan patrullajes diurnos y nocturnos, utilizando dos camionetas y un coche habilitados como patrullas; los cuales no están en las mejores condiciones para este servicio de patrullaje ya que presentan problemas mecánicos. Últimamente el problema de inseguridad que se ha venido incrementando en nuestro cabecera municipal ya que los grupos delincuenciales de otros municipios que tienen de paso a nuestro municipio, han establecido operaciones delictivas en la zona. Incrementando los

delitos de los simples robos a casa habitación, a asaltos a mano armada, robo y desmantelamiento de vehículos, portación de armas de grueso calibre.

Protección Civil

El equipo de protección Civil Municipal mantiene su operatividad de forma efectiva, siendo una de las instancias que brinda apoyo en diversos eventos y contingencias de diversa índole a toda la población; cuentan con un camión de tres toneladas y un equipo de personal operativo para la atención de riesgos y contingencias de tipo meteorológico y las ocasionadas por la población además su actividad se incrementa en época de incendios forestales; aun no cuenta con modulo específico para su funcionamiento, y tienen que rentar espacio para sus operaciones.

Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia

Tenemos la fortuna de contar desde hace muchos años con un sistema DIF municipal que opera en edificio propio e independiente para el desempeño de sus funciones; este sistema proporcional y ofrece a la comunidad en general los siguientes programas; atención psicológica, servicio de odontología, trabajo social rehabilitación, procuraduría, CAIC, consultorio médico, programa amanecer, casa día, todos a la escuela, protección a la infancia y adolescencia, programa de desayunos escolares, además de que realiza una serie de eventos cívicos y populares, además se realizan las gestiones necesarias para canalizar a aquellos niños de escasos recursos para programación de cirugías que requieren atención especializada en otros hospitales, como el pediátrico, Gómez Masa, el hospital regional, etc., además de otros como el de las culturas, el gral de Pichucalco etc. y de apoyarles con el traslado y alimentación en estos procesos. También cuenta con el servicio de traslados en ambulancia para casos de emergencias medicas. El personal del centro DIF municipal está estructurado de la siguiente manera:

PERSONAL DEL DIF

NOMBRE	CARGO
JOSE JUAN GOMEZ TRUJILLO	DIRECTOR
RICARDO ESCOBAR CORONEL	CONSULTORIO MEDICO
BRISEIDA HONORIA BALCAZAR LOPEZ	CONSULTORIO ODONTOLOGICO
FRANCISCA ERIKA LOPEZ RUIZ	AUX DEL "PROGRAMA ALIMENTARIO"
FIDEL JOSE GOMEZ RUIZ	RESPONSABLE DEL ALAMACEN
ROQUE MARTINEZ MARTINEZ	AUX PREV INFANCIA Y ADOL
VICTOR DANIEL LOPEZ DE LA CRUZ	RESP "PROGRAMA ALIMENTARIO"
MARCELLA ALEXANDRA SUAREZ LICARDYE	AUX. CAIC
MARILUZ VELAZQUEZ LOPEZ	AUX. MEDICO
LUCIO MARTINEZ MATUZ	VELADOR
LIDIA EDITH MENDEZ MENDEZ	RECEPCIONISTA
CONCEPCION DIAZ RUIZ	RESPONSABLE CASA DIA

EDUARDO FAUSTO BALCAZAR MOLINA	CHOFER
JUANA HERNANDEZ PEREZ	AFANADORA
PALOMA YURITXI RAMIREZ MONDRAGON	DEPTO. DE PSICOLOGA
HUGO ALBERTO GRAJALES VALDEZ	RESP. PROGRAMA AMANECER
MARIA DALIDA VELASCO CORONEL	DIRECTORA DEL CAIC
RUBEN DE JESUS MOLINA ZENTENO	AUXILIAR DEL CONTADOR
OSEAS ESTRADA HERNANDEZ	VELADOR
TONI OREBI LOPEZ GOMEZ	RECURSOS HUMANOS
FATIMA HERNANDEZ LOPEZ	TRABAJO SOCIAL
JULIZZA BALCAZAR REYES	INSTITUTO DE LA MUJER
HERMELINDO HERNANDEZ FLORES	CHOFER
DEYSI PAOLA GUTIERREZ LOPEZ	LIMPIEZA
FELIPE DE JESUS REYES BALCAZAR	ODONTOLOGO
JUAN JULIAN ZEA DIAZ	PROCURADOR
JESUS ALEJANDRO MARTINEZ AGUILAR	UBR

Medio Físico

Colindancias y Ubicación Geográfica

El municipio se ubica en la región económica “V Norte”, limita al Norte con los municipios de Pueblo Nuevo Solistahuacán y San Andrés Duraznal; al Este con los municipios de Simojovel y El Bosque; al Sur con los municipios de Bochil y al Oeste con los municipios de Pantepec y Rayón. Las coordenadas de la cabecera municipal son: 17° 04' 02" de latitud Norte y 92° 51' 39" de longitud Oeste y se ubica a una altitud de 1,650 metros sobre el nivel del mar.

Debido a su ubicación geográfica reviste una importancia estratégica, en términos de su relación con tres ciudades importantes: la capital del estado Tuxtla Gutiérrez, Pichucalco y Villahermosa en el estado de Tabasco; esto debido a que su localización es paso obligado hacia estos centros de población, además que al ser cabecera municipal, presenta un carácter articulador de las actividades económicas existentes.

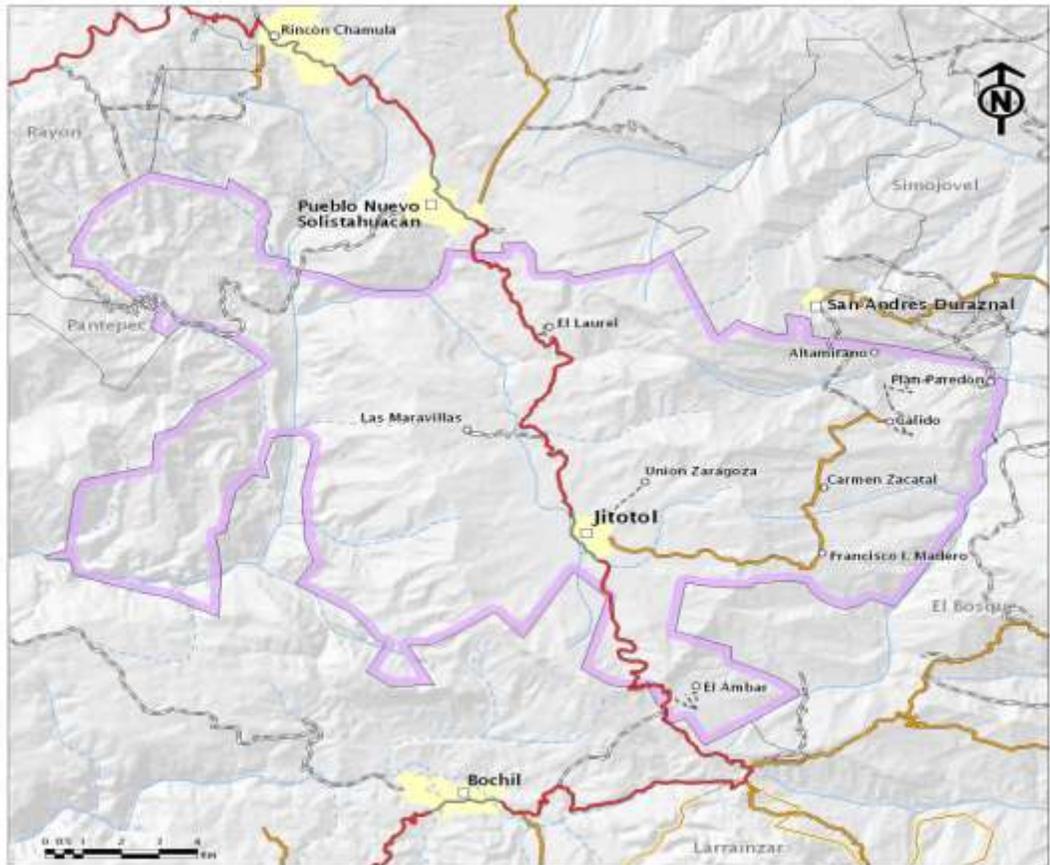


Jitotol Chiapas



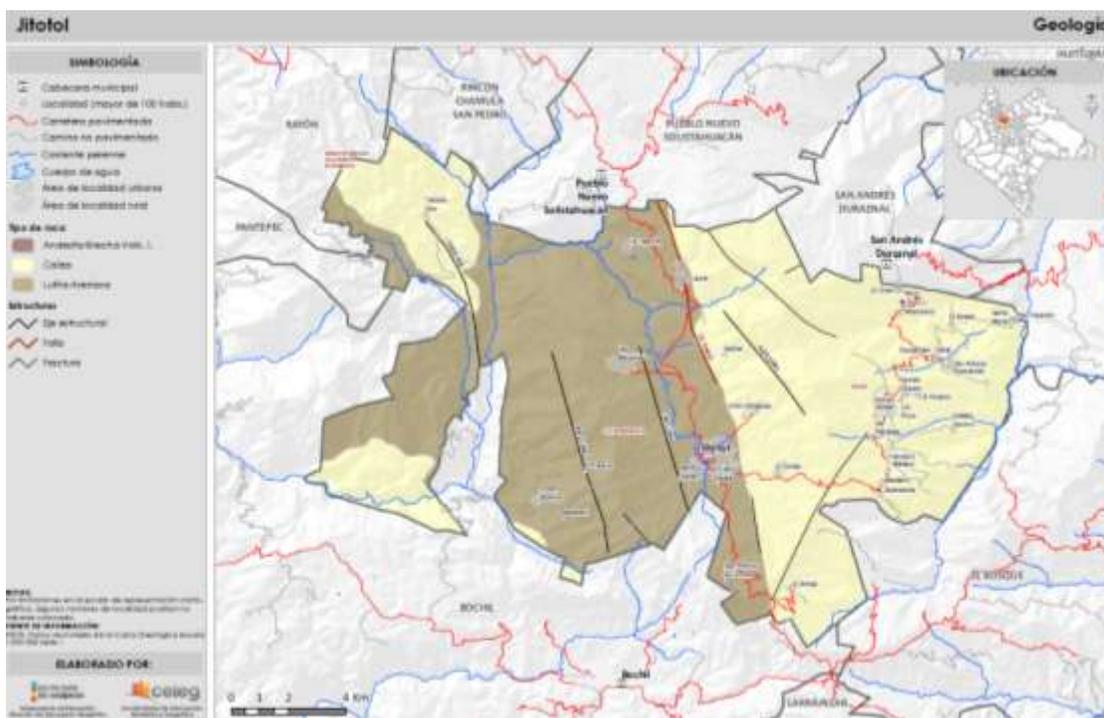
Extensión territorial

Su extensión territorial es de 203.7 km² que representa el 3.34% de la superficie de la región V Norte y 0.26% de la superficie estatal.



Orografía

El municipio forma parte de la región fisiográfica Montañas del Norte; 90.13% de la superficie municipal se conforma por sierra alta escarpada compleja y 9.87% por valle intermontano con lomeríos, donde se asienta la cabecera municipal. La altura del relieve varía entre los 600 y los 2,300 msnm. Las principales elevaciones son: Cerro Chavarría y Cerro San Antonio. El relieve de la superficie municipal está constituido en un 95% por terrenos accidentados y el resto es de zonas semi-planas; La corteza terrestre del municipio está formado por rocas sedimentarias tipo caliza que abarca el 52.58% y lutita que ocupa el 47.42 % de la superficie municipal.

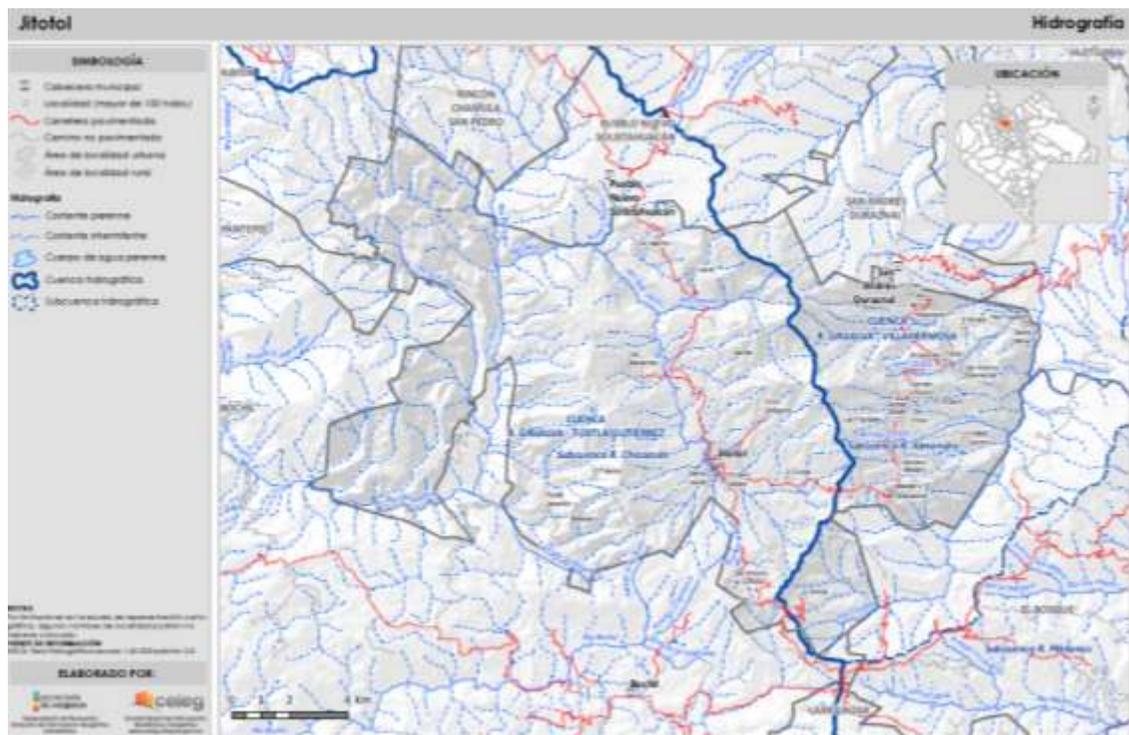


"<http://www.ceieg.chiapas.gob.mx/perfiles/Imagenes/Geologia/047-Geologia.jpg>"

Hidrografía

El municipio de Jitotol es irrigado por varias corrientes, destacando los ríos San Isidro, Cuculhó, del Rosario y Jitotol. Los ríos perennes: Sidra, Tata Santos, Hondo y Chutal; y los ríos intermitentes San José y Agua Dulce (Altamirano), entre otros.

El territorio municipal se encuentra dentro de la sub cuenca Chicoasén (de la cuenca río Grijalva Tuxtla Gutiérrez) y en menor proporción la sub cuenca Almendro (de la cuenca Grijalva-Villahermosa)

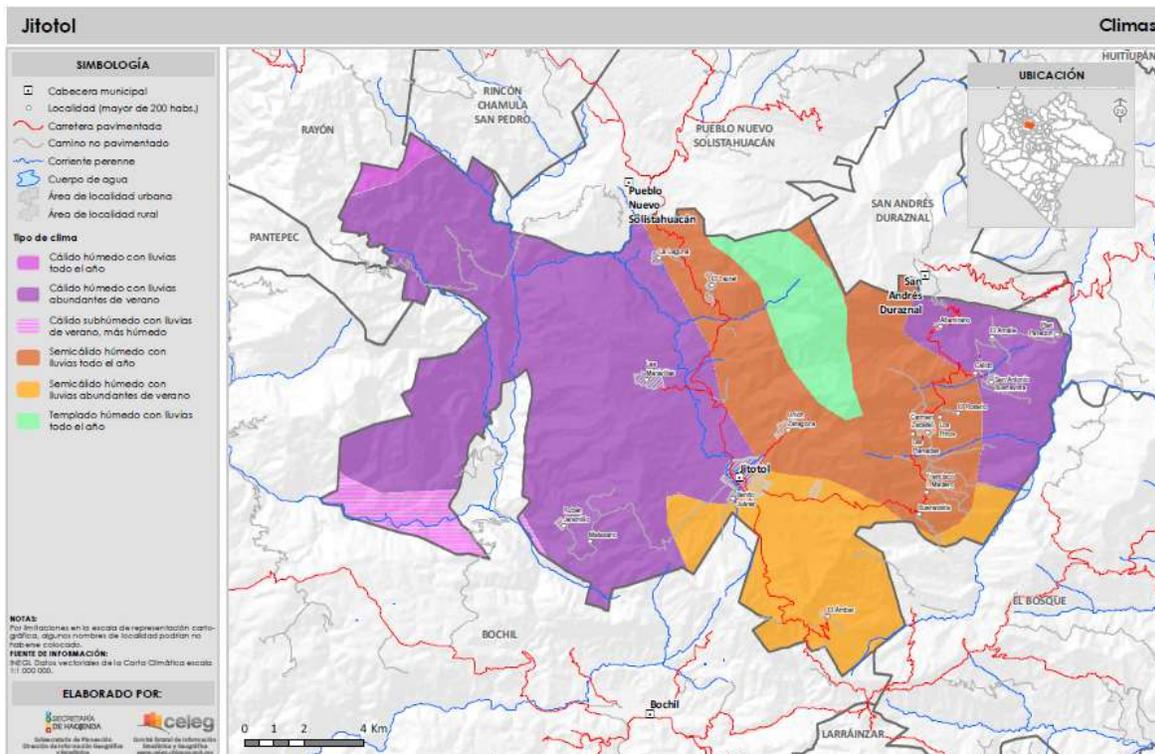


Clima

Los climas predominantes en el municipio son el Am(f) cálido húmedo con lluvias en verano, que abarca 64.90% de la superficie municipal; A(C)m(w) semicálido húmedo con lluvias en verano que representa 22.88%; C(fm)C templado húmedo con lluvias todo el año con 5.40%; (A)C(fm) semicálido húmedo con lluvias todo el año que representa 3.78%; Aw0(w) cálido subhúmedo con lluvias en verano 2.49% y Af(m) cálido húmedo con lluvias todo el año, que ocupa 0.56% de la superficie del municipio de Jitotol.

En el periodo comprendido de mayo a octubre, la temperatura mínima promedio va de los 9° C a los 21° C, mientras que la máxima promedio oscila entre 21° C y 33° C. En el periodo de noviembre-abril, la temperatura mínima promedio va de 6° C a 18° C, y la máxima promedio fluctúa entre 15° C y 27° C.

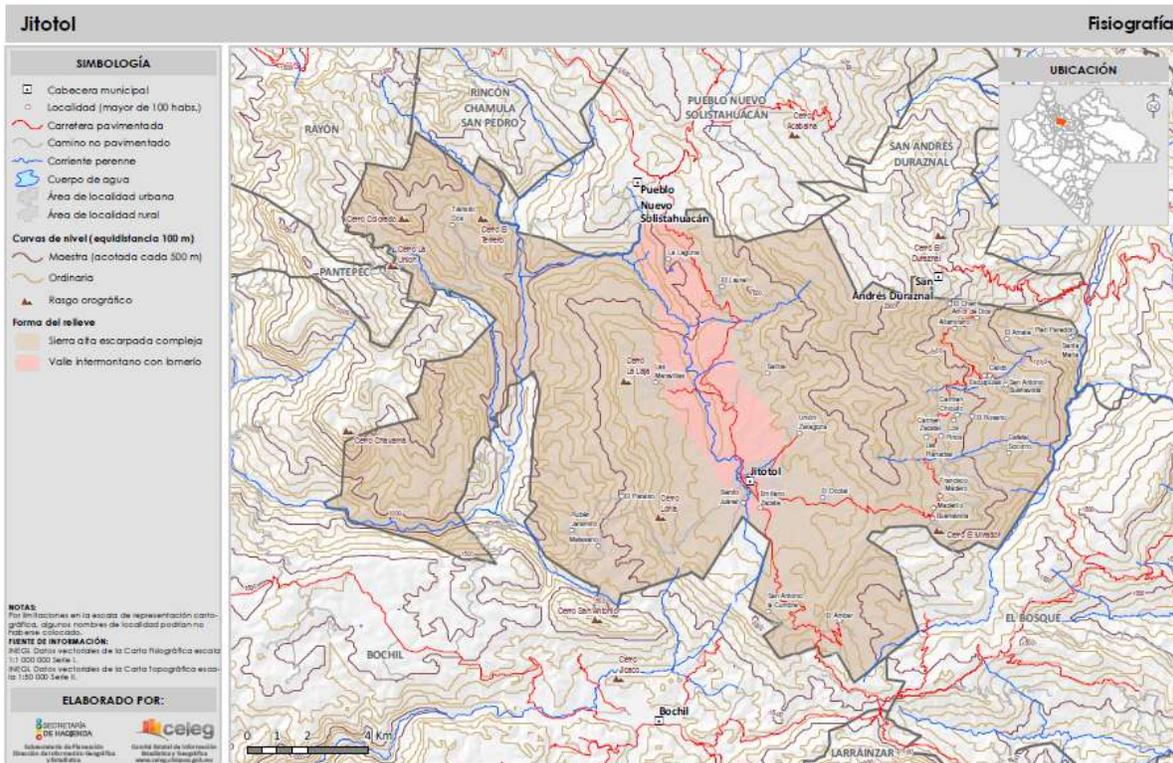
En los meses de mayo a octubre, la precipitación media fluctúa entre los 1,000 mm. y los 2,000 mm, y en el periodo de noviembre-abril, la precipitación media va de los 150 mm a 800 mm.



"<http://www.ceieg.chiapas.gob.mx/perfiles/Imagenes/Climas/047-Climas.jpg>"

Topografía

El municipio forma parte de la región fisiográfica Montañas del Norte, 90.13% de la superficie municipal se conforma por sierra alta escarpada compleja y 9.87% por valle inter-montañoso con lomeríos donde se asienta la cabecera municipal. La altura del relieve varía entre los 600 y los 2,300 msnm. Las principales elevaciones son: Cerro Chavarría y Cerro San Antonio. El relieve de la superficie municipal está constituido en un 95% por terrenos accidentados y el resto es de zonas semi-planas.

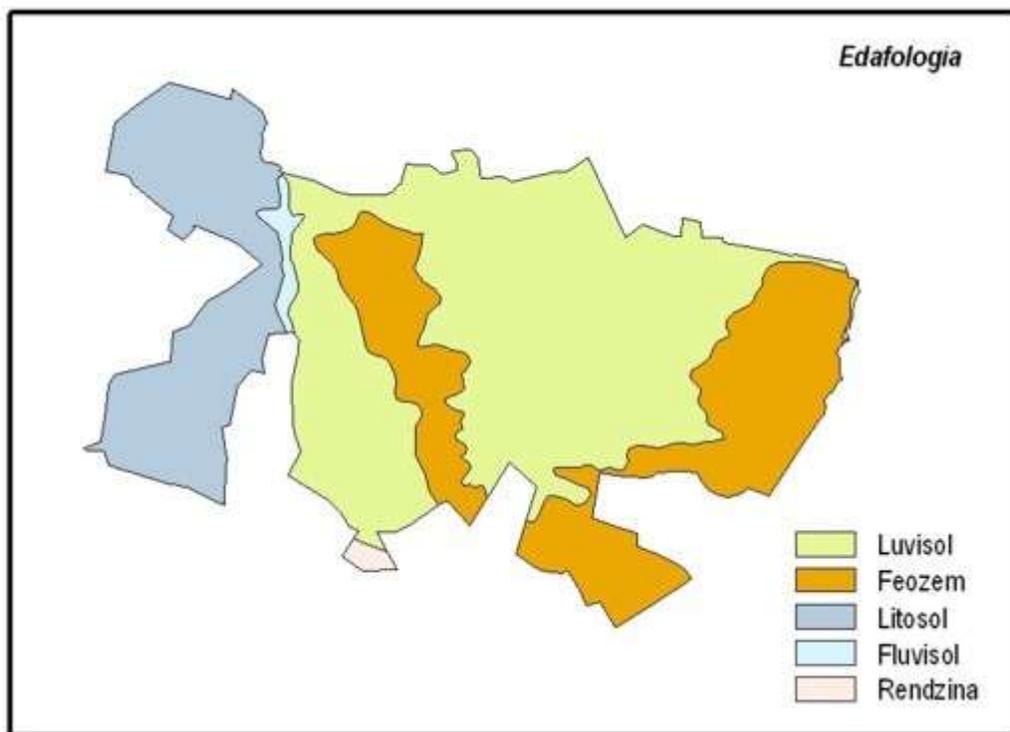


Nuestros suelos

Uso del Suelo

El aprovechamiento de la superficie del territorio del municipio es de la siguiente manera: forestal con 80.73%; agricultura de temporal con 1.11%; pastizal cultivado con 17.98% y la zona urbana que ocupa el 0.18% de la superficie municipal.

Los tipos de suelos presentes en el municipio son: luvisol con el 51.68%; feozem con el 27.01%; litosol con el 19.72%; fluvisol con el 1.09% y rendzina con el 0.50 % de la superficie municipal.

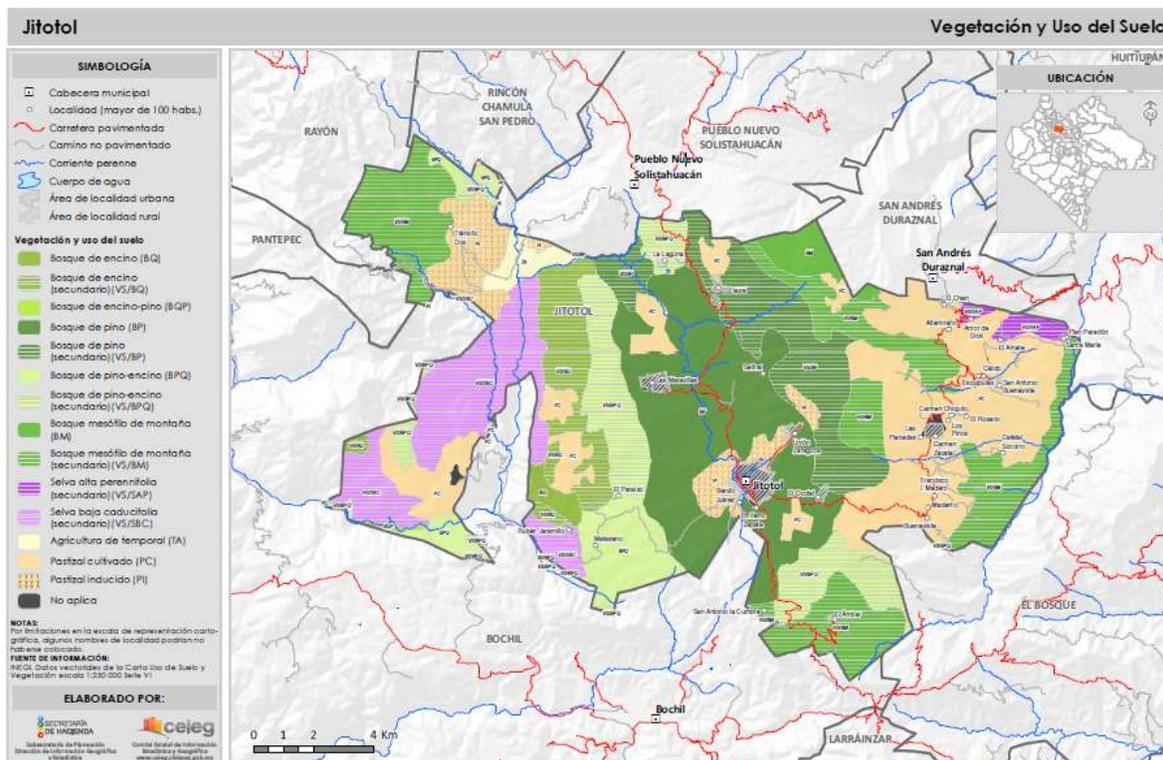


mapa suelos "<http://www.ceieg.chiapas.gob.mx/perfiles/Imagenes/Edafologia/047-Edafologia.jpg>" * MERGEFORMATINET

Flora y Fauna

La vegetación presente en el municipio es la siguiente: vegetación secundaria (bosque mesófilo de montaña y selva alta y mediana perennifolia con vegetación secundaria arbustiva y herbácea) que abarca el 37.88%; bosque de coníferas (bosque de pino-encino) el 23.08%; bosque deciduos (bosque de encino) el 7.08%; pastizal y herbazal (pastizal inducido) el 4.84%; selvas secas (selva baja caducifolia y subcaducifolia) el 4.71% y bosque mesófilo (bosque mesófilo de montaña) que ocupa el 3.14% de la superficie municipal.

La vegetación del municipio está compuesta por una gran variedad de especies de las cuales las más sobresalientes son: pinos, liquidámbar, roble, chite, mirasol, jopi, palo de danta, caoba, amate, cedro, jimba, ciprés, romerillo, manzanilla, sabino y taray. No cuenta con ninguna ANP.



La fauna del municipio está constituida por una gran variedad de especies, de las cuales las más sobresalientes son: el venado de cola blanca, víbora de cascabel, coralillo, iguana de ribera, tortuga plana, tortuga cocodrilo, zopilote rey, gavilán, águilas, quetzal, armadillo, jabalí, puerco espín, tamborcillo, tejón, tlacuache, venado cabrito, ardilla voladora y zorrillo.

Problemática ambiental

Riesgos ambientales

El basurero municipal a cielo abierto representa un riesgo de tipo sanitario, en un mismo sitio se depositan, además de, al menos 30 m³ de basura doméstica diariamente, animales muertos, residuos producidos en carnicerías como huesos, piel, plumas de aves, vísceras, excrementos, pezuñas y cuernos. Éstos desechos, se convierten en vectores de infección, que son extraídos por una jauría de perros que habitan en la periferia del basurero, los cuales se reproducen sin control en el sitio, creando nuevas generaciones de perros salvajes que crecen en el sitio y que ponen en riesgo la seguridad de quienes transitan a pie por la carretera, (caminata deportiva), exponiéndolos a mordidas e infecciones de cualquier tipo.

No existe un manejo adecuado de los desechos sólidos generados en la población, eventualmente son removidos por maquinaria sin colocar los respiraderos necesarios, generando acumulación de gases dañinos para el entorno, además de la quema provocada de basura que también emite fuertes cantidades de humos y gases contaminantes.

Además el basurero se encuentra en un área no adecuada, sobre un escurrimiento natural con el consecuente daño a los mantos freáticos.

Existe la recolección de objetos útiles y materiales reciclables, principalmente metales, por personas de escasos recursos económicos. Envases y productos de plásticos, papel y cartón, envases de PET y aluminio son desechados, por no existir un centro de acopio, que podría autofinanciar el servicio municipal de limpia.

Contaminación de ríos y arroyos

Existe dentro de la estructura urbana un sistema de arroyos que atraviesan de oriente a poniente y de norte a sur, los cuales reciben descargas directas de las redes de drenaje sanitario de las distintas vialidades, además de recibir fuertes cantidades de basura doméstica, y los escurrimientos pluviales de las mismas calles.

Estos arroyos que en algún momento de la historia de Jitotol abastecieron a los distintos barrios de agua limpia para servicio doméstico, además de bañado y lavado de ropa, ahora transportan a cielo abierto aguas negras y grises, y que finalmente descargan de forma abierta al río Jitotol que recorre de manera paralela la carretera internacional, y no existe ningún tipo de tratamiento previo, lo que ha contaminado este río, y el sistema de lagunas de gran belleza que se encuentran río abajo.

El río Jitotol recibe además de las descargas de los arroyos, al menos 3 descargas directas de los colectores de la red sanitaria de toda la cabecera municipal.

Exterminio de Fauna

Aunque no existe un estudio científico, las especies extintas o en peligro de extinción en el municipio, dado que ya no es posible observarlas, o escuchar sus cantos, huellas o vestigios de su existencia son: el tigrillo, el venado de cola blanca, el pájaro azul representativo de la fauna local y emblema municipal, las zorras, el búho de campanario, la lechuza, el tepezcuinte, pavo o “jolote de monte” los ajolotes, el quetzal, la nutria o perro de agua.

Deforestación

Un riesgo ambiental latente tiene que ver con la deforestación excesiva, la tala inmoderada e ilegal de los bosques de coníferas existentes es elevada; estos mismos bosques en determinadas temporadas, especialmente después de ocurrido algún incendio forestal, presentan plagas que degradan grandes superficies de bosques.

La actividad laboral relacionada con las carpinterías es un factor de alto impacto en la degeneración de los bosques. Se trafica demasiada madera para este rubro. Existe además especies maderables como el pinabeto (*Pinus chiapensis*) en riesgo de desaparecer y otras como el “madrón” (*Arbutus xalapensis*), y muchas más no registradas que seguramente desaparecen al mismo tiempo que las montañas y bosque mesófilo.

Población

¿Cuántos somos?

Como se puede observar en la tabla, de acuerdo con la información censal del INEGI y referida al 12 de junio de 2010, el municipio de Jitotol cuenta con un total de 18,683 habitantes, de los cuales 9,448 son hombres y 9,235 son mujeres, es decir que la población masculina es mayoritaria únicamente en un 1.43%, y la tendencia es al incremento de la población femenina, de acuerdo con el conteo del año 2005 que indicaban un porcentaje de población masculina del 51.02, contra el 48.98 de la población femenina. La diferencia era de 2.04%.

Población total

Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Población Total	18 683	100	9 448	50.57	9 235	49.43
Urbana	4,427	23.7	2,058	49.5	2,369	50.5
Rural	14,256	76.3	7,196	50.48	7,060	49.52

Población total y edad desplegada según sexo

Por otro lado, el índice de fecundidad de la población es alto, ya que el promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 y más años es de 3, contra el promedio estatal que es de 2.5, lo que señala que la población adolescente ya tiene vida sexual activa, aunque de manera irresponsable, lo que hace necesario la realización de campañas de sexualidad responsable para evitar embarazos no deseados, así como proliferación de enfermedades de transmisión sexual.

Localidades y su población, según tamaño de localidad

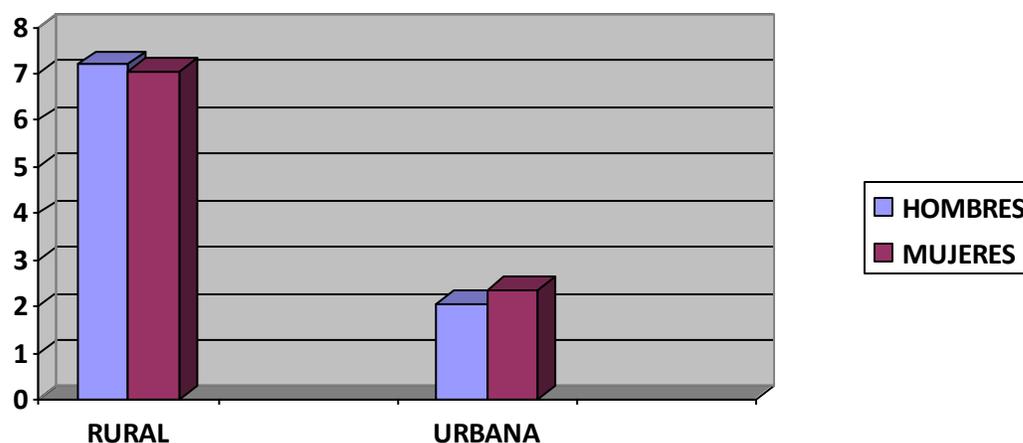
TOTAL DE LOCALIDADES Y SU POBLACIÓN	TAMAÑO DE LA LOCALIDAD				
	1-249 habitantes	250-499 habitantes	500-999 habitantes	1 000-2 499 habitantes	2 500-4 999 habitantes
50	35	7	3	3	2
16,683	2,844	2,639	1,743	4,451	7,006

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico.

Del cuadro anterior se deduce que 35 localidades de las 50 existentes en el municipio, cuentan con menos de 249 habitantes, lo que indica la proliferación de asentamientos humanos sin planeación, regulación o control alguno, lo que conlleva en el mediano y corto plazo, problemas de deterioro ambiental, de abastecimiento de servicios básicos y alimentación.

Estructura de la población por sexo

Gráficamente, observamos que en la cabecera municipal principalmente, la población femenina superó en total de habitantes a la población masculina y la tendencia en las comunidades o población rural, es la misma.



Educación

El nivel de educación de la población del municipio de Jitotol, se puede resumir en los indicadores de la siguiente tabla:

	EDUCACIÓN	JITOTOL
Se	Población de 5 y más años	15705
	Población de 5 y más años que asiste a la escuela	5979
	Población de 5 y más años que no asiste a la escuela	9627
	Hombres de 5 y más años que no asisten a la escuela	4739
	Mujeres de 5 y más años que no asisten a la escuela	4888
	Población de 5 y más años que no especificó si asiste a la escuela	99
	Población total de 6 y más años que sabe leer y escribir	11481
	Hombres de 6 y más años que saben leer y escribir	6165
	Población de 5 y más años sin escolaridad	2213
	Hombres de 5 y más años sin escolaridad	841
	Mujeres de 5 y más años sin escolaridad	1372
	Población de 5 y más años con primaria	7474
	Hombres de 5 y más años con primaria	3803
	Mujeres de 5 y más años con primaria	3671
	Población de 5 y más años con instrucción no especificada	59
	Población de 18 años y más con nivel profesional	420
	Población de 18 años y más con posgrado	21
	Mujeres de 6 y más años que saben leer y escribir	5316
	Población total de 6 y más años que no sabe leer y escribir	3587
	Hombres de 6 y más años que no saben leer y escribir	1452
	Mujeres de 6 y más años que no saben leer y escribir	2135
	Población de 6 y más años que no especificó si sabe leer y escribir	101
	Escuelas en profesional técnico	0
	Escuelas en formación para el trabajo	0

Se pueden destacar los siguientes puntos relevantes:

- ✓ Existen en el municipio 3,587 personas analfabetas;
- ✓ Existe discriminación hacia las mujeres en cuanto a importancia de procurar su educación, ya que el número de mujeres que no asiste a la escuela, de analfabetismo, de nivel de escolaridad, de educación pos primaria, es significativamente mayor al de hombres;
- ✓ La población de 18 años y más con nivel de educación profesional es muy reducida, ya que no existen en el municipio, ni en la zona, instituciones educativas de nivel superior, por lo que es necesario aprovechar ésta coyuntura y realizar lo necesario para la creación de éste tipo de instituciones preferentemente relacionadas con la industria maderera, el aprovechamiento sostenible de recursos maderables y no maderables, la

- agroindustria y cultivos no tradicionales, que impulsaría al municipio en el mediano plazo, a un desarrollo económico y sociocultural muy importante.
- ✓ No existen escuelas de nivel profesional técnico ni de capacitación para el trabajo.

Indicadores de marginación y pobreza

En Jitotol el grado de marginación y rezago social se encuentra en Alto ocupando el lugar 52º a nivel estatal, en ambos casos.

Concepto	Índice	Grado	Lugar Estatal	Lugar Nacional
Marginación	0.9543	Alto	52	441
Rezago Social	0.9499	Alto	52	435
Desarrollo Humano	0.7047	Medio	67	1 921
% de Población en Situación de Pobreza Extrema	64.60	Alto		
% de Población en Pobreza Alimentaria	56.40	N/A	62	360
% de Población en Pobreza de Capacidades	65.89	N/A	61	358
% de Población en Pobreza de Patrimonio	83.88	N/A	62	375

Podemos observar que más de la mitad de la población del municipio se encuentra en situación de pobreza extrema, alimentaria, de capacidades y de patrimonio, lo que representa un gran reto a la administración presente y las venideras de los próximos 3 o 4 trienios, tomando acciones inmediatas de solución como podrían ser:

- Fomentar el autoempleo, la creación de pequeñas y medianas empresas;
- Creación de Centros de capacitación para el trabajo (artes y oficios);
- Fomentar la creación de huertos de traspatio;
- Creación de programas productivos agropecuarios, principalmente con cultivos básicos y alternativos;
- Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales e integración de terrenos forestales a Programas de Manejo.

Localidades que integran nuestro municipio

El municipio de Jitotol lo integran un total de 50 localidades activas, 34 de ellas con muy alta marginación, 15 con alta marginación y una con grado de media marginación. Existen 24 localidades menores de 100 habitantes.

14,683 habitantes (76.3 % de la población total), habitan en ámbitos rurales y solamente el 23.7 % radican en ámbito urbano (4,427 habitantes).

Comunidades de la zona zoque beneficiadas con la pavimentación del camino tramo ejido Cálido-plan Paredón

No.	LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	GRADO DE MARGINACIÓN
1	EL ÁMBAR	1157	Alto
2	SAN ANTONIO LA CUMBRE	127	Muy alto
3	MATASANO	203	Muy alto
4	RUBÉN JARAMILLO	314	Muy alto
5	BUENAVISTA	397	Muy alto
6	LAGUNA DE PÁJAROS AZULES	41	Muy alto
7	EMILIANO ZAPATA	61	Alto
8	BENITO JUÁREZ	105	Alto
9	EL OCOTAL	184	Alto
10	EL PARAÍSO	137	Muy alto
11	FRANCISCO I. MADERO	521	Alto
12	JITOTOL	4427	Medio
13	CAFETAL SOCORRO	71	Muy alto
14	LAS PLANADAS	207	Muy alto
15	CARMEN ZACATAL	2579	Alto
16	UNIÓN ZARAGOZA	652	Alto
17	LOS PINOS	214	Muy alto
18	EL ROSARIO	176	Muy alto
19	CARMEN CHIQUITO	90	Muy alto
20	CACATEAL	33	Muy alto
21	SAN ANTONIO BUENAVISTA	355	Muy alto
22	LAS MARAVILLAS	2105	Alto
23	SANTA ROSA LA LIBERTAD	66	Muy alto
24	SANTA ISABEL	10	Muy alto
25	ESQUIPULAS	152	Muy alto
26	CÁLIDO	1189	Alto
27	SALITRAL	80	Muy alto
28	LAS LOMAS	33	Muy alto
29	PARAJE SAN ANTONIO	50	Muy alto
30	CONGREGACIÓN EL PALMAR	46	Muy alto
31	EL AMATE	477	Alto
32	SEÑOR DE TILA	4	Muy alto
33	SANTA MARÍA	64	Muy alto
34	PLAN PAREDÓN	392	Alto
35	ESCONDIDO (SHUTAL)	3	Muy alto

36	ALTAMIRANO	570	Alto
37	PALMARCITO	19	Alto
38	AMOR DE DIOS	103	Muy alto
39	CAFETAL RÍO CHIQUITO	39	Muy alto
40	SAN JOSÉ	31	Muy alto
41	TIERRA BLANCA	34	Muy alto
42	EL CHEN	71	Muy alto
43	BUENAVISTA UNO	36	Muy alto
44	EL LAUREL	420	Alto
45	SACRAMENTO	67	Muy alto
46	LA LAGUNA	284	Alto
47	TRÁNSITO DOS	150	Muy alto
48	MONTERREY DOS	42	Muy alto
49	CAMPANARIO SAN RAFAEL	46	Muy alto
50	MONTERREY UNO	49	Muy alto
		20,639	

Indicadores de riesgo por fenómenos naturales

El municipio de Jitotol por sus condiciones de relieve, tipo de vegetación y clima, presenta las siguientes amenazas de riesgo a la población y a su patrimonio, por fenómenos naturales:

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS. ESTIMACIÓN DEL GRADO DE AMENAZA						
Municipio	Lluvias	Inundación	Vientos	T. Eléctricas	Granizadas	Deslaves
JITOTOL	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Medio	Alto
FUENTE: IPCMIRD. Plan de Contingencia para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2012.						
NOTA: El grado de amenaza se estimó en base a los registros históricos de daños de Protección Civil del Estado de Chiapas. Debe tomarse en consideración que es un modelo de estimación primaria.						

Por lo anterior, el Sistema Municipal de Protección Civil debe priorizar la capacitación a su personal en la implementación de acciones preventivas en cuanto a evitar o disminuir daños por lluvias, vientos, deslaves e incendios forestales.

Población por Religión

En materia de religión, el 79.36% de la población profesa la religión católica, 1.27% es protestante, 12.01% bíblica no evangélica y el 6.73% no profesa credo. En el ámbito regional el comportamiento es: católica 61.34%, protestante 5.32%; bíblica no evangélica 19.62% y el 12.85% no profesa credo. Mientras que en el estatal es de 64%, 14%, 8% y 13%, respectivamente.

Crecimiento poblacional

Fecundidad y mortalidad

La tasa de fecundidad es de 165.40, la población tomada en cuenta son mujeres de 11 a 50 años y se contó con el total de hijos nacidos vivos y los sobrevivientes.

PRINCIPALES INDICADORES	TOTALES
Población femenina de 12 a 49 años a/	5,362
Promedio de hijos nacidos vivos	2.98
Tasa de Fecundidad b/	165.40
Tasa de Natalidad	38.90

Proyecciones de población

De acuerdo con el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Chiapas 2012, el municipio de Jitotol presenta una tasa anual de crecimiento del 4.8 % contra el 2.40 a nivel estatal, y que se considera un rango muy alto, y está íntimamente relacionada con la densidad de población que resulta ser de 79.37 habitantes por kilómetro cuadrado actualmente.

La siguiente tabla nos indica un estimado de la población de Jitotol la cual para 2015 sería de 23,168 habitantes; para el 2020 de 27,653, en el 2025 será de 32,683 y para el 2030 alcanzará un estimado de 36,617 habitantes.

AÑO	POBLACIÓN
2010	18,683
2015	23,168
2020	27,653
2025	32,683
2030	36,617

Dado que los recursos disponibles son escasos, la población proyectada demandará alimentos, servicios de educación, salud, recreación, empleos, lo que podría tornarse en una situación crítica que disminuiría significativamente el nivel de bienestar de la población por lo que es necesario implementar, desde la actualidad, programas municipales de control de la natalidad y sexualidad responsable, principalmente entre la población adolescente.

Estadísticas Vitales

La siguiente tabla nos muestra las estadísticas vitales más representativas de la población del municipio de Jitotol, referidas al año 2012,

Las muertes presentadas fueron un total de 71, de los cuales 39 fueron hombres y 32 mujeres, las muertes registradas en menores de un año fueron 8.

Los matrimonios registrados fueron 66, lo cual representa una tasa de nupcialidad de 4.05 por ciento.

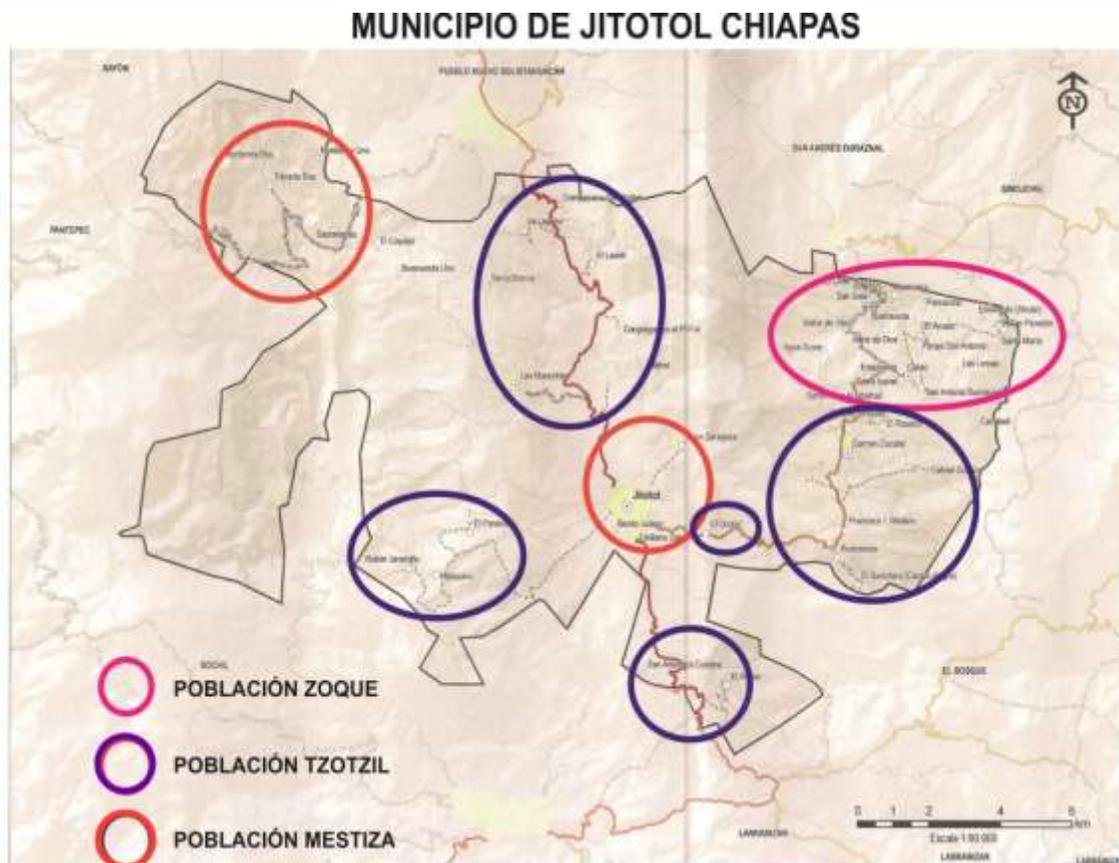
CONCEPTO	TOTAL	%
Tasa de mortalidad general	620	3.32
Tasa de mortalidad infantil	119	19.34
Tasa de mortalidad materna	12	1.93
Nacimientos a/ Hombres	826 401	N/A N/A

Mujeres	423	N/A
Defunciones	69	0.38
Hombres	34	54.93
Mujeres	35	45.07
Defunciones de menores de 1 año	N/A	N/A
Matrimonios	61	0.29
Divorcios	2	0.00
Tasa de Nupcialidad b/	4.05	N/A
Tasa de Divorcialidad c/	0.01	N/A

a/ Personas registradas en el año de referencia sin considerar su edad.
 b/ Matrimonios por cada 1 000 habitantes.
 c/ Divorcios por cada 10 000 habitantes.
 FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Dirección General Adjunta de Integración e Investigación Estadística.

Población indígena

Básicamente en Jitotol existen dos grupos étnicos, los zoques y los tzotziles entre ambos grupos representan el 75 % de la población total, y aunque los zoques son la población que históricamente dio origen al municipio, solo representa el 30 % del total de ambas poblaciones.



Grupos étnicos

Los grupos étnicos principales de Jitotol son el Tzotzil y Zoque, de los cuales existen un total de 11,456 hablantes de alguna lengua indígena.

Población de 5 y más años que habla lengua indígena	11,465
Población de 5 y más años que no habla lengua indígena	4,161
Población de 5 y más años que no especificó si habla lengua indígena	79

Lengua nativa

Dentro de las condiciones de habla, se encuentra que 8,701 habitantes son bilingües, 6,178 hablan tzotzil, 2,501 zoques y 22 habitantes hablan algún otro idioma o dialecto, aparte del español. También hay 408 habitantes que solo hablan tzotzil y 15 hablantes de zoque.

La lengua nativa del municipio es el zoque, y se habla en comunidades como Altamirano, Ejido Cálido, Agua Dulce, el Chen, Paredón, Amate, Amor de Dios, y se encuentran ubicadas en la zona oriente-norte del municipio. Posteriormente se conformaron comunidades de procedencia tzotzil y las más importantes son, Carmen Zacatal, Maravillas, Laurel, Ámbar, Ocotal, Madero, Maderito, Buena Vista, Salitral, Matasano, Rubén Jaramillo, La Lagunita, y otras más pequeñas. La Única comunidad donde se habla únicamente español es Unión Zaragoza. En la Cabecera Municipal, se habla principalmente español por la población oriunda, aunque por el alto índice de migración intra-municipal, el habla es variada.

Aspectos culturales

Jitotol se caracteriza por tener diversas manifestaciones culturales que le dan identidad propia. Dentro de las tradiciones y costumbres más significativas que se celebran durante todo el año, en las distintas comunidades y barrios del pueblo, encontramos las siguientes:

- Las distintas ferias de las principales comunidades como San Andrés, San Juan, en las comunidades más grandes del municipio;
- El carnaval tradicional zoque realizado por la comunidad de Ejido Cálido y el Barrio San Pascualito;
- El carnaval popular dentro de la cabecera municipal, que se caracteriza por su desfile de carros alegóricos, el carnaval de niños y el tradicional martes de carnaval, categoría libre, mismo que es reconocido como el mejor carnaval a nivel regional, y uno de los mejores del estado, aunque no cuenta con la difusión masiva adecuada;
- La celebración tradicional de semana santa, realizada por los costumbristas zoques, además del paseo del judío con banda de música;

- La feria del 2º. Viernes;
- La feria de San Juan Bautista;
- La feria de San Andrés;
- Nuestra Señora del Refugio;
- La celebración de Todos Los Santos;
- La celebración de los músicos en honor a Santa Cecilia;
- Las celebraciones de los barrios en honor a sus santos patronos.



El carnaval infantil



Conmemoración de la semana santa zoque.



Carnaval popular

Gastronomía

Nuestro municipio, cuenta con una gran variedad de comidas tradicionales como el cochito, el mole negro, los tamales embarrados, de frijol, de mumo, las costillas con tomate verde, los variados atoles de maíz, el atol agrio de todo santos, el pan tradicional, el panito, las hojuelas, las sopas de hongos endémicos como el yuy, el tasho, la orejita, etc.

Patrimonio histórico y cultural

Existen tres monumentos históricos registrados en el catalogo nacional de patrimonio histórico:

1. La iglesia de San Juan Bautista, en la cabecera municipal, y tiene problemas de mantenimiento en la cubierta de la nave principal, desplome y agrietamiento en el muro sur.
2. La finca de Tata Santos que cuenta con tres crujías en completo estado de deterioro y una capilla en desuso por pérdida total del cuerpo de la nave, únicamente queda en pie la portada, la cual presenta también serios problemas estructurales en la torrecilla del campanario. Era de propiedad comunal, pero actualmente se ha lotificado el predio dañando la integridad superficial del grupo de edificios.
3. Una típica casa habitación en el primer cuadro frente al parque central está en condiciones aceptables pues sus propietarios le dan mantenimiento constante ya que se encuentra habitada.
4. Los cuatro paramentos del parque central mantienen uniformidad tipológica en las viviendas existentes es decir mantienen sus cubiertas de teja, puertas y ventanas de madera originales en algunos casos, los

procedimientos constructivos originales en muros a base de adobes y ladrillos.

- Existen al menos dos monumentos históricos no catalogados en las comunidades de sacramento, y la posibilidad de que exista zona arqueológica sin exploración, únicamente se ha realizado recorrido de reconocimiento preliminar por parte de personal arqueológico del centro INAH Chiapas.

Hogares, vivienda y urbanización

HOGARES	JITOTOL	CHIAPAS
Hogares	3,820	1,072,560
Población en hogares	18,580	4,731,400
Población en hogares familiares	18,403	4,651,542
Población en hogares no familiares	173	77,558
Población en hogares de tipo no especificado	4	2,300
Tamaño promedio de los hogares	4.9	4.4
Tamaño promedio de los hogares con jefe hombre	5.1	4.6
Tamaño promedio de los hogares con jefe mujer	3.5	3.6
Hogares con jefatura masculina	3,340	856,153
Hogares con jefatura femenina	480	216,407
VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	JITOTOL	CHIAPAS
Total de viviendas particulares habitadas	3,851	1,090,914
Viviendas particulares habitadas	3,820	1,072,560
Viviendas particulares habitadas con 1 a 4 ocupantes	1,852	620,359
Viviendas particulares habitadas con 5 a 8 ocupantes	1,670	395,154
Viviendas particulares habitadas con 9 y más ocupantes	298	57,047
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	4.9	4.4
Ocupantes en viviendas particulares	18,673	4,786,462
Ocupantes en casa independiente	18,494	4,637,986
Ocupantes en departamento en edificio	1	27527
Ocupantes en vivienda móvil	7	347
Ocupantes en viviendas particulares de clase no especificada	171	74,608
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra	3,424	909,403
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda	3,522	788,218
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	3,378	893,964
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	3,705	1,005,713
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	3,683	1,027,957
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador	914	620,897
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión	2,057	822,036
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	401	387,936

Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora	150	135,322
---	-----	---------

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

De la tabla anterior podemos deducir que en el municipio de Jitotol no existe hacinamiento; de las 3,851 viviendas particulares habitadas, 427 viviendas todavía tienen piso de tierra; 329 no tienen agua potable; 473 no cuentan con drenaje; 146 no tienen excusado, y 168 viviendas no cuentan con energía eléctrica.

En el municipio, existe un porcentaje muy bajo de movimiento poblacional, en materia de migración; el grupo que mayormente ha aportado crecimiento poblacional, en un periodo muy largo, es el relacionado a personas que pertenecen al magisterio, en distintos niveles, que llegan a trabajar y después de uno o más años deciden quedarse a radicar de manera definitiva en la cabecera municipal. Otras actividades laborales que también aportan migrantes a la cabecera municipal, son las dedicadas a la balconería y la mecánica automotriz.

Un factor muy importante para el crecimiento poblacional de la cabecera municipal, es la migración intermunicipal, es decir, personas provenientes de comunidades del mismo municipio.

Emigración

De igual forma, el porcentaje de población que deja el municipio para trabajar en otras latitudes del estado y del país, es bajo. Normalmente la población que más emigra, es la que termina los estudios de secundaria o preparatoria y dejan el municipio por cuestiones académicas, es decir, continuar los estudios de nivel superior. Eventualmente regresan los fines de semana o en cualquier periodo vacacional, aun cuando encuentran trabajo fuera del municipio o del estado.

La población que deja el municipio para buscar trabajo mantiene el mismo comportamiento de regreso eventual, ya que se establecen en municipios cercanos y muy pocos salen para ir a ciudades de otros estados o hacia los E

Actividades Económicas

Población Económicamente Activa (PEA)

En el municipio de Jitotol la PEA es de 4,916 personas, de los cuales el 73.3% perciben hasta 1 salario mínimo; el 13.19% perciben arriba de 1, hasta 2 salarios mínimos y únicamente el 10.03% ganan más de dos salarios mínimos. Un 3.48% de la población no especifica su ingreso. En Chiapas el salario mínimo es de \$52.50, por lo que la mayoría de la PEA sobrevive con menos de \$100.00 diarios.

CONCEPTO	TOTAL	%
Población económicamente activa	4,916	100

Recibe hasta 1 salario mínimo	3,603	73.30
Recibe de 1 hasta 2 salarios mínimos	649	13.19
Recibe 2 o más salarios mínimos	493	10.03
No especificado	171	3.48

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Ampliado

Niveles de ingreso

De acuerdo a la PEA, los niveles de ingresos mensuales está por debajo de los \$3,000.00 y solamente el 10.03%, de la población que trabaja, es decir 493 habitantes, percibe arriba de los \$3,000.00 mensuales, aunque 171 personas (3.48% de la PEA), no especifican su ingreso por tratarse de comerciantes que perciben ingresos por arriba de \$3,000.00 mensuales.

Ocupación de la población

La mayor parte de la población, es decir alrededor del 66% se dedican a la producción agrícola, ganadera y silvícola. Otro ramo importante es el porcentaje de personas que se dedican al comercio y/o servicios ya que ocupa el segundo lugar, en tercer lugar están los profesionistas, técnicos y administrativos y finalmente los que trabajan en la industria, minería y construcción.

OCUPACIÓN	Total	%
Población Económicamente Activa (PEA)	5,014	41.92
Población Económicamente Activa (PEA) HOMBRES	4,527	90.29
Población Económicamente Activa (PEA) MUJERES	487	9.71
PEA ocupada	4,969	99.10
POBLACIÓN OCUPADA POR DIVISIÓN OCUPACIONAL		
Profesionistas, técnicos y administrativos	464	9.44
Trabajadores agropecuarios	3,225	65.60
Trabajadores en la industria	461	9.38
Comerciantes y trabajadores en servicios	761	15.48
No especificado	5	0.1

Capacidad laboral primaria

El sector primario (agrícola, ganadera y silvicultura), representa el 65.60% de la población empleada en el municipio, donde la producción agropecuaria es la actividad principal.



Producción de ovicaprinos en el municipio de Jitotol

Capacidad laboral secundaria

El sector secundario, representa el 9.38% de la PEA municipal, quienes se dedican a la transformación de productos o pequeña industria.



Industria maderera en el municipio de Jitotol

Capacidad laboral terciaria

El Sector Terciario (comercio y servicios), ha tenido un significativo aumento de actividad de la PEA en los últimos 5 años, pasando del 14.28% en el año 2005, al 22.76% en el año 2010. 392 personas se dedican al comercio (7.97% de la PEA) y 727 personas se dedican a la oferta de servicios (14.79% de la PEA). Un 0.1 de la PEA (5 personas), no especifican su actividad.



Actividad comercial en la cabecera municipal

Nuestra tierra

Las principales líneas de producción en el territorio municipal están basadas en un sistema complementario rural que ayuda a los campesinos a satisfacer sus necesidades alimentarias básicas y obtener algunos ingresos mínimos.

Existen tres grandes líneas productivas que se identifican claramente en el municipio: La agricultura (maíz, frijol, café, flores y frutales), la ganadería bovino-caprina y el aprovechamiento silvícola (madera en rollo de pino).

La actividad agrícola está basada en la producción de maíz, frijol, café, fresas, zarzamoras y flores. En los traspatios pueden llegar a desarrollarse algunos otros cultivos en forma muy reducida únicamente para el autoconsumo, tales como calabaza, chayote y algunas hortalizas como chile, lechuga, repollo o col, rábano, entre otras.

Tenencia de la tierra

El municipio se encuentra bajo el régimen ejidal en un 90% y el restante 10% bajo propiedad privada, la forma ejidal ha fortalecido las actividades como comunidad, por la formas de organización interna que se derivan de este régimen.

Ejidos y Comunidades Agrarias

Los núcleos agrarios son en total 25 ejidos, de los cuales 22 han sido medidos y certificados por el PROCEDE.

CONCEPTO	TOTAL	EJIDOS	COMUNIDADES AGRARIAS
Núcleos Agrarios Según Situación Jurídica	25	25	0
De Hecho	0	0	0
De Derecho	25	25	0
Medidos por el PROCEDE	22	22	0
Certificados por el PROCEDE	22	22	0

FUENTE: Registro Agrario Nacional. Delegación en el Estado. Subdelegación Técnica. Datos referidos al 31 de diciembre de 2008.

Superficie de los Núcleos Agrarios

El municipio se integra de ejidos, parajes, congregaciones y pequeñas propiedades; para la gestión gubernamental y la planeación de su desarrollo, el municipio está constituido territorialmente por 5 Micro-regiones: Jitotol de Zaragoza, Cabecera; El Amate; El Laurel; Carmen Zacatal y Benito Juárez. Respecto de la distribución de núcleos agrarios, los asentamientos humanos representan sólo el 1.14%, mientras que a nivel del estado, se tiene un 0.44%.

VIALIDADES Y TRANSPORTES

Vías de comunicación

El acceso a la cabecera municipal desde Pichucalco, es por carretera federal México 195, pasando por Ixtacomitán, Solosuchiapa, Ixhutatán, Tapilula, Rayón y Pueblo Nuevo.

El municipio está comunicado por la carretera internacional que va desde Tuxtla Gutiérrez, la capital del estado, a Villahermosa, Tabasco; existe una distancia de 105 km. hacia la capital del estado y de 115 km. a la Ciudad de Pichucalco, Chiapas.

Cabe mencionar que en el trayecto de ésta carretera, que abarca la cabecera municipal, no se respeta el derecho de vía como se puede observar en las siguientes imágenes:



Esto hace necesaria la intervención del H. Ayuntamiento, o caso contrario, hacer del conocimiento de la autoridad federal correspondiente, con el fin de evitar posibles percances viales.

El total de la red carretera en territorio municipal, es de 98.24 km, de los cuales 76.84 km son caminos rurales y el resto son caminos urbanos.

Se cuenta con 21.40 km de carretera pavimentada, 4.14 km de terracería y 72.70 km están revestidas

LONGITUD DE LA RED CARRETERA								
(Kilómetros)								
Tipo de rodamiento	Total	%	Troncal	%	Alimentadora	%	Camino Rural	%
TOTAL	98.24	0.42	21.40	21.78	0.00	0.00	76.84	78.22
Pavimentadas	21.40	21.78	21.40	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Terracerías	4.14	4.21	0.00	0.00	0.00	0.00	4.14	100.00
Revestidas	72.70	74.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72.70	100.00

Datos referidos al 31 de Diciembre de 2008. FUENTE: Centro SCT Chiapas, Unidad de Planeación y Evaluación

Transporte público

En la cabecera municipal existe el servicio de mototaxis, que transportan pasajeros y carga ligera dentro de de la estructura urbana, y hasta las comunidades más cercanas como Unión Zaragoza, Benito Juárez, Laguna de pájaros azules, Ocotol, CECYT, etc.



Servicio de moto taxis para transporte de pasajeros y carga ligera en la cabecera municipal de Jitotol

Para transportarse a las comunidades más lejanas como Zacatal, Ejido Cálido Altamirano, Maravillas, existe el servicio de taxis y camionetas pasajeras, pertenecientes a dos cooperativas. Aproximadamente 30 taxis prestan este servicio.

Existe la Cooperativa “Pájaros Azules”, que cuentan con alrededor de 12 taxis que cubren la ruta Jitotol-Bochil y viceversa, prestando el servicio desde las 5:00 hrs, hasta las 20:00 hrs.

Parque Vehicular Registrado

A continuación se presenta la tabla con las cifras de vehículos existentes en el municipio de Jitotol.

Tipo de vehículo	Total	%
TOTAL	736	0.14
Automóviles	325	44.16

Motocicletas	8	1.09
Camiones y camionetas de carga	403	54.76

Datos referidos al 31 de diciembre de 2008.

Sistemas de Comunicación

Servicio telefónico

Contamos con servicio de telefonía celular en la cabecera municipal, en la comunidad de Carmen Zacatal con cobertura del larga distancia y celular con una de cerca del 100% y de manera parcial en las comunidades de Las Maravillas, Unión Zaragoza y Laurel donde el El servicio de telefonía celular aun es deficiente. Existen 5 casetas telefónicas para servicio público.

Radio

Se reciben las señales de AM de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, y de manera deficiente la señal de FM de Tuxtla y Villahermosa existen de manera intermitente el servicio de radio local pero de tipo clandestino, prestando servicios comerciales, es decir cobro por transmisión publicitaria de los comercios locales y sin un solo programa de contenido cultural, deportivo o informativo. Actualmente se sigue transmitiendo con el mismo formato la estación de radio en FM, operada por un particular, que presta además servicios a la comunidad, mediante comunicación de eventos, mensajes, saludos, etc.

Televisión

Se cuenta con señal de televisión abierta, recibiendo los canales 7 y 13 de tv azteca, y 5, 8 y 3 de televisa, y una red de servicio de televisión por cable con 14 canales prestando una cobertura de cerca del 50 por ciento de la población total de la cabecera. El servicio es deficiente, señal no nítida, e interrumpida de manera continua. Además los días jueves se transmite un programa local por cable de contenido cultural en el aspecto local a cargo del profesor jose luis rujillo

Internet

Únicamente se cuenta con señal de internet en la cabecera municipal, pero la señal es muy deficiente y la velocidad de conexión es lenta; el servicio domestico es deficiente y bajo condiciones climáticas extremas esta se pierde con facilidad, reduciendo el servicio a los cibercafés que son alrededor de 7 en distintos puntos de la cabecera.

Telecomunicaciones**Infraestructura de Comunicaciones**

Concepto	Total
Oficinas de correos	4
Oficinas de telégrafos	0
Localidades con servicio de telefonía rural	13

Políticas transversales

En cuestión de igualdad de género y atención a los grupos vulnerables daremos seguimiento y apego a lo estipulado en la **ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y Administración municipal del estado de Chiapas**, específicamente lo referente al.

Capítulo I

Plan municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres

Artículo 176. El gobierno municipal elaborará e implementará políticas públicas integrales a favor de la igualdad y la equidad, estableciendo en el Plan Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, políticas y programas que busquen impulsar un conjunto de acciones afirmativas, prioritarias, compensatorias, amplias y transversalizadas para contribuir a corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios del desarrollo; acciones conciliatorias de la vida familiar y comunitaria; dentro y fuera del hogar, promover cambios culturales en la escuela, la familia y el mercado, favorecer el reconocimiento del trabajo no remunerado, del cuidado y la reproducción. Este instrumento sienta bases para la definición de condiciones que atiendan las necesidades estratégicas de las mujeres, mismas que están orientadas a la aumentar el control sobre los beneficios, los recursos y las oportunidades para que estas mejoren su condición y posición.

Artículo 177. Para promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilizar a las mujeres, y prevenir la violencia y discriminación contra cualquier persona, en la presente Ley, se utilizará el genérico masculino por efectos gramaticales, por lo que se entenderá que se hace referencia a mujeres y a hombres por igual.

Diagnostico

Tocaremos este tema de manera especial dada la importancia que en estos tiempos tiene que prestarse a la igualdad de género, el respeto por los derechos humanos, y para abordar este tema haremos mención de la amplia labor que realiza el DIF municipal en estos rubros, ya que actualmente cuenta con distintas áreas que brindan especial atención a los rubros que se enfocan en la atención de los grupos vulnerables y en condiciones de desigualdad, por tal razón ocuparemos todo el aparato del DIF municipal y sus distintas áreas afines como son:

- **Centro de rehabilitación municipal, que atiende sin distinción alguna a personas que padecen distintos tipos de discapacidad motriz**
- **Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.**
- **El área de atención psicológica**
- **El área de trabajo social**
- **La instancia de la mujer**

- **Consultorio médico en atención a la mujer**
- **Casa día**

Cuyas principales actividades están enfocadas en las siguientes actividades durante los últimos años:

Área: Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

Dependencia: DIF Estatal.

Cargo que ocupa: Procuradora municipal.

Actividades a desempeñar:

- Platicas de violencia familiar a niños, mujeres y adultos mayores.
 - Asesorías en materia familiar a la población en general.
 - Convenios y comparecencias.
 - Conciliaciones.
 - Juicios en materia familiar.
 - Canalizaciones ante las diversas autoridades competentes (ministerio público, juzgado mixto etc.)
 - Una vez al año compete la organización del concurso de dibujo para todos los niños del municipio a nivel nacional.
 - Organización del evento de día internacional de la no violencia a la mujer.
 - Entrega de información mensual del seguimiento de acciones institucionales SAI, en delegación regional.
- Se ha brindado 270 asesorías jurídicas a la población en general tomando en cuenta niños, niñas, adolescentes, mujeres, hombres, y adultos mayores.
 - Se atendió 45 casos de violencia familiar entre mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
 - Se realizaron pláticas a niños con los temas de maltrato infantil y explotación sexual infantil (ESI).
 - Se llevo acabo el 8º séptimo concurso nacional de dibujo “yo vivo sin discriminación” donde participaron todos los niños, niñas y adolescentes de todas las escuelas de la población en las diferentes categorías recabándose un total de 78 dibujos que concursaron a nivel nacional.
 - Se llevo acabo el evento en conmemoración al día naranja día internacional de la no violencia a la mujer, celebrado el día 25 de cada mes, en coordinación con el instituto de la mujer y dif estatal.
 - 70 Casos violencia familiar a niños, mujeres y adultos mayores.
 - 410 Asesorías Jurídica a la población en general.
 - 4 Conciliaciones. Convenios, Comparecencias,
 - 60 Canalizaciones ante las diversas autoridades competentes (ministerio público, juzgado mixto)
 - 3 Juicios en materia familiar

- Además organizamos el séptimo y octavo concurso nacional de dibujo para todos los niños del municipio, Con la participación de 361 niños, a los cuales por su participación el DIF municipal les entrego un pequeño regalo.

1er. Campaña de salud para la mujer

El día 15 de marzo de 2016 se llevo a cabo la primera campaña de salud de la mujer en nuestras instalaciones, en el marco del día internacional de la mujer celebrado el 8 de marzo, brindando el servicio a todas las mujeres de nuestro municipio que así lo requirieron, logrando realizar 180 consultas generales con dotación de medicamentos, 30 Papanicolaous, la colocación de 37 implantes sub-dérmicos, la aplicación de 64 vacunas, 25 pruebas de VIH, y platicas preventivas a 350 asistentes. Logrando 686 acciones de salud

Casa día

Para el DIF municipal de Jitotol, los adultos mayores son prioridad, por tal motivo dentro de nuestra planificación consideramos la rehabilitación de un espacio físico que cumpliera con las condiciones optimas para que los adultos mayores activos realicen sus actividades de convivencia, recreativas y de trabajo, aperturando **la casa del abuelo.**

A la par de esta acción, se estructuro de manera sistemática, el programa operativo para la Casa Día, en coordinación con otras áreas técnicas del DIF como; psicología, dirección general, personal de casa día, y áreas medicas, que contempla platicas de prevención de enfermedades, activación física, actividades manuales y juegos de mesa, asistencia médica, visitas domiciliarias. y la conformación del grupo de danza el cual participo el 15 de septiembre en el evento del grito de independencia , donde además expusieron sus trabajos, y una exposición de dulces tradicionales y fotografías antiguas.



Trabajo social

El área de Trabajo social, juega un papel sumamente importante dentro de nuestro sistema DIF Municipal, ya que mediante un proceso técnico de acercamiento se identifica, asiste y entrega diferentes apoyos a personas con capacidades diferentes, y de escasos recursos económicos, con diagnósticos médicos complejos, y requerimientos especiales, a la fecha se han realizado;

- **43** visitas domiciliarias para estudios socio-económicos
- **20** Ayudas técnicas entregadas entre sillas de ruedas, bastones, sillas PCI y andaderas.
- Se entregaron cuatro UXILIARES auditivos con un costo aproximado de \$20,000 pesos cada uno
- **37** Expedientes procesados para sillas de ruedas, andaderas y, bastones de uno y cuatro puntos y muletas.
- **39** Gestiones y Acompañamiento de niños a hospitales diversos

- **58** pacientes entre niños y adultos con necesidades especiales se les apoya mensualmente con pañales, haciendo un total de **1416** pañales al año.
- Se les dio apoyo de acompañamiento, traslado, estudios de laboratorio, alimento y medicamentos a **2** niños para cirugía de labio leporino y hernia inguinal.
- **33** personas de escasos recursos se les apoya mensualmente con despensas y medicamentos controlados



Atención psicológica

Nuestro centro DIF a lo largo de este intenso año de trabajo se preocupó por ofrecer atención psicológica, por esta razón a partir del mes de abril de este año, se implemento el departamento de Psicología. Donde se realizan acciones que van dirigidas a diferentes sectores de la población, los servicios que esta área ofrece son:

De abril a la fecha se han atendido a **92** pacientes de atención psicológica individual y familiar brindando un total de **188** sesiones, además se tiene un programa permanente de platicas preventivas sobre prevención de embarazos , de adicciones y cuidados en mujeres adolescentes, con alumnos de secundarias y bachillerato beneficiado a una población de **266** alumnos.

Pláticas de violencia familiar a niños, mujeres y adultos mayores.
Asesorías en materia familiar a la población en general.

Convenios y comparecencias.
Conciliaciones.
Juicios en materia familiar.
Canalizaciones de casos ante las diversas autoridades competentes
Una vez al año compete la organización del concurso nacional de dibujo para todos los niños del municipio.

INSTANCIA DE LA MUJER

Nuestro sistema DIF cuenta además de todos los servicios y programas rutinarios, con la presencia de la Secretaria para el desarrollo y empoderamiento de la mujer, que dentro de sus actividades, enfocadas a la atención de la población femenina en situación vulnerable, está el registro e ingreso de las mujeres en el programa seguro de vida para jefas de familia, que está dirigido a toda las madres de nuestro municipio. Que en el caso de fallecimiento, sus hijos beneficiarios en edad escolar, pueden cobrar de manera mensual una cantidad económica determinada,

Hasta la fecha se han logrado ingresar a dicho programa 593 mujeres de 19 comunidades.



Política Pública 1: Políticas transversales**Objetivo: brindar atención especial a los grupos vulnerables en relación al tema de igualdad de género y protección de los derechos humanos****Estrategia única
RESPECTO IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS****Objetivo: Mejorar el servicio de atención a los grupos vulnerables y en situación de marginalidad con el fin de atender su salud, cuestiones legales y atención asistida en diversas áreas como rehabilitación, atención psicológica y derechos de la mujer****Programa 1:** brindar apoyo legal y acompañamiento a la mujer los niños y adultos mayores que sufren algún tipo de maltrato y/o abuso.**Proyecto 1.1:** proyecto de registro y atención discrecional a personas vulnerables**Programa 2:** atención médica gratuita, igualitaria y tramite y acompañamiento a hospitales de siguiente nivel para pacientes en situación de desigualdad y vulnerabilidad.**Proyecto 2.1:** registro de pacientes con necesidades y diagnostico especiales para atención en siguiente nivel.**Programa 3:** gestión de equipo y ayudas técnicas a personas con algún tipo de discapacidad física y/o motriz**Proyecto 3.1:** capacitación de pacientes con necesidades especiales para surtimiento de equipo ortopédico o ayuda técnica.**programa 4:** programa de apoyo psicológico a niños jóvenes y mujeres que requieren atención y apoyo psicológico.**Proyecto 4.1:** continuidad del departamento de psicología con atención y seguimiento a personas que sufren discriminación o maltrato físico o psicológico.

POLITICAS PÚBLICAS

Para definir las políticas públicas de intervención municipal, fue necesario tomar en cuenta las peticiones hechas directamente por cada comité de barrio y comunidades, sosteniendo pláticas directas con cada barrio, quienes a nuestra consideración son quienes conocen a fondo la problemática de sus barrios y comunidades, esta dinámica aunque fue un proceso bastante complejo y largo, sirvió para que el día de hoy tengamos una relación de obras real y consensada, lo cual nos permite ahora integrar una cartera de proyectos y montos, reales, estas obras están plasmadas en cada acta de copladem emitida y firmada por los comités de barrios y comunidades además de las autoridades ejidales y agentes municipales

OBJETIVO GENERAL

Instrumentar políticas públicas que mejoren las condiciones de la infraestructura urbana en los rubros de pavimentación urbana, agua potable, alcantarillado sanitario y electrificación, así como los temas de educación, y cuidado del medio ambiente además de mejorar los servicios públicos municipales que se reflejen en mejores condiciones para la ciudadanía, de mejorar la capacidad de atención en los servicios administrativos que cada área del ayuntamiento brinde a la ciudadanía en general, considerando siempre la participación ciudadana a través del dialogo con las autoridades de cada comunidad y barrio, en un marco de respeto y entendimiento y dialogo permanente, para lograr acuerdos que beneficien a los ciudadanos.

Es importante mencionar que en esta administración se dará prioridad a los rubros de mejoramiento de la infraestructura y los servicios urbanos, además del mejoramiento al tema de la seguridad y cuidado del medio ambiente, por supuesto mejorar los servicios públicos que el gobierno municipal ofrece a la ciudadanía, esto tomando en cuenta que en los últimos 6 años de administración se dio alta prioridad al tema de la vivienda en todas sus modalidades, como son el piso firme, muro firme y techo firme, hasta en un 85% del presupuesto anual municipal, por lo que los índices de cobertura en esta materia fueron elevados.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

EJE RECTOR: Servicios públicos de calidad

Diagnóstico

Capacidad actual de los servicios básicos

Nuestro municipio aun presenta deficiencias en cuanto a los servicios básicos municipales de calidad, durante las últimas cuatro administraciones se han venido implementando y corrigiendo el funcionamiento de los distintos servicios, en la medida de la capacidad financiera y operativa, hacemos una descripción de los principales problemas relacionados con la infraestructura de estos servicios en la cabecera municipal y las diferentes localidades del municipio:

Servicios Públicos Municipales

Recolección de Basura

En la cabecera municipal se cuenta con los servicios municipales de recolección de basura, de lunes a viernes, con un promedio de recolección de aproximadamente 8 toneladas de basura diariamente Existe un camión recolector con sistema compactación, que cubre totalmente este servicio; se complementa el servicio con la limpia de calles mediante trabajadores con carrito recolector. Se brinda también el servicio de recolección de basura en las principales comunidades como Maravillas, Zacatal y Unión Zaragoza. No existe cultura de separación de basura. El destino final de los residuos sólidos es un tiradero municipal a 2.5 km del centro urbano, el cual no utiliza ningún sistema de tratamiento más que el entierro y compactación en capas.

Panteón Municipal

El servicio prestado por el panteón municipal es operativamente deficiente. Prácticamente se ha rebasado la gobernabilidad, ya que el uso y costumbre está por encima de una decisión institucional para su regulación, ya que no existe una normatividad en el manejo del espacio, y está llegando a su límite en la capacidad de recepción.

Agua Potable

El agua es un líquido vital para la salud del ser humano y es uno de los servicios básicos Prioritarios, por lo que el ayuntamiento considera prioritario continuar construyendo la infraestructura necesaria para que todas las comunidades del municipio cuenten con este servicio. El mantenimiento y rehabilitación de la red de distribución también son prioridad del presente gobierno municipal.

El servicio actual de agua potable en la cabecera cubre el 95.00 por ciento de

las viviendas que disponen de agua potable y el 89.37% cuentan con algún servicio sanitario. La red se abastece por cuatro manantiales en las montañas periféricas, aunque la red de distribución y las líneas de conducción presentan sectores con deficiencias en su infraestructura, se puede decir que el servicio es regular con carencia del líquido en los meses de estiaje, desde febrero hasta principios de mayo. El sistema de abastecimiento de agua potable municipal, se ha visto reforzado con la construcción de un pozo profundo, que soporta en gran medida la carencia durante el periodo crítico.

Prácticamente se ha cubierto hasta la fecha el 70% en la construcción y rehabilitación de los sistemas en varias de las comunidades donde el servicio de captación y red de conducción eran de manera improvisada y en algunos casos, inexistente.

Estado y capacidades de las redes instaladas

Nuestra cabecera municipal cuenta con cuatro manantiales que abastecen por gravedad y un pozo profundo, los cuales sufren desabasto en época de estiaje, por lo que es racionar el servicio en esta época crítica, y reforzar el abasto en los barrios donde hay mayor problema con el servicio de pipas de agua operado por el sistema de protección civil.

Fuentes abastecedoras

Tanto en la cabecera municipal como en la mayoría de las comunidades que si cuentan con sistema de agua potable, el sistema de captación, conducción, almacenamiento y distribución es insuficiente o de mala calidad, y en muchos casos inexistente. Sobre todo en épocas de estiaje que abarca los meses de febrero a principios de mayo.

Drenaje y tratamiento de aguas residuales

En la cabecera de Jitotol cerca de 3600 viviendas cuentan con el servicio de drenaje lo que representa el 89.37 por ciento de cobertura de éste servicio.

Tratamiento de aguas residuales

a excepción de Carmen zacatal, ninguna comunidad así como la cabecera municipal, cuentan con infraestructura de planta de tratamiento, previo a la descarga de aguas negras provenientes de los sistemas de alcantarillado sanitario, Éstas se vierten como descargas directas a los arroyos y ríos, con la consecuente contaminación de los afluentes y cuerpos de agua del municipio. Y comienza a representar una grave punto de riesgo sanitario para la población

Alumbrado Público

El servicio de alumbrado público en cabecera municipal, alcanza una cobertura de cerca del 85 % cubriendo principalmente las vialidades importantes de la traza urbana y de manera más espaciada en los barrios periféricos.

Solamente las comunidades más importantes en cuanto densidad de población como Zacatal, Unión Zaragoza, Maravillas, Laurel, El Ámbar, Madero, Ejido Cálido y Paredón, cuentan con algunas luminarias en la parte central de las mismas.

Panteón Municipal

El panteón municipal se encuentra ubicado a un km del centro urbano, y aunque el ayuntamiento ha ampliado su superficie en un par de ocasiones, la capacidad de servicio esta casi en su punto máximo, ya que no existe una normatividad para regular la disposición de los espacios, adamas que no se recauda por cobro de espacios.

Mercados y centrales de abasto

Existe un mercado municipal subutilizado, ya que no se ocupan las instalaciones para comercializar productos y el día de mercadeo es únicamente el domingo. Mientras los locales construidos ex profeso para la comercialización de productos no son utilizados, existe saturación de puestos en la calle y en los accesos al interior del mercado, con la consecuente molestia de vecinos y pobladores. Es necesario un reordenamiento del mercado para optimizar su funcionamiento.





Actividad comercial en mercado

Estado de las vialidades en cabecera municipal.

Cerca del 80 por ciento de la estructura vial de la cabecera municipal, se encuentra pavimentada con distintos materiales como concreto hidráulico estampado y color, concreto hidráulico rayado, mixto (piedra y concreto) y asfalto.

Del total de la superficie pavimentada, solo una tercera parte se encuentra en estado de bueno a regular; dos terceras partes se encuentran en mal estado presentando fracturas parciales y totales, hundimientos diferenciales, baches etc.





Algunas calles cuentan parcialmente con revestimiento y otros son completamente de tierra, con algunos tramos inaccesibles, especialmente en temporada de lluvias.



Cabe señalar que muchas veces el deterioro del pavimento de las calles es ocasionado por los mismos vecinos al romper ellos mismos el concreto para la instalación de tomas de agua domiciliarias. Al no realizar el trabajo de toma de agua domiciliaria de forma adecuada, es decir sin colocar un nuevo concreto y ocasionando fugas de agua, al poco tiempo el deterioro es inminente.



De cualquier manera, las fugas de agua son innumerables a lo largo y ancho de la cabecera municipal, por lo que urge se regule las tomas de agua domiciliarias, por parte del Ayuntamiento, para realizarlas de manera adecuada, sancionar el uso irracional y el desperdicio de agua potable, dando así, un periodo más largo de vida útil al pavimento de las calles.

Dada la carencia de una normatividad urbana en el municipio, no existen los reglamentos que regulen el uso de suelo, las licencias de construcción, etc, por lo que es común ver la obstrucción de la vía pública con materiales de construcción e incluso la apropiación ilegal de la misma por particulares, como se observa en las siguientes imágenes:



Política Pública 1: servicios públicos de calidad**Objetivo: mejorar las condiciones y la capacidad de los servicios públicos municipales****Estrategia 1
ALUMBRADO PUBLICO****Objetivo: Mejorar el servicio de alumbrado público en toda la cabecera urbana.****Programa 1:** Mejorar las condiciones del alumbrado público en la cabecera municipal y comunidades mas grandes.**Proyecto 1.1:** Programa de renegociación de las autoridades con CFE respecto a las deudas acumuladas que dejan autoridades anteriores**Programa 2:** Se destina recurso suficiente al servicio de alumbrado público**Proyecto 2.1:** Programa de mantenimiento al servicio de alumbrado publico**Programa 3:** Se da el mantenimiento adecuado a las lámparas existentes**Proyecto 3.1:** Programa de capacitación para el personal que atiende este rubro, y dotar de los equipos o herramienta para subsanar las deficiencias Urbano**programa 4:** Ampliar la cobertura a Las zonas urbanas de crecimiento urbano de los últimos años**Proyecto 4.1:** instrumentar el plan de desarrollo urbano que regula el crecimiento

Estrategia 2: DIGNIFICA TU CALLE

Objetivo: lograr condiciones óptimas de conectividad y mejoramiento de las de la infraestructura vial de la cabecera municipal, sobre todo en aquellos barrios y calles que ya cuenten con los servicios básicos de agua y drenaje. Y el mejoramiento de los caminos rurales hacia las zonas marginadas y alejadas del centro urbano.

Programa 1: La infraestructura vial existente es de muy buena calidad y no hay inconvenientes respecto a la accesibilidad y transporte de personas y mercancía hacia varias comunidades importantes.

Proyecto 1.1: Programa de control para que la ejecución y la calidad de los materiales de que se utilicen en la mayoría de las calles sea de buena calidad

Programa 2: Existe planificación estratégica urbana y municipal

Proyecto 2.1: Programa de supervisión para la ejecución de las obras de manera planificada y con los recursos técnicos adecuados De obra que se realizara en cada barrio o comunidad en el medio rural.

Programa 3: Los vecinos de un barrio deciden de manera consensada que calle se pavimenta

Proyecto 3.1: El sistema de priorización de obras les da esa facultad de elegir qué tipo.

Estrategia 3 DRENAJE PARA TODOS

Objetivo: Todas las áreas del centro urbano y/o comunidades cuentan con el servicio de drenaje sanitario.

Programa 1: que las autoridades municipales y estatales atiendan la problemática del drenaje sanitario

Proyecto 1.1: participación ciudadana mediante asambleas comunitarias.

Programa 2: Las redes se encuentran en buen estado y existe buena planeación Programa 2.1: Programa de planificación estratégica de proyectos de infraestructura

Proyecto 2.2: mantenimiento de las redes y sistemas actuales.

Programa 3: No existen conflictos internos entre habitantes en las comunidades y/o cabecera para priorizar estas obras.

Proyecto 3.1: inclusión participativa de los pobladores.

Proyecto 3.2: organización de autoridades comunitaria.

Estrategia 4 AGUA PARA TODOS

Objetivo: Lograr que todas las áreas del centro urbano y/o comunidades cuenten con el servicio de Agua potable.

Programa 1: Las captaciones, líneas de conducción y redes de distribución son suficientes y de buena calidad en todas las comunidades

Proyecto 1.1: Programa de concientización para que la gente de las comunidades dé importancia al hecho de tener agua limpia.

Programa 2: Los proyectos para agua potable son accesibles y las comunidades aceptan hacer estos proyectos por etapas

Proyecto 2.1: asamblea de acuerdo para que las comunidades acepten tener una obra costosa en dos o más e etapas

Programa 2.2: Programa de concientización comunitaria para dar más importancia a los proyectos de agua potable.

Programa 3: se utilizan sistemas planificados y materiales de buena calidad.

Proyecto 3.1: Programa de planificación y supervisión para la ejecución de las obras hidráulicas

EJE RECTOR 2: Municipio Seguro

Diagnóstico

Seguridad Pública Municipal

Existe el servicio de seguridad pública municipal con un aproximado de 20 elementos en turnos de 24 X 24 horas, mismos que cuentan únicamente con equipamiento menor (uniforme, macanas y radiocomunicación); realizan patrullajes diurnos y nocturnos, utilizando dos camionetas y un coche habilitados como patrullas; los cuales no están en las mejores condiciones para este servicio de patrullaje ya que presentan problemas mecánicos. Últimamente el problema de inseguridad que se ha venido incrementando en nuestra cabecera municipal ya que los grupos delincuenciales de otros municipios que tienen de paso a nuestro municipio, han establecido operaciones delictivas en la zona. Incrementando los delitos de los simples robos a casa habitación, a asaltos a mano armada, robo y desmantelamiento de vehículos, portación de armas de grueso calibre.

Protección Civil

El equipo de protección Civil Municipal mantiene su operatividad de forma efectiva, siendo una de las instancias que brinda apoyo en diversos eventos y contingencias de diversa índole a toda la población; cuentan con un camión de tres toneladas y un equipo de personal operativo para la atención de riesgos y contingencias de tipo meteorológico y las ocasionadas por la población además su actividad se incrementa en época de incendios forestales; aun no cuenta con modulo específico para su funcionamiento, y tienen que rentar espacio para sus operaciones.

Zona de riesgo

La zona declarada como no apta para uso habitacional, de acuerdo al dictamen de evaluación de riesgos, de la Subsecretaría de Protección Civil, incluye al ejido completo de Ignacio Altamirano, es decir que sus parajes El Chen, Amor de Dios Y San José, también se encuentran considerados dentro de un perímetro de riesgo, y al hacer los recorridos físicos, se pudo comprobar que existen zonas, con alto riesgo de deslaves y hundimientos aunque no sea temporada de lluvia, como el ocurrido en el paraje Santa Rita a solo 1 km de Altamirano, que puso en riesgo a la comunidad del mismo nombre en octubre del 2009, sepultando maquinaria pesada que se encontraba en proceso de mantenimiento de camino intermunicipal que conecta a Jitotol con el municipio de San Andrés Duraznal.



Zona de riesgo dictaminada

En 1998, la comunidad de Agua Dulce ubicada a menos de cinco kilómetros al Oriente de Altamirano, sufre un hundimiento que destruye por completo la comunidad, provocando la dispersión de la población y con ello la ruptura de un núcleo cultural comunitario. La mayoría de los pobladores emigró hacia la cabecera municipal, dentro de la estructura urbana actual, y el resto se disgregaron en varias comunidades cercanas o se quedaron cerca de la zona afecta

En 2009 un frente frío afectó seriamente a la comunidad de Altamirano, causando inundación por uno de sus arroyos y pérdida de la corriente de otro, causando infiltración al subsuelo lo que terminó en un dictamen de reubicación de la comunidad completa.



Además, una serie de factores como los arroyos que los vecinos de la comunidad de Amor de Dios tienen que atravesar para comunicarse de una vivienda a otra, que en temporada de lluvia resultan de riesgo para la población en general.



Existe una serie de acantilados y barrancos en el perímetro inmediato de la comunidad Amor de dios, que al igual que los arroyos, representan un elemento de riesgo constante, ya que algunas viviendas se encuentran a menos de 50 metros de distancia de los fillos, en ocasiones, sin ningún señalamiento de peligro.



7.5.10. Indicadores de riesgo por fenómenos naturales

El municipio de Jitotol por sus condiciones de relieve, tipo de vegetación y clima, presenta las siguientes amenazas de riesgo a la población y a su patrimonio, por fenómenos naturales:

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS. ESTIMACIÓN DEL GRADO DE AMENAZA						
Municipio	Lluvias	Inundación	Vientos	T. Eléctricas	Granizadas	Deslaves
JITOTOL	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Medio	Alto
FUENTE: IPCMIRD. Plan de Contingencia para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2012.						
NOTA: El grado de amenaza se estimó en base a los registros históricos de daños de Protección Civil del Estado de Chiapas. Debe tomarse en consideración que es un modelo de estimación primaria.						

Por lo anterior, el Sistema Municipal de Protección Civil debe priorizar la capacitación a su personal en la implementación de acciones preventivas en cuanto a evitar o disminuir daños por lluvias, vientos, deslaves e incendios forestales.

Política Pública 2: Municipio seguro

Objetivo: mejorar las condiciones de seguridad para los ciudadanos de nuestro municipio, en términos de protección de su persona y su patrimonio, así como en términos de la prevención de riesgos por factores externos y ambientales.

**Estrategia 1
MUNICIPIO SEGURO**

Objetivo: Erradicar los brotes y las zonas de inseguridad en la cabecera municipal y varios puntos del municipio .

Programa 1: lograr que el cuerpo de seguridad municipal cuente con el equipamiento adecuado para desempeñar sus funciones, como son patrullas en buen estado, y equipo de seguridad adecuado

Proyecto 1.1: fortalecimiento al tema de la seguridad y capacitación adecuada a los elementos

Programa 2: Establecer una relación directa y de atención expedita por parte del MP en el municipio y los policías y juez municipales actúan de manera adecuada

Proyecto 2.1: difusión en pro de la denuncia ante el MP.

Programa 3: Mejorar las condiciones y la capacitación del cuerpo de seguridad municipal que siga un protocolo para actuar de acuerdo al problema que se presente.

Proyecto 3.1: capacitación al cuerpo municipal de seguridad, para aplicar los conocimientos obtenidos en su actuar y cuenten con el equipo adecuado para aplicar la ley según se requiera

Programa 4: Evitar que los delincuentes que son atrapados en el acto sean liberados con facilidad

Proyecto 4.1: capacitación al juez municipal para que se siga y se aplique la ley aunque exista presión social para liberar a quien comete un delito

Estrategia 2 JITOTOL SIN RIESGO

Objetivo: procurar mejores condiciones de operatividad para el equipo de protección civil cuando existen contingencias naturales y ambientales de distinta índole.

Programa 1: documentar y registrar el historial de los diversos eventos, contingencias, desastres y situaciones que han puesto en peligro a la población en distintas zonas del municipio.

Proyecto 1.1: implementación de visión preventiva de las autoridades ante las situaciones de riesgo

Programa 2: Elaborar un plan de desarrollo urbano que restrinja las zonas de riesgo del municipio sobre todo en ríos y arroyos

Proyecto 2.1: Proyecto de desarrollo urbano que contemple la delimitación de las zonas de riesgo.

Programa 3: Elaborar el atlas de riesgo municipal

Proyecto 3.1: inclusión del municipio en los Programas estatales que generan esta información.

Programa 4: Optimizar las responsabilidades las obligaciones y las actividades del recurso humano que opera el servicio.

Proyecto 4.1: capacitación permanente del personal que labora en esta dirección, tanto a nivel municipal como dentro de los programas de protección civil estatal.

Política Pública 3: Desarrollo Social

Diagnostico

Aspectos Relevantes de Salud

Infraestructura existente

Actualmente se cuenta con el servicio de un centro de salud con servicios ampliados de reciente puesta en marcha por parte de la secretaria de salud de gobierno del estado de los cuales el municipio adquirió los siguientes compromisos:

- I. Dotar de velador y vigilancia permanente al inmueble
- II. Proporcionar el material e insumos para la limpieza dentro del edificio, así como un intendente

Este proyecto vino a complementar y resolver en gran medida la capacidad de atención que se requiere, puesto que la UMR ya no era suficiente para cubrir a toda la población del municipio. Incluyendo sus comunidades.

La Unidad Médica Rural (UMR)

Dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Chiapas, opera la Unidad Médica Rural dentro del programa IMSS prospera, en la cabecera municipal; atiende a las comunidades anexas del Ocotol, la Cumbre, Unión Zaragoza, poblado Benito Juárez y la cabecera municipal.

El espacio existente de la unidad médica rural establecida en la cabecera municipal, consta de un edificio principal de un nivel, y lo integran un área de consulta, área de curación con dos camas, área de observación, cuarto del médico con baño completo, y servicios sanitarios para el público. En el exterior cuenta, con dos espacios adicionales: bodega construida de ladrillos y cubierta de laminas, utilizada para almacenamiento de medicina, papillas, etc, y, salón de usos múltiples recientemente construido además de una bodega adicional en la parte posterior, construido a base de muros de madera y cubierta de lamina, además de áreas verdes y un área de espera techada .

Servicios que se presta la UMR de la SSA, en la cabecera municipal de Jitotol, Chiapas:

1. Consulta general de 8 AM a 4 PM, de lunes a viernes
2. Control de niño
3. Atención prenatal
4. Control y manejo de enfermedades crónico-degenerativas (diabéticos y hipertensos)
5. Vacunación

6. Salud reproductiva y planificación familiar
7. Detección oportuna de enfermedades (cáncer cervicouterino, mama, paludismo, dengue, hipertensión, diabetes, desnutrición, tuberculosis e hipotiroidismo)
8. Educación para la salud (pláticas)
9. Salud de adolescentes
10. Educación para la salud del adolescente (cara)
11. Desparasitación familiar
12. Odontología preventiva
13. Examen de agudeza visual
14. Atención del embarazo, parto puerperio
15. Urgencias
16. Salud comunitaria

Plantilla médica

El personal médico que labora en esta UMR está compuesto de un medico titular, una enfermera auxiliar de área médica de base, que labora de lunes a viernes y una de sustitución que labora los sábados y domingos. Ocasionalmente se cuenta con personal de servicio social de la escuela de enfermería, con sede en el CECyT plantel 02 de la misma cabecera.

Desglose de niveles de atención

Mensualmente la U.M.R. atiende entre 850 a 1059 pacientes de las cuatro localidades anexas y la cabecera municipal; se atienden hasta 985 consultas en promedio. Diariamente se atienden entre 25 y 30 pacientes por encima de la atención óptima que según la encargada sería de entre 20 y 25 pacientes, para que pudiera brindarse un servicio de mejor calidad.

Existen dos U.M.R. más dentro del municipio; Zacatal que atiende a las comunidades de ejido cálido e Ignacio Altamirano comunidad que ocupa este estudio y Maravillas que atiende a la población de Laurel y la Lagunita, el resto de las comunidades del municipio son atendidas en la cabecera municipal.

Según el censo ejecutado por la UMR de la cabecera y sus comunidades adscritas la población es de 6502 habitantes y un total de 1230 jefes de familia.

Indicadores de salud en el municipio

En éste rubro, los indicadores principales de la población del municipio son:

INDICADORES DE SALUD	JITOTOL
Población derechohabiente a servicios de salud	7034
Población derechohabiente a servicios de salud hombres	3523
Población derechohabiente a servicios de salud mujeres	3511
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS	4022
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE	503
Población derechohabiente a servicios de salud en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR	7
Población derechohabiente a servicios de salud en otra institución	2912
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	11400
Población que no especificó su condición de derechohabiente	249

Éstos indicadores nos indican que de los 18,683 habitantes, 11,400 (más de la mitad de la población, o sea, el 62.35%) no cuentan con servicios de salud, por lo que es necesaria la creación de instituciones de salud municipales e implementar campañas de afiliación de la población al Seguro Popular, para incrementar el número de personas actualmente afiliadas.

Desnutrición y mortalidad infantil

La tasa de mortalidad infantil es de 23.12, esto de acuerdo a las estadísticas al 31 de diciembre de 2008 por el INEGI y a los indicadores demográficos básicos de la CONAPO.

Tasas de Mortalidad

La tasa de mortalidad general es de 4.67, la cual se obtiene por el número de defunciones registradas por cada mil habitantes en un año determinado, esto de acuerdo a las estadísticas al 31 de diciembre de 2008 por el INEGI y a los indicadores demográficos básicos de la CONAPO.

Concepto	Total
Tasa de Mortalidad General	4.67
Tasa de Mortalidad Infantil	23.12

Tasa de Mortalidad: Número de defunciones registradas por cada mil habitantes en un año determinado.

Aspectos Relevantes en Educación

Niveles de atención educativa

De acuerdo con la Matrícula escolar 2005 - 2006, el total de alumnos inscritos a nivel primaria fue de 3,601 alumnos, el 51.74 por ciento son hombres y el 48.26 por ciento mujeres. El número de alumnos aprobados en éste nivel fue de 3,173, el 50.77 por ciento fueron hombres y el 49.23 por ciento mujeres.



Escuela primaria Fral. Dr. Rafael Pascasio. Gamboa



Escuela primaria del Edo. Rosario Castellanos

A nivel secundaria, se inscribieron 1, 041 alumnos, el 54.37 por ciento fueron hombres y el 45.63 por ciento fueron mujeres, aprobando un total de 930, lo cual representa el 42 por ciento.



Esc. Secundaria Gral. Ignacio Zaragoza



Esc. Secundaria Niños Heroes

A nivel bachillerato, el número de alumnos inscritos fue de 479, de los cuales el 46.69 por ciento fueron hombres y el 50.31 por ciento mujeres. El número de alumnos aprobados fue de 271, el 41.33 por ciento fueron hombres y el 58.67 por ciento fueron mujeres.



Nuestro municipio también cuenta con una escuela de nivel superior, la universidad pedagógica nacional, que atiende los fines de semana a maestros de distintos niveles de toda la región norte bosques.



Matricula Escolar

Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Alumnos primaria						
Inscritos totales	3 601	0.46	1 863	51.74	1 738	48.26
Existentes	3 526	0.46	1 818	51.56	1 708	48.44
Aprobados	3 173	0.44	1 611	50.77	1 562	49.23
Egresados	444	0.37	229	51.58	215	48.42
Alumnos secundaria						
Inscritos totales	1 041	0.40	566	54.37	475	45.63
Existentes	986	0.40	545	55.27	441	44.73
Aprobados	930	0.42	518	55.70	412	44.30
Egresados	248	0.37	141	56.85	107	43.15
Alumnos bachillerato						
Inscritos totales	479	0.30	238	49.69	241	50.31
Existentes	418	0.28	203	48.56	215	51.44
Aprobados	271	0.24	112	41.33	159	58.67
Egresados	91	0.25	38	41.76	53	58.24

Ciclo Escolar 2007-2008. Fin de Curso

FUENTE: Secretaría de Educación. Subsecretaría de Planeación Educativa; Departamento de Estadística.

Indicadores Educativos

La tasa de deserción se encuentra en 2.08, la de aprobación en un 89.99 en nivel primaria. En nivel secundaria se registra la tasa de deserción con 5.28, aprobación con 94.32, y en Bachillerato la deserción es de 12.73 y aprobación es de 64.83

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Primaria			
Tasa de deserción	2.08	2.42	1.73
Tasa de aprobación	89.99	88.61	91.45
Razón alumno/maestro	27.28	N/A	N/A
Tasa de eficiencia terminal	76.55	N/D	N/D

Secundaria			
Tasa de deserción	5.28	3.71	7.16
Tasa de aprobación	94.32	95.05	93.42
Tasa de absorción	100.50	102.23	96.65
Índice de atención a la demanda educativa	80.54	85.43	75.40
Razón alumno/maestro	19.28	N/A	N/A
Tasa de eficiencia terminal	76.78	N/D	N/D
Bachillerato			
Tasa de deserción	12.73	14.71	10.79
Tasa de aprobación	64.83	55.17	73.95
Tasa de absorción	80.45	74.05	89.81
Índice de atención a la demanda educativa	46.30	N/D	N/D
Razón alumno/maestro	26.61	N/A	N/A
Tasa de eficiencia terminal	52.91	N/D	N/D

Datos referidos al 31 de Diciembre de 2008

FUENTE: Secretaría de Educación. Subsecretaría de Planeación Educativa; Departamento de Estadística.

Infraestructura educativa

En materia de educación podemos encontrar que se cuenta con un personal docente de 272 maestros, así mismo, se cuenta con una infraestructura de 98 escuelas. Cabe mencionar que existen casos en que en un mismo edificio escolar se ofrecen varios turnos escolares.

7.11.5. Personal Docente y Escuelas

Concepto	Total	%
Personal docente	272	0.39
Preescolar	68	25.00
Primaria	132	48.53
Secundaria	54	19.85
Bachillerato	18	6.62
Nivel superior	0	0.00
Infraestructura	98	0.54

Escuelas de preescolar	46	46.94
Escuelas de primaria	41	41.84
Escuelas de secundaria	10	10.20
Escuelas de bachillerato	1	1.02
Escuelas de nivel superior	0	0.00

7.11.6. Comunidad infantil

La cabecera municipal cuenta con tres jardines de niños dentro de la estructura urbana actual; Jardín de niños Andrés Serra Rojas, Jardín de niños Jitoltepeque y el Jardín de niños Profr. Edgar Robledo Santiago. Este último cuenta con una población promedio anual de 69 niños; el edificio se encuentra ubicado en la esquina que forma la 1ª. Av. Norte y 1ª. Oriente, Barrio Centro, cuenta con un solo nivel en todos sus espacios, cuenta con vestíbulo de acceso cubierto, tres aulas, dirección, bodega general, cocina y área techada para actividades múltiples, módulo de servicios sanitarios, patio central con juegos infantiles, traspatio destinado a áreas verdes. Las cubiertas son mixtas a base de láminas y concreto armado.



Jardín de niños Edgar Robledo Santiago

El jardín de niños Andrés Serra Rojas, se encuentra ubicado en el Barrio San Pascualito, tiene una población infantil de 50 alumnos en promedio anual; este centro escolar atiende tanto a la población de su mismo barrio como a la de los barrios El Rosario y Los Pinos. Cuenta únicamente con dos aulas, servicios sanitarios y área verde exterior, que hace las funciones de patio de actividades.



Jardín de niños Andrés Serra Rojas

El jardín de niños Jitoltepeque se encuentra ubicado en la Calle 2ª. Oriente Sur, Barrio Jitoltepeque, cuenta con una población infantil de 50 alumnos en promedio anual, atiende principalmente a la población de ese barrio, incluyendo también población de los barrios San Francisco y Santa Teresa, así como del poblado Benito Juárez; cuenta con 4 aulas de un nivel en dos edificios cubiertos con losa de concreto armado, dirección, patio central de usos múltiples, módulo sanitario y traspatio, destinado a crecimiento y áreas verdes.



Jardín de niños Jitoltepeque

Índices de analfabetismo

Alfabetismo, Asistencia y Nivel Escolar

La población total del municipio es de 18,683 habitantes; dentro de estos se tiene registrado que 3,587 habitantes son analfabetas, 1,452 son hombres y 2,135 son mujeres.

La asistencia escolar en la población de 5 años y más es de 5,979; la población de 5 años y más que NO asiste a la escuela es de 9,627; 4,739 son hombres y 4,888 son mujeres. Cabe destacar que de éste total de población se encuentran los niños de menos de 6 años que todavía no asisten a la escuela primaria, dado que la cultura de enviar a los niños a la educación preescolar, no es muy arraigada, sobre todo en la población de las comunidades.

Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
ALFABETISMO						
Población de 6 y más años que sabe leer y escribir	11,481	100	6,165	53.7	5,316	46.3
Grado promedio de escolaridad			6º.		5º.	
Población analfabeta	3,587	100	1,452	40.47	2,135	59.53
ASISTENCIA ESCOLAR						
Población de 5 años y más que asiste a la escuela	5,979	100	N/E	N/E	N/E	N/E
Población de 5 años y más que NO asiste a la escuela	9,627	100	4,739	49.22	4,888	50.78
Población total de 6 y más años que sabe leer y escribir	11,481	100	6,165	53.7	5,316	46.3
NIVEL DE ESCOLARIDAD						
Población sin escolaridad	2,213	100	841	38	1,372	62
Población con preescolar						
Población con primaria completa	7,474	100	3,803	50.9	3,671	49.1
Población de 18 años y más con estudios a nivel profesional	420		N/E	N/E	N/E	N/E
Población de 18 años y más con estudios a nivel posgrado	21		N/E	N/E	N/E	N/E
Escuelas en profesional técnico	0					
Escuelas en formación para el trabajo	0					

FUENTE: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados Básicos.

Electrificación

La mayoría de las comunidades cuenta con el servicio de energía eléctrica, cerca del 8 % de las comunidades no tiene este servicio, pero son comunidades con menos de 40 habitantes, estas comunidades pequeñas cuentan con plantas de energía solar que resuelve de manera parcial esta necesidad.

En la cabecera municipal el servicio es del 95%, pero con un servicio deficiente, ya que después de las 6 de la tarde existe una caída de tensión y el voltaje en las viviendas y comercios disminuye considerablemente, afectando aparatos electrodomésticos y equipos electromecánicos. Cerca del 40% de la población tienen conexiones no autorizadas por cfe. O presentan adeudos a la dependencia federal.

Como son Nuestros hogares

Históricamente los procedimientos constructivos habían sido los tradicionales en todo el municipio, mientras en las comunidades, las casas de bajareque con cubierta de tejamaniles, o las casas de adobes y ladrillos con cubiertas de teja en la cabecera, hasta la llegada de los materiales convencionales, como la lamina de zinc, el block, el cemento y las varillas que se convirtieron en la aspiración de todos los habitantes, independientemente de su ubicación, ya sea en el medio rural o urbano.

Las condiciones económicas y la situación de pobreza, así como las políticas públicas, determinan actualmente el tipo de vivienda. Quienes viven en los lugares más alejados y pobres viven en casas de madera y laminas, y los materiales tradicionales dejaron de ser utilizados, y quienes han sido beneficiados con los programas de vivienda en los últimos años cuentan con un espacio construido con block y techos de laminas; las cocinas continúan siendo de madera.

En la cabecera municipal la mayoría de la población cuenta con una vivienda buena al menos en el 70 % del total, el resto es población proveniente de las comunidades y su vivienda se cataloga de regular a mala; pocos casos caen dentro del tipo precaria.



Viviendas de tipo precarias en comunidades indígenas.

Infraestructura Social

Las viviendas particulares habitadas en Jitotol son 3,820, el promedio de habitantes por vivienda es de 4.9; del total registrado 3,522 viviendas disponen de agua potable; 3,683 de energía eléctrica y de drenaje 3,378; por lo que en promedio el 88.42 % de las viviendas cuentan con este servicio.

CONCEPTO	TOTAL	%
Viviendas Particulares Habitadas	3,851	100
Viviendas Particulares Habitadas estimada al 2010	3,820	99.2
Promedio de ocupantes en Viviendas Particulares Habitadas	4.9	N/A
Tasa de Crecimiento	4.28	N/A
Viviendas particulares según material de los pisos		
Piso de tierra	396	10.3
Piso de cemento o concreto	3,400	89.0
Piso de madera, mosaico y otro material	44	1.15
No especificado	11	0.28
Viviendas particulares según número de cuartos		
1 a 2		62.0
3 a 4		32.1
5 y más		5.5
No especificado		0.4
Viviendas particulares según disponibilidad de bienes		
Computadora	150	3.92

Refrigerador	914	23.92
Televisor	2,057	53.84
Lavadora	401	10.49
Ninguno de éstos bienes	298	7.83
Viviendas en condición de hacinamiento	13	0.34

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Créditos Otorgados por Institución y Programa

Los créditos otorgados fueron 542, de los cuales 540, se entregaron a través del FONAEVI, siendo 40 de vivienda inicial y 500 en el rubro de vivienda mejorada. Por parte del FOVISSTE fueron 2 en vivienda completa.

CONCEPTO	TOTAL	%
Créditos otorgados	542	1.19
FONAEVI	540	99.63
Vivienda completa	0	0.00
Vivienda inicial	40	7.41
Vivienda mejorada	500	92.59
FOVISSTE	2	0.37
Vivienda completa	2	100.00
Vivienda inicial	0	0.00
Vivienda mejorada	0	0.00
INFONAVIT	0	0.00
Vivienda completa	0	0.00
Vivienda inicial	0	0.00
Vivienda mejorada	0	0.00

Aspecto Deportivo

En nuestro municipio se practica el basquetbol, el futbol en las categorías varonil libre y veteranos, así como la infantil y femenil, la caminata recreativa por eso en esta administración se fomentará el deporte a nivel municipio y en todas las disciplinas deportivas y en la rama varonil y femenil de manera que todos participemos practicando el deporte de nuestra preferencia, mantendremos el apoyo a la coordinación deportiva municipal.

Aspecto Cultural

Afortunadamente nuestro municipio ha preservado la mayoría de sus tradiciones y costumbres en la anterior administración se logro la construcción de la casa de la cultura desde donde se promueve el rescate de nuestras tradiciones y costumbres y se implementaron una serie de talleres como música, danza y artes plásticas de manera permanente, además de otros talleres temporales relacionados con la gastronomía, la transmisión de la cultura oral, los juegos y juguetes tradicionales etc. Con el fin de generar espacios alternativos para los jóvenes

Elevando a prioridad la culturización del municipio promoviendo entre la población infantil, juvenil y adulta la operación de un espacio cultural y artístico, para la integración plural al conocimiento de las artes y tradiciones. Así como el de crear espacios didácticos donde todos puedan adquirir los conocimientos teórico y prácticos de las bellas artes (música, pintura, literatura, dibujo, danza, entre otros) Promover entre los comités de barrios y colonias la creación de espacios recreativos y de convivencia en donde los niños y niñas puedan jugar y divertirse libre y sanamente.

Promover y difundir costumbres y tradiciones en nuestro municipio, dando impulso a las festividades tradicionales como son el carnaval zoque, y carnaval popular mismo que se festeja año con año y que en la región se ha convertido en uno de los más importantes en el estado de Chiapas.

Asistencia social y médica desde el Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia DIF

Tenemos la fortuna de contar desde hace muchos años con un sistema DIF municipal que opera en edificio propio e independiente para el desempeño de sus funciones; este sistema proporcional y ofrece a la comunidad en general los siguientes programas; atención psicológica, servicio de odontología, trabajo social rehabilitación, procuraduría, CAIC, consultorio médico, programa amanecer, casa día, todos a la escuela, protección a la infancia y adolescencia, programa de desayunos escolares que brinda cobertura alimentaria a todas las escuelas de nivel preescolar y primaria, además de que realiza una serie de eventos cívicos y populares, además se realizan las gestiones necesarias para canalizar a aquellos niños de escasos recursos para programación de cirugías que requieren atención especializada en otros hospitales, como el pediátrico, Gómez Masa, el hospital regional, etc., además de otros como el de las culturas, el Gral. de Pichucalco etc. y de apoyarles con el traslado y alimentación en estos procesos. También cuenta con el servicio de traslados en ambulancia para casos de emergencias medicas.

El personal del centro DIF municipal está estructurado de la siguiente manera:

política publica 3: Desarrollo Social

Objetivo: implementar una serie de estrategias para mejorar la infraestructura, y las condiciones sociales de los habitantes del municipio.

Estrategia 1 **FORTALECIMIENTO CULTURAL**

Objetivo: Generar espacios y programas adecuados para el desarrollo cultural de los niños, jóvenes y población en general dentro del municipio.

Programa 1: Apoyar a los grupos culturales independientes que realizan actividades culturales.

Proyecto 1.1: apoyo a personas y organizaciones que por iniciativa y recursos propios generan material y eventos culturales.

Programa 2: fortalecimiento y respaldo a la casa de la cultura

Proyecto 2.1: apoyo al consejo de la cultura en funciones que era quien mantenga activa la casa de la cultura

Proyecto 2.2: Programa de mantenimiento permanente de la casa de la cultura.

Programa 3: Las autoridades respaldan los Programas de desarrollo cultural.

Proyecto 3.1: apoyo a los maestros talleristas de los tres talleres básicos, música, danza y artes plásticas

Proyecto 3.2: Programa de sustento económica para el rubro cultural.

Programa 4: programa de continuidad del espacio físico y el personal para desarrollar programas de educación alternativa de tipo cultural para los niños jóvenes y adolescentes del municipio.

Proyecto 3.1: se genera dentro de la plantilla de empleados municipales una partida para instructores o talleristas de música danza y artes plásticas dentro de una casa de la cultura

Estrategia 2 AULA DIGNA

Objetivo: que **la mayoría de las escuelas tengan su infraestructura educativa, completa en cuanto a aulas y espacios complementarios como domos**

Programa 1: Dignificación de espacios educativos en condiciones críticas

Proyecto 1.1: programa de construcción de aulas complementarias en las comunidades más importantes

Programa 2: las autoridades prestan mayor atención a la construcción de aulas

Proyecto 2.1: programa de reconocimiento de las escuelas críticas en las principales comunidades

Programa 3: las clases son impartidas en aulas de calidad y ya no existen las aulas precarias

Proyecto 3.1: programa de construcción de aulas en zonas muy marginadas

Programa 4: no importa el aumento de las matriculas en las escuelas el déficit de aulas es cubierto en las distintas escuelas del municipio

Programa 5: instituciones estatales como INIFECH cubren las necesidades que genera el rubro educación

Proyecto 5.1: programa de simplificación administrativa para agilizar la construcción de nuevos espacios.

Estrategia 3 **DEPORTE PARA TODOS**

Objetivo: **Mejorar los espacios para recreación y deporte para la población en general especialmente para los niños y jóvenes del municipio.**

Programa 1: consolidar las distintas ligas y disciplinas deportivas

Proyecto 1.1: Programa de apoyo municipal para premiación, y sustento de las ligas deportivas.

Programa 2: recurso suficiente al rubro deportivo

Proyecto 2.1: El techo financiero del municipio es suficiente para el rubro deportivo.

Proyecto 2.2: fortalecer los espacios físicos disponibles propiedad del municipio para construcción de espacios deportivos.

Programa 3: Todos los barrios cuentan con un centro de barrio con espacio deportivo habilitado para la práctica del deporte y la recreación

Proyecto 3.1: mantenimiento, de los espacios deportivos existentes

Estrategia 4
PROGRAMA ALIMENTARIO ESCOLAR

Objetivo: que exista mayor atención alimentaria a los niños de edad escolar en la cabecera municipal y las comunidades indígenas.

Programa 1: las madres utilizan correctamente los alimentos que reciben periódicamente para una mejor nutrición de sus hijos

Proyecto 1.1: capacitación para las madres de familia para indicar las formas adecuadas de preparación de alimentos nutritivos para infantes

Programa 2: la lejanía de varias comunidades no es una limitante para tener una atención adecuada y mejor abasto de alimentos para los niños

Proyecto 2.1: apoyo a las autoridades comunitarias para transportar los apoyos alimentarios.

Programa 3: las familias con niños en edad escolar obtienen recursos adicionales como apoyo para mantener una dieta adecuada

Proyecto 3.1: orientación para la mejora en la producción y preparación como complemento en la alimentación de los niños.

Programa 4: el apoyo institucional de los gobiernos federal y estatal es más amplio en su cobertura

Proyecto 4.1: ampliación en la cobertura de asistencia alimentaria

Estrategia 5
ATENCIÓN MÉDICA A GRUPOS BULNERABLES

Objetivo: que las familias de escasos recursos reciban la atención médica adecuada.

Programa 1: Disponer de los apoyos necesarios y los recursos para asistencia médica y medicinas en DIF municipal

Proyecto 1.1: programa adicional de refuerzo al recurso asignado por parte del ayuntamiento.

Programa 2: se busca que cuenten con prestaciones médicas de para toda la familia al menos cuenten con seguro popular

Proyecto 2.1: motivación a la inscripción para que cuenten con seguro popular.

Programa 3: se cuentan con los apoyos necesarios y los recursos económicos suficientes para acudir a un médico particular para recibir atención médica en casos necesarios

Proyecto 3.1: apoyo familias de escasos recursos para canalizar a médicos particulares u otros hospitales foráneos cuando el consultorio del DIF no pueda atender ciertos casos

Programa 4: las unidades médicas existentes son suficientes y han reajustado su capacidad de servicio para atender de manera oportuna a la población necesitada.

Proyecto 4.1: revisión, gestión, actualizaciones y reordenamiento de los programas operativos para eficientar la atención médica a toda la población en general.

Estrategia 6 ENERGIA INCLUYENTE

Objetivo: que todas las comunidades cuentan con el servicio de energía eléctrica y su cobertura sea eficiente

Programa 1: Los proyectos para energía eléctrica son demasiado accesibles y las comunidades aceptan hacer estos proyectos por etapas

Proyecto 1.1: introducción de energía eléctrica a Las comunidades que aceptan tener una obra en dos o más etapas

Programa 2: aunque existen demasiadas comunidades pequeñas con un número reducido de habitantes se busca beneficiarlas con el servicio

Proyecto 2.1: inserción de comunidades dispersas al servicio de energía solar si no se puede introducir energía eléctrica.

Programa 3: el sistema normativo es accesible para lograr que una comunidad pequeña pueda acceder al servicio

Proyecto 3.1: negociación con las dependencias para buscar alternativas de del servicio de energía a una comunidad pequeña

Estrategia 7

CASA DE SALUD COMUNITARIA

Objetivo: mejorar las condiciones para la cobertura de salud en todo el municipio y sea más eficiente y mejorar las condiciones de los servicios existentes

Programa 1: se han construido nuevos centros de salud comunitaria además de los existentes actualmente, y se termine la construcción del centro de salud con servicios ampliados

Proyecto 1.1: gestión ante las autoridades en sus tres niveles para destinar recursos para la construcción de nuevos centros de salud.

Programa 2: la cobertura de las dos UMR del IMSS es eficiente para cubrir a todo el municipio, y la cobertura de SSA se ha mejorado

Proyecto 2.1: cobertura del sistema de atención y/o recorridos permanentes en las comunidades periféricas que no pueden asistir a los centros existentes.

Programa 3: se tiene un diagnóstico adecuado de la situación Actual del municipio en cuestión de salud

Proyecto 3.1: negociación e inclusión con las autoridades estatales y federales para la atención de zonas marginadas con un sentido más sensible y humanitario

Programa 4: las condiciones económicas de la población han mejorado y en casos necesarios pueden asistir a médicos particulares

Proyecto 4.1: canalización de casos especiales a instituciones de salud de siguiente nivel o médicos particulares

Estrategia 8
ATENCIÓN A LA MUJER

Objetivo: que no existan más casos de maltrato discriminación y falta de atención al género femenino y madres solteras

Programa 1: muchas madres solteras se vuelven autosuficientes y ahora viven en una casa propia y no toleran más la violencia familiar

Proyecto 1.1: apoyo a las madres solteras para el autoempleo y la vivienda.

Programa 2: en la actualidad ya no existen hombres que ven a la mujer como objeto del hogar

Proyecto 2.1: apoyo legal para familias en situación de maltrato y orientación

Programa 3: se generan oportunidades de desarrollo económico para las madres que no tienen una profesión o una actividad laboral propia.

Proyecto 3.1: apoyo y seguimiento para realizar los trámites necesarios para obtener un crédito o apoyo para abrir un negocio o auto emplearse.

Programa 4: las mujeres de las comunidades ya no ven de manera normal el maltrato a su persona y a sus hijos

Proyecto 4.1: concientización en contra de la violencia familiar

Estrategia 9 VIVIENDA DIGNA

Objetivo: que las familias de escasos recursos que no tienen una vivienda ahora cuenten con una vivienda propia y digna y las de tipo precaria sean mejoradas y/o erradicadas.

Programa 1: que quienes cuenten con vivienda estén en buenas condiciones y tengan piso firme, cuartos adicionales, baño formal y patio separado para animales

Proyecto 1.1: orientación, asesoría, apoyo técnico, y visitas de las brigadas de salud para generar de mejores formas de adecuar la vivienda y su uso en cuanto a la higiene y la salud.

Programa 2: que su situación económica a mejore y cuenta con mejores oportunidades laborales para tener una vivienda propia digna para vivir

Proyecto 2.1: asesoría para mejorar el ámbito agropecuario y buscar un excedente de producción para obtener un ingreso adicional para invertir en mejoras a la vivienda.

Programa 3: cuentan con un terreno propio para hacerse de una vivienda cuando se aplica un programa oficial de vivienda

Proyecto 3.1: apoyo para casos especiales de gente muy humilde de escasos recursos para la adquisición de un terreno y que los matrimonios jóvenes tengan mayores posibilidades de hacerse un espacio para su vivienda.

Programa 4: que las dependencias apliquen los programas de vivienda de forma equitativa sin ningún condicionamiento

Proyecto 4.1: vivienda para organizaciones comprometidas con un sentido muy consiente sensible y humanitario sobre el tema.

Eje rector 4: Desarrollo económico

Diagnóstico

Nuestra producción agrícola

Superficie Sembrada (Hectáreas)

El municipio de Jitotol cuenta con una superficie total de 228.30 kms. cuadrados, equivalentes a 22,830 hectáreas, de las cuales:

USO DEL SUELO	Km ²	Has.
Agricultura	2.02	202
Pastizal	54.61	5,461
Bosques	63.30	6,330
Vegetación secundaria	107.97	10,797
Áreas urbanas	0.40	400

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Uso del suelo y vegetación 2005.

Lo que nos indica que la superficie mayoritaria del municipio, es de vocación y de aptitud netamente forestal.

Por otro lado, dentro de las actividades primarias y de acuerdo con estadísticas de la SAGARPA, se tienen los siguientes datos:

ACTIVIDADES PRIMARIAS	Has.
Superficie sembrada y cosechada total	4,642
Superficie sembrada de frijol	362
Superficie sembrada de maíz grano	3,200
Superficie sembrada de cultivos varios	1,080
Áreas urbanas	400

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. 2009.

Si se observa detenidamente, los datos de uso de suelo clasificados por el INEGI, no coinciden con los datos de superficies sembradas que reporta la SAGARPA, (202 hectáreas aptas para vocación agrícola contra 4,642 sembradas y cosechadas), lo que indica que en el municipio, está sucediendo un cambio de uso de suelo indiscriminado, que está afectando principalmente a las áreas de vegetación secundaria y bosques para abrir terrenos de cultivo, cuyas consecuencias ya se están manifestando en el territorio municipal, como son cambios climáticos a nivel local, escasez de agua potable, reducción del periodo de lluvias, desaparición de especies endémicas de flora y fauna, p ej: el pájaro

azul que otrora fuera representativo del municipio, el quetzal que habitaba la montaña, la nutria o perro de agua, ya no es posible observarlos.

Lo anterior obliga a realizar urgentemente un programa de ordenamiento territorial e implementación de acciones para conservar, restaurar y aprovechar los recursos forestales existentes racionalmente, mediante aprovechamiento sustentable, que permita brindar a las generaciones presentes y futuras los beneficios económicos, ecológicos, sociales y culturales necesarios para su sostenimiento.

El volumen local de la producción forestal maderable principalmente de coníferas, registradas en el año 2009, es de 5,121 metros cúbicos rollo, considerando únicamente las operaciones legales. A nivel nacional se estima que por cada metro cúbico autorizado de madera en rollo, se aprovecha ilegalmente una cantidad similar. En el municipio de Jitotol, ésta cifra podría fácilmente duplicarse, ya que el grueso de operaciones de compra-venta-transformación de madera aserrada y en rollo, es preponderantemente de procedencia ilegal. A éste respecto, urge la coordinación de acciones de vigilancia y aplicación de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, entre la Seguridad Pública Municipal con instancias correspondientes a nivel Estatal y Federal.

La actividad agrícola está basada en la producción de maíz, frijol, café, frutales y flores en terrenos de temporal. En los traspatios pueden llegar a desarrollarse algunos otros cultivos en forma muy reducida únicamente para el autoconsumo, tales como calabaza, chayote y algunas hortalizas como chile, lechuga, repollo o col, rábano, entre otras. Existen cultivos perennes como el café en una superficie de 1,080 Has. Los cultivos de fresa y zarzamora han tomado auge en superficies significativas en los últimos años.



1.1.1.1 Cultivos de frutales en el municipio de Jitotol

Las condiciones climáticas del municipio, no permiten diversificar la producción, sobre todo en cultivos alternativos de alto rendimiento como variedades de tomate, brócoli, frambuesa, hongos comestibles, setas, apio, etc; aunque en condiciones controladas, sí es posible, por lo que es conveniente buscar opciones de subsidios y programas de asistencia técnica para construcción de invernaderos, sistemas hidropónicos, establecimiento de variedades resistentes a heladas, plagas y enfermedades, que ofrezcan una alternativa de ingreso económico y nutrición a las familias de las comunidades del municipio.

Volumen de la Producción (Toneladas)

El volumen de la Producción en total de cultivos básicos (registrada en el año 2009), es de 6,989.04 toneladas, a diferencia del 2008 que fue 5,018.65, siendo el principal aportador el maíz de grano con 4,863.04 toneladas, le siguió el café con 1,944 toneladas y finalmente el frijol con 182 toneladas.

PRINCIPALES CULTIVOS	TOTAL	%	RIEGO	%	TEMPORAL	%
CULTIVOS CÍCLICOS	6 989.04	100	0.00	0.00	6 989.04	100.00
Maíz Grano	4,863.04	69.58	0.00	0.00	4 863.04	69.58
Frijol	182.00	2.60	0.00	0.00	182.00	2.60
CULTIVOS PERENNES	1 944.00	27.82	0.00	0.00	1 944.00	27.82
Café	1 944.00	27.82	0.00	0.00	1 944.00	27.82

Datos referidos al 31 de Diciembre de 2009

FUENTE: SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Nuestro ganado

La producción de ganado y aves se puede ver en la siguiente tabla:

Volumen de la Producción de Carne en Canal, leche, huevo y miel

El volumen de la producción comprende 182 toneladas de ganado bovino, 67 toneladas de porcinos, 5 toneladas de ovinos y 39 toneladas de aves.

CONCEPTO	TOTAL (Toneladas)
Bovinos	182
Porcinos	67
Volumen de la producción de carne en canal de ovinos	5
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas	30
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes	9

Volumen de la producción de huevo para plato	41
Volumen de la producción de miel	25
Volumen de la producción de leche de bovino (miles de litros)	239
Datos referidos al 31 de Diciembre de 2009	

FUENTE: SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

La pesca en nuestro municipio

Actualmente, no existe en ninguna comunidad de Jitotol ni en la cabecera municipal, actividad alguna relacionada con la pesca. Anteriormente se realizaba la pesca con anzuelo en el río Jitotol y algunos de sus afluentes como el “Agua buena”, que complementaban la dieta alimentaria de muchas familias, lo mismo con peces, que con caracol denominado “shuti”; con la descarga de aguas negras al río Jitotol, ésta actividad ya no es posible realizarla.

Otras actividades económicas

Industria

La principal actividad industrial en el municipio es la industria de la transformación de la madera, aunque a nivel estatal representa un rango bajo. Existen más de 40 carpinterías que transforman la madera en muebles, en tres niveles: Muebles finos con 6 carpinterías, las cuales presentan un consumo bajo de madera, ya que traen maderas finas, principalmente cedro rojo, de otros municipios y parte baja del mismo; talleres de fabricación de sillas de quebrar y mesas, grupo que consume madera en volumen alto de madera no clasificada; un tercer nivel: talleres de carpinterías que consumen volúmenes muy altos de madera incluso aquella que aun no cumple con los estándares marcados en las normativas, es decir consumen arbolado de diámetros pequeños. Su producción está basada en la fabricación de rejas, fustes, y palos de escobas y muebles diversos.

Artesanías

En nuestro municipio existen dos etnias que aun mantienen su cultura viva y a razón de esto, aun podemos ver que utilizan sus trajes típicos regionales para uso cotidiano, celebraciones culturales y tradicionales. La actividad textil en las mujeres se da de manera natural, en comunidades como La Lagunita, El Laurel, Zacatal, Las Maravillas y Jaramillo.

En la comunidad de Unión Zaragoza todavía persiste la fabricación artesanal de cerámica de barro como ollas, comales, jarros, etc.

Comercio

La mayor actividad comercial se realiza en la cabecera municipal. Se da a nivel de pequeña y mediana empresa, como son: tiendas de abarrotes, mueblerías, farmacias, carnicerías, panaderías, tortillerías, frutas y verduras; servicios, como renta de mesas y sillas para fiestas, hotelería, salones para fiestas, etc. En temporadas estacionales se comercializa café, maíz, frijol y de manera mayoritariamente clandestina, la madera.

Principales Establecimientos de Abasto y Comercio

En Jitotol se cuenta con 6 tiendas Diconsa, esto basado en las estadísticas de DICONSA al 08 de octubre de 2009.

CONCEPTO	TOTAL
Almacenes DICONSA	0
Tiendas DICONSA	6
RASTROS	
Tipo TIF	0
Mecanizados a/	0
Matadero	9
Instituciones Bancarias (Cajero automático)	1

Datos referidos al 31 de Diciembre de 2010

Cabe mencionar que existen al menos 7 mataderos particulares (5 de ganado bovino y 2 de ganado porcino), con actividades permanentes, al menos 3 a 5 sacrificios por semana, los cuales no cuentan con instalaciones sanitarias adecuadas, ni sistemas de confinamiento de desechos orgánicos. Utilizan el basurero municipal para esto, con la consecuente problemática de proliferación de fauna nociva en el mismo y contaminación de suelo y agua principalmente del río Jitotol. Es urgente una regulación con fines sanitarios de estos establecimientos.

Turismo

Nuestro municipio cuenta con algunos espacios de atractivo turístico local, siendo el mas importante en la cercanía de la estructura urbana de la cabecera, en predio de propiedad privada, denominado: "Cascada San Martin"; que cuenta con zona de bosque bajo manejo forestal, un pequeño centro recreativo que ofrece el servicio de palapa, asadero y senderismo para recorrido del bosque, además de un pequeño arroyo acondicionado como balneario. Además de 6 cabañas familiares para su renta al turismo foráneo.



Por otra parte contamos dentro del territorio de Jitotol, de acuerdo a información del propietario, con el restaurant campestre siempre verde que cuenta con servicio de restaurant, de bar, de cabañas en el bosque, espacios recreativos al aire libre y orquidiarios. Además de una granja de especies animales locales en libertad.

aun es posible observar vegetación exuberante desde que el visitante se interna a territorio municipal. Bosques siempre verdes reciben cálidamente a los visitantes y viajeros. En el trayecto de recorrido que atraviesa el municipio, es posible saborear diversos platillos regionales en variados restaurantes a la vera de la carretera Jitotol-Pueblo Nuevo.

Un monumento histórico en ruinas catalogado como patrimonio histórico (hacienda y capilla en ruinas), que data del siglo XVIII, se puede observar a 7 km de la cabecera municipal. La actividad artesanal de tipo textil, es de gran atractivo.

Existe potencial para el turismo alternativo de naturaleza en la micro-región Norponiente del municipio, integrada por las comunidades de Laurel, Lagunita y Maravillas, ya que cuentan con un sistema pluvial que forman cascadas y cavernas, además de zonas boscosas conservadas.

Contamos con artesanos de manufactura textil en las comunidades de el laurel, la lagunita, Jaramillo y maravillas, así como artesanías de alfarería tradicional en las comunidades de unión Zaragoza y ejido cálido, y en cabecera municipal contamos con artesanos de la madera como don Arquímedes Ruiz , y jóvenes que manufacturan piezas en papel de colores.

Política pública 4: desarrollo Económico

Objetivo: promover la producción tecnificada y los estímulos a los productores agropecuarios

Estrategia 1 SIEMBRA CONCIENTE

Objetivo: que la producción agropecuaria en nuestro municipio es eficiente y recibe los estímulos necesarios.

Programa 1: la gente que se dedica al campo reciba más atención y apoyo por parte del municipio e instancias relacionadas con el campo

Proyecto 1.1: asignación de apoyos por parte del municipio para los productores diversos

Programa 2: que la mayoría de los productores del municipio no solo generen productos para el autoconsumo

Proyecto 2.1: orientación técnica para mejorar los cultivos tradicionales (maíz, frijol y café, y ganadería de bajo impacto) e introducción de nuevos cultivos

Programa 3: destinar a la zona recursos económicos suficientes de manera equitativa como a las zonas productivas grandes como soconusco, frailesca y selva

Proyecto 3.1: asesoría técnica para uso de créditos a los productores con cosechas y terrenos seguros que representen certeza económica para ellos y sus acreedores, aseguradoras y dependencias oficiales.

Programa 4: los productores sabrán efficientar sus terrenos aunque sean tierras poco productivas

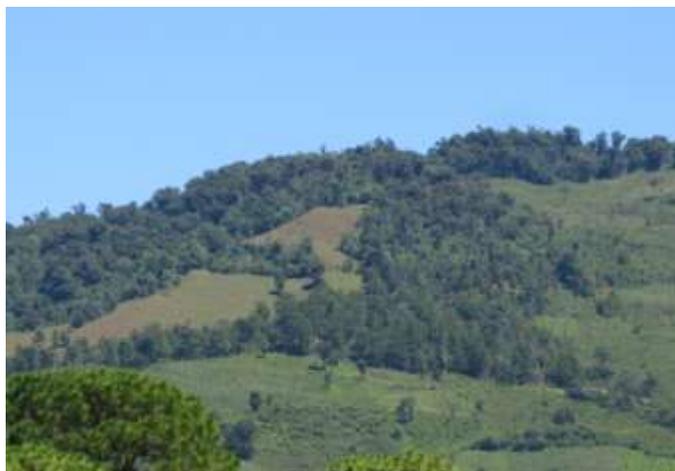
Proyecto 4.1: asesoría legal para regularización en cuestiones de tenencia de la tierra y otros asuntos.

Eje rector 5: Desarrollo Ambiental

Diagnostico

El aprovechamiento de nuestros bosques

El territorio municipal de Jitotol cuenta con masas forestal catalogadas como prioritarias a nivel nacional en donde existen especies de flora y fauna en peligro de extinción. Dentro de éstas, a nivel maderable y de importancia ecológica y económica-comercial, está el *Pinus chiapensis*, conocido localmente como “pinabeto”; a nivel de importancia ecológica se encuentran relictos de bosque mesófilo de montaña o “bosque de niebla” en los que urge la implementación de acciones de conservación y restauración en las comunidades de El Ambar, San Antonio La Cumbre, Paredón y la cabecera municipal.



Desmontes en relictos de bosque mesófilo de montaña para la agricultura, en la cabecera municipal. Los terrenos propios de éstos ecosistemas rinden cosechas aceptables los dos primeros años. Por la pendiente y naturaleza de los mismos, se degradan por acciones erosivas, lo que motiva a abandonarlos, quedando como terrenos desprovistos de vegetación de importancia ecológica y económica. La pérdida del ecosistema original es irreversible.

La mayoría de los bosques se encuentran con diferentes grados de degradación debido a dos acciones fundamentales: el cambio de uso del suelo o tala realizada por los propios propietarios de terrenos forestales para establecer nuevos campos de cultivo, principal mente para maíz, y, la tala clandestina que es lo que mayormente ha afectado grandes áreas de bosques dejando únicamente arbolado de mala calidad.



1.1.1.2 El avance de la frontera agrícola es paulatino. El resultado son bosques y terrenos forestales degradados.

Únicamente cuatro ejidos (Jitotol, La Lagunita, Laurel y Unión Zaragoza) y dos propietarios independientes: Predio “San Martín” y Predio “El Calvario” aprovechan sus bosques de manera sustentable mediante programas de manejo forestal. Hace falta cerrar el ciclo de aprovechamiento-transformación forestal, para incrementar el beneficio económico de los propietarios de recursos forestales, ya que el principal producto obtenido de los bosques de predios bajo manejo, es madera en rollo, aunque un volumen significativo se comercia como

madera aserrada por el propietario del Predio “San Martín”. Los ejidatarios venden madera en rollo (trocería) a aserraderos ubicados fuera del municipio.

En la cabecera municipal y la comunidad de Las maravillas principalmente, existen un alto número de carpinterías no reguladas que transforman la madera en rollo a muebles, tarimas y cajas de empaque de frutas, proveniente en un 100% de tala clandestina, con el consecuente deterioro y desaparición de áreas arboladas,



Centros de acopio de productos forestales y talleres de carpintería en casas-habitación donde se elaboran muebles, cajas de empaque, etc, con altos volúmenes de madera ilegal, casi puede asegurarse que el 100 % de la madera utilizada proviene de tala clandestina

Otro factor importante o actividad humana que propician el deterioro de nuestros bosques es el alto consumo de leña como combustible. En 3,183 de las 3,820 viviendas contabilizadas en el municipio emplean leña principalmente para cocinar, con el consecuente deterioro de los bosques de zonas aledañas a los núcleos de población, por lo que una acción inmediata sería la coordinación con instituciones gubernamentales correspondientes para la implementación de un programa de construcción de estufas ahorradoras de leña, que a la vez evitaría

también los daños a la salud, evitando principalmente enfermedades respiratorias a las amas de casa.

A pesar de que existen vastas áreas arboladas, no se aprovechan programas federales como son el pago de servicios ambientales, pago de servicios hidrológicos, pagos por bonos de carbono, etc., que reeditarían altos ingresos económicos a los propietarios y detendrían en gran medida la degradación.

Problemática ambiental (sector forestal), en el municipio de Jitotol, Chiapas.

Cambio de uso de suelo

La tasa de deforestación por actividades humanas en las áreas forestales del municipio de Jitotol, es de las más altas de la entidad.



Devastaciones de grandes áreas forestales ocurren en el municipio, a pesar de que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece en su artículo 117 que no se permite el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, salvo cuando la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), lo autorice, por excepción, previa opinión técnica de los miembros del Consejo Estatal Forestal de que se trate y con base en los estudios técnicos justificativos que demuestren que no se compromete la biodiversidad, ni se provocará la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación; y que los usos alternativos del suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo.



Los suelos forestales no son aptos para agricultura. En cultivos de maíz de temporal, el rendimiento más alto no supera las 2 toneladas en el primer año y la misma disminuye en los años posteriores; en términos económicos no más de \$ 6,000.00; descontando los gastos de fertilización, semillas, mano de obra, etc, no representan ninguna ganancia sustancial y sí daños al ecosistema, a saber:

- Se compromete la biodiversidad al destruir los hábitats de flora y fauna locales;
- Contaminación ambiental y contribución a emisión de gases de efecto invernadero, ya que el método utilizado es el de roza-tumba-quema;
- Erosión de los suelos al eliminar la cubierta forestal;
- Salinización de los suelos al incorporar grandes cantidades de fertilizantes químicos;
- Pérdida de belleza escénica;
- Deterioro de la calidad de agua; Disminución en la captación de agua, impidiendo la recarga de los mantos acuíferos.
- destrucción de ecosistemas de alto valor biológico-ecológico-ambiental)



Incendios forestales

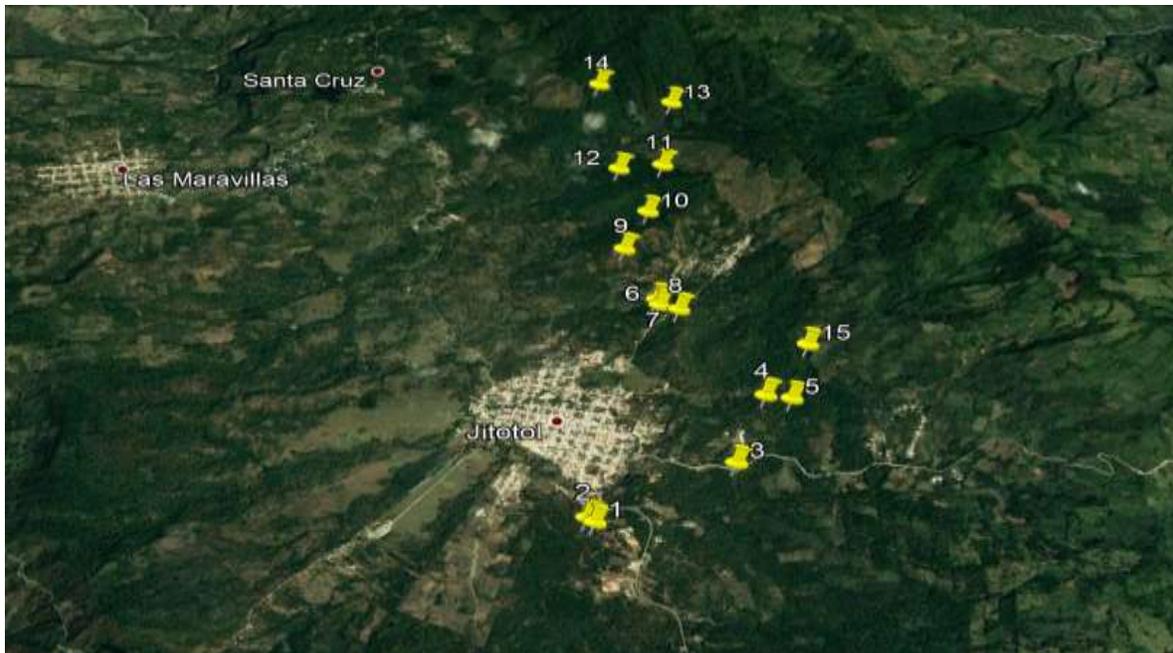
En la temporada de estiaje 2019, se presentaron en territorio municipal 16 eventos de incendios

- 10 fueron connatos de incendios forestales (afectaciones menores a 0.5 hectáreas)
- 6 incendios forestales (con afectaciones mayores a 1 ha.)

superficie total afectada: 18.4 hectáreas

14 fueron provocados intencionalmente y 2 por descuido al realizar quemas agrícolas





Tala clandestina

En el aspecto de aprovechamiento forestal, es común en infinidad de casas habitación encontrar grandes volúmenes de madera motoaserrada. Los propietarios de terrenos

Forestales venden los arboles en pie a propietarios de talleres de carpintería que operan fuera de la reglamentación forestal.



Centros de acopio de productos forestales y talleres de carpintería en casas-habitación donde se elaboran muebles, cajas de empaque, etc, con altos volúmenes de madera ilegal, se puede asegurar que el 100 % de la madera utilizada proviene de tala clandestina

No ha existido hasta antes de la presente administración municipal, autoridad local o regional que al menos se interese en la aplicación de la Ley. Se sabe a ciencia cierta que La policía Estatal destacamentada en Pueblo Nuevo, realiza rondines de vigilancia en toda la zona, que solamente sirven para el cobro de cuotas para que los talleres ilegales, transportistas de madera en rollo y moto aserrada que no acreditan la legal procedencia de los productos forestales, taladores, etc. actúen impunemente con el resultado de grandes áreas forestales devastadas



Alternativas de solución

“Sí es posible que el sector forestal impulse el desarrollo de cualquier comunidad, así como es posible aumentar la producción alimentaria de manera AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE INCLUYENTE”. Lo anterior con la visión de que el municipio de Jitotol cuenta con las condiciones socio ambientales necesarias para abandonar el letargo y estancamiento enquistado desde tiempos remotos y desaparecer de las estadísticas negras, como son la marginación y retraso en grados **ALTO** y **MUY ALTO**, sin estar sujetos al paternalismo gubernamental que fomenta el clientelismo y la corrupción, La tarea primordial es concientizar a las comunidades de la necesidad de la autodeterminación. Es necesario el apoyo gubernamental para el inicio de cualquier proyecto local, por esto se plantea un esquema de financiamiento de coinversión municipal con estatal y federal, sobre todo en lograr la participación activa de los habitantes del municipio, dada la idiosincrasia y los intereses económicos que existen en el sector, pero no se puede permanecer indiferente como hasta hoy ha sido.

Integración de superficies forestales al manejo forestal sustentable

La mejor alternativa de conservar un bosque es aprovechándolo bajo un esquema de aprovechamiento forestal sustentable.

En un programa de manejo forestal se establece, entre otras cosas, los tratamientos silvícolas o acciones de aprovechamiento y lo que se tiene que hacer para cuidar el suelo, el agua, la flora y fauna, y para asegurar la regeneración del ecosistema.



Jornada de reforestación municipal en el presente y en los subsecuentes años de la actual administración

Se realizará jornada de reforestación en el mes de junio y julio del presente año y de los siguientes años de la presente administración, preferentemente el día mundial del medio ambiente o día del árbol, buscando la participación de las instituciones escolares del municipio:

- Participación de todas las escuelas del municipio de todos los niveles, con un total de 8,548 alumnos;
- Participación de ejidatarios de los diferentes núcleos de población ejidal del municipio;
- Plantación de 100,000 plantas de pino, cedro rojo, primavera, dando prioridad a las cuencas o zonas de recarga de mantos acuíferos de la cabecera municipal y el resto de las comunidades del territorio municipal,
- Participación de las delegaciones municipales de CONAFOR, SEMAHN y SSA;
- Participación de Protección Civil y Seguridad Pública municipal;

Prevención y combate de incendios forestales en territorio municipal

Se integrará, equipará y capacitará brigada municipal de prevención y combate de incendios forestales, que actuará de manera coordinada con:

- CONAFOR y SEMAHN;
- Brigada del ejido Jitotol;
- Protección Civil municipal;
- Dirección de Fomento agropecuario, quien aplicará la NOM oficial mexicana 045, que regula el uso del fuego en terrenos agrícolas;
- Seguridad Pública municipal, quienes realizarán recorridos de vigilancia en áreas forestales del municipio;



Construcción de vivero municipal para producción de plantas de especies locales

Para asegurar el éxito de las reforestaciones, se busca producir plantas adaptadas a las condiciones climáticas del territorio municipal, por lo que se construirá vivero municipal de alta tecnología, para producir además frutales y plantas de ornato adecuadas, ya que se contempla así mismo, la creación de áreas verdes en parques y jardines, unidad deportiva, panteón municipal y derecho de vía de la carretera internacional.



Recuperación de especies forestales locales

En el territorio municipal existían especies de alto valor estético y comercial que desafortunadamente han desaparecido. Una de ellas es el *Pinus chiapensis*, que a nivel nacional está catalogada como especie en peligro de extinción, por lo que se planea la producción en una primera etapa de 15 mil plantas de ésta especie en el vivero municipal, con el fin de establecer un huerto semillero que posteriormente nos permita el repoblamiento de ésta especie en la zona de transición del municipio



colecta de semillas de especies forestales y de ornato locales



Áreas naturales protegidas comunitarias

En territorio municipal aún existen macizos forestales importantes y relictos de bosque mésofilo, por lo que se buscará a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Forestal Sustentable, acceder a éstos financiamientos con el fin de conservarlos.

Un Área Natural Protegida Comunitaria (ANPC) es una iniciativa civil de conservación voluntaria, basada en el manejo sustentable del territorio con una perspectiva de largo plazo. Tienen la característica de ser dinámicas y adaptarse a los cambios del sistema socio-ambiental y socio-territorial e implican el desarrollo de capacidades por parte de los actores locales para su administración y manejo.

Una ANPC no es una isla, sino que se relaciona con otros usos del territorio, tanto al interior de las comunidades que las promueven, como con terrenos vecinos. Las ANPC pueden complementarse bien con las ANP, principalmente en términos de conectividad y creación de corredores, pero también en la generación de capacidades y uso de recursos y herramientas para la producción sustentable, el desarrollo y la conservación.

Pago por servicios ambientales

Los servicios ambientales son beneficios intangibles (aquellos que sabemos existen, pero cuya cuantificación y valoración resultan complicadas) ya que, a diferencia de los bienes o productos forestales, como es el caso de la madera, los frutos y las plantas medicinales de los cuales nos beneficiamos directamente, los servicios ambientales no se “utilizan” o “aprovechan” de manera directa, sin embargo nos otorgan beneficios como:

- Captación y filtración de agua;
- Mitigación de los efectos del cambio climático;
- Generación de oxígeno y asimilación de diversos contaminantes;
- Protección de la biodiversidad;
- Retención de suelo;
- Habitat de flora y fauna silvestre;
- Belleza escénica, entre otros.

Regularmente, los servicios ambientales son gratuitos para la gente que disfruta de ellos, mientras que los dueños y poseedores de terrenos forestales que los proveen no son compensados en forma alguna por ello, por lo que se buscará acceder a éstos financiamientos en beneficio de los dueños o poseedores de éstas áreas y asegurar que su conservación y manejo, y evitar que los beneficios disminuyan o desaparezcan, para que sean disfrutados y aprovechados por generaciones futuras.

Silvicultura comunitaria

La silvicultura es la ciencia destinada a la formación y cultivo de bosques. Forman parte de su campo la capacidad de crear o conservar un bosque, y la teoría y la práctica de regular el establecimiento de una masa arbórea, su composición y desarrollo. Podríamos afirmar que es una ciencia hermana de la agricultura, diferenciándose de ésta en el tiempo de espera para la cosecha y en la diversidad de la producción.

La silvicultura comunitaria se concibe como una estrategia para lograr el manejo forestal sustentable de los terrenos forestales, mismos que se encuentran en propiedad de ejidos y comunidades. Se pueden obtener apoyos económicos para éste rubro a través de la CONAFOR.



Establecimiento de plantaciones comerciales maderables y de árboles de navidad

En el territorio municipal existen condiciones medioambientales (clima y suelos), aptos para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales maderables como pino, cedro rojo, además de que se pueden acceder a apoyos para tal fin en dependencias federales, para superficies de 5 a 5 mil hectáreas, por lo que se motivara a los dueños y poseedores de terrenos forestales para su establecimiento.

Por otro lado, en el estado de Chiapas no existe producción de árboles de navidad, mismos que son importados o adquiridos por centros comerciales en estados del centro de México. En el municipio de Jitotol existe especie de Pino (*Pinus oocarpa*), que por sus características morfológicas es susceptible de ser aprovechado como árbol de navidad con el debido manejo silvícola. Se buscará que el municipio sea pionero en el estado en la producción de éste rubro.

Turismo de naturaleza

El Turismo de naturaleza, en la actualidad, es una actividad que funciona como alternativa en el proceso del desarrollo rural de cualquier sitio en el mundo. El municipio de Jitotol no es la excepción, ya que cuenta con sitio de belleza inigualable que pueden ser susceptibles de establecer proyectos como:

- Ecoturismo
- Turismo de aventura
- Turismo rural

Existen apoyos federales dirigidos a dueños y poseedores de terrenos forestales para la ejecución de proyectos que tengan como fin ofrecer servicios turísticos, actividades recreativas y/o de educación ambiental, en contacto directo con la naturaleza para conocer, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales forestales, por lo que se buscará acceder al financiamiento para éstos proyectos, en las dependencias federales correspondientes.

Afluentes donde se descargan las aguas residuales

En la cabecera municipal, las aguas residuales se vierten a los arroyos y escurrimientos que se encuentran dentro de la estructura urbana, así como al río Jitotol que bordea la estructura urbana. Más de 15 descargas sin ningún tratamiento previo se van directamente al cauce del río, causando gran contaminación al grado que han desaparecido especies de fauna acuática como peces y caracoles comestibles como el denominado “shuti”. La mayoría de las comunidades que cuentan con drenaje sanitario vierten sus aguas negras a arroyos, simas, cañadas y cuerpos de agua, con la consecuente contaminación.



Descarga de aguas negras al Río Jitotol

Política pública 5: Desarrollo Ambiental

Objetivo: implementar programas sobre cuidado del medio ambiente y mejora del entorno ecológico del municipio.

Estrategia 1 COLECTOR JITOTOL

Objetivo: implementar que El río Jitotol y los arroyos dentro del centro urbano estén completamente limpios y desazolvado.

Programa 1: La estructura urbana ha crecido de manera ordenada y se ha liberado el cauce del río Jitotol y los arroyos centrales.

Proyecto 1.1: Programa de desarrollo urbano y reglamento que restringe el asentamiento a las márgenes del río y arroyos.

Programa 2: mejoramiento de Las tuberías de la red primaria

Proyecto 2.1: rehabilitación e introducción de drenaje que cubre la red urbana.

Programa 3: evitar las descargas directas de las viviendas y de la red urbana directamente al río y arroyos.

Proyecto 3.1: construcción del colector marginal y centrales.

Programa 4: programa educativo por la basura depositada directamente ríos y los arroyos.

Proyecto 4.1: implementar jornadas de educación ambiental.

Estrategia 2 CUIDEMOS LOS BOSQUES

Objetivo: Restablecer el orden y el equilibrio en el manejo de nuestros bosques, a través de trabajo conjunto con el sector agrícola, ejidatarios y autoridades, a través de programas integrales de manejo forestal, campañas de reforestación permanentes, campañas de concientización

Programa 1: los incendios forestales por actividad agrícola o intencional no representan un peligro para los bosques

Proyecto 1.1: capacitación adecuada en el manejo de la quema, y se genera conciencia de los ciudadanos

Programa 2: se regula desde la autoridad competente el cambio de uso de suelo de forestal a uso en ganadería

Proyecto 2.1: concientización a propietarios sobre el uso de suelo

Programa 3: no se permite la deforestación de grandes extensiones de tierra para uso agrícola

Proyecto 3.1: eficiente elección de los suelos aptos para siembra y recurriendo a la reforestación de nuevas áreas cada año

Programa 4: combate a la tala inmoderada y clandestina

Proyecto 3.1: implementación de programas de manejo forestal en todo el municipio

Acciones complementarias y proyectos estratégicos

Existen una serie de acciones de los cuales algunos no requieren de inversión mayor más que la adecuación de las actividades del personal que labora actualmente en el ayuntamiento. Y otros que requiere de la gestión ante las dependencias estatales y federales para la obtención de recursos adicionales.

Para el diseño y la planificación estratégica de las políticas complementarias haremos únicamente un listado descriptivo en algunos rubros que consideramos importantes, basado en pláticas previas con los distintos representantes de cada comunidad o barrio de nuestro municipio, en el entender de que es necesario tener de manera oficial la lista de obras que se generaran en la asamblea de COPLADEM del 2019, 2020 y 2021 respectivamente esto con el fin de tener de manera directa y consensada por parte de los habitantes de cada comunidad las necesidades más relevantes.

Existen diversos proyectos que se tienen contemplados dentro de una cartera de gestión y de los cuales no se hizo el análisis dentro de la metodología del marco lógico porque se tratan de gestiones ya en marcha y que han surgido de la necesidad sentida de las comunidades tal es el caso especial del:

- **Gestión para el Proyecto de pavimentación del: camino Jitotol San Andrés Duraznal (Ejido cálido Plan Paredón tramo 0+000.00 al km 8+534.00 sub-tramo, 0+000.00 al km 8+534.00 sub-tramo, localidad Plan Paredón. donde ya se ha realizado el proyecto ejecutivo y se encuentra validado por la dependencia normativa, y esta aprobado por las mas de 7 comunidades de la región zoque que se verán beneficiadas si se logra el recurso para tan importante obra.**
- **Gestión de recursos ante las dependencias estatales y federales, para la construcción de domos en espacios cívicos comunitarios de las principales localidades del municipio, para su utilización en eventos deportivos, cívicos, sociales y comunitarios, de preferencia en espacios contenidos en las principales escuelas indígenas, para su uso diario en las actividades deportivas y académicas de los alumnos, además de el uso que la propia comunidad realiza.**

Otras Propuestas

- Gestionar los recursos para mejorar la infraestructura del mercado público municipal.
- Gestionar la construcción de la unidad administrativa municipal y de dependencias regional de nivel estatal y federal.
- Gestión para la obtención de recursos para el mejoramiento de caminos de la región zoque. tramo Ejido Cálido- Plan Paredón
- Mantenimiento y mejora de los espacios deportivos municipales.
- mejoramiento del basurero municipal
- reconstrucción de piedras de pavimento y Bacheo de calles en cabecera

municipal

- Mantenimiento y mejora del servicio de la red de agua potable y alcantarillado municipal.
- Mantenimiento rutinario del panteón municipal
- Realizar las gestiones correspondientes ante catastro del estado para que el municipio pueda cobrar el impuesto predial del municipio, ya que actualmente se realiza en otro municipio.
- Reglamentar el uso de suelo y el sistema de cobro de derechos municipales de bares cantinas y restaurantes.
- Implementar el mecanismo de cobro en el mercado público municipal,
- Realizar las gestiones necesarias para la elaboración del plan de desarrollo urbano del centro de población y su reglamento, relacionados con el crecimiento urbano, emplazamiento de equipamientos y ampliación de la infraestructura, así como la delimitación de las zonas de riesgo actuales.
- Implementar un programa de concientización y educación ambiental, en cuanto a separación de la basura, en personal de limpieza, trabajadores del ayuntamiento, escuelas de distintos niveles.
- Implementar las campañas permanentes de reforestación municipal en cabecera y ejidos.
- Trabajar de manera conjunta con las escuelas y grupos ecologistas de la localidad un programa de educación ambiental dirigido a la comunidad infantil y juvenil.

Alineación del plan de desarrollo municipal al plan estatal de desarrollo

Con este plan de desarrollo municipal, se busca en la medida de las posibilidades financieras del municipio, que la mayoría de los proyectos estén enfocados a reforzar los rezagos en materia de infraestructura básica como agua, saneamiento, educación, pavimentación, mejoramiento de vivienda, salud y cuidado del medio ambiente, de acuerdo a los principales ejes de desarrollo del plan estatal de desarrollo, recientemente emitido por el Dr. Rutilio Escandón Cadena, gobernador del estado de Chiapas.

Observación: únicamente se plasman aquellos rubros que si se van a atender en alcance a nuestro presupuesto y a las actas de priorización de copladem, consideramos que sería irresponsable plantear rubros que estarán fuera de nuestra posibilidad financiera .

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
EJE		Gobierno eficaz y honesto	EJE	Servicios públicos de calidad
TEMA	1.1	Política y Gobierno	TEMA	
POLITICA PUBLICA	1.1.2	Resiliencia y Gestión de Riesgos	POLITICA PUBLICA	Jitotol sin Riesgo
OBJETIVO:		Consolidar el manejo integral de riesgos de desastres en Chiapas, con énfasis en la prevención.	OBJETIVO:	Mejores condiciones de operatividad para el equipo de protección civil cuando existan contingencias naturales y ambientales de distinta índole
ESTRATEGIAS:		Impulsar la transversalización del manejo integral de riesgo de desastre en la administración pública estatal.	PROGRAMA:	Tener un historial registrado de los diversos eventos, contingencias desastres y situaciones que han puesto en peligro a la población en distintas zonas del municipio
ESTRATEGIAS:		Instrumentar la gestión de la reducción de riesgos de desastres en beneficio de la sociedad.	PROGRAMA:	Elaborar un plan de desarrollo urbano que restrinja las zonas de riesgo del municipio sobre todo en ríos y arroyos
ESTRATEGIAS:		Incentivar la participación de la sociedad en el ámbito de protección civil.	PROGRAMA:	Elaborar el atlas de riesgo municipal

ESTRATEGIAS:		Instrumentar sistemas de alertamiento y protocolos de respuesta inmediata a la población ante cualquier situación de emergencia.	ESTRATEGIAS:	Optimizar las actividades del recurso humano
EJE	1	Gobierno eficaz y honesto	EJE	Servicios públicos de calidad
TEMA	1.3	Sociedad segura y estado de derecho	TEMA	Seguridad publica
POLITICA PUBLICA	1.3.1	Seguridad ciudadana	POLITICA PUBLICA	Municipio Seguro
OBJETIVO:		Disminuir la incidencia de las violencias por medio de intervenciones de carácter preventivo e integral a fin de recuperar la seguridad, elevar el bienestar común, promover la cultura de paz, impulsar la participación ciudadana y fortalecer la cohesión social.	OBJETIVO:	Objetivo: Erradicar los brotes y las zonas de inseguridad en la cabecera municipal y varios puntos del municipio
ESTRATEGIAS:		Incrementar la participación ciudadana y correcta aplicación de la ley en el diseño, implementación y evaluación de acciones de prevención social de la violencia de género.	PROGRAMA:	Estrategia 1: que el cuerpo de seguridad cuente con el equipamiento adecuado para el desempeñar sus funciones, como son patrullas en buen estado, y equipo de seguridad adecuado
ESTRATEGIAS:		Prevenir el consumo de alcohol, drogas y sustancias adictivas en la población, principalmente en la niñez y juventud.	PROGRAMA:	Estrategia 2: Establecer una relación directa y de atención expedita por parte del MP en el municipio y los policías y juez municipales actúan de manera adecuada
ESTRATEGIAS:		Realizar campañas masivas de prevención, comunicación y difusión del Programa Estatal de Prevención del Delito en los municipios.	PROGRAMA:	Estrategia 3: Mejorar las condiciones y la capacitación del cuerpo de seguridad municipal que siga un protocolo para actuar de acuerdo al problema que se presente.

			PROGRAMA S:	Estrategia 4: Evitar que los delincuentes que son atrapados en el acto sean liberados con facilidad
EJE	2	Bienestar social	EJE	Desarrollo Social
TEMA	2.1	Desarrollo social integral	TEMA	Atención a la vivienda
POLITICA PUBLICA	2.1.1	Sociedad con bienestar	POLITICA PUBLICA	VIVIENDA DIGNA
OBJETIVO:		Incrementar la cobertura de viviendas dignas y servicios básicos para la familia chiapaneca.	OBJETIVO:	que las familias de escasos recursos que no tienen una vivienda ahora cuenten con una vivienda propia y digna y las de tipo precaria sean mejoradas y/o erradicadas.
ESTRATEGIAS:		Impulsar el financiamiento social para el mejoramiento de viviendas	PROGRAMA:	quienes cuentan con vivienda están en buenas condiciones y tienen piso firme, cuartos adicionales, baño formal y patio separado para animales
ESTRATEGIAS:		Ampliar la cobertura de sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento a la población, así como la cobertura de electrificación.	PROGRAMA:	su situación económica ha mejorado y cuenta con mejores oportunidades laborales para tener una vivienda propia digna para vivir
			PROGRAMA:	cuentan con un terreno propio para hacerse de una vivienda cuando se aplica un programa oficial de vivienda
			PROGRAMA:	las dependencias aplican el programas de vivienda de forma equitativa sin ningún condicionamiento

EJE	2	Bienestar social	EJE	Desarrollo Social
TEMA	2.1	Desarrollo social integral	TEMA	
POLITICA PUBLICA	2.1.1	Sociedad con bienestar	POLITICA PUBLICA	Programa alimentario escolar
OBJETIVO:		Mejorar la nutrición de la población en el estado.	OBJETIVO:	que exista mayor atención alimentaria a los niños de edad escolar en la cabecera municipal y la mayoría de las comunidades indígenas
ESTRATEGIAS:		Promover un acceso igualitario y en todo momento, una distribución equitativa y educación alimentaria integral, con énfasis en las mujeres, niñas y niños.	PROGRAMA:	las madres utilizan correctamente los alimentos que reciben periódicamente para una mejor nutrición de sus hijos
ESTRATEGIAS:		Instrumentar una estrategia coordinada de suplementación alimentaria y nutricional.	PROGRAMA:	la lejanía de varias comunidades no es una limitante para tener una atención adecuada y mejor abasto de alimentos para los niños
			PROGRAMA:	las familias con niños en edad escolar obtienen recursos adicionales como apoyo para mantener una dieta adecuada
			PROGRAMA:	el apoyo institucional de los gobiernos federal y estatal es más amplio en su cobertura

EJE	1	Gobierno eficaz y honesto	EJE	Desarrollo Social
TEMA	1.3	Sociedad segura y estado de derecho	TEMA	
POLITICA PUBLICA	1.3.2	Prevención social de la violencia	POLITICA PUBLICA	Mujer con valor
OBJETIVO:		Disminuir la brecha de desigualdad de género existente en el estado para propiciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos	OBJETIVO:	que no existan más casos de maltrato discriminación y falta de atención al género femenino y madres solteras
ESTRATEGIAS:			PROGRAMA:	que las madres solteras se vuelven autosuficientes y ahora viven en una casa propia y no toleran mas la violencia familiar
				lograr que en la actualidad ya no existen hombres que ven a la mujer como objeto del hogar
				generar oportunidades de desarrollo económico para las madres que no tienen una profesión o una actividad laboral propia.
				procurar que las mujeres de las comunidades ya no ven de manera normal el maltrato a su persona y a sus hijos

EJE	3	Educación ciencia y cultura	EJE	Desarrollo Social
TEMA	3.2	Educación para todos	TEMA	
POLITICA PUBLICA	3.2.5	Atención al rezago en la infraestructura educativa	POLITICA PUBLICA	AULA DIGNA
OBJETIVO:		Disminuir el rezago de infraestructura física educativa y mejorar su calidad con criterios sustentables.	OBJETIVO:	que la mayoría de las escuelas tengan su infraestructura educativa , completa en cuanto a aulas
ESTRATEGIAS:		Fortalecer la infraestructura física educativa existente con espacios seguros de calidad.	PROGRAMA:	: el apoyo de las autoridades s municipales en este rubro o es mucho mayor que en administraciones pasadas
ESTRATEGIAS:		Gestionar la certeza jurídica de la propiedad de las escuelas.	PROGRAMA:	las autoridades prestan mayor atención a la construcción de aulas
ESTRATEGIAS:		Construir la infraestructura física, garantizando la seguridad ante riesgos de desastres.	PROGRAMA:	las clases son impartidas en aulas de calidad y ya no existen las aulas precarias
ESTRATEGIAS:		Promover el equipamiento de talleres, laboratorios y salones de educación media, que permitan el cumplimiento de los planes y programas de estudio.	PROGRAMA:	no importa el aumento de las matriculas en las escuelas el déficit de aulas es cubierto en las distintas escuelas del municipio
ESTRATEGIAS:		Modernizar las instalaciones para realizar actividades físicas,	PROGRAMA:	que las instituciones estatales como INIFECH cubren las necesidades que genera el rubro educación

EJE	2	Bienestar social	EJE	Desarrollo Social
TEMA	2, 3	Jóvenes construyendo el futuro	TEMA	
POLITICA PUBLICA	2. 3. 1. 1	Fortalecer la cultura física	POLITICA PUBLICA	Deporte para todos
OBJETIVO:		Mejorar las oportunidades de desarrollo social para los jóvenes	OBJETIVO:	Mejorar los espacios para recreación y deporte para la población infantil y juvenil
			PROGRAMA:	Fortalecer las ligas deportivas de las distintas disciplinas
			PROGRAMA	destinar el recurso suficiente al rubro deportivo
			PROGRAMA	Todos los barrios cuentan con un centro de barrio con espacio deportivo habilitado para la práctica del deporte y la recreación
EJE	3	Educación ciencia y cultura	EJE	Desarrollo Social
TEMA	3. 1	Identidad cultural	TEMA	
POLITICA PUBLICA	3. 1. 1	Fomento de las manifestaciones culturales y artísticas	POLITICA PUBLICA	Fortalecimiento cultural
POLITICA PUBLICA	3. 1. 2	Pluriculturalidad y preservación d la identidad	OBJETIVO:	Generar espacios para el desarrollo cultural en el municipio
Objetivo:		Promover las diversas manifestaciones culturales con pleno respeto a la identidad de los pueblos	PROGRAMA	Apoyar a los grupos culturales independientes que realizan actividades culturales
estrategia	3. 1. 1. 2	Fortalecer la formación artística	PROGRAMA	Construir la casa de la cultura
estrategia	3. 1. 2. 1	Fomentar las culturas tradicionales de los pueblos indígenas	PROGRAMA	Las autoridades respaldan los Programas de desarrollo cultural

			PROGRAMA	Aprovechar el espacio físico y existente y el personal para desarrollar Programas de educación alternativa de tipo cultural para los niños jóvenes y adolescentes del municipio.
EJE	4	Desarrollo económico y competitividad	EJE	Desarrollo Económico
TEMA	4.3	Desarrollo agropecuario pesca y acuicultura	TEMA	
POLITICA PUBLICA	4.3.2	Agricultura sostenible	POLITICA PUBLICA	Siembra consiente
OBJETIVO:		Mejorar la productividad agrícola	OBJETIVO:	que la producción agropecuaria en nuestro municipio es suficiente y recibe los estímulos necesarios
ESTRATEGIAS:	4.3.2.1	Fortalecer la agricultura con practicas sostenibles	PROGRAMA	Estrategia 1: la gente que se dedica al campo recibe más atención y apoyo por parte del municipio e instancias relacionadas con el campo
ESTRATEGIAS:	4.3.2.5	Fortalecer la producción del cultivo del café	PROGRAMA	la mayoría de los productores del municipio no solo generan productos para el autoconsumo
			PROGRAMA	a esta zona se le destinan recursos económicos suficientes como a las zonas productivas grandes como soconusco, frailesca y selva
			PROGRAMA	: buscar que los productores sepan eficientar sus terrenos aunque sean tierras poco productivas

EJE	4	Desarrollo económico y competitividad	EJE	Desarrollo Social
TEMA	4.2	Ordenamiento territorial y obras publicas	TEMA	
POLITICA PUBLICA	4.2.3	Conectividad territorial	POLITICA PUBLICA	Dignifica tu calle
OBJETIVO:		Mejorar la infraestructura de conectividad territorial	OBJETIVO:	Lograr condiciones óptimas de conectividad y mejoramiento de las de la infraestructura vial, sobre todo en aquellos barrios y calles que ya cuenten con los servicios básicos de agua y drenaje.
ESTRATEGIAS:		Mejorar la red estatal de caminos y puentes.	ESTRATEGIAS:	La infraestructura vial existente es de muy buena calidad y no hay inconvenientes respecto a la accesibilidad y transporte de personas y mercancía hacia varias comunidades importantes.
			ESTRATEGIAS:	Existe planificación estratégica urbana
			ESTRATEGIAS:	Los vecinos de un barrio decidan de manera consensada que calle se pavimenta

EJE	5	Biodiversidad y desarrollo sustentable	EJE	Desarrollo ambiental
TEMA	5.2	Desarrollo sustentable	TEMA	
POLITICA PUBLICA	5.2.4	Preservación del patrimonio natural y el derecho a un ambiente sano	POLITICA PUBLICA	Colector Jitotol
OBJETIVO:		Consolidar el ordenamiento ecológico territorial	OBJETIVO:	El río Jitotol y los arroyos dentro del centro urbano completamente limpios y desazolvado.
ESTRATEGIAS:		Fortalecer los instrumentos de las políticas de ordenamiento ambiental local	ESTRATEGIAS:	lograr que La estructura urbana crezca de manera ordenada y se ha liberado el cauce del río Jitotol y los arroyos centrales.
			ESTRATEGIAS:	que las tuberías de la red sean nuevas en la red primaria
			ESTRATEGIAS:	No hay descargas directas de las viviendas y de la red urbana directamente al río y arroyos.
			ESTRATEGIAS:	La población ya no tira basura directamente al río y los arroyos.

EJE	2	Bienestar social	EJE	Desarrollo Social
TEMA	2,2	Salud	TEMA	
POLITICA PUBLICA	2.1 .1	Atención primaria de la salud	POLITICA PUBLICA	Atención medica a grupos vulnerables
OBJETIVO:		Mejorar la cobertura universal de los servicios de salud en la población	OBJETIVO:	mejorar las condiciones para la cobertura de salud en todo el municipio y sea más eficiente y mejorar las condiciones de los servicios existentes
ESTRATEGIAS:	2.2 .3. 3	Elevar la calidad de los servicios de salud	PROGRAMA	se han construido nuevos centros de salud comunitaria además de los existentes actualmente, y se termine la construcción del centro de salud con servicios ampliados
			PROGRAMA	la cobertura de las dos UMR del IMSS es eficiente para cubrir a todo el municipio, y la cobertura de SSA se ha mejorado
	2. 2.3 .4	Hacer eficiente uso de los recursos humanos y materiales	PROGRAMA	se tiene un diagnóstico adecuado de la situación
			PROGRAMA	las condiciones económicas de la población han mejorado y en casos necesarios pueden asistir a médicos particulares
EJE	2	Desarrollo económico y competitividad	EJE	Desarrollo Ambiental
TEMA	2, 2	Ordenamiento territorial y obras publicas	TEMA	
POLITICA PUBLICA	2. 2. 1	Infraestructura para el desarrollo social	POLITICA PUBLICA	AGUA PARA TODOS
OBJETIVO:		Incrementar la cobertura de los servicios básicos	OBJETIVO:	Lograr que todas las áreas del centro urbano y/o comunidades cuenten con el servicio de Agua potable.

ESTRATEGIAS:	4. 2. 2. 2	Ampliar la cobertura de sistemas de agua potable,	PROGRAMA	Las captaciones, líneas de conducción y redes de distribución son suficientes y de buena calidad en todas las comunidades
			PROGRAMA	Los proyectos para agua potable son accesibles y las comunidades aceptan hacer estos proyectos por etapas
			PROGRAMA	se utilizan sistemas planificados y materiales de buena calidad.
EJE	2	Desarrollo económico y competitividad	EJE	Desarrollo Social
TEMA	2, 2	Ordenamiento territorial y obras publicas	TEMA	
POLITICA PUBLICA	2. 2. 1	Infraestructura para el desarrollo social	POLITICA PUBLICA	ENERGIA INCLUYENTE
OBJETIVO:		Incrementar la cobertura de viviendas dignas y servicios básicos para la familia chiapaneca.	OBJETIVO:	que todas las comunidades cuentan con el servicio de energía eléctrica y su cobertura es eficiente
ESTRATEGIAS:	4. 2. 2. 4	Ampliar la cobertura de sistemas de electrificación	PROGRAMA	Los proyectos para energía eléctrica son demasiado accesibles y las comunidades aceptan hacer estos proyectos por etapas
			PROGRAMA	aunque existen demasiadas comunidades pequeñas con un número reducido de habitantes se busca beneficiarlas con el servicio
			PROGRAMA	el sistema normativo es accesible para lograr que una comunidad pequeña pueda acceder al servicio

EJE	5	Biodiversidad y desarrollo sustentable	EJE	Desarrollo Ambiental
TEMA	5.2	Desarrollo sustentable	TEMA	
POLITICA PUBLICA	5.2.2	Desarrollo forestal sustentable	POLITICA PUBLICA	Cuidemos los bosques
OBJETIVO:	5.2.2.1	Impulsar la producción y la productividad forestal sustentable	OBJETIVO:	Restablecer el orden y el equilibrio en el manejo de nuestros bosques, a través de trabajo conjunto con el sector agrícola, ejidatarios y autoridades, a través de programas integrales de manejo forestal, campañas de reforestación permanentes, campañas de concientización
ESTRATEGIAS:	5.2.2.2	Reducir la degradación y la deforestación de los recursos naturales en los ecosistemas forestales	PROGRAMA	capacitar de forma adecuada en el manejo de la quema, y se genera conciencia de los ciudadanos
ESTRATEGIAS:	5.2.2.3	Fortalecer la cultura y las técnicas y la organización en el sector forestal	PROGRAMA	Concientizar sobre la mejor rentabilidad y eficiencia del aprovechamiento forestal sobre la ganadería
ESTRATEGIAS:	5.2.2.4	Disminuir la afectación por incendios forestales	PROGRAMA	Promover la elección de los suelos aptos para siembra y recurrir a la reforestación de nuevas áreas cada año
ESTRATEGIAS:	5.2.2.5	Fortalecer la restauración de bosques	PROGRAMA	implementar programas de manejo forestal en todo el municipio y sus ejidos

9. ALINEAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL A LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DE CHIAPAS ASOCIADAS A LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Consideramos muy relevante que como ayuntamiento en turno es necesario implementar programas y planes que empalmen con los lineamientos de organismos estatales y federales y por supuesto internacionales, quienes tienen una visión global de la problemática actual que enfrenta nuestro país y nuestra sociedad en general, y nuestro ayuntamiento siempre estará en la mejor disponibilidad de sumarse y alinear sus políticas públicas porque así lo determina nuestro presupuesto anual, considerando que el techo financiero es el límite junto con el acta de priorización de copladem, donde las autoridades son las que definen el tipo de obra a realizar en cada barrio o comunidad del municipio,

AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE			PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
			EJE	INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO
			TEMA	
ACCION	11	Ciudades y comunidades sostenibles	POLITICA PUBLICA	Jitotol sin Riesgo
OBJETIVO:		De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para	OBJETIVO:	Mejores condiciones de operatividad para el equipo de protección civil cuando existan contingencias naturales y ambientales de distinta índole

		la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.		
			PROGRAMA	Tener un historial registrado de los diversos eventos, contingencias desastres y situaciones que han puesto en peligro a la población en distintas zonas del municipio
			PROGRAMA	Elaborar un plan de desarrollo urbano que restrinja las zonas de riesgo del municipio sobre todo en ríos y arroyos
			PROGRAMA	Elaborar el atlas de riesgo municipal
			PROGRAMA	Optimizar las actividades del recurso humano
			EJE	INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO
			TEMA	Seguridad pública
ACCION	16	Paz, justicia e instituciones sólidas	POLITICA PUBLICA	Municipio Seguro
			OBJETIVO:	Objetivo: Erradicar los brotes y las zonas de inseguridad en la cabecera municipal y varios puntos del municipio

			PROGRAMA	Estrategia 1: que el cuerpo de seguridad cuente con el equipamiento adecuado para el desempeñar sus funciones, como son patrullas en buen estado, y equipo de seguridad adecuado
			PROGRAMA	Estrategia 2: Establecer una relación directa y de atención expedita por parte del MP en el municipio y los policías y juez municipales actúan de manera adecuada
			PROGRAMA	Estrategia 3: Mejorar las condiciones y la capacitación del cuerpo de seguridad municipal que siga un protocolo para actuar de acuerdo al problema que se presente.
			PROGRAMA	Estrategia 4: Evitar que los delincuentes que son atrapados en el acto sean liberados con facilidad
			EJE	SOCIAL INCLUYENTE
			TEMA	Atención a la vivienda
			POLITICA PUBLICA	VIVIENDA DIGNA
			OBJETIVO:	que las familias de escasos recursos que no tienen una vivienda ahora cuenten con una vivienda propia y digna y las de tipo precaria sean mejoradas y/o erradicadas.
			PROGRAMA:	quienes cuentan con vivienda están en buenas condiciones y tienen piso firme, cuartos adicionales, baño formal y patio separado para animales

			PROGRAMA	su situación económica ha mejorado y cuenta con mejores oportunidades laborales para tener una vivienda propia digna para vivir
			PROGRAMA	cuentan con un terreno propio para hacerse de una vivienda cuando se aplica un programa oficial de vivienda
			PROGRAMA	las dependencias aplican el programas de vivienda de forma equitativa sin ningún condicionamiento
			EJE	SOCIAL INCLUYENTE
			TEMA	
EJE	2	Hambre cero	POLITICA PUBLICA	Programa alimentario escolar
META	2.1	De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	OBJETIVO:	que exista mayor atención alimentaria a los niños de edad escolar en la cabecera municipal y la mayoría de las comunidades indígenas
META	2.2	De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5	PROGRAMA	las madres utilizan correctamente los alimentos que reciben periódicamente para una mejor nutrición de sus hijos

		años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.		
			PROGRAMA	la lejanía de varias comunidades no es una limitante para tener una atención adecuada y mejor abasto de alimentos para los niños
			PROGRAMA	las familias con niños en edad escolar obtienen recursos adicionales como apoyo para mantener una dieta adecuada
			PROGRAMA	el apoyo institucional de los gobiernos federal y estatal es más amplio en su cobertura
			EJE	SOCIAL INCLUYENTE
			TEMA	
ACCION	5	Igualdad de género	POLITICA PUBLICA	Mujer con valor
META	5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	OBJETIVO:	que no existan más casos de maltrato discriminación y falta de atención al género femenino y madres solteras
			PROGRAMA	que las madres solteras se vuelven autosuficientes y ahora viven en una casa propia y no toleran mas la violencia familiar

				lograr que en la actualidad ya no existen hombres que ven a la mujer como objeto del hogar
				generar oportunidades de desarrollo económico para las madres que no tienen una profesión o una actividad laboral propia.
				procurar que las mujeres de las comunidades ya no ven de manera normal el maltrato a su persona y a sus hijos
			EJE	SOCIAL INCLUYENTE
			TEMA	
ACCION	4	Educación de calidad	POLITICA PUBLICA	AULA DIGNA
META		De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	OBJETIVO:	que la mayoría de las escuelas tengan su infraestructura educativa , completa en cuanto a aulas
META		De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	PROGRAMA	: el apoyo de las autoridades s municipales en este rubro o es mucho mayor que en administraciones pasadas

			PROGRAMA	las autoridades prestan mayor atención a la construcción de aulas	
			PROGRAMA	las clases son impartidas en aulas de calidad y ya no existen las aulas precarias	
			PROGRAMA	no importa el aumento de las matriculas en las escuelas el déficit de aulas es cubierto en las distintas escuelas del municipio	
			PROGRAMA	que las instituciones estatales como INIFECH cubren las necesidades que genera el rubro educación	
			EJE	SOCIAL INCLUYENTE	
			TEMA		
ACCION	11	Ciudades comunidades sostenibles	y	POLITICA PUBLICA	Deporte para todos
META		De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	OBJETIVO:	Mejorar los espacios para recreación y deporte para la población infantil y juvenil	
			PROGRAMA	Fortalecer las ligas deportivas de las distintas disciplinas	

			PROGRAMA	destinar el recurso suficiente al rubro deportivo
			PROGRAMA	Todos los barrios cuentan con un centro de barrio con espacio deportivo habilitado para la práctica del deporte y la recreación
			EJE	SOCIAL INCLUYENTE
			TEMA	
ACCION	3. 1. 1	Ciudades y comunidades sostenibles	POLITICA PUBLICA	Fortalecimiento cultural
META		Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	OBJETIVO:	Generar espacios para el desarrollo cultural en el municipio
			PROGRAMA	Apoyar a los grupos culturales independientes que realizan actividades culturales
			PROGRAMA	Construir la casa de la cultura
			PROGRAMA	Las autoridades respaldan los Programas de desarrollo cultural
			PROGRAMA	Aprovechar el espacio físico y existente y el personal para desarrollar Programas de educación alternativa de tipo cultural para los niños jóvenes y adolescentes del municipio.
			EJE	ECONOMICO SOSTENIBLE

			TEMA	
ACCION	12	Producción y consumo responsables	POLITICA PUBLICA	Siembra consiente
META	1 2. 1.	Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.	OBJETIVO:	que la producción agropecuaria en nuestro municipio es suficiente y recibe los estímulos necesarios
			PROGRAMA	Estrategia 1: la gente que se dedica al campo recibe más atención y apoyo por parte del municipio e instancias relacionadas con el campo
			PROGRAMA	la mayoría de los productores del municipio no solo generan productos para el autoconsumo
			PROGRAMA	a esta zona se le destinan recursos económicos suficientes como a las zonas productivas grandes como soconusco, frailesca y selva
			PROGRAMA:	: buscar que los productores sepan eficientar sus terrenos aunque sean tierras poco productivas

			EJE	SOCIAL ICLUYENTE
			TEMA	
ACCION	11	Ciudades y comunidades sostenibles	POLITICA PUBLICA	Dignifica tu calle
META		De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	OBJETIVO:	Lograr condiciones óptimas de conectividad y mejoramiento de las de la infraestructura vial, sobre todo en aquellos barrios y calles que ya cuenten con los servicios básicos de agua y drenaje.
			PROGRAMA	La infraestructura vial existente es de muy buena calidad y no hay inconvenientes respecto a la accesibilidad y transporte de personas y mercancía hacia varias comunidades importantes.
			PROGRAMA	Existe planificación estratégica urbana
			PROGRAMA	Los vecinos de un barrio decidan de manera consensada que calle se pavimenta

			EJE	ECONOMICO SUSTENTABLE
			TEMA	
ACCION	11	Vida de ecosistemas terrestres	POLITICA PUBLICA	Colector Jitotol
META		Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.	OBJETIVO:	El rio Jito tol y los arroyos dentro del centro urbano completamente limpios y desazolvado.
			PROGRAMA	lograr que La estructura urbana crezca de manera ordenada y se ha liberado el cauce del rio Jito tol y los arroyos centrales.
			PROGRAMA	que las tuberías de la red sean nuevas en la red primaria
			PROGRAMA	No hay descargas directas de las viviendas y de la red urbana directamente al rio y arroyos.
			PROGRAMA	La población ya no tira basura directamente al rio y los arroyos.

			EJE	SOCIAL INCLUYENTE
			TEMA	
ACCION	3.	Salud y bienestar	POLITICA PUBLICA	Atención medica a grupos vulnerables
META	3. 7	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	OBJETIVO:	mejorar las condiciones para la cobertura de salud en todo el municipio y sea más eficiente y mejorar las condiciones de los servicios existentes
META	3. 4	De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.	PROGRAMA	se han construido nuevos centros de salud comunitaria además de los existentes actualmente, y se termine la construcción del centro de salud con servicios ampliados
			PROGRAMA	la cobertura de las dos UMR del IMSS es eficiente para cubrir a todo el municipio, y la cobertura de SSA se ha mejorado
			PROGRAMA	se tiene un diagnóstico adecuado de la situación
			PROGRAMA	las condiciones económicas de la población han mejorado y en casos necesarios pueden asistir a médicos particulares

			EJE	AMBIENTAL SOSTENIBLE
			TEMA	
ACCION	2. 2. 1	Agua limpia y saneamiento	POLITICA PUBLICA	AGUA PARA TODOS
META		De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	OBJETIVO:	Lograr que todas las áreas del centro urbano y/o comunidades cuenten con el servicio de Agua potable.
META	4. 2. 2. 2	De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	PROGRAMA	Las captaciones, líneas de conducción y redes de distribución son suficientes y de buena calidad en todas las comunidades
META		De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.	PROGRAMA	Los proyectos para agua potable son accesibles y las comunidades aceptan hacer estos proyectos por etapas

META		De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.	PROGRAMA:	se utilizan sistemas planificados y materiales de buena calidad.
			EJE	SOCIAL INCLUYENTE
			TEMA	
ACCION	7	Energía asequible y no contaminante	POLITICA PUBLICA	ENERGIA INCLUYENTE
META	7.1	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.	OBJETIVO:	que todas las comunidades cuentan con el servicio de energía eléctrica y su cobertura es eficiente
META	7.2	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	PROGRAMA	Los proyectos para energía eléctrica son demasiado accesibles y las comunidades aceptan hacer estos proyectos por etapas
			PROGRAMA	aunque existen demasiadas comunidades pequeñas con un número reducido de habitantes se busca beneficiarlas con el servicio
			PROGRAMA	el sistema normativo es accesible para lograr que una comunidad pequeña pueda acceder al servicio

			EJE	Ambiental sustentable
			TEMA	
ACCION	13 15	Acción por el clima Vida de ecosistemas terrestres	POLITICA PUBLICA	Cuidemos los bosques
META	13 .1	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	OBJETIVO:	Restablecer el orden y el equilibrio en el manejo de nuestros bosques, a través de trabajo conjunto con el sector agrícola, ejidatarios y autoridades, a traves de programas integrales de manejo forestal, campañas de reforestación permanentes, campañas de concientización
META	13 .3	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.	PROGRAMA	capacitar de forma adecuada en el manejo de la quema, y se genera conciencia de los ciudadanos
	15 .1	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones	PROGRAMA	Concientizar sobre la mejor rentabilidad y eficiencia del aprovechamiento forestal sobre la ganadería

		contraídas en virtud de acuerdos internacionales.		
	15 .2	De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.	PROGRAMA	Promover la elección de los suelos aptos para siembra y recurrir a la reforestación de nuevas áreas cada año
	15 .4	De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.	PROGRAMA	implementar programas de manejo forestal en todo el municipio y sus ejidos

11 EJECUCION

Para esta etapa del plan consideraremos el monto considerado como techo financiero del ejercicio 2019 que es el único que conocemos y lo tomaremos como referencia para los próximos años 2020 y 2021. Y para la definición de obras a ejecutar respetaremos la priorización de obras hecha en asambleas de barrios y comunidades donde plasmaron la necesidad más urgente de cada lugar.

Matrices de Programa de Inversión Global PIG**Programa de Inversión Global PIG ejecutados en el año 2019****Política Publica: Drenaje para todos**

Programa	Proyecto/Accio nes	costo	Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable	
Programa 1.1: programa de organización comunitaria	1.1.1 Platicas con autoridades		FONDO IV	Enero-Marzo	sindico municipal	
	1.1.2. asambleas comunitarias		FONDO IV	Enero-Marzo	sindico municipal	
	1.1.3. Proyectos ejecutivos y obra realizada		FISM	Enero-Julio	director de obras	
Programa 2.1: programa de planificación estratégica de proyectos de infraestructura	2.1.1. contratación de personal Técnico		FONDO IV	Enero	director de obras	
	2.1.2. revisión de los planes y reglamentos municipales		FONDO IV	enero -marzo	director de obras	
Programa 2.2: programa de mantenimiento de las redes y sistemas actuales	2.2.1capacitacion de personal operativo		FONDO IV	enero -marzo	director de obras	
Programa 3.1: programa de inclusión participativa de los pobladores	3.1.1. mesa de trabajo con habitantes		FONDO IV	enero -marzo	sindico municipal	
SUBTOTAL			\$ 7.907973.28			

Política Publica: **colector Jitotol**

Programa	Proyecto/Acciones	costo	Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable
Programa 1.1: programa de desarrollo urbano y reglamento que restringe el asentamiento a las márgenes del rio y arroyos	1.1.1 reglamento que restringe el asentamiento a las márgenes del rio y arroyos		fondo IV	Enero-Junio	sindico municipal
	1.1.2. campaña concientización		fondo IV	junio-septiembre	sindico municipal
	1.1.3. recorridos programados de protección civil		fondo IV	Enero-Junio	protección civil
Programa 2.1: programa de rehabilitación e introducción de drenaje que cubre la red urbana	2.1.1. proyecto ejecutivo		FISM	junio-septiembre	director de obras
	2.1.2. saneamiento de arroyos centrales		FISM	junio-septiembre	director de obras
Programa 3.1: programa de construcción del colector marginal y centrales	3.1.1. levantamiento de situación real		FONDO IV	enero -Marzo	sindico municipal
	3.1.2.tramite semarnat		fondo IV	enero -Marzo	obras publicas
Programa 4.1: programa de educación ambiental	4.1.1 elaboración de material Didáctico	fondo IV	junio-septiembre	equipo protección civil	
SUBTOTAL		\$ 1.200.000,00			

Política Publica: **fortalecimiento cultural**

Programa	Proyecto/Acciones	costo	Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable
Programa 1.1: Programa de apoyo a personas y organizaciones que por iniciativa y recursos propios generan material y eventos culturales	1.1.1 acuerdos con grupos		fondo IV	Enero-Marzo	regidores
	1.1.2. invitar a niños y jóvenes		fondo IV	Enero-Marzo	regidores
	1.1.3. compra de instrumentos		fondo IV	Enero-Marzo	regidores
Programa 2.1: programa para la compra o adecuación de alguna propiedad del ayuntamiento para la construcción del inmueble	2.1.1. ponderar lugares para mejor ubicación		fondo IV	Enero-Marzo	director de obras
	2.1.2. tramites ante Coneculta		fondo IV	Enero-Junio	Presidente Municipal
Programa 3.1: programa de apoyo al consejo de la cultura	3.1.1. platica con directores de escuelas		fondo IV	Enero-Junio	sindico municipal
Programa 3.1:programa de sustento económico para el rubro cultural			fondo IV	enero noviembre	tesorería municipal
Programa 4.1: Programa para subsidiar a los talleristas que operan la casa de la cultura dentro de la nomina municipal.	4.1.1. curso de capacitación	fondo IV	enero noviembre	tesorería municipal	
SUBTOTAL			\$ 300,000.00		

Política Publica: **Deporte para todos**

Programa	Proyecto/Acciones	costo	Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable
programa 1.1: programa de apoyo municipal para premiación, y sustento de las ligas deportivas	1.1.1 Platicas con presidentes de ligas		fondo IV	Enero-Marzo	promotor deportivo
	1.1.2. Organización de torneos en las diferentes disciplinas		fondo IV	Enero-Marzo	promotor deportivo
	1.1.3. Estimulo al deportista		fondo IV	Enero-Marzo	promotor deportivo
programa 2.1: El techo financiero del municipio es suficiente para el rubro deportivo	2.1.1. asignar recursos a las ligas para su organización		fondo IV	Enero-Marzo	promotor deportivo
	2.1.2. Estimulo económico		fondo IV	Enero-Marzo	promotor deportivo
programa 2.2: programa para fortalecer los espacios físicos disponibles propiedad del municipio para construcción de espacios deportivos	2.2.1capacitacion de personal operativo		fondo IV	Enero-Marzo	director de obras
programa 3.1: se cuentan con un programa de mantenimiento, de los espacios existentes	3.1.1. mesa de trabajo con habitantes		fondo IV	Enero-Marzo	sindico municipal
SUBTOTAL		\$ 1,000.000,00			

Política Publica: **Dignifica tu calle**

Programa	Proyecto/Acciones	costo	Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable
Programa 1.1: programa de control para que la ejecución y la calidad de los materiales de que se utilicen en la mayoría de las calles sea de buena calidad	1.1.1 Platicas con autoridades		fondo IV	Enero-Marzo	sindico municipal
	1.1.2. ejecución de obras		FISM	Enero-octubre	director de obras
	1.1.3. recorridos comunitarios		fondo IV	Enero-Marzo	supervisores de obra
Programa 2.1: programa de mejoramiento de vías de comunicación interna a comunidades mas retiradas	2.1.1. contratación de personal Técnico		fondo IV	Enero-Marzo	director de obras
	2.1.2. revisión de los planes y reglamentos municipales		fondo IV	Enero-Marzo	director de obras
Programa 2.2: programa de supervisión para la ejecución de las obras de manera planificada y con los recursos técnicos adecuados	2.2.1capacitacion de personal operativo		fondo IV	Enero-Marzo	director de obras
Programa 3.1: el sistema de priorización de obras les da esa facultad de elegir que tipo de obra se realizara en su barrio o comunidad	3.1.1. mesa de trabajo con habitantes		fondo IV	Enero-Marzo	sindico municipal
SUBTOTAL		\$			
		10.337.433.68			

Política Publica: **Agua para todos**

Programa	Proyecto/Acciones	costo	Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable
Programa 1.1: programa de concientización para que la gente de las comunidades den importancia al hecho de tener agua limpia	1.1.1 Platicas con autoridades		fondo IV	Enero-Marzo	director de obras
	1.1.2. Asambleas comunitarias		fondo IV	Enero-Marzo	director de obras
	1.1.3. recorridos comunitarios		fondo IV	Enero-Marzo	supervisores
Programa 2.1: programa para que las comunidades aceptan tener una obra cara en etapas	2.1.1 Platicas con autoridades		fondo IV	Enero-Marzo	director de obras
	2.1.2. Asambleas comunitarias		fondo IV	Enero-Marzo	director de obras
Programa 2.2: programa de concientización comunitaria para dar más importancia a los proyectos de agua potable	2.1.1 ejecución de obra		FISM	Enero-octubre	director de obras
Programa 3.1: programa de planificación y supervisión para la ejecución de las obras hidráulicas	3.1.1 proyectos ejecutivos		fondo IV	Enero-octubre	director de obras
SUBTOTAL					
		\$			
		1.057.531,33			

Política Publica: **Ilumina tu pueblo**

Programa	Proyecto/Acciones	costo	Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable
Programa 1.1: programa de renegociación de las autoridades con CFE respecto a las deudas acumuladas que dejan autoridades anteriores	1.1.1 promover acercamiento con CFE		Fondo IV	Enero-junio	presidente municipal
	1.1.2. presentar propuesta de renegociación		Fondo IV	Enero-junio	sindico municipal
Programa 2.1: programa de mantenimiento al servicio de alumbrado publico	2.1.1. contratación de personal Calificado		Fondo IV	Enero-diciembre	recursos humanos
	2.1.2. Mantenimiento de sistemas. De alumbrado Publico		FISM	Enero-octubre	técnicos electricistas
Programa 3.1: programa de capacitación para el personal que atiende este rubro , y dotar de los equipos o herramienta para subsanar las deficiencias	3.1.1. buscar capacitación adecuada para técnicos		Fondo IV	Enero-junio	director de obras
Programa 4.1: se cuenta con un plan de desarrollo urbano que regula el crecimiento urbano					
SUBTOTAL		\$ 600.000,00			

Política Publica: **Municipio seguro**

Programa	Proyecto/Acciones	costo	Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable
Programa 1.1: programa de prevención del delito y participación ciudadana	1.1.1 Platicas con autoridades comunitarias		Fondo IV	Enero-junio	sindico municipal
	1.1.2. asambleas comunitarias		Fondo IV	Enero-junio	sindico municipal
	2.1.1.utilizar material de difusión		Fondo IV	Enero-junio	director de seguridad municipal
Programa 2.1: programa de difusión en pro de una denuncias ante el MP	2.1.2. revisión de los procedimientos de la justicia municipal		Fondo IV	Enero-junio	juez municipal
	3.1.1. capacitar al cuerpo policiaco		Fondo IV	Enero-junio	director de seguridad municipal
Programa 3.1: programa de capacitación al cuerpo municipal de seguridad, para aplicar los conocimientos obtenidos en su actuar y cuenten con el equipo adecuado para aplicar la ley según se requiera			Fondo IV	Enero-junio	director de seguridad municipal
Programa 4.1: programa de capacitación al juez municipal para que se siga y se aplique la ley aunque exista presión social para liberar a quien comete un delito	3.1.1. capacitar al juez municipal		Fondo IV	Enero-junio	juez municipal
SUBTOTAL		\$ 5.024.275,74			

Política Publica: **Población sin Riesgo**

Programa	Proyecto/Acciones	costo	Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable
Programa 1.1: programa de visión preventiva de las autoridades ante las situaciones de riesgo	1.1.1 Platicas con autoridades comunitarias		Fondo IV	Enero-Marzo	director de protección civil
	1.1.2. asambleas comunitarias		Fondo IV	Enero-Marzo	director de protección civil
	1.1.3. levantamiento documental y físico de información		Fondo IV	Enero-Marzo	director de protección civil
Programa 2.1: programa de desarrollo urbano que contemple la delimitación de las zonas de riesgo	2.1.1. contratación de consultor urbano		FISM	Enero-junio	director de protección civil
	2.1.2. revisión de los planes y reglamentos municipales		Fondo IV	Enero-junio	director de protección civil
Programa 3.1: programa de inclusión del municipio en los programas estatales que generan esta información	3.1.1. contratación de consultor		FISM	Enero-julio	director de protección civil
Programa 4.1: programa de capacitación , orientación y dirección adecuada del personal humano y de los recursos materiales	3.1.1. acercamiento al sistema estatal de p. civil para recibir capacitación especializada		Fondo IV	Enero-junio	director de protección civil
SUBTOTAL		\$ 1,100.000,00			

Política Publica: **programa alimentario escolar**

Programa	Proyecto/Acciones		Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable
Programa 1.1: programa de capacitación para las madres de familia para indicar las formas adecuadas de preparación de alimentos nutritivos para infantes	1.1.1 taller de alimentos nutritivos		fondo IV	Enero-Junio	DIF municipal
	1.1.2. campaña concientización		fondo IV	junio-septiembre	DIF municipal
Programa 2.1: Programa de apoyo a las autoridades comunitarias para transportar los apoyos alimentarios	2.1.1. facilitadores de transporte		FISM	junio-septiembre	DIF municipal y protección civil
Programa 3.1: programa de orientación para la mejora en la producción y preparación como complemento en la alimentación de los niños	1.1.1 taller de alimentos nutritivos		FONDO IV	enero -Marzo	DIF municipal
Programa 4.1: programas de ampliación en la cobertura de asistencia alimentaria	1.1.1 registro de grupos marginados		fondo IV	junio-septiembre	DIF municipal y protección civil
SUBTOTAL					

Política Publica: **Programa aula digna**

Programa			Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable
Programa 1.1: programa de construcción de aulas complementarias en las comunidades más importantes			FISM	Enero-Marzo	director de obras
Programa 2.1: programa de reconocimiento de las escuelas criticas en las principales comunidades				Enero-Marzo	director de obras
				Enero-Junio	Presidente Municipal
Programa 3.1: programa de construcción de aulas en zonas muy marginadas			FISM	Abril-Septiembre	director de obras
Programa 4.1: programa de orientación y planificación familiar en matrimonios jóvenes			PRESUP DIF MPAL CUENTA CORRI ENTE	Enero-Septiembre	DIF municipal

Política Pública: **Atención Médica**

Programa			Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable
Programa 1.1: programa adicional de refuerzo al recurso asignado por parte del ayuntamiento.			PRESUP DIF MPAL CUENTA CORRIENTE	Enero-Mayo	equipo médico DIF municipal.
			PRESUP DIF MPAL CUENTA CORRIENTE	Enero-Mayo	equipo médico DIF municipal.
Programa 2.1: programa de motivación a la inscripción para que cuenten con seguro popular			PRESUP DIF MPAL CUENTA CORRIENTE	Enero-Mayo	equipo médico DIF municipal.
Programa 3.1: programa de apoyo familias de escasos recursos para canalizar a médicos particulares u otros hospitales foráneos cuando el consultorio del DIF no pueda atender ciertos casos			PRESUP DIF MPAL CUENTA CORRIENTE	Enero-Mayo	equipo médico DIF municipal.
Programa 4.1: programa de revisión, actualizaciones y reordenamiento para eficientar la atención medica a toda la población en general			PRESUP DIF MPAL CUENTA CORRIENTE	Enero-Mayo	dif, ssa, salubridad y todos los cuerpos de salud del mpio.
			\$1,501,440.48		

Política Pública: **ENERGIA
SEGURA**

Programa			Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable
Programa 1.1: programa de introducción de energía eléctrica a Las comunidades que aceptan tener una obra en dos o más etapas			FISM	Enero- Octubre	director de obras
			FISM	Enero- octubre	director de obras
Programa 2.1: programa de inserción de comunidades dispersas al servicio de energía solar si no se puede introducir energía eléctrica.			FISM	Enero- Octubre	director de obras
				Enero- Marzo	director de obras
Programa 3.1: programa de negociación con las dependencias para buscar alternativas de del servicio de energía a una comunidad pequeña				Enero- Marzo	sindico municipal
			\$ 2,512,121.21		

Política Publica: **Siembra consiente**

Programa			Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable
Programa 1.1: programa de asignación de apoyos por parte del municipio para los productores diversos			Fondo IV	Enero-junio	dirección agropecuaria
			Fondo IV	Enero-junio	presidente municipal y dirección agropecuaria
Programa 2.1: programa de orientación técnica para mejorar los cultivos tradicionales (maíz, frijol y café, y ganadería de bajo impacto) e introducción de nuevos cultivos			Fondo IV	Enero-diciembre	recursos humanos
Programa 3.1: programa de asesoría técnica para uso de créditos a los productores con cosechas y terrenos seguros que representen certeza económica para ellos y sus acreedores, aseguradoras y dependencias oficiales.			Fondo IV	enero - octubre	asesores técnicos y dirección agropecuaria
Programa 4.1: programa de asesoría legal para regularización en cuestiones de tenencia de la tierra y otros asuntos			Fondo IV	enero - octubre	asesor municipal legal

Política Publica: **mujer con valor**

Programa			Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable
Programa 1.1: programa de apoyo a las madres solteras para el autoempleo y la vivienda			FISM	Enero-junio	Procuraduría de la mujer DIF Municipal. Y obras publicas
			PRESUP DIF MPAL CUENTA CORRIENTE	Enero-junio	fomento económico municipal
Programa 2.1: programa de apoyo legal para familias en situación de maltrato y orientación			PRESUP DIF MPAL CUENTA CORRIENTE	Enero-junio	Procuraduría de la mujer DIF Municipal.
			PRESUP DIF MPAL CUENTA CORRIENTE	Enero-junio	Procuraduría de la mujer DIF Municipal.
Programa 3.1: programa de apoyo y seguimiento para realizar los trámites necesarios para obtener un crédito o apoyo para abrir un negocio o auto emplearse.			PRESUP DIF MPAL CUENTA CORRIENTE	Enero-junio	fomento económico municipal
Programa 4.1: programa periódico de concientización en contra de la violencia			PRESUP DIF MPAL CUENTA CORRIENTE	Enero-junio	Procuraduría de la mujer DIF Municipal.

Política Publica: **Atención de la vivienda**

Programa			Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable
Programa 1.1: programa de orientación, asesoría, apoyo técnico, y visitas de las brigadas de salud para generar de mejores formas de adecuar la vivienda y su uso en cuanto a la higiene y la salud.			Fondo IV	Enero-Marzo	DIF Municipal., SSA, Salubridad y todos los cuerpos de salud del mpio.
			FISM	Abril-Octubre	dirección de obras públicas
Programa 2.1: programa de asesoría para mejorar el ámbito agropecuario y buscar un excedente de producción para obtener un ingreso adicional para invertir en mejoras a la vivienda.			FISM	Enero-junio	asesores técnicos y dirección agropecuaria
Programa 3.1: programa de apoyo para casos especiales de gente muy humilde de escasos recursos para la adquisición de un terreno y que los matrimonios jóvenes tengan mayores posibilidades de hacerse un espacio para su vivienda			FISM	Abril-Octubre	dirección de obras públicas
Programa 4.1: programa de vivienda para organizaciones muy comprometidas con un sentido muy consiente sensible y humanitario sobre el tema.			FISM	Abril-Octubre	dirección de obras públicas
			FISM	Abril-Octubre	dirección de obras públicas

Política Publica: **cuidemos los bosques**

Programa			Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución	Responsable
Programa 1.1: se capacita de forma adecuada en el manejo de la quema, y se genera conciencia de los ciudadanos			Fondo IV	Enero-Marzo	Dirección forestal municipal y agropecuaria
			FISM	Abril-Octubre	Dirección forestal municipal y agropecuaria
Programa 2.1: es más rentable y eficiente en la zona el aprovechamiento forestal que la ganadería que			FISM	Enero-junio	Dirección forestal municipal y agropecuaria
Programa 3.1: solo se eligen los suelos aptos para siembra y recurren a la reforestación de nuevas áreas cada año			FISM	Abril-Octubre	Dirección forestal municipal y agropecuaria
Programa 4.1: existen programas de manejo forestal en todo el municipio			FISM	Abril-Octubre	Dirección forestal municipal y agropecuaria
			FISM	Abril-Octubre	Dirección forestal municipal y agropecuaria

11.2 Histórico de Ingresos y Egresos

PROGRAMA DE INVERSION GLOBAL						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Propios						
Impuestos	148.325,85	148.325,85	148.325,85	372,526.46	620,927.08	726,263.47
Derechos	53.295,20	53.295,20	53.295,20			
Aprovechamientos	44.365,71	44.365,71	44.365,71			
Productos	36.814,41	36.814,41	36.814,41	58,805.80	7,769.81	14,079.62
Participaciones - Ramo 28						
Fondo General	18.167.092,58	18.167.092,58	18.167.092,58	17,147,088.21	17,761,109.40	18,414,322.25
Fondo de Fomento Municipal	2.510.349,39	2.510.349,39	2.510.349,39	1,906,449.43	2,350,758.50	2,244,491.22
Fondo Solidario Municipal						
Otros						
Fondo de Compensación						
Extraordinarios						
Aportación del Ramo 33 (Fondo III - FISM)	44.669.019,01	44.669.019,01	44.669.019,01	50,921,149.65	55,720,785.88	60,918,495.31
Aportación del Ramo 33 (Fondo IV - FAFM)	9.098.123,13	9.098.123,13	9.098.123,13	10,408,134.02	11,418,093.30	12,621,950.85
Subsidios y Aportaciones Estatales						
Otros						
Total de Ingresos						

Egresos						
Gastos Corriente						
Servicios Personales						
Materiales y Suministros						
Servicios Generales						
Subsidios y Aportaciones						
Otros						
Gasto de Inversión						
Bienes Muebles e Inmuebles						
Subsidios y Aportaciones						
Obras Públicas						
Otros						
Institucional para un Buen Gobierno	10.700.000,00	10.860.500,00	11.023.407,50			
Social Incluyente	13.850.000,00	14.057.750,00	14.268.616,25			
Económico Sustentable	669.019,01	679.054,30	689.240,11			
Ambiental Sustentable	18.450.000,00	19.741.750,00	20.037.876,25			
Otros	1.000.000,00	1.480.566,29	1.502.774,78			
Total de Egresos	44.669.019,01	46.819.620,59	47.521.914,89			66,148,960.38

11.3 programa de inversión general

Concepto	Cantidad		
	Ejercido	Presupuestado (Proyectado)	
	2016	2017	2018
Ingresos Propios			
Ordinarios			
Impuestos	372,526.46	620,927.08	726,263.47
Derechos		815,000.00	
Aprovechamientos			
Productos	58,805.80	7,769.81	14,079.62
Participaciones - Ramo 28			
Fondo General	17,147,088.21	17,761,109.40	18,414,322.25
Fondo de Fomento Municipal	1,906,449.43	2,350,758.50	2,244,491.22
Fondo de Participación de Impuestos Especiales	124,830.48	183,224.01	152,764.63
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	70.19	77.04	13.55
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	115,776.68	587,567.26	109,904.05
Fiscalización	127,518.61	134,710.95	144,274.94

Hidrocarburos		21,542.55	5,576.95
Compensación	392,168.22	391,213.95	606,309.77
Venta Final Gas y Diesel	443,170.98	447,332.53	424,969.01
Extraordinarios			
Subsidios y Aportaciones Estatales	15,318,059.76	2,300,000.00	4,345,819.64
Aportación del Ramo 33 (Fondo III - FAISM)	50,921,149.65	55,720,785.88	60,918,495.31
Aportación del Ramo 33 (Fondo IV - FAFM)	10,408,134.02	11,418,093.30	12,621,950.85
Otros	-	-	-
Total de Ingresos	97,335,748.49	92,760,112.26	100,729,235.26
Egresos			
Gasto Corriente			
Servicios Personales	12,677,707.03	13,631,527.04	13,412,501.13
Materiales y Suministros	2,611,851.09	3,674,750.00	4,836,614.06
Servicios Generales	9,809,876.10	9,318,637.69	10,704,753.41
Subsidios y Aportaciones	6,595,259.14	8,296,689.53	6,409,785.83
Otros	-	-	-
Gasto de Inversión			
Bienes Muebles e Inmuebles	686,107.04	87,676.40	531,361.76
Subsidios y Aportaciones	-	-	-

Obras Públicas	65,295,672.67	57,541,047.45	64,713,666.29
Otros	-	-	-
Gasto por Sector			
Salud	405,602.19	53,051.50	159,476.24
Educación	1,618,746.65	-	1,069,657.16
Agua Potable	5,438,530.36	2,140,774.22	1,900,123.51
Drenaje	-	-	-
Medio Ambiente	520,406.70	-	945,372.85
Agropecuario	1,030,000.00	306,240.00	968,000.00
Infraestructura para el Desarrollo	-	9,951,259.03	260,000.00
Pesca	-	-	-
Seguridad Pública	4,402,194.32	4,566,661.32	5,024,275.74
Social, Humano y Vivienda	58,144,292.70	52,317,547.64	67,815,290.44
Otros	5,022,947.98	-	-
Total de Egresos	174,259,193.97	161,885,861.82	178,750,878.42

11.3 CARTERA DE PROYECTOS

Esta es la relación de los principales proyectos a implementar dentro de los cuatro grandes ejes.

11.3.1 eje rector social institucional para un buen gobierno

Política pública:
ILUMINA TU PUEBLO

Objetivo: **Mejorar el servicio de alumbrado público en toda la cabecera urbana.**

Política Pública:
JITOTOL SEGURO

Objetivo: **Erradicar los brotes y las zonas de inseguridad en la cabecera municipal y varios puntos del municipio.**

Política pública:
JITOTOL SIN RIESGO

Objetivo: **procurar mejores condiciones de operatividad para el equipo de protección civil cuando existen contingencias naturales y ambientales de distinta índole.**

11.3.2 eje rector social incluyente

Política pública:
FORTALECIMIENTO CULTURAL

Objetivo: **Generar espacios y programas adecuados para el desarrollo cultural de los niños, jóvenes y población en general dentro del municipio.**

Política Pública:
AULA DIGNA

Objetivo: que la mayoría de las escuelas tengan su infraestructura educativa, completa en cuanto a aulas

Política Pública:
CALLE DIGNA

Objetivo: lograr condiciones óptimas de conectividad y mejoramiento de las de la infraestructura vial, sobre todo en aquellos barrios y calles que ya cuenten con los servicios básicos de agua y drenaje. Y el mejoramiento de los caminos rurales hacia las zonas marginadas y alejadas del centro urbano.

Política Pública:
DEPORTE PARA TODOS

Objetivo: Mejorar los espacios para recreación y deporte para la población en general especialmente para los niños y jóvenes del municipio.

Política pública:
NIÑOS FELICES SIN HAMBRE

Objetivo: que exista mayor atención alimentaria a los niños de edad escolar en la cabecera municipal y las comunidades indígenas..

Política pública:
ATENCION MEDICA A GRUPOS BULNERABLES

Objetivo: que las familias de escasos recursos reciben la atención médica adecuada.

Política pública:
ENERGIA INCLUYENTE

Objetivo: que todas las comunidades cuentan con el servicio de energía eléctrica y su cobertura es eficiente

Política pública:
MUJER CON VALOR

Objetivo: que no existan más casos de maltrato discriminación y falta de atención al género femenino y madres solteras

Política pública:
VIVIENDA DIGNA

Objetivo: que las familias de escasos recursos que no tienen una vivienda ahora cuenten con una vivienda propia y digna y las de tipo precaria sean mejoradas

11.3.3 eje rector económico sustentable

Política pública:
SIEMBRA CONSIENTE

Objetivo: que la actividad agropecuaria en nuestro municipio reciba los estímulos necesarios para mejorar sus condiciones de productividad.

11.3.4 eje rector ambiental sustentable

Política pública:
DRENAJE PARA TODOS

Objetivo: **Todas las áreas del centro urbano y/o comunidades cuentan con el servicio de drenaje sanitario.**

Política pública:
COLECTOR JIOTOTOL

Objetivo: **El rio Jitotol y los arroyos dentro del centro urbano completamente limpios y desazolvado.**

Política pública:
AGUA PARA TODOS

Objetivo: **Lograr que todas las áreas del centro urbano y/o comunidades cuenten con el servicio de Agua potable.**

Política pública:
CUIDEMOS LOS BOSQUES

Objetivo: **Restablecer el orden y el equilibrio en el manejo de nuestros bosques, a través de trabajo conjunto con el sector agrícola, ejidatarios y autoridades, a traves de programas integrales de manejo foresta, campañas de reforestación permanentes, campañas de concientización**

12 SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Las siguientes matrices nos muestran los mecanismos de seguimiento para las principales políticas públicas planteadas para nuestro ejercicio administrativo para el año 2013.

Política Publica: **Drenaje para todos**

nivel de intervención	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
Al 2021 el 90% de las viviendas contarán con servicios. De drenaje sanitario	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Al 2021 el 90% de las viviendas de las distintas comunidades contarán con servicios. De drenaje sanitario	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Al 2021 el 90% de las redes antiguas en cabecera habrán sido reparadas o sustituidas	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Política Publica: **colector Jitotol**

nivel de intervención	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
Al 2021 se habrá cubierto el 30% de lo requerido	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Al 2021 se habrá reforestado las márgenes del río Jitotol	Árbol sembrado	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Al 2021 se habrá desazolvado un 30% del cauce	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Al 2021 se habrá realizado limpieza y recolección de basura del cauce del río Jitotol	accion	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Política Publica: **Fortalecimiento cultural**

nivel de intervención	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
para el 2021 la población infantil de las escuelas y adolescentes tomara al menos una clase de artes	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 realizar al menos 3 talleres participativos permanentes en la casa de la cultura	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 contamos con casa de la cultura operando eficientemente	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Política Publica: **Dignifica tu Calle**

nivel de intervención	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
para el 2021 el 90% de la estructura urbana contara con calles pavimentadas	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 se dará mantenimiento al 20% de los caminos en mal estado	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 el 30% de las 5 principales comunidades contara con calles pavimentadas	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Política Publica: **Agua para todos**

nivel de intervención	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
para el 2021 el 50% comunidades contara con sistema. Funcionales de agua potable	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 el 100% de la estructura urbana con un sistema. Funcional de agua potable	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Política Publica: **Deporte para Todos**

nivel de intervención	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
para el 2021 se habrá rehabilitado o construido un espacio deportivo cerca de cada barrio	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 el realizar al menos 30 torneos deportivos al año en distintitas comunidades. y disciplinas	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Política Publica: **Jitotol Iluminado**

nivel de intervención	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
para el 2021 tener cubierta el servicio de alumbrado en un 20% de las principales comunidades	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 tener cubierta el servicio de alumbrado cabecera en un 70%	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Política Publica: **Municipio Seguro**

nivel de intervención	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
para el 2021 equipar con patrulla nueva y 3 moto patrullas al cuerpo de seguridad municipal.	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 se habrán colocado 4 cámaras de vigilancia y monitoreo permanente, con centro de monitoreo.	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 todos los policías municipales estarán acreditados, al centro de control y confianza	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 El juzgado municipal brindara un servicio eficiente de atención a la ciudadanía.	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Política Publica: **Jitotol sin Riesgo**

nivel de intervención	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
para el 2021 el personal cuente con los instrumentos técnicos, e informativos para alertar y prevenir a la sociedad en riesgo	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 contar con los instrumentos técnicos para conocer las zonas de riesgo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 la población deberá conocer todas las zonas de riesgo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 tener definido el atlas de riesgo	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Política Publica: **NIÑOS FELICES SIN HAMBRE**

nivel de intervención	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
Al 2021 se habrá cubierto el 100% del surtimiento de desayunos escolares a las escuelas.	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Al 2021 se habrá cubierto el 100% de las madres que reciben despensas lo utilizan correctamente	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Al 2021 se habrá cubierto el 100% de apoyos a quienes tienen que transportar las despensas a sus comunidades	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Al 2015 se habrá integrado el 50% de las comunidades que solicitan su inclusión al programa alimentario	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Política Publica: **AULA DIGNA**

nivel de intervención	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
para el 2021 deberá haberse cubierto al menos el 20% de lo requerido en las comunidades más necesitadas	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 deberá haberse cubierto al menos el 15% de lo requerido en las comunidades más necesitadas	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 se habrá abatido el 15% de las aulas precarias en las comunidades	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Política Publica: ATENCION MEDICA PARA GRUPOS BULNERABLES

nivel de intervención	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
para el 2021 el 100% de la población asistente al consultorio DIF reciban atención medica	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 el 30 % de la población asistente al consultorio DIF reciben apoyo para medicamento	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 haber construido al menos 2 casas de salud nuevas.	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Política Publica: ENERGIA INCLUYENTE

nivel de intervención	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
para el 2021 haber rehabilitado el 5% del servicio la cabecera municipal.	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 tener cubierta el 50 % de las comunidades pequeñas que requieren el servicio con energía solar	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 haber validado todos los proyectos presentados	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Política Publica: SIEMBRA CONCIENTE

nivel de intervención	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
para el 2021 procesar y tramitar el 100 % de las solicitudes recibidas	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 incentivar el cultivo de al menos 5 productos más de los actuales	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2015 tener cubierta cabecera y el 20% de las principales comunidades	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Política Publica: MUJER CON VALOR

nivel de intervención	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
para el 2021 tener cubierto el 40% de casos de madres solteras sin vivienda	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 atender y acompañar el 100% de casos de violencia presentados	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 impartir al menos 5 cursos talleres para autoempleo de las mujeres	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Política Publica: **VIVIENDA DIGNA**

nivel de intervención	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
Para el 2021 contar haber cubierto el 100 % de las solicitudes presentadas. Y priorizadas por las comunidades mas vulnerables	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 haber abatido el 100% del índice registrado de viviendas sin piso firme	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 cada habitante que haya trabajado en la mejora de su vivienda y recibido una remuneración económica	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
para el 2021 haber cubierto el 100% de los casos presentados	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

la particularidad de un municipio como el nuestro, es que cada año se realiza la priorización de COPLADEM a través de las asambleas comunitarias y de barrio, y de estas reuniones surgen las propuestas de obra para el año siguiente, y por lo general se repiten los mismos rubros que fueron analizados en estas matrices, la diferencia son los alcances que depende en parte de los ajustes presupuestales que se vienen dando cada año al techo financiero otorgado al municipio. Cabe mencionar que se ha generado conciencia en la población para priorizar únicamente obras de infraestructura básica de beneficio de cada comunidad como agua, drenaje, salud, educación y electrificación y estos mismos rubros serán constantes para los ejercicios 2020 y 2021.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE INDICADORES OPERATIVOS

Seguimiento y evaluación de Indicadores Operativos
Política Publica: **DRENAJE PARA TODOS**

Programa	Acciones	IOV	Medio de Verificación	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
programa 1.1: programa de organización comunitaria	1.1.1 Platicas con autoridades	platica	minuta de trabajo	eficiencia	semestral	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.2. asambleas comunitarias	asamblea	minuta de trabajo	eficiencia	semestral	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.3. Proyectos ejecutivos y obra realizada		fotografías y levantamiento de registro	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 2.1: programa de planificación estratégica de proyectos de infraestructura	2.1.1. contratación de personal Técnico	persona contratada	nomina	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	2.1.2. revisión de los planes y reglamentos municipales	mesa de trabajo	informe de actividades	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 2.2: programa de mantenimiento de las redes y sistemas actuales	2.2.1capacitacion de personal operativo	taller	lista de asistentes y reporte de actividades	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 3.1: programa de inclusión participativa de los pobladores	3.1.1. mesa de trabajo con habitantes	mesa de trabajo	lista de asistentes y reporte de actividades	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Matriz de Seguimiento de Indicadores Operativos
Política Publica: **COLECTOR JITOTOL**

Programa	Acciones	IOV	Medio de Verificación	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
programa 1.1: programa de desarrollo urbano	1.1.1 reglamento que restringe el asentamiento a las márgenes del río y arroyos	documento	carta urbana	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.2. campaña concientización	platica	fotos	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.3. recorridos programados de protección civil	platica	fotografías y levantamiento de registro	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 2.1: programa de rehabilitación e introducción de drenaje que cubre la red urbana	2.1.1. proyecto ejecutivo	persona contratada	nomina	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	2.1.2. saneamiento de arroyos centrales	mesa de trabajo	informe de actividades	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 3.1: programa de construcción del colector marginal y centrales	3.1.1. levantamiento de situación real	proyecto ejecutivo	planos	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	tramite semarnat	3.1.1. proyecto ejecutivo Planta de Tratamiento	planos	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 4.1: programa de educación ambiental	elaboración de material	taller	tríptico	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Matriz de Seguimiento de Indicadores Operativos
Política Publica: **FORTALECIMIENTO CULTURAL**

Programa	Acciones	IOV	Medio de Verificación	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
programa 1.1: Programa de apoyo a personas y organizaciones que por iniciativa y recursos propios generan material y eventos culturales	1.1.1 acuerdos con grupos	platica	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.2. invitar a niños y jóvenes	asamblea	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.3. compra de instrumentos		fotografías y levantamiento de registro	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	2.1.2. trámites ante Coneculta	solicitud	acuse de recibo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 3.1: programa de apoyo al consejo de la cultura	3.1.1. platica con directores de escuelas	mesa de trabajo	lista de asistentes y reporte de actividades	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 4.1: Programa para subsidiar a los talleristas que operan la casa de la cultura dentro de la nomina municipal.	4.1.1. curso de capacitación	constancia de participación	lista de asistentes y reporte de actividades	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Matriz de Seguimiento de Indicadores Operativos

Política Publica: **DIGNIFICA TU CALLE**

Programa	Acciones	IOV	Medio Verificación de	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
programa 1.1: programa de control para que la ejecución y la calidad de los materiales de que se utilicen en la mayoría de las calles sea de buena calidad	1.1.1 Fortalecer y capacitar a las Asambleas De Barrio	platica	minuta de trabajo	de económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.2. asambleas comunitarias	asamblea	minuta de trabajo	de económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.3. recorridos visuales comunitarios	recorrido	fotografías y levantamiento de registro	de económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 2.1: programas de planeación y elaboración de proyectos ejecutivos para el mantenimiento de caminos en zonas marginadas y alejadas del centro urbano	2.1.1. contratación de personal Técnico	persona contratada	nomina	de económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	2.1.2. revisión de los planes y reglamentos municipales	mesa de trabajo	proyecto realizado	de eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 2.2: programa de supervisión para la ejecución de las obras de manera planificada y con los recursos técnicos adecuados	2.2.1capacitacion de personal operativo	reuniones de área	minutas de trabajo	de eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 3.1: programa de capacitación a mesa directiva de copladem de barrio	3.1.1. mesa de trabajo con Vecinos	mesa de trabajo	lista de asistentes	de eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Matriz de Seguimiento de Indicadores Operativos

Política Publica: **AGUA PARA TODOS**

Programa	Acciones	IOV	Medio de Verificación	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
programa 1.1: programa de concientización para que la gente de las comunidades den importancia al hecho de tener agua limpia	1.1.1 Platicas con autoridades	platica	minuta de trabajo	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.2. Asambleas comunitarias	asamblea	minuta de trabajo	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.3. recorridos comunitarios	levantamientos	fotografías y levantamiento de registro	eficiencia	semestral	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 2.1: programa para que las comunidades aceptan tener una obra cara en etapas	2.1.1 Platicas con autoridades	Platica	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	2.1.2. Asambleas comunitarias	Asamblea	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 2.2: programa de concientización comunitaria para dar más importancia a los proyectos de agua potable	2.1.1 ejecución de obra	proyecto	minuta de trabajo	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	2.1.2. Asambleas comunitarias	Asamblea	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 3.1: programa de planificación y supervisión para la ejecución de las obras hidráulicas	3.1.1 proyectos ejecutivos	planos	obras terminadas	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Matriz de Seguimiento de Indicadores Operativos

Política Publica: **DEPORTE PARA TODOS**

Programa	Acciones	IOV	Medio de Verificación	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
programa 1.1: programa de apoyo municipal para premiación, y sustento de las ligas deportivas	1.1.1 Platicas con presidentes de ligas	mesa de trabajo	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.2. Organización de torneos en las diferentes disciplinas	30 torneos	acta de reuniones con capitanes de los equipos	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.3. Estimulo al deportista	reconocimientos	fotografías	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 2.1: El techo financiero del municipio es suficiente para el rubro deportivo	2.1.1. asignar recursos a las ligas para su organización	recurso económico	fotografías de la entrega del recurso	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	2.1.2. Estimulo económico	recurso económico	fotografías de la premiación	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 2.2: programa para fortalecer los espacios físicos disponibles propiedad del municipio para construcción de espacios deportivos	2.2.1capacitacion de personal operativo	taller	lista de asistentes y reporte de actividades	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 3.1: se cuentan con un programa de mantenimiento, de los espacios existentes	3.1.1. mesa de trabajo con habitantes	mesa de trabajo	lista de asistentes y reporte de actividades	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Matriz de Seguimiento de Indicadores Operativos

Política Publica: **JITOTOL ILUMINADO**

Programa	Acciones	IOV	Medio de Verificación	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
programa 1.1: programa de renegociación de las autoridades con CFE respecto a las deudas acumuladas que dejan autoridades anteriores	1.1.1 promover acercamiento con CFE	1 convenio	convenio firmado	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.2. presentar propuesta de renegociación	1 documento	minuta de trabajo	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 2.1: programa de mantenimiento al servicio de alumbrado publico	2.1.1. contratación de personal Calificado	persona contratada	nomina	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	2.1.2. recorrido de estado actual	1 plano de levantamiento	numero de lámparas faltantes	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 3.1: programa de capacitación para el personal que atiende este rubro , y dotar de los equipos o herramienta para subsanar las deficiencias	3.1.1. buscar capacitación adecuada para técnicos	mesa de trabajo	material, instructivos etc.	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 4.1: se cuenta con un plan de desarrollo urbano que regula el crecimiento urbano	4.1.1.ejecutar programa de desarrollo urbano	documento del plan	carta urbana	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Matriz de Seguimiento de Indicadores Operativos

Política Publica: **MUNICIPIO SEGURO**

Programa	Acciones	IOV	Medio de Verificación	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
programa 1.1: programa de prevención del delito y participación ciudadana	1.1.1 Platicas con autoridades comunitarias	platica	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.2. asambleas comunitarias	asamblea	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 2.1: programa de difusión en pro de mayor denuncias ante el MP	2.1.1.utilizar material de difusión	persona contratada	nomina	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	2.1.2. revisión de los procedimientos de la justicia municipal	mesa de trabajo	informe de actividades	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 3.1: programa de capacitación al cuerpo municipal de seguridad, para aplicar los conocimientos obtenidos en su actuar y cuenten con el equipo adecuado para aplicar la ley según se requiera	3.1.1. capacitar al cuerpo policiaco	taller de capacitación	lista de asistentes y reporte de actividades	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 1.1: programa de capacitación al juez municipal para que se siga y se aplique la ley aunque exista presión social para liberar a quien comete un delito	3.1.1. capacitar al juez municipal	taller de capacitación	lista de asistentes y reporte de actividades	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Matriz de Seguimiento de Indicadores Operativos

Política Publica: **JITOTOL SIN RIESGO**

Programa	Acciones	IOV	Medio de Verificación	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
programa 1.1: programa de visión preventiva de las autoridades ante las situaciones de riesgo	1.1.1 Platicas con autoridades comunitarias	platica	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.2. asambleas comunitarias	asamblea	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.3. levantamiento documental y físico de información	30 recorridos	fotografías y levantamiento de registro	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 2.1: programa de desarrollo urbano que contemple la delimitación de las zonas de riesgo	2.1.1. contratación de consultor urbano	1 consultoría	carta urbana	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	2.1.2. revisión de los planes y reglamentos municipales	mesa de trabajo	informe de actividades	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 3.1: programa de inclusión del municipio en los programas estatales que generan esta información	3.1.1. mesa de trabajo con habitantes	mesa de trabajo	lista de asistentes y reporte de actividades	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	3.1.2. contratación de consultor	1 consultoría	atlas de riesgo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
programa 4.1: programa de capacitación , orientación y dirección adecuada del personal humano y de los recursos materiales	3.1.1. taller de capacitación de personal	taller de trabajo	lista de asistentes y reporte de actividades	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Matriz de Indicadores Operativos

Política Publica: **PROGRAMA ALIMENTARIO ESCOLAR**

Programa	Acciones	IOV	tipo de verificación	de	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe	
Programa 1.1: programa de capacitación para las madres de familia para indicar las formas adecuadas de preparación de alimentos nutritivos para infantes	1.1.1 taller de alimentos nutritivos	taller	exposición gastronómica	y	registro grafico	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.2. campaña concientización	platica	fotos			eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 2.1: Programa de apoyo a las autoridades comunitarias para transportar los apoyos alimentarios	2.1.1. facilitadores de transporte	vehículo proporcionado	ficha de entrega			económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 3.1: programa de orientación para la mejora en la producción y preparación como complemento en la alimentación de los niños	1.1.1 taller de alimentos nutritivos	taller	exposición gastronómica	y	registro grafico	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 4.1: programas de ampliación en la cobertura de asistencia alimentaria	1.1.1 registro de grupos marginados	trabajo de campo	fichas de registro			eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Matriz de Indicadores Operativos

Política Publica: **AULA DIGNA**

Programa	Acciones	IOV	tipo de verificación	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
Programa 1.1: programa de construcción de aulas complementarias en las comunidades más importantes	1.1.1 elaboración de expedientes técnicos	trabajo de gabinete	expediente técnico	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 2.1: programa de reconocimiento de las escuelas críticas en las principales comunidades	2.1.1. diagnostico comunitario	trabajo de campo	levantamiento	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	2.1.2. trámites ante conafe y secretaria de educación	solicitud	acuse de recibo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 3.1: programa de construcción de aulas en zonas muy marginadas	3.1.1 elaboración de expedientes técnicos	trabajo de gabinete	expediente técnico	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 4.1: programa de planificación familiar en matrimonios jóvenes	4.1.1. platicas para jóvenes y adolescentes	constancia de participación	lista de asistentes y reporte de actividades	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Matriz de Indicadores Operativos

Política Publica: **ATENCIÓN MEDICA A GRUPOS BULNERABLES**

Programa	Acciones	IOV	tipo de verificación	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
1.1: programa adicional de refuerzo al recurso asignado por parte del ayuntamiento.	1.1.1 ajustar la capacidad de servicio del consultorio DIF	mesa de trabajo	plan de trabajo	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.2. diagnostico en base a los antecedentes del servicio	trabajo de gabinete	documento diagnostico	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
2.1: programa de motivación a la inscripción para que cuenten con seguro popular	2.1.1. canalización de habitantes al servicio de S:P:	mesa de atención	registro de aspirantes al servicio	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
3.1: programa de apoyo familias de escasos recursos para canalizar a médicos particulares u otros hospitales foráneos cuando el consultorio del DIF no pueda atender ciertos casos	3.1.1. Registro de casos que requieren trato especial.	mesa de trabajo y trabajo de canalización	registro de aspirantes al servicio	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
4.1: programa de revisión, actualizaciones y reordenamiento para efficientar la atención medica a toda la población en general	4.1.1. mesa de trabajo de los distintos equipos médicos en el municipio.	mesa de trabajo	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Matriz de Indicadores Operativos

Política Publica: **ENERGÍA INCLUSIVA**

Programa	Acciones	IOV	tipo de verificación	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
Programa 1.1: programa de introducción de energía eléctrica a Las comunidades que aceptan tener una obra en dos o más etapas	1.1.1 elaboración de expedientes técnicos y proyectos	trabajo de gabinete	expediente técnico	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.2. recorridos comunitarios	levantamientos	fotografías y levantamiento de registro	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 2.1: programa de inserción de comunidades dispersas al servicio de energía solar si no se puede introducir energía eléctrica.	1.1.1 elaboración de expedientes técnicos	trabajo de gabinete	expediente técnico	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	2.1.2. Asambleas comunitarias	Asamblea	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 3.1: programa de negociación con las dependencias para buscar alternativas de del servicio de energía a una comunidad pequeña	3.1.1 Platicas con autoridades CFE	platica	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Matriz de Indicadores Operativos

Política Publica: **SIEMBRA CONCIENTE**

Programa	Acciones	IOV	tipo de verificación	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
Programa 1.1: programa de asignación de apoyos por parte del municipio para los productores diversos	1.1.1 elaboración de expedientes técnicos y proyectos	trabajo de gabinete	expediente técnico	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.2 tramites y gestión de recursos ante secretaria del campo	reunión con delegados y directores	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 2.1: programa de orientación técnica para mejorar los cultivos tradicionales (maíz, frijol y café, y ganadería de bajo impacto) e introducción de nuevos cultivos	2.1.1. talleres de capacitación	persona contratada	nominación	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 3.1: programa de asesoría técnica para uso de créditos a los productores con cosechas y terrenos seguros que representen certeza económica para ellos y sus acreedores, aseguradoras y dependencias oficiales.	3.1.1. talleres de capacitación	taller	materiales, instructivos etc.	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 4.1: programa de asesoría legal para regularización en cuestiones de tenencia de la tierra y otros asuntos	4.1.1 programa de asistencia legal a campesinos	mesa de trabajo	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Matriz de Indicadores Operativos

Política Publica: **ATENCIÓN A LA MUJER**

Programa	Acciones	IOV	tipo de verificación	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
Programa 1.1: programa de apoyo a las madres solteras para el autoempleo y la vivienda	1.1.1 registro de madres solteras sin vivienda	mesa de trabajo	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.2. registro de madres solteras emprendedoras	mesa de trabajo	minuta de trabajo	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 2.1: programa de apoyo legal para familias en situación de maltrato y orientación	2.1.1 ubicación y .registro de familias en situación de maltrato	trabajo de campo y gabinete	ficha de registro	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	2.1.2. taller de asesoría legal para madres o personas en situación de maltrato	taller de capacitación	informe de actividades	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 3.1: programa de apoyo y seguimiento para realizar los trámites necesarios para obtener un crédito o apoyo para abrir un negocio o auto emplearse.	1.1.2. registro de madres solteras emprendedoras	mesa de trabajo	minuta de trabajo	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 4.1: programa periódico de concientización en contra de la violencia familiar	2.1.1 ubicación y .registro de familias en situación de maltrato	trabajo de campo y gabinete	ficha de registro	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Matriz de Indicadores Operativos

Política Publica: **VIVIENDA DIGNA**

Programa	Acciones	IOV	tipo de verificación	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
Programa 1.1: programa de orientación, asesoría, apoyo técnico, y visitas de las brigadas de salud para generar de mejores formas de adecuar la vivienda y su uso en cuanto a la higiene y la salud.	1.1.1. asistencia comunitaria	recorridos comunitarios	ficha de registro de familia atendida	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.2 elaboración de expedientes técnicos y proyectos de vivienda	trabajo de gabinete	expediente técnico	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 2.1: programa de asesoría para mejorar el ámbito agropecuario y buscar un excedente de producción para obtener un ingreso adicional para invertir en mejoras a la vivienda.	2.1.1. talleres de capacitación	taller	material, instructivos etc.	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 3.1: programa de apoyo para casos especiales de gente muy humilde de escasos recursos para la adquisición de un terreno y que los matrimonios jóvenes tengan mayores posibilidades de hacerse un espacio para su vivienda	1.1.2 elaboración de expedientes técnicos y proyectos de vivienda	trabajo de gabinete	expediente técnico	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 4.1: programa de vivienda para organizaciones muy comprometidas con un sentido muy consciente sensible y humanitario sobre el tema.	1.1.1 elaboración de expedientes técnicos y proyectos de vivienda	trabajo de gabinete	expediente técnico	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.1 programa de construcción de piso firme	trabajo de gabinete	expediente técnico	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

Política Publica: **CUIDEMOS LOS BOSQUES**

Programa	Acciones	IOV	tipo de verificación	tipo de medición	frecuencia	modalidad	tipo de informe
Programa 1.1: capacitación adecuada en el manejo de la quema, y se genera conciencia de los ciudadanos	1.1.1. talleres comunitarios	recorridos comunitarios	ficha de registro de familia atendida	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	1.1.2 elaboración de programas de seguimiento	trabajo de gabinete	expediente técnico	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 2.1: concientización sobre los beneficios del aprovechamiento forestal rentable y eficiente sobre el uso de bosques en la ganadería	2.1.1. talleres de capacitación	taller	material, instructivos etc.	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 3.1: concientización sobre la la reforestación de nuevas áreas cada año en suelos no aptos para siembra agrícola	3.1.2 talleres de capacitación	taller	expediente técnico	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
Programa 4.1: implementación de programas de manejo forestal en todo el municipio y campañas de reforestación permanente	4.1.1 talleres de capacitación	taller	expediente técnico	eficiencia	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años
	4.1.1 campañas de reforestación permanente,	Trabajo comunitario	expediente técnico	económica	anualmente	seguimiento y evaluación	Informe anual Informe final de 3 años

CONCLUSION

Es responsabilidad de nosotros como ayuntamiento en turno, implementar en la medida de nuestra capacidad técnica y económica, apegarnos a este programa, en el entender que existen muchas otras acciones que se realizan cada año de administración desde el ayuntamiento, y que no se plasman en este documento porque forman parte de la actividad cotidiana del ayuntamiento, y la intención de este documento es fijar dentro de lo posible los lineamientos básicos para la planificación estratégica del desarrollo de nuestro municipio durante el periodo de gestión de nuestra administración 2018-2021. Es bien sabido que en un municipio como el nuestro donde las diferencias étnicas, territoriales e ideológicas siempre anteponen variables inesperadas durante el proceso, tanto de la planificación, como de la ejecución de las diversas obras, por tal razón trataremos de apegarnos a las cuestiones normativas que marcan las diferentes dependencias tanto administrativas como normativas, siempre y cuando lo que impere entre la sociedad y el gobierno municipal sean los acuerdos consensados, la paz y la tranquilidad dentro de un estado de derecho que nos permita a todos coincidir y convivir con un fin común que es el mejoramiento de los sistemas de infraestructura y el equipamiento que darán una mejor calidad de vida a todos los pobladores de nuestro municipio de Jitotol Chiapas.